Año XXXII-Nº 493 BUENOS AIRES, ENERO 31 DE 1914 Tomo XLVIII

# El Monitor de la Educación Común

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECTOR: FRANCISCO P. MORENO

*Esta revista no se responsabiliza por las doctrinas y opiniones que en sus artículos emitan sus colaboradores.*

# Sexto principio Pestalozziano

"Que cada lección tenga un objeto inmediato y otro mediato".

## Interpretación, alcances y aplicaciones del principio

1.—*Significado de los términos inmediato y mediato.*

La palabra *inmediato* significa "contiguo o muy cerca de otra cosa".

*Objeto inmediato* de una lección quiere decir: objeto primero, fin más próximo, propósito más cercano de la misma.

La palabra *mediato* significa en tiempo, lugar o grado lo que está próximo a una cosa, pero mediando otra entre las dos. Así que inmediato es antes que mediato; o expresándonos de otra manera, mediato viene después de inmediato.

*Objeto mediato* de una lección quiere decir: objeto que viene después del inmediato, objeto segundo, fin posterior, propósito más lejano de la misma.

Así que según el precepto que estamos considerando cada lección debe tener dos objetos, o dos propósitos, o dos fines: un objeto *inmediato*, u objeto primero de todos; y luego un objeto *mediato*, u objeto que viene después del anterior y que puede ser a la vez lejano o remoto.

Se trata pues, en resumen, de un objeto cercano, próximo, ó del momento; y de otro objeto no tan cercano, ni tan próximo, o no tan del momento, sino tal vez lejano, remoto, apartado.

2. — *En qué consiste el objeto "inmediato"*

El objeto *inmediato* es especial, limitado y apreciable desde los puntos de vista intelectual, moral y físico.

En una lección en que predominen las actividades *intelectuales* consiste en transmitir una o más nociones o cono-

cimientos; en enseñar, por ejemplo: a leer, o a escribir, o a sacar cuentas, ò a hacer cartas, o conocer los ríos de una provincia, o los hechos u hombres de la historia nacional, o los preceptos constitucionales, etc., etc.

En una lección en que predominen las actividades *morales* consiste en transmitir conceptos morales, o en enseñar a distinguir las cosas buenas o bellas; en enseñar, por ejemplo, que hay que amar a los padres, servir a la patria, hacer el bien, admirar e imitar las acciones dignas, saber apreciar determinadas bellezas del arte o de la naturaleza, etc., etc.

En una en que predominen las actividades *físicas* consiste en enseñar algún ejercicio físico, o trabajo manual, o quehacer doméstico, etc., etc.

El objeto inmediato de una lección consiste, como se vé, en transmitir nociones o conocimientos generales o particulares, en hacer conocer conceptos morales o estéticos, en hacer aprender algún ejercicio físico o algún trabajo manual. El *objeto inmediato* de una lección consiste, en una palabra, *en enseñar a los niños algo de más o menos real y directa utilidad.*

### 3. — *En qué consiste el objeto "mediato"*

El objeto *mediato* es general, amplio.

Consiste en el cultivo de cada facultad o grupo de facultades del ser mediante la ejercitación.

En el orden *intelectual* consiste en enseñar a prestar atención, observar, comparar, reflexionar, juzgar, razonar.

En el orden *moral* consiste en hacer al sujeto sensible y bueno, activo y enérgico.

En el orden *físico* en hacerlo hábil para el ejercicio de las actividades corporales.

El *objeto mediato* de una lección consiste, pues, *en el cultivo, en el desarrollo de las facultades o aptitudes físicas intelectuales o morales del individuo*, cuyas facultades sabemos que son inseparables, que actúan siempre unidas, de conjunto, nunca aisladamente, pero no siempre de una manera igual y equilibrada, sino lo más de las veces predominando unas sobre otras.

### 4. — *A lo que conduce en el orden escolar la aplicación de ambos objetos del principio.*

Procediendo siempre de modo que las lecciones tengan su objeto inmediato y mediato, es decir, aplicando constantemente el precepto, se llega a la realización de los dos grandes fines de la enseñanza: la *instrucción* y la *educación.*

El objeto *inmediato* conduce a la adquisición de los más variados conocimientos, y tal vez de alguna capacidad manual concreta: conduce a saber infinidad de cosas necesarias o útiles, a distinguir lo bueno y lo bello y quizás a saber ciertos y determinados trabajos propios de tal o cual oficio: conduce, en una palabra, a la *instrucción* tomando a este término en la más amplia acepción posible.

En cambio, el objeto *mediato* conduce a la *educación,* conduce al más completo desenvolvimiento de las aptitudes físicas, intelectuales y morales, o a la adquisición de otras nuevas; porque, es cualidad propia de la educación, como ya lo sabemos, no sólo poner en evidencia, en acción lo que es natural en cada sujeto, sino el hacerle adquirir habilidades, maneras de ser que no se habían revelado en él.

Así que en la enseñanza el objeto *inmediato* conduce a la más amplia instrucción, al más variado saber; mientras que el *mediato* conduce a la educación, es decir, al más completo cultivo y desarrollo de todas las aptitudes humanas ya sean intelectuales, morales o físicas.

De manera pues que el sexto principio de Pestalozzi viene a responder fielmente a los dos grandes fines de la enseñanza: la instrucción y la educación.

### 5. — *Resultados finales de ambos objetos*

Una vez terminados todos los estudios, y aplicados durante años sucesivos en cada lección los dos objetos, el inmediato y el mediato, se llega a los siguientes resultados finales:

Por la aplicación del objeto primero o *inmediato* se llega a la adquisición de capacidades especiales, concretas, que permiten ganarse el sustento o labrarse un bienestar económico

o la fortuna; se llega en el peor de los casos a tener cierta instrucción, pero por lo general a algo más: a tener una carrera liberal o un oficio.

El objeto inmediato a fuerza de transmitir conocimientos más o menos útiles, y por lo general conducentes a un fin determinado, concluye, pues, por dar al hombre una instrucción suficiente como para ser empleado, o por dar una carrera, o un oficio como para trabajar independientemente; pero además de esto dá también reglas como para conservar el vigor físico y la buena salud, y conceptos morales como para proceder en los actos comunes de la vida buena y honestamente.

Y por la aplicación del objeto segundo o *mediato* se llega a un desarrollo intelectual descollante que permite apreciar y resolver con prontitud y acierto los casos o problemas que se presenten, a tener un sentido moral que guíe los actos de la vida por el sendero de la verdad y del bien, y realizar habitualmente prácticas saludables; se llega a la adquisición de capacidades generales con las cuales sin ayuda de maestros se pueden adquirir y practicar nuevas virtudes, poseer mayores habilidades manuales, conservar y acrecentar las energías físicas; en una palabra, se llega al mayor desarrollo posible de todas las facultades, poderes, aptitudes o capacidades humanas; se llega a ser fuertes y sufridos en el orden material; inteligentes, buenos, activos y valerosos en el orden espiritual; en fin se llega a un relativo grado de perfección, cuya perfección nos impulsa a su vez a progresos y perfecciones sucesivas.

Así pues, mediante ese desarrollo de las facultades, aptitudes o capacidades, cada individuo si es sabio e instruído puede, por su propia voluntad y personal esfuerzo, ser cada vez más sabio e instruído; si es profesional, puede ser cada vez más profesional; si es artista, ser cada vez más artista; y algo más: puede, de los dominios de un ramo del saber pasar a los dominios de otro saber: el maestro primario puede elevarse a maestro secundario o universitario, el matemático puede llegar a ser astrónomo, el astrónomo a ser náutico, el abogado a ser jurisconsulto, etc., etc.; y, sobre todo, llegar a tener esa facilidad para apreciar con cierta suficiencia aún las cosas ajenas a la profesión y hasta tener habilidades para cosas igualmente ajenas a ella.

"El método de Pestalozzi" dice el ya citado Buss, "por su acción sobre la inteligencia, suscita y fortifica de una manera general entre los niños la facultad de progresar **por sí mismos**, y constituye en realidad como un balancín que basta mover para que por sí sólo haga el resto". (3a. carta a Gessner), (f. 103).

En último término, diremos, que el objeto *inmediato* concluye por transformar al hombre en una excelente máquina de ejecución de cierto y determinado trabajo; y el *mediato* hace que esta máquina sea posible de auto perfeccionamientos y de capacidades hasta para la ejecución de trabajos ajenos al objeto usual.

6. — *En qué medida serán aplicados en los diferentes grados de la enseñanza cada uno de los objetos de la lección.*

Ambos objetos de la lección se aplican por lo general casi siempre de conjunto, a la vez, a un mismo tiempo; pero hay sin embargo casos en que puede faltar el primer objeto, o ser éste más aparente que real.

En cambio, nunca faltará el segundo.

Podrá alguna vez faltar el objeto primero, el inmediato, el propósito de transmitir conocimientos, pero si la lección es bien dada, nunca podrá faltar el objeto mediato, el cultivo racional de alguna facultad o grupo de facultades; porque no hay lección posible sin la intervención de facultades físicas, intelectuales o morales; y si éstas se han hecho funcionar, se han hecho ejercitar convenientemente, de este ejercicio tendrá que resultar un cultivo, un desarrollo, una leve mejora, algún progreso.

Y podrá faltar el objeto primero, porque algunas veces puede no existir la intención de enseñar una cosa, sino la de tomar tal o cual asunto como simple medio de ejercitación de las facultades, capacidades o aptitudes del niño.

El maestro dá, por ejemplo, en primer grado, una lección sobre la *naranja* no porque le interese hacer adquirir a sus alumnos un conocimiento bastante acabado de lo que es esa fruta, sino simplemente como medio de hacer entrar en actividad sus sentidos, fomentar el hábito de la observación, ejercitar su raciocinio y cultivar su lenguaje.

Dá, por ejemplo, en segundo grado, una clase sobre una interesante *estampa,* no porque quiera que fijen en su memoria el recuerdo de esa bella lámina con todos sus detalles, sino simplemente para que ella proporcione tema sobre el cual se pueda hacer hablar a los alumnos, y así se les pueda cultivar el lenguaje oral.

En un grado más avanzado se dá, por ejemplo, una *audición musical* y se llama la atención sobre tales o cuales bellezas de tales y cuales trozos. Aquí tampoco se persigue el propósito de hacer aprender esos trozos, sino simplemente el de hacer apreciar sus bellezas y cultivar en los niños el sentido estético.

Se podrían citar, pues, infinidad de casos en que el objeto primero, el objeto inmediato, en rigor, no existe, o si existe, es más aparente que real; pero en cambio no se podría citar una sola clase regularmente dada que no tuviese objeto segundo, objeto mediato, porque no hay lección regularmente dada en que no se ejerciten facultades.

Nunca podrá faltar, pues, este segundo objeto; pero en cambio podrá faltar el primero; porque hay un período de la enseñanza, sobre todo el correspondiente al jardín de infantes y en parte al 1o. y 2o. grados de la escuela común, en que no se trata de transmitir conocimientos, porque aunque se quisiesen transmitir el niño no podría asimilarlos y menos aplicarlos por causa de su insuficiente desarrollo cerebral, por falta de destreza en los sentidos, por falta de ejercitación de sus facultades.

Entonces, en este período en que no se puede transmitir conocimientos aunque se quiera hacerlo, porque el niño no tiene su mente preparada para esto, hay que dedicar todas o casi todas las lecciones a la ejercitación de los sentidos, al cultivo de las facultades, a la formación de su mente.

Pero pasado este período, empieza la transmisión de conocimientos, la *instrucción* propiamente dicha, y esta transmisión de conocimientos sigue siendo cada vez mayor a medida que se dá en grados o cursos más elevados.

Sin embargo, a pesar de que cuanto más nos elevamos más vamos dando preferencia a la instrucción, no por eso se deja de mano el cultivo de las facultades, o sea la *educación,*

tomada en el amplio sentido de la palabra; porque aunque no se quiera o no se tenga la intención de hacerlo mientras se enseña racionalmente tal o cual cosa, es decir, mientras se instruye se ejercita el cuerpo, la inteligencia o el corazón, se ejercitan las aptitudes, las capacidades del individuo, es decir, *se lo educa.*

> "El fin eterno de toda instrucción no es ni puede ser otro que el **desarrollo de aptitudes** y la adquisición de nociones claras" dice el gran maestro en su 10a. carta a Gessner

La instrucción viene a constituir, pues, uno de los más eficaces medios de la educación. Podemos educar sin instruir, como lo hemos demostrado en los tres ejemplos anteriormente citados, pero no podemos instruir racionalmente sin educar. O lo que es lo mismo: podemos aplicar el principio mediato sin aplicar el inmediato, pero nunca podremos aplicar el primero sin que como consecuencia quede aplicado el segundo.

Lo único que habrá es lo siguiente: que en los comienzos de la enseñanza, en los primeros grados infantiles, predominará tanto el mediato que habrá períodos en que actuará solo; pero a medida que nos vayamos elevando en los grados de instrucción predominará el inmediato pero nunca solo, sino siempre en compañía del otro.

### 7. — *Lo que hay que tener en cuenta para poder poner en práctica este principio.*

No basta comprender los principios; hay que aplicarlos, hay que saber cómo se aplican, porque de lo contrario su aprendizaje viene a quedar sin valor, viene a suceder con él lo que con las joyas que no se usan o el dinero que no circula.

Hay que dar dinamismo a las ideas, es decir, hay que darle vida y movimiento, hay que ponerlas en práctica.

Para poner en pleno vigor el principio que estamos considerando hay que tener en cuenta dos cosas: una de buen sentido: adaptar la enseñanza a la capacidad mental de los alumnos; y otra de buena pedagogía: valerse de los métodos o procedimientos adecuados.

Adaptando las clases, las lecciones a la capacidad mental de los alumnos, éstos comprenderán sin esfuerzo, aprenderán sin violencia cuanto se les enseñe.

Y valiéndose de los métodos y procedimientos adecuados habrá cultivo, desarrollo armónico y oportuno de las facultades llamadas a intervenir en cada caso, y pronta, agradable y segura adquisición de nociones o conocimientos.

Así que con un poco de buen sentido y otro poco de buena voluntad, todo esto asociado al dominio teórico práctico de cada ciencia y de sus más elementales reglas de procedimiento en su enseñanza, bastará para aplicar los más fundamentales principios de la pedagogía, para hacer buena obra de maestros, de educacionistas, sin necesidad de imbuirse en pedantescas abstrusidades de otra índole.

Angel C. Bassi.

La Plata, Diciembre de 1913.

---

# Posibilidades Educativas del "Scoutismo" (*)

El público en general, los padres y, temo, en muchos casos, también los mismos "Scoutsmasters" (Instructores de "Boy scouts"), aún no se dan cuenta de que el fin ulterior del "scoutismo" no es meramente un juego para niños, más o menos organizado, sino que es fuente perenne de posibilidades educativas, casi ilimitadas.

## *Limitaciones del actual sistema educativo*

Nuestro sistema nacional de educación ha mejorado enormemente durante los últimos años, pero aún dista mucho de ser suficientemente práctico. Las Autoridades Educacionales

'The Scoutmasters' Training Course", publicado por el Cuartel general de Boy Scouts, de Londres, 1911.

consideran que son jueces únicos en esta materia, pero en realidad no lo son. Los que usan un artículo manufacturado son los mejores jueces del valor del mismo. Un sistema cualquiera sólo debe ser juzgado por sus frutos, y nadie puede decir que, hasta ahora, estos sean todo lo que se puede desear. Si miramos los beneficios recogidos por la nación, en cambio de los millones gastados en educar la generación creciente para convertirla en buenos y útiles ciudadanos, y vemos los millones que habrá que gastar en ella porque no salen buenos ciudadanos, tales como el sostenimiento de cárceles, los auxilios para las multitudes de desocupados y pobres de solemnidad, y los resultados de la deterioración física y de enfermedades evitables.

Estos males tan difundidos hablan con elocuencia de la carencia de enseñanza práctica de la juventud, limitada, como está a la mera instrucción libresca de las escuelas.

### *Necesidad de fomentar el carácter*

El fin ulterior de la educación es de presumirse sea el convertir a los niños en hombres útiles y buenos ciudadanos. ¿Cuál ha sido la causa del éxito de nuestros grandes hombres? Tomemos a cualquiera de ellos especialmente aquellos de origen más humilde. en casi todos los casos, veremos que no ha sido su instrucción literaria que los ha llevado a la cúspide, sino, sus propios talentos y su carácter. Es el carácter, no la instrucción escolar — valiosa como es ésta, como auxiliar — que conduce al hombre al éxito en su carrera. Pero en las escuelas es casi nula la instrucción que fomenta el carácter.

### *Necesidad de carácter en el individuo*

Para tener éxito, ya se trate del individuo o de la colectividad (nación) necesitamos hombres viriles. Hombres con plena conciencia del honor y del deber, que tengan dominio de sí mismos, que puedan trabajar con ahinco y tengan el valor suficiente para no abandonar la tarea porque las perspectivas parezcan desagradables, que sienten la responsabilidad de cuidar de su propio adelanto y bienestar y de su propia salud, capaces de ser desprendidos y dispuestos a

ayudar a los demás, que puedan ser continentes, sobrios, leales y verídicos. Estos son los atributos que queremos en nuestros hombres, pero en las escuelas no hay cursos especiales de instrucción en ellos, o, si los hay, los resultados obtenidos han sido tan exiguos, que indican la necesidad de una revisión radical del sistema.

### *Y en la Nación*

Véase lo derrochadores que somos en Inglaterra comparados con otros países. En Inglaterra hay bastante dinero para todos, y trabajo para todos, si no fueran malgastados.

Ved el inmenso número de extranjeros que obtienen en este país (Inglaterra) trabajo remunerativo, mientras hay verdaderas hordas de ingleses que se encuentran sin ocupación.

Si los hombres pudieran vivir sin los lujos de la cerveza y del tabaco, habría disponible para el mejoramiento de sus hogares y familias la fabulosa suma de 189 millones de libras esterlinas. Se estima que se gastan 7 millones de libras por los concurrentes a partidos de "football", y más de 20 millones de libras insumen las apuestas, anualmente. En nuestras "Cajas de Ahorro" la proporción *per capita* de depósitos, es muy inferior a los de cualquiera otra gran nación.

Después hay la importantísima cuestión de la salud pública. Nuestros hombres en general, no tienen ni noción de la forma en que deben cuidar su propia salud. Miran esto como cuestión de suerte y de los médicos.

La frecuencia del abuso de sí mismo entre los varones es espantosa, y sus resultados son gravísimos. La responsabilidad de todo esto, es, en gran parte, atribuíble a los mismos padres de los niños y de los maestros, que dejan que los varones caigan en tentación sin hacerles ni una advertencia, ni darles un consejo.

La tuberculosis hace estragos en toda la nación, principalmente porque la mayoría ignoran su naturaleza y la forma de evitar el contagio.

La falta de ocupación es un efecto de la mala administración. Se prestan auxilios, muy costosos, a los desocupados, pero poco se hace de un modo práctico para prevenir la repetición y aumento del mal. Se permite a los muchachos entrar en ocu-

paciones sin oficio definido. Las calles de nuestras grandes ciudades, especialmente Liverpool, Newcastle, Dublín, Glasgow, y otras muchas, son absolutamente una vergüenza para la Nación, por la cantidad de pequeños vagabundos sucios y harapientos — vendiendo diarios y jugando sus utilidades al juego de los cobres. No veréis nada de eso en Alemania, ni en ningún país bien organizado.

Los padres desean que el hijo gane un jornal, ya sea como vendedores de diarios, mensajeros, *caddies* (1), etc.

No reflexionan que cuando estos niños tengan unos 17 años tendrán que lanzarse al mundo sin tener ninguna preparación, ningún oficio, ni arte, con que iniciar su carrera. El resultado de todo esto es que un 46 o|o de esos muchachos van a engrosar las filas del inmenso ejército de desocupados e inocupables, por el resto de su vida.

### *Educación del carácter*

No, los resultados no hablan bien del actual sistema educacional.

Hay muchos que observamos de afuera y vemos la urgente y creciente necesidad de alguna forma práctica de desarrollar y cultivar el carácter; los "Boys Brigades", C. L. B. Y. M. C. A. (Asociación Cristiana de jóvenes) y algunas otras asociaciones similares están haciendo todo lo posible para remediar la falta de tal cultura. Y nosotros, la asociación de los "Boys Scouts" somos la más reciente agregada a éstas.

Hay amplio campo para todos y está bien que cada uno use medios algo diferentes, siempre que todos trabajemos en armonía. Esto último no debería ser difícil, puesto que todos trabajamos para el mismo fin.

La principal ventaja de nuestro sistema (boy scouts) es que apela más directamente al niño mismo, y esto es un punto de capital importancia y valor. Por este medio podemos conseguir que aprenda el niño mismo, sin necesidad de infundírselo por medio del rigor. Yo, personalmente, opino que este es el único medio de conseguir que las clases más bajas formen ideales morales, para edificar sobre ellos su carácter.

---

(1) Muchachos que se emplean en los campos de golf.

*El sistema de "Boy Scouts"*

Un gran número de autoridades en materia educacional y de obras sociales, se han pronunciado favorablemente sobre nuestros métodos. También en varios países extranjeros se ha adoptado nuestro sistema del "Scoutismo"—países en que se estudian los problemas educacionales y que están buscando formas prácticas, más bien que aquellas de teoría académica.

*Sus fines*

Nuestro sistema es propender a cuatro fines primordiales, en la cultura del niño.

1.—*Desarrollo de su carácter individual.* — Esto se consigue con los Concursos para el "scout" de 1a. categoría.

2.—*Desarrollo de artes y oficios entre ellos.*—Esto lo conseguimos estimulando objetivos y premiando con distintivos a los más hábiles. Es verdad que hay algunos que objetan este sistema, sosteniendo que con esto estimulamos la vanidad del muchacho. Pues bien, temo que muchos hombres estarían también dispuestos a hacer mucho para conseguir alguna condecoración.

3.—*Servir a otros.* — Esto lo obtenemos haciendo que una de las obligaciones del "scout" sea hacer buenas obras, que sea un salvador de vidas, capaz de prestar primeros auxilios en casos de accidentes, etc.; y en la práctica es muy útil a ese fin especializar las patrullas para el desempeño de ciertos deberes públicos, tales como servicios de bomberos, guardacostas, salvavidas, mensajeros y otros por el estilo. Debo declarar que los resultados obtenidos hasta ahora han sido excelentes.

4.—*Estimular la lealtad* (a la Corona). — Estimular la lealtad a la corona es una consideración de importancia para el bienestar nacional en el futuro, si es que el Imperio Británico ha de sostenerse. A este fin responde la creación del "King's Scout" (Scout del Rey).

### *Su militarismo*

"Militarismo" es un vocablo, que como "Mesopotamia", hay muchos que lo usan y discuten acaloradamente, sin entenderlo muy a fondo. Pero ni estas personas pueden acusarnos de militarismo; pues no favorecemos los ejercicios militares.

Muchos padres, movidos por escrúpulos de conciencia se oponen a que se enseñe a sus hijos de corta edad el arte de pelear y se les hable sobre asuntos de guerra sangrienta, y nosotros respetamos sus deseos. Además no propiciamos los ejercicios militares, porque estos tienden a convertir al individuo en un simple engranaje de máquina, mientras nosotros queremos desarrollar el carácter y la inteligencia individual. Queremos que sean útiles y hábiles montaraces más bien que soldaditos de imitación.

### *Su Religión*

Nuestra política religiosa ha sido ya claramente definida, bajo el consenso de los dirigentes de todas las denominaciones religiosas, de modo que nadie puede objetarnos en este punto, y siendo así no necesito extenderme sobre el tema. Se reduce a lo siguiente: Esperamos que todo "scout" profese alguna forma de religión, pero la forma precisa de ella nos es indiferente. Solamente insistimos que practique contínuamente aquello que profesa.

### *La disciplina personal y la obediencia son de primordial importancia en la formación del carácter.*

El género de disciplina, que tratamos de inculcar a los niños no es la que se conoce con el nombre de disciplina militar, en la cual el niño obedece órdenes, simplemente por temor a la reprobación o al castigo que le ocasionaría la falta de obediencia. La nuestra es una forma de subordinación más profunda de los deseos de uno a un sentimiento de honor, de lealtad y de obligación hacia la autoridad superior. El hecho de confiar al niño mismo el cumplimiento de su deber en todas las circunstancias, estando o no de servicio, hace que la disci-

plina llega a formar parte de su carácter, por la continuada práctica que la convierte en hábito, movido por sentimientos superiores del deber y de la hidalguía.

*Métodos de practicar nuestros fines primordiales*

Permítaseme referirme a los tres fines principales, más detalladamente, porque sobre ellos está basada nuestra enseñanza y el éxito depende de los mismos:

1.—*Carácter individual.* — Nuestro entrenamiento para obtener el distintivo del "scout" está basado sobre el ejercicio de la facultad observativa, y de la deducción del significado, sugerido por lo observado. Científicamente, es esta la base de toda educación, en cualquier rama del saber, pero desgraciadamente no está aún suficientemente reconocida.

Dar al niño cierta responsabilidad personal es otra poderosa palanca para infundirle carácter. Es un medio casi infalible para corregir los espíritus levantiscos e irreflexivos; pero su valor a este respecto no está aún reconocido y muchos maestros vacilan en aplicarlo. Aquellos que obtienen grandes resultados de su empleo son, justamente los que lo emplean sin limitación — *confiando* en los sentimientos de honor del niño mismo, estimulados por virtud de la confianza depositada en él.

Dad a vuestros jefes de patrulla responsabilidades reales, exigiéndole cuenta minuciosa de todo lo que pasa en su patrulla, ya sea censurable o encomiable.

El dominio de sí mismo, es un punto esencial del carácter, necesario para resistir las tentaciones de vicios como el juego, la holganza, abuso propio, fumar y otros más. Estos puntos deben tomarse en detalle, partiendo del principio de que el desprecio y el ridículo provocados por el vicio, harán que el niño lo abandone desde el momento que se le ofrezca alguna cosa atractiva que lo reemplace.

El cuidado de su propia salud y desarrollo físico es un paso tan importante en el sentido moral como en el físico, porque por ese medio se da al niño alguna idea de su responsabilidad personal en la materia. Recomiendo con insistencia los sencillos ejercicios indicados en mi libro "Scouting for Boys", y el uso de las fichas allí recomendadas, como un medio efec-

tivo de conseguir este fin, mucho más eficaz que otro cualquiera en el mundo.

2.—*Artes y Oficios.* — Naturalmente un Instructor de "scouts" no puede ser un experto al extremo de poder enseñar a sus muchachos todos los oficios, y es un error pensar que esta sea su misión. Lo que puede hacer el Instructor es buscar a otros hombres, expertos cada uno en su ramo, para que estos enseñen a los "boys". Aconsejo consultar esto con los maestros de las escuelas técnicas, que pueden prestaros eficaz ayuda, aunque sea solamente con indicaciones y consejos; pero la mayoría de los casos los encontraréis dispuestos a ir mucho más lejos y prestaros valiosa cooperación.

Paulatinamente estamos estableciendo Agencias de Colocaciones para "Scouts" en los grandes centros, y el hecho de poseer el distintivo de "scout" eficiente es en sí una buena nota en favor del postulante. Esto, naturalmente, sujeto a las comprobaciones de que haya sido realmente merecida la adjudicación del distintivo.

Los beneficios de la Agencia de Colocaciones se hacen extensivos a los "scoutsmasters" (instructores) y a los "scouts" que permanecen en la organización, después de cumplir 18 años.

El hecho de ser los "scouts" miembros de tales Agencias, sin duda convencerá a los padres de familia de las ventajas positivas de que sus hijos sean "scouts".

3.—*Servicios Públicos.* — La especialización en una u otra forma de servicio a otros tiene por objeto dar al "scout" un objetivo a su entrenamiento. Seguirá ejercitándose en la labor de apagar incendios o lo que sea, sin fastidiarse, si sabe que su instrucción tiende a un fin útil determinado. Este entrenamiento le da el hábito de la disciplina voluntaria y de utilidad práctica hacia otros, movido por el sentimiento de su deber hacia sus semejantes — y sin buscar recompensas por sus actos — punto, este último, de mucha importancia para el desarrollo de los sentimientos del deber para con el Estado (Patria).

4.—*Lealtad* — Y que el sentido del deber se haga extensivo a sus oficiales, movido por sentimientos de lealtad y "espíritu de cuerpo" — más bien que por la compulsión o el

temor al castigo. Conviene demostrar esto a los niños por todos los medios posibles. Por ejemplo, si uno ofende, será de utilidad práctica, nombrar un tribunal de honor de sus mismos camaradas para que le juzgue, en vez de aplicar el castigo uno mismo; por este medio se les demuestra que se tiene confianza en el criterio colectivo, y que no se siente uno disminuído por el hecho de que uno de ellos, haya desobedecido una orden. Cultivando entre ellos este sentimiento de lealtad, se obtendrá el mayor grado de disciplina.

Hágase extensivo esto a todos los oficiales del Movimiento en general, fomentando así el sentimiento de camaradería entre todos los cuerpos, que sirven a un mismo fin, cualquiera que sea su clase y credos — especialmente la lealtad hacia el Rey, en su doble calidad de jefe de los "scouts" y cabeza del Imperio.

*La emisión de órdenes*

La gran manera de obtener la más efectiva obediencia consiste en el arte, de parte del Instructor, de dar sus órdenes con precisión y claridad. Esto tiene mayor importancia de lo que se pueda imaginar. Fracasan muchísimos hombres, tanto en el ejercicio como en los negocios, porque carecen de la facultad de impartir sus instrucciones con la necesaria claridad. Es una falta que ellos mismos ignoran — sólo saben que, aunque den una orden, los niños parecen torpes o estúpidos y nunca la ejecutan en la forma debida. Olvidan contemplar el caso, desde el punto de vista de los muchachos, y de ver que las instrucciones que han dado son vagas o complicadas, y que no indican con la necesaria nitidez, la idea que las ha inspirado.

1.—Por primera providencia el Instructor debe saber exactamente lo que desea se haga. Debe considerar bien todos los puntos conducentes a su fin, teniendo muy en cuenta los errores que pudieran ocurrir durante su ejecución.

2.—Después formulará sus instrucciones en términos precisos y breves, para que puedan ser comprendidos aún por los niños menos inteligentes.

3.—Y no se debe olvidar — que este es un punto de capital importancia, generalmente descuidado — de explicar las razones, que inspiran las instrucciones impartidas.

4.—Debe agregarse una sonrisa; un jefe afectuoso, obtiene fácil obediencia.

5.—Dad responsabilidad a los jefes de patrullas o a "scouts" aislados, haciéndoles comprender que *esperáis* que sabrán cumplir las órdenes dadas; y sobre todo, no se empiece por hacer el trabajo que a ellos corresponde, pues, de lo contrario, los tendréis siempre buscando vuestro apoyo y ayuda.

*Club y Campamentos*

Con frecuencia encuentro entre los "scoutsmasters" (Instructores) el deseo, a veces demasiado vehemente, de poner en práctica cuanto antes, entre los niños esta "educación del carácter" patrocinada por nuestro plan de enseñanza: Olvidan el lema de los cazadores de monos del Africa Occidental: *Softly, softly, catches, monkey.*

Hay dos puntos esenciales que establecer, como punto de partida para tal obra.

En todo momento debéis procurar mirar vuestra propia actuación desde el punto de vista de los niños. El niño se enrola en los "Boy Scouts" con la idea preconcebida de usar su uniforme, tomar parte en los juegos, y salir a campaña. Si empezáis por desilusionarlo en esto, empleándolo como señalero o en ejercicios físicos, o con conferencias en la casa-escuela, o alguna otra cosa por el estilo, no sólo disminuiréis su ardor, sino que le proporcionaréis la más completa decepción de sus esperanzas, y el naufragio de sus ensueños, que será después difícil reparar, aún con muchos meses de asídua labor.

1.—*Un Club* para los muchachos es lo principal; pero un club propio, instalado en local apropiado, y que puedan decorar y arreglar a su gusto y que constituya verdaderamente un hogar para los "scouts".

Debe predominar la idea de considerar al cuerpo como un club.

2.—*El Campamento.*—El campamento veraniego es lo que ansía todo niño. Puede convertirse en gran estimulante de esfuerzos y de eficiencias. Si puede ampliarse a estadías semanales tanto mejor; o si, como en algunas partes, se pueden

establecer campamentos permanentes, donde los niños pueden pernoctar después de sus labores diarias, sería lo mejor de todo.

Pero en todo caso, el campo en una u otra forma, aunque sólo sea una excursión pedestre o acuática, en bote—es el ideal de todo niño y la gran oportunidad para el Instructor, si este desea usarla. Es el punto de unión de los dos, y su gran importancia debe ser reconocida.

*La responsabilidad de los Instructores.*

Al desarrollar la instrucción, especialmente en su parte moral, un Instructor, tenga o no conciencia de ello, ejerce una gran influencia con su ejemplo personal, de modo que debe tener especial cuidado en todas sus acciones, pues éstas son observadas e imitadas por los niños. Esta es una responsabilidad grave que cae sobre el Instructor, pero aún tiene otra mayor. Al tomar a su cargo una tropa de "scouts", toma en cierto modo, el puesto de padre de los niños, en un período muy crítico de sus vidas, justamente cuando están en la encrucijada y listos para tomar el camino de la vida, que los conducirá hacia el bien o hacia el mal, y es la obligación del instructor indicarles y encaminarlos por la vía recta. Tiene que tomar cada alma y desarrollar en ella todas sus tendencias para el bien. Depende del Instructor, en gran parte, si la carrera futura del niño ha de ser un éxito o un desastre. Es una hermosa oportunidad para un hombre que desea hacer bien en el mundo y que tenga el don de hacerlo, pero es al mismo tiempo un problema de mucha gravedad, que a menudo no es suficientemente reconocido por algunos hombres antes de asumir los deberes de instructor de "scouts". Es pues necesario que todo Instructor regule toda su conducta y su carácter, de modo que sirvan de ejemplo a los niños, y que estudie a fondo todos los medios y métodos conducentes para infundir con eficacia los conocimientos y condiciones de carácter que se desean impartir a los niños, por medio de los atractivos ofrecidos por el arte del "scout".

En este sentido, esperamos que el actual curso de instrucción será de gran utilidad, y que las indicaciones y experiencias que estamos coleccionando y publicando mensualmente en el "Headquarters Gazette" les serán de mucho valor.

### *En el umbral de una posibilidad nacional*

Al sugerir el "scouting" como agente educativo para niños, no soñaba siquiera que el Movimiento alcanzaría la importancia que ha adquirido ya, pero en vista de los juicios que sobre él han emitido las autoridades educacionales y otras, me inducen a pensar, que en vez de haber sólo obtenido un gran éxito no esperado, estamos acaso al principio de un movimiento nacional de carácter transcendental, siempre que tengamos suficiente número de hombres de buena voluntad, dispuestos a prestar su concurso y perseverar en el propósito, no obstante las muchas dificultades y desazones que al principio sin duda, se presentarán.

Aparte del mejoramiento moral de los niños, se podrá provocar en todo el país una corriente de mayor simpatía entre las diferentes clases sociales; también hay la posibilidad de establecer un espíritu de compañerismo entre la generación ascendiente de la Madre Patria y la de las Colonias y Dominios Británicos de ultramar; y por último fomentar el mejor conocimiento de países extranjeros, estableciendo con ellos nuevas corrientes de simpatía, lo que es muy necesario en los tiempos que alcanzamos.

Ante vosotros se extiende una gran posibilidad. Si deseáis, por el estudio de la cuestión *Estar Preparados* para ocupar vuestro puesto, haréis obra grande para la Patria, para vosotros mismos y muy especialmente para vuestros hermanos de menos edad.

ROBERT BADEN POWELL.

# De lo que se debe contar á los niños pequeños (*)

Es inútil tratar de comprender al niño, y por consiguiente dirigirlo, sobre todo entre los tres y los siete años, si no se aprovecha el papel preponderante que ejerce en su vida la imaginación, si se quiere explicar por medio de móviles análogos a los nuestros el gran número de acciones, de sentimientos y de palabras que no tienen más principio que ella. La fuerza vital que se agita en él, nueva e irresistible, le impulsa a crearse un mundo en que pueda libremente desplegar, desarrollar a su gusto las virtualidades de todo género, de que en cierto modo se componen su cuerpo y su espíritu. A la inversa del hombre ya formado, a la inversa del sabio, que también quisiera hacerse amo del mundo, pero ante quien se presentan sin cesar obstáculos que vencer o eludir, el niño ignora las dificultades, y si por excepción le atraviesan un instante el espíritu, las trata como inexistentes; las hace ceder, al menos así lo cree él, y esto le basta, ante su simple deseo. En el dominio de la fantasía, que para él no se diferencia del dominio de las realidades, es amo, es rey; y su conducta no depende sino de esta actividad mítica de la que habla así uno de nuestros filósofos: "La creación se muestra en ella completamente libre, exenta de toda traba, sin cuidado de posible y de imposible, en estado puro, no adulterado por la influencia antagonista de la imitación, del razonamiento, de la noción de las leyes naturales y de su regularidad" (1).

Estas disposiciones, que se prolongan bastante más allá de la primera infancia, asegurarán a partir de los ocho o diez

---

(*) De L'Education" Año 5º, página 17, 1913, París.

(1) T. H. Ribot: *Ensayo sobre la imaginación creadora.*

años, el éxito de las novelas de Julio Verne y de Wells, esos Perrault de nuestros días, de un tiempo en que la ciencia es la nueva hada y, que también ella transforma el mundo a su gusto. En los años que preceden, el niño no tiene ninguna necesidad de la ciencia, su imaginación le basta para hacer de cualquier cosa todo lo que quiere. No habiendo aprendido con la experiencia los límites de su poder ni las leyes que rigen la naturaleza, no las tiene en cuenta ni en sus actos ni en lo que piensa; no conoce, por decirlo así, más imposible a concebir que la noción misma de imposibilidad. Se lo ha comprobado muchas veces en lo que concierne a los juegos a que se entrega, y en los cuales todo sucede como él quiere, transformándose, por ejemplo, los objetos en personas y las personas cambiando de papel al gusto absoluto de su fantasía. Sucede lo mismo con las historias que se le cuentan; verdaderas o inventadas, las acepta con igual facilidad, y, como somos nosotros los que se las proponemos, nos dan un medio de acción tan eficaz sobre su alma joven que ningún educador tiene el derecho de descuidarlo. Así, no es perdón, sino solamente atención e indulgencia lo que reclamamos por haber emprendido tratar aquí con alguna amplitud semejante asunto.

*

* *

Todos los niños gustan de los cuentos, y, desde que el mundo es mundo, los escuchan con deleite. Todas las civilizaciones nos los han transmitido; todos los anales, todos los relatos de viajes los contienen.

Los exploradores han recogido muchos de ellos que hacen la felicidad de los pequeños Lapones, de los Chinitos, de los negritos del Africa del Sud. Cuando Luis XIV niño pasó de las manos de las mujeres a la dirección más severa de los ayos y de los ayudas de cámara "lo que le causó más pena", a decir de La Porte, "fué el estar privado de los cuentos de *Piel de Asno* con que las mujeres tenían la costumbre de adormecerlo"; y, más tarde, en los libros que se escribieron para la educación de su nieto, debió preferir mucho más las *Fábulas* a *Telémaco*. Sucede, cuando se habla de educación con las familias, que se encuentran una o dos, que por abuso

de principios y exceso de lógica, no han conducido jamás a sus niños al palacio encantado de los cuentos: "Los míos no piden cuentos, me decía una mamá — Ah! señora, respondí, no pedirían tampoco tortas, si no las hubieran comido, ni visto". Y a uno de sus niños que pasaba por el de menos imaginación, le dí los *Cuentos de Perrault*. Se mostró entusiasmado.

Pero los cuentos no sólo son tortas; son también pan. "No se debe mirar el juego como una cosa frívola" decía el Padre Frœbel — ¡Los cuentos tampoco!

Cuando se profundiza la cuestión de los juegos, se advierte que hay que favorecer los instructivos y los moralizadores; los otros, por no ser sinó divertidos, no dejan de poseer un gran poder de educación. Lo mismo sucede con los cuentos. Hay sin duda entre ellos algunos que por su contenido son capaces de influencia más seria, más profunda, más durable; estos se imponen más a nuestra atención, debemos cuidar que conserven su lugar, un lugar preferido, en el repertorio. Pero no es esta una razón para excluir los que no parecen presentar o no presentan realmente ninguna consecuencia. Todos los cuentos son buenos, me atrevería a decir, mientras que no sean malos, y los que no hacen más que agradar, por esto mismo son útiles.

Agradar es el mérito esencial, del cual ninguno podría prescindir. Es una cualidad necesaria a todos, a los más ligeros y a los más graves, a los relatos burlescos y a los cuentos morales. Los cuentos, ante todo, son obras de arte; deben primero encantar al oyente, promover el ejercicio agradable de sus facultades de conocer y sentir, satisfacer su sentido estético, despertar en él la alegría delicada que provoca siempre, aún bajo sus formas más modestas, el encuentro de lo bello.

Y que sean esos, por lo demás, otros tantos juegos inútiles, es lo que no admitirán las madres, las institutrices, que, por haber, siquiera una sola vez contado con fantasía, una historia aún de las más sencillas, conocieron la feliz emoción de ver expandirse junto a ellas, como flores al sol, el entusiasmo de sus hijos.

Para mí, de tantos buenos recuerdos como me han dejado las visitas a los Jardines de infantes, no hay ninguno que pre-

fiera al de los relatos de cuentos; y lo que de ello mejor conservo, no es lo que la maestra decía, sino la manera como era escuchada.

Vuelvo a ver, como si lo tuviese aún ante mi vista, el cuadro del pequeño grupo sentado en semi-círculo. La *Jardinera* los tiene a todos delante de ella a igual distancia, de manera que comprendan, junto con las palabras claramente oídas, cada gesto de sus manos, cada movimiento de su fisonomía. Inmóvil, con un dedo levantado, la boca entreabierta, llega a obtener, por la sola sugestión de un silencio lleno de promesas, que ellos mismos se callen profundamente: "Era una vez....." Ha empezado; ninguno de ellos piensa ya en sí mismo, están todos absortos por los personajes, por los diálogos, por los acontecimientos. Se siente que a cada frase el interés aumenta. Este, para oir mejor, se inclina hacia adelante en su sillita; aquel, tembloroso, golpea sus rodillas una contra otra; un tercero se muerde el labio inferior y retiene su respiración; un cuarto repite en voz baja, con entusiasmo, una linda frase que quizás no ha comprendido. Exclamaciones ahogadas marcan los rasgos conmovedores; unas veces discretamente, otras con más fuerza, se acentúan críticas o simpatías. Muy ansioso por conocer el fin, uno de los más chicos pregunta: "¿Entonces?..." y toda su alma está suspendida de la respuesta.

"Entonces...." prosigue la jardinera; y, verdadera encantadora, continúa provocando en sus oyentes las emociones, los asombros, las antipatías, las admiraciones que desea; les hace sonreir o les enternece; infunde en ellos — según las circunstancias — los sentimientos, las imágenes, las ideas que juzga preferibles. Más y mejor quizás que en cualquiera otra de sus funciones, forma y modela a su gusto los espíritus y los corazones.

Su éxito se comprende, desde luego. Está penetrada de su asunto, lo posee a fondo, no tiene esfuerzo que hacer para recordar los rasgos esenciales, los pasajes característicos, las palabras que deben subsistir; se lo ha asimilado completamente. Se interesa en él por su propia cuenta. Olvida todo lo demás, se olvida a sí misma, por sus personajes y sus aventuras; y de ahí resulta que puede describirlos como si en ese mismo ins-

tante les viera realmente delante de ella. Se sirve de su voz dulce y fuerte, alegre o entristecida, de su tono elevado o grave, de sus silencios impresionantes, como de riendas para guiar hacia donde le parece bien a los que tiene entre manos. Con calor, con convicción, dá de toda su persona y arrastra como a una víctima su conmovido auditorio.

Aunque los cuentos no hicieran más que establecer entre la narradora y los oyentes semejante comunicación de sentimientos y de vida, sería suficiente para que de más en más, como lo hace la nueva pedagogía, se recomiende su uso en vez de las antiguas lecturas en común. (1).

En efecto, nada es más propio para inspirar a los alumnos estos sentimientos de confianza, de afección y de gratitud por la maestra o el maestro, y que, con tal que no se abuse de ellos serán de gran recurso en las horas del trabajo y del esfuerzo serio.

¿Pero no es ya una ganancia apreciable el efecto de tranquilidad y bienestar moral, producido inmediatamente en la atmósfera de la escuela por el reposo ameno y la bienhechora emoción del relato que se acaba de oir? Quizás una peligrosa electricidad se acumulaba sobre sus cabecitas como resultado de un deber difícil, de una observación mal aceptada, de una especie de vago descontento. Las corrientes necesarias de perfecta comunicación comenzaban a interrumpirse. El cuento ha venido a restablecerlas y poner todo en orden, el cuento que ha reposado el espíritu, dulcificado el carácter, encantado la imaginación y conmovido el corazón. Notemos también sin insistir, tánta es su evidencia, que por el hecho mismo del placer que ella asocia al acto de escuchar, de escuchar largo tiem-

---

(1) Causa asombro ver defender la opinión contraria en una obra firmada con dos nombres tan autorizados como los de la señora Hergomard y la señorita Bres, *El niño de dos a seis años.* (pág. 203). Es cierto que la cuestión parece estar juzgada de un punto de vista un poco especial. La ventaja atribuída a la lectura sobre el relato sería exigir menos esfuerzo a la maestra y excitar menos atención en los alumnos. Lea; pero según esto, una partida de bolos... En un libro de los más recomendables (*Como contar historias a nuestros niños*. trad. francesa, p. 17), Miss Cone Bryaut, educadora neoyorkina, sostiene la misma tésis nuestra y la justifica enteramente.

po, desarrolla el poder de atención, y poco a poco transforma en costumbre el ejercicio precioso de esta facultad.

*

* *

Hay que observar que a estos excelentes efectos que producen todos los cuentos sin excepción, con tal de que estén bien dichos y sean interesantes, se podría agregar otro que les es igualmente común y que consiste en enriquecer el vocabulario de los niños, en enseñarles cantidad de expresiones nuevas, que el contexto hace comprender sin dificultad o cuya explicación es bien recibida. ¿Y acaso no es nada llenar así poco a poco los espacios vacíos de un cerebro joven, inscribir en él giros de frases, locuciones, palabras sencillas, sonidos bien articulados y una exacta pronunciación?

Estas últimas ventajas, por materiales que parezcan, tienen sin embargo su precio. Así lo creía, al menos, la directora de un gran pensionado de Nueva York, que me invitó hace algunos años, a hablar ante sus jóvenes alumnas. "¿Sobre qué clase de tema? — pregunté — ¡Oh! el que Vd. quiera — ¿En mi mal inglés o en un francés pasable? — ¡En francés, señor, en francés, se lo ruego!". La conferencia debía tener lugar la víspera misma de mi vuelta. Me quedaba tan poco tiempo para prepararla que llevé, casi sin volver a leerlas, las notas de una conferencia que tenía concluída sobre el Ideal en literatura. Era un asunto por sí mismo muy elevado; pero tres semanas antes había tenido buena acogida por los estudiantes de Smith College, y las jóvenes del pensionado neoyorkino que había podido conocer no me parecían serles inferiores ni en cultura general, ni en conocimiento de nuestro idioma. Entré, pues, bien seguro de mí mismo, en la sala donde me esperaban. Pero la contrariedad sucedió bien pronto a la confianza. Mis oyentes de los últimos bancos contaban, término medio, como yo lo suponía, de quince a veinte primaveras; pero las del medio de la sala no tenían más de doce, y delante de mí se encontraba un lote del décimo año o de otro próximo, lote que en otras circunstancias me había parecido encantador, y que, a decir verdad, en éstas, habría deseado ver a ... mil leguas de distancia.

Procuré desenvolverme lo menos mal que pude; y no debió ser muy bien, puesto que no había que pensar ni en cambiar tema en último momento, ni en adaptarlo a las necesidades distintas de un público asaz diverso. Consagré algunos momentos de exordio a excusarme ante las pequeñas, divirtiéndolas, y hablé en seguida como si no hubiera habido más que las grandes. Pero en esto no estriba el interés del asunto, aunque lo tenga más para otros que para mí. Lo mejor de todo fué la respuesta de la directora, cuando, después de la conferencia, le hablé de mi dificultad y sobre todo del fastidio que habrían experimentado las niñas más jóvenes: Temo, señorita, que no hayan comprendido nada de la conferencia — Oh! me respondió con perfecta sangre fría, eso no tiene la más pequeña importancia: estaban ahí para oir pronunciar el francés!" Tanto valdría, pensé entonces con modestia y aplicándome una bonita expresión de Montaigne, "tanto valdría para el caso un loro" — o un fonógrafo. No impide que la cortés directora tuviera quizás razón y que sus pequeñas pensionistas no perdiesen del todo su tiempo, escuchando, aun sin comprenderlo, a un francés expresarse en su idioma delante de ellas. No les sucede lo mismo a los pupilos del Jardín de Infantes al menos a los más grandes, quienes comprenden muy bien las explicaciones siempre sencillas y concretas que se les dá. En cuanto a los más pequeños, de tres a cuatro años, no me atrevo a afirmar que cada frase evoque en ellos las mismas ideas que tiene por fin expresar. ¿Mas esto qué importa a esa edad? Los pobrecitos no tienen necesidad aún de tanta precisión. Además, no experimentan ningún deseo de ello, y por lo que pueda interesarles, sucede un poco con el vocabulario como con los juguetes: una cierta vaguedad deja más campo a las invenciones propias. James Lully cita la frase de un varoncito, a quien su madre, leyéndole una poesía, le decía: "Creo, mi querido, que tu no comprendes. — Oh! si mamá, respondió, comprendería muy bien si tu no me explicaras". Cuando los jóvenes oyentes no comprenden exactamente lo que se les dice son dueños de entender otra cosa. A los adultos que, para recrearse, leen en idioma extranjero páginas difíciles de humoristas, como por ejemplo, un diálogo de Mark Twain· ¿no les sucede, sin que ellos se inquieten, que lo que los divierte

corresponde muy mal con lo que piensa el autor? A lo menos, cuando no se trata sinó de ejercicios de reposo, los errores de este género resultan para el niño absolutamente inofensivos; dejan intactas las ventajas que, sin excepción, lo hemos comprobado ya, derivan de todo cuento bien contado.

*

* *

Al lado de estas ventajas comunes, las hay propias a cada género diferente de cuentos. Como es de esperar, ni los efectos educadores, ni por consiguiente las reglas pueden ser los mismos según se trate de cuentos chistosos o de ficciones graciosas, de relatos que mezclan lo real con lo imaginario, o de historias enteramente conformes a la verdad.

Todo lo que se puede pedir a los cuentos chistosos — respetados la decencia y el buen gusto — es que provoquen la risa. Si esto sucede, no habían prestado un servicio despreciable. Para los niños, sobre todo, es buena la alegría; es tónica y refrescante, agita la sangre, calma los nervios, aviva el espíritu; en una sala de clase equivale, moralmente, a lo que es, bajo el punto de vista físico, la apertura de una ventana. la entrada de un rayo de sol. Fenelón no la juzgaba más severamente que nosotros, pues comienza así el VI capítulo de la *Educación de los jóvenes*: "Los niños aman con pasión los cuentos ridículos: se les vé todos los días transportados de júbilo, o derramando lágrimas al oir el relato de aventuras que se les cuenta. No dejéis de aprovechar esta tendencia".

Inglaterra, patria del humorismo, prodiga a los pequeños estudiantes las *non-sense stories*, y he encontrado en ellos asuntos admirables, que merecerían un buen lugar si la traducción de semejantes bufonerías no fuese imposible y si la ocasión de citarlas en el texto, no debiese, según lo espero, presentarse más tarde.

Bajo una forma más desarrollada, Italia ha producido una obra maestra de absurdo entretenimiento en las *Aventuras de Pinocchio,* historia de un títere que apenas tallado en la madera y aún en estado de tronco amenazado por el hacha, asombra con sus reflexiones al buen hombre Cereza de sobre-

nombre Polenta, que vá a servirle de carpintero o más bien de padre, y a quien más tarde le hará volver, como se dice, de todos los colores (1).

Por lo demás, en Francia no estamos desprovistos del género burlesco, y son casi héroes nacionales Gribonille y el señor de Crac, el capitán Rousselle y el Inválido de cabeza de palo. Sin hablar de los otros tres, cuyos rasgos son bien conocidos de todos, éxito no le falta nunca al señor Crac cuando cuenta aventuras del gusto de la siguiente: ''Me encontraba en Polonia hace algunos años. Había helado tres días sin cesar; no se veía ni caminos, ni casas, ni árboles; todo estaba oculto bajo la nieve. Mi caballo y yo estábamos perdidos. Sin embargo, una estaca sobresalía de la nieve. Até a ella mi caballo y me dormí a su lado. La noche fué más caliente y la nieve se derritió. Al despertarme ¿qué es lo que veo? Mi caballo colgado del campanario de la iglesia. Felizmente llevaba mi pistola. Apunto a la cuerda, la corto de un tiro, y vuelvo a tener mi caballo al lado mío''.

Si hay acaso en esto un tinte de ironía que se apreciará más después de los seis años, mucho antes se comprende la fuerza cómica de los cuentos de repetición, siempre tan gustados, y sin embargo tan absurdos en sí mismo; ''Esta es la casa que Pedro ha edificado; este es el granero que está sobre la casa que Pedro ha edificado; esta es la harina que está en el granero que está sobre la casa que Pedro ha edificado; este es el ratón que ha comido la harina que.... ; este es el gato que ha cazado el ratón.... ; la vaca que ha despachurrado al perro.... ; la sirvienta que ha ordeñado la vaca....'' y así acumulativamente, hasta el bandido que golpea a la sirvienta, hasta el señor que detiene al bandido, el gallo que despertó al señor, el grano con que se alimentó el gallo, y Pedro que compra el grano con que se alimenta el gallo.

Uno de los más populares entre los cuentos de esta clase es el del lobo que no quiere salir del bosque, del perro que no quiere morder al lobo, del palo que no quiere pegar al perro, del fuego que no quiere quemar el palo, del agua que no quiere

---

(1) Con el título de *Piñoncito. Aventuras de un títere* existe una traducción castellana de esta celebrada obrita. (N. de la R.)

apagar el fuego.... y lo demás que lo sabemos todos, pues no hay nadie a quien esta rapsodia no haya hecho feliz en otro tiempo.

Ha corrido bajo diversas formas en muchos países. En Inglaterra y en Norte América, nos presentan primero una viejecita que, habiendo comprado un cochinillo en la feria, encuentra a la vuelta una empalizada y no puede obligar a su compañero a que la pase por encima. Le pide al perro que muerda a su cerdo; como el perro se resiste, pide al palo que le pegue, después el fuego que queme el palo, y lo que sigue, más o menos como en nuestra versión.

Es una atracción extraña, perfectamente comprobada, la que ejercen las repeticiones en el espíritu de los niños. Quizá estribe en el placer que experimentan, después de cada esfuerzo de pensamientos nuevos, en descansar en una idea ya conocida, como nosotros, en nuestras canciones al recobrar aliento en la letra familiar del estribillo. Quizá sea algo análogo a la impresión de un ritmo secreto, al placer estético de las rimas de la asonancia, del paralelismo; se creería así, al menos, en el caso en que la repetición reviste una forma elegante y un poco misteriosa: *Seréis todos cortados en tajadas menudas como picadillo. — Tira de la clavijita y la aldabilla caerá.* En las repeticiones simplemente acumulativas, como las de los cuentos citados hace poco, creemos con Miss Cone Bryant que "la alegría de los niños resulta un poco de la gimnasia intelectual que les es menester hacer para seguir sin omisión un encadenamiento de peripecias" cuando este encadenamiento no es ni bastante difícil para dejar de divertirlos, ni bastante fácil para dejar su espíritu inactivo. Cada repetición acentúa la nota familiar, excita el sentido humorístico y facilita el esfuerzo de atención.

*

* *

Pedagogos austeros, que nos perdonarán el cuento burlesco como inútil, quizás, pero inofensivo, no escatimarán condenación al cuento de hadas. ¡Hiere su culto de la ciencia y su amor a la verdad! En cuanto a nosotros, creemos que la actitud científica, en educación, es ante todo tratar al niño según su naturaleza, no rehusarle, sin graves motivos, lo que

en todos los tiempos, en todos los países, ha recibido con placer y sin ningún perjuicio: las invenciones, los mitos, que su imaginación, como se ha observado en todas partes, le hace buscar espontáneamente y que él los forjaría incoherentes, inútiles, quizás dañosos, si no supiéramos presentárselos nosotros bajo la forma más bella y más provechosa. No por menos motivos que sus otras facultades, debemos destruir o descuidar su fantasía; no hay más que asegurar su mejor ejercicio posible. En cuanto al amor a la verdad, que nos la opone en seguida, no vemos en qué sufre más por la ficción cuando se dirige a la infancia que cuando se dirige a los adultos, como se hace, sin levantar protesta, en la mayor parte de las obras artísticas, en el teatro en particular y en las novelas. Todo lo que se tiene el derecho de pedir a los relatos mágicos, lo mismo que a las demás producciones del arte, es la verdad general y humana que respeta las leyes de la experiencia y las verosimilitudes razonables de una hipótesis dada. Excluyamos, si se quiere, los cuentos que no llenen estas condiciones; pero no se vé que ella falten a los de nuestra tradición francesa, mucho más sobrios, en general, que los del extranjero, más medidos, más fieles al buen sentido y aún más discretos en la misma fantasía.

Que no se pretenda pues, en nombre de la exactitud científica, suprimir un hecho tan viejo como la humanidad, tan difundida como ella, desconocido en sus orígenes y, según todas las apariencias, explicable solamente por la necesidad innata de poesía, que, en los tiempos en que son más ingenuos y más próximos a la naturaleza, levanta sobre la experiencia vulgar las almas de los pueblos jóvenes y de los niños pequeños.

Bajo la apariencia del respeto por las realidades exteriores, sería desconocer la realidad profunda, sería falsear las leyes mejor establecidas; sería, en cierto modo, y por materialismo inconsciente, violar un derecho ideal y hereditario entre los que se trata de educar. Sería, además, ir contra su interés bien comprendido y privarlos de uno de los medios no solamente más agradables, sino de los más eficaces para adquirir el gusto de la virtud y el gusto de lo bello. Notemos, sin embargo, antes de insistir sobre estos efectos moralizadores, que no

es necesario, para alcanzarlos, exponerlos directamente ni sobre todo designarlos en términos expresos a nuestros oyentes. Enunciado de antemano tal intento, los pondría más bien a la defensiva; cerraría su alma, pronta a abrirse a las promesas del arte y de la alegría.

Expresado como una conclusión, rompería todo el cuento y provocaría reflexiones como esta, que es auténtica: "¡Los cuentos son tan bonitos! Lástima que concluyan siempre por algo fastidioso". Pero las consecuencias de un relato, en el orden moral y en el orden práctico, pueden muy bien producirse sin ser formuladas, y las impresiones que deja, por permanecer quizás inconscientes, no serán por ello ni menos profundas ni a la larga menos eficaces. Desde que exprese vida, desde que revele al niño una vida por ciertos lados semejante a la suya, y por otros lados mucho más extensa, ensancha sus horizontes, enriquece su inteligencia, provoca su actividad le hace entrever sus leyes, establecer relaciones, concebir la fealdad del mal, admirar y amar lo que es digno de amor y de admiración. (1)

Los cuentos de hadas encierran, según Charles Perrault, "una moral muy sensata y que se descubre más o menos, según el grado de penetración de los que los leen". ¡Tenga en cuenta quien quisiera negarlo!

Pero es esa, quizás, una argumentación demasiado cómoda y temería que, para escapar a ella, se nos opusiera —por exclusiva razón de circunstancia—un espiritual cuento de Andersen, *Los Trajes nuevos del Emperador,* que vale la pena de resumir:

Había en un tiempo un emperador, tan infatuado con sus trajes, que pasaba todo su tiempo en probárselos, y empleaba todo su dinero en comprarlos. Un día llegan dos impostores que se jactan de saber tejer una tela, la más bella del mundo y con la propiedad pasmosa de ser invisible a los ojos de todas las personas estúpidas o incapaces

(1) La vida contada, cualquiera que sea la forma de que se la revista, la vida presentada como una fuerza real y activa, hace por sus causas, sus acciones y sus consecuencias, una impresión mucho más profunda que la que haría una utilidad práctica o una moral presentada por la palabra; pues ¿quién conoce verdaderamente todas las necesidades del alma emocionada, toda atenta a la inspiración de la vida que siente dentro de sí misma? Frœbel. *"La Educación del hombre".*

de llenar bien sus funciones: "Con semejante vestido, se dijo el emperador, podré conocer el valor de mis funcionarios". y dió una fuerte suma para empezar el tejido.

Los impostores arman sus telares, piden la seda más fina, los hilos de oro más rico, y aparentan ponerse al trabajo.

El emperador no tarda en enviar a su primer ministro, después a un gran diplomático, para ver en qué está el trabajo. Los dos que saben para qué clase de gente es invisible la tela, se guardan bien de confesar que no la ven: la proclaman admirable. Y los falsos tejedores se hacían dar nuevas provisiones. El emperador, a su vez, impaciente, va a darse cuenta, por sí mismo, del estado en que se halla el trabajo. "¿No es magnífico? le preguntan los dos hombres de estado. ¡Qué finura de tejidos! ¡qué riqueza de colores! -- ¡Admirable!" Declara el soberano en alta voz, mientras dice para sí "¡Esto es horrible! No veo nada. ¿Seré acaso un estúpido e indigno de reinar?" Y condecora a ambos tejedores. Los cortesanos, a quienes disgustaría dejar ver su insuficiencia, celebran a porfía las bellezas del nuevo traje y aconsejan al emperador que lo vista en el próximo cortejo regio. Así lo decide. La noche que precede a esta solemnidad, los tejedores no se acuestan; trabajan al resplandor de las luces, para acabar su delicada obra y a la mañana siguiente, el emperador no sin inquietud, deja sus vestidos ordinarios para llevar el nuevo traje. Con sólo la corona, se pone la camisa, el calzón y el manto invisibles, mirándose al espejo y preguntando a su séquito si todo ha quedado bien: "A maravilla", exclaman todos los cortesanos. Aproximan el palio, los pajes recogen y levantan la supuesta cola, el cortejo se pone en movimiento, y todo el pueblo, en las ventanas y en la calle, celebra las perfecciones del nuevo traje. Jamás un traje del emperador había obtenido un éxito semejante.

—Pero si no tiene nada sobre él, dijo al fin un pequeñuelo.

—¿Habéis oído? dijo el padre, y la reflexión se propaga.

"¡No tiene nada sobre él! ¡No tiene nada sobre él!" proclama todo el pueblo.

Estos gritos no dejaron de poner perplejo al emperador, tanto más que a él le parecía que en efecto el traje era demasiado liviano. Pero se dijo que habiendo empezado, debía seguir hasta el fín. Y los pajes continuaron llevando una cola que no existía.

*

* *

No basta pues, para establecer el valor moral de nuestros cuentos de hadas, afirmar que desconocerlo es dar prueba de falta de inteligencia. El señor Faguet, sin duda ninguna, no los aprobaría, ya que escribía no hace mucho: "Historias infan-

tiles. Enhorabuena. Madame de Segur y Julio Verne". Sea, aunque todavía un poco novelescos ambos, cada uno en su género. Pero conozco que no tenemos nada mejor.

"Prevost agrega a Perrault. Yo digo con energía: ¡Jamás! Perrault, con sus hadas, sus brujas y sus ogros, dá pesadillas a los niños. Y además es estúpido; pero estúpido a pedir de boca. Además es inmoral y su Gato con botas, *personaje simpático* es un embustero y enseña a mentir. ¡Nada de Perrault! Perrault es un prejuicio nacional que se debe extirpar; porque escribe bien (reconozco que es verdad) se le perdona todo. Esto no le impide ser terriblemente peligroso. Por más que diga el señor Prevost: "Basta prevenir a los niños que estas historias "se pasan como en sueño, que no han sucedido... Todo niño "que no es estúpido comprende esta distinción"; no por esto es menos cierto que estos cuentos mantienen a los niños en el comercio de lo sobrenatural, de su sobrenatural absurdo y algunas veces atroz. Jamás una línea de este imbécil (1)."

Los cuentos de hadas, aun los de Carlos Perrault, que representan su tipo ideal, se defenderán ellos mismos contra esta invectiva, si se quiere examinar algunos de ellos en particular y reflexionar un momento en lo que significan.

¿Forzaríamos por ejemplo, el sentido de *Caperucita encarnada*, si decimos que enseña una prudente desconfianza de los aduladores y de los desconocidos? Este año he comprobado yo mismo muy útil empleo en uno de mis amiguitos, alumno de las clases infantiles en el liceo Montaigne y que para dirigirse a él, atraviesa un bosque poco peligroso, el Luxemburgo. Desde el tercer día se le había ocurrido escaparse sólo del colegio, a la salida de la clase, sin esperar a la sirvienta que venía a buscarlo y que se había retardado un minuto.

Por sus propios medios, llegó muy decididamente al domicilio paterno; pero se juzgó, y no sin motivo, que la iniciativa era demasiado prematura, y con el apoyo de buenos consejos, se le contó la historia muy real de un niñito a quien la víspera un automóvil había destrozado, y después la historia ficticia de *Caperucita encarnada*. No pareció que esto, aunque contado discretamente como una invención, produjese

---

(1) *"El Emilio de Marcel"*. en "La Revue" 1912. pág. 189.

el menor efecto. Además, la aplicación no tiene necesidad de ser siempre inmediata para tener su mérito; y no es tiempo perdido si este cuento, por ejemplo, deposita de antemano en el espíritu de las jovencitas una lección que el porvenir hará más consciente.

Quizás sea esto más bien aprender a conocer la vida (¡provecho ya muy apreciable!) que a amar la virtud. Hay cuentos que enseñan más directamente a corregirse de sus defectos, a contentarse con su suerte, a mostrarse bueno y generoso.

Para demostrarlo no apelaré a la sàbia conclusión de *Barba Azul*: "Que la curiosidad con sus halagos, cuesta siempre muchos pesares."

*Barba Azul* no me parece que pueda convenir a los niños. La impresión del señor Faguet, que solamente ha hecho mal en generalizar, debe tener su origen en ese Salón de Honor en que, "el piso estaba todo cubierto de sangre coagulada, y en él se reflejaban los cuerpos de varias mujeres muertas y colgadas a lo largo de las paredes". Semejante pesadilla hace pagar demasiado caro los lindos diálogos: "Ana, mi hermana Ana, no ves venir nada? — No veo sino el sol que polvorea y la hierba que verdea". Pero la moral se hace muy bien sin estos cuadros pavorosos. Sin riesgo ninguno para el sueño de nuestros queridos pequeñuelos, se les hace amar la dulzura de una Cenicienta y detestar la dureza de sus hermanas; hablándoles como en *las Hadas*, de la joven amable y buena, de la joven mala y orgullosa que dejaban caer de sus labios, a cada palabra, una piedra preciosa o un horrible sapo, se les hace concebir la profunda belleza de la virtud y la secreta fealdad del vicio, se les prepara a comprender esta máxima evangélica: "La boca habla de la abundancia del corazón".

Aun algunas veces la moral se desprenderá de un cuento más bien ameno, como la moderación de los deseos y una sabia filosofía de la existencia resaltan del famoso cuento "*Deseos ridículos*". Se recordará, según los versos de Perrault o la bonita prosa de la señora Beaumont, ese leñador y esa leñadora que, poco contentos con su modesto bienestar, habían querido estar en tiempo de las hadas, y que se hallara una tan buena como para recordarles todo lo que ellos quisiesen.

En el mismo momento que expresaban ese deseo, vieron en su habitación una dama muy hermosa que les dijo:

—Soy un hada: os prometo concederos las tres primeras cosas que deseáreis; pero tened cuidado, cuando hubiéreis deseado tres cosas, no os concederé más nada.

El hada desapareció, dejando a los dos esposos asaz perplejos:

—Por mí, dijo la mujer, si tu me dejas decidir, ya sé lo que desearía; no lo deseo todavía, pero me parece que no hay nada mejor que ser bella, rica y admitida en las mejores sociedades.

—¡Bah! respondió el marido, con todas esas cosas se puede estar enfermo, o ser maltratado por un bruto; se puede morir joven. Sería más prudente desear salud, fuerza y larga vida.

—¿Y para qué sería una larga vida, si uno es pobre? dijo la mujer: eso no serviría sino para ser desgraciado durante más tiempo. En realidad, el hada debía habernos acordado una docena de dones, pues hay a lo menos una docena de cosas que necesitaría.

—Es verdad, dijo el marido; pero hagamos tiempo, examinemos de aquí a mañana las tres cosas que nos son más necesarias, y las pediremos en seguida.

—Voy a pasar en ello toda la noche, dijo la mujer. Mientras tanto, calentémonos, pues hace frío.

Al mismo tiempo tomó las tenazas y atizó el fuego; y, como había muchos carbones bien encendidos, dijo sin prestar atención:

—He aquí un buen fuego: quisiera tener un pedazo de morcilla para nuestra comida: la podríamos asar fácilmente.

Apenas hubo terminado estas palabras, cayó un pedazo de morcilla por la chimenea: el hada cumplía así el deseo que la mujer acababa de hacer sin pensar.

—¡Malhaya con la glotona y su morcilla! exclamó el marido. ¡Pues vaya un buen deseo! Sólo tenemos ahora dos cosas que pedir. !Maldita mujer! Quisiera que tuvieras tú morcilla en la punta de tu naríz!

Apenas hubo dicho estas palabras, el marido conoció que el era todavía más loco que la mujer; pues, en virtud de este segundo deseo, la morcilla saltó a la punta de la naríz de su mujer, quien, a pesar de todos sus esfuerzos, no pudo arrancársela.

—¡Qué desgraciada soy! exclamó ella. Eres un malvado al haber deseado esta morcilla en la punta de mi naríz.

—Te lo juro, mi querida mujer, que no pensaba en eso, respondió el marido: Estaba tan irritado que he hablado sin saber lo que decía. ¿Pero qué haremos? Voy a desear grandes riquezas, y te haré hacer un estuche de oro para ocultar la morcilla.

—¡Ah! no hagas eso, respondió la mujer: me mataría si tuviera que vivir con esta morcilla en la punta de mi nariz. Nos queda un deseo por hacer: déjamelo o me voy a tirar por la ventana.

Diciendo estas palabras, corrió a abrir la ventana, y su marido que la quería mucho, le gritó:



—¡Detente, querida mujer! Te doy permiso para que desees todo lo que quieras.

¡Pues bien! dijo la mujer, deseo que esta morcilla caiga al suelo.

Al intante la morcilla cayó; y la mujer, que era inteligente, dijo a su marido:

El hada se ha burlado de nosotros, y ha tenido razón; quizás habríamos sido más desgraciados, siendo ricos o diferentes de lo que somos. Créeme amigo mío, no deseemos nada, y tomemos las cosas como son. Mientras tanto, cenemos nuestra morcilla, puesto que es lo único que nos queda de nuestros deseos.

El marido pensó que su mujer tenía razón, y cenaron alegremente, sin preocuparse ya más de las cosas que habían tenido ganas de poseer.

* * *

Hemos dicho que los cuentos de hadas, al mismo tiempo que regocijan al niño y que lo ayudan a comprender las verdades elementales de la moral y de la experiencia, contribuyen también a inspirarle el gusto de lo bello. Ignoro donde el señor Faguet ha encontrado tantos "absurdos". La mayor parte de los que conozco se presentan bajo una forma excelente. El que acabamos de citar es un ejemplo; y casi no veo lo que se podría imaginar de más perfecto que la *Isla de los Placeres,* de Fenelón, *la Caperucita encarnada* y *el Gato con Botas* (1) del buen Perrault, *Blanca de Nieve,* de los hermanos Grimm, *La pequeña vendedora de fósforos,* de Andersen. Si hay algunos muy vulgares o demasiado sutiles, muy secos o muy difusos, no hay por qué renunciar a ellos puesto que hay un gran número que pueden satisfacer al joven oyente, siempre dispuesto a oir repetir los cuentos que lo han encantado una vez y a preferirlos a las historias nuevas.

En ninguna parte es más fácil que aquí evitar, no solamente lo extravagante y lo atroz, sino aún lo banal, y poner

---

(1) Si se estima como ejemplo peligroso las mentiras del *Gato con Botas* bastará decir a los niños, como lo hace Mauricio Bouchcr en su edición:"Si fuera hombre le reprocharía inventar toda clase de cosas. Si, pero nuestro Gato es un gato, y entonces no hay más que divertirse con sus invenciones.... Es una pequeña comedia como se vé en Guignol. Y se la puede encontrar graciosa sin convertirse en mentiroso". *(Cuentos* transcriptos por Mauricio Bouchor, pág. 55 y 56.

en práctica el precepto de Fenelón: "No debe vertirse en recipiente tan pequeño y tan precioso sinó cosas exquisitas" (1). Ingenuidad, rapidez, gracia, espíritu, sobria poesía parecen otras tantas cualidades encantadoras que las hadas — madrinas, como se sabe, siempre generosas — se han complacido en esparcir sobre la cuna de los cuentos que llevan su nombre. Sólo el oirlos y deleitarse en ellos, es ya para el niño una primera lección de literatura.

Lo es también en este sentido, no menos importante, que se familiariza con ideas sin las cuales, más tarde, se le escaparían gran parte de las más delicadas alusiones o reminiscencias de la tradición estética. Los cuentos de hadas, los mitos, los personajes simbólicos de la fábula y de la leyenda, a quien no los conocieran, les permanecerían incomprensibles todas las artes: la poesía, no hay que decirlo; la música, sobre todo la moderna; la pintura, hasta la escultura, de donde sacan ellas mismas asuntos o al menos inspiraciones. El conocimiento que aquí se requiere no es de los que se obtienen el día que se quiere, por un acto repentino de aplicación; no es eficaz si no extiende sus raíces hasta nuestras más lejanas asociaciones de ideas o de sentimientos, si no es contemporáneo de nuestras primeras expansiones del alma. Hay riquezas, en el pasado del espíritu humano, que no se transmiten por la erudición. Si es un diccionario de arqueología el que os explica las hadas, los ogros, los enanos, las sílfides, los genios, jamás sabréis lo que son; el jardín de las Hespérides os permanecerá cerrado, pobre sabio, y os veréis privados de sus frutos de oro.

*

* *

Querría creer que los cuentos de hadas tienen ganada su causa ante el lector. En todo caso la tienen, y sin otro alegato que el de la experiencia, ante las educadoras más competentes que hemos consultado. ¡Sabe Dios si tienen ellas el cuidado de la sencillez, de la verdad, de la sinceridad intelectual! Mas, ellas no estiman que sea engañar a sus alumnos acompañarlos, aún precederlos, en esas regiones de lo maravilloso a que se

---

(1) «*La Educación de las jóvenes*», Fenelón, cap. V.

lanza su espíritu espontáneamente y que, librados a sí mismos, los recorrerían todavía con riesgos y peligros. Así, están siempre prontas para tener en cuenta las primeras dudas que se suscitan en ellos, y para responderles lealmente en cuanto preguntan "si ha sucedido". Se adelantarían, cuando sea necesario, a la interrogación que se hiciera esperar demasiado, y tomarían la iniciativa de la distinción que un día u otro hay que establecer entre la historia verdadera y la que no lo es.

Que no se crea, por lo demás, que esta última pierde con ello una partícula de su prestigio o de su interés. Los niños averiguan a menudo, cuando se les anuncia un cuento, si él es inventado o verdadero. Demuestran placer si se les responde que es verdadero; pero si se les dice que es inventado, saltan de entusiasmo. Si se les da a elegir entre los dos, casi siempre prefieren la ficción a las realidades, bien inspirados, en suma, puesto que aquella se presta mejor al ejercicio, al juego de la imaginación. El relato ficticio, es, en cierto sentido, más completo, puesto que lo real conserva en él su puesto, y porque su presencia es en él mismo necesaria para mantener la ilusión, mientras que por el contrario hay por fuerza que desterrar de un relato auténtico muchas invenciones que lo embellecerían. Ahora bien, al niño, poeta como es, no le gusta que le quiten, aún por cadenas de oro, la libertad del vuelo.

Es por lo que, si se entiende que a medida que vá creciendo y aprendiendo a distinguir lo real de lo imaginario, confundidos ambos al principio en su espíritu semi-consciente, nos haremos un deber en facilitar su discernimiento y evitar todo artificio a su ingenua buena fe, guardándonos muy bien, sin embargo, de romper intempestivamente el encanto de sus goces de artista y de recordarle, en los momentos en que son más vivos, que no tienen fundamento. ¡Qué servicio nos haría, a nosotros, el amigo indiscreto que viniera a decirnos en el 5o. acto de *Fedra*, de *Hamlet* o de *Parsifal*: "¡No olvidéis que nada de eso es cierto!" Con mucha mayor torpeza se engaña a sí mismo, quien no cree en la verdad superior del arte.

FELIX KLEIN.

(*Continuará*).

---

# Cultura práctica del carácter [1]

Para empezar, deseo hacer resaltar especialmente la importancia de la *personalidad* en toda obra de carácter social. Si la historia demuestra una cosa con mayor claridad que otra, es que toda obra grande en el mundo, en todo tiempo, ha sido siempre ejecutada por "un hombre", y aun cuando la comunidad de organización, de aspiraciones y propósitos y los sentimientos de común fraternidad son de la mayor importancia, sería un error craso descuidar una prudente conservación del carácter individual y de la individualidad. Tengo, pues, en gran concepto el "*un niño*" y la conservación de la individualidad en toda organización de carácter social. La falta de esto, es uno de los puntos débiles en nuestro sistema de Educación pública, admirable como lo es en muchos conceptos; siempre que el estudiante se adapte al mecanismo establecido por la Escuela Pública todo va bien, pero, si por cualquier causa no llega a acomodarse dentro de ese mecanismo particular en que se mueven sus condiscípulos, todo es confusión, discordia y pérdida.

### *Seria advertencia a los que guían a la juventud*

Es, sin embargo, muy importante que el obrero social se vigile a *sí mismo* y a su carácter, y se asegure de que todos los resortes que mueven su acción individual estén bien ajustados a la verdad. He tenido ocasión de observar muchos fracasos entre hombres que están empeñados en esta obra social entre los niños; esto no se debe a que dichos hombres no hayan tenido las mejores intenciones, sino simplemente al hecho

---

(1) Conferencia pronunciada ante una asamblea de "Scoutmasters" de Inglaterra. Reproducida del folleto "The Scoutmasters' Training Course", publicado por el Cuartel General de los Boy Scouts, de Londres. Año 1911.

de carecer de un concepto claro y bien equilibrado con respecto al esfuerzo individual, siendo esta falta de concepto, causante, en algunos casos, de serios desastres. Si bien el niño debe ser considerado como entidad individual al mismo tiempo que como miembro de una comunidad, su guía, si ha de ser eficiente debe estar impelido por sentimientos de amor a la juventud en abstracto y no por afectos individuales. Debe ser un hombre que quiera tanto al niño pelirrojo, pecoso y feo como al niño bonito del tipo convencional.

En otros términos, es necesario a todo el que trabaja por los niños — y a todos los que se dedican a cualquier obra de carácter social — cuidar bien su propio carácter y los móviles de sus propias acciones. Debe procurar por todos los medios de penetrar en los dominios de la juventud, con todo su romanticismo, poesía e hidalguía. Hay absoluta necesidad de que este obrero social conserve el espíritu juvenil y mantenga la más completa simpatía con la niñez.

### *Domando bandidos*

Refiriéndome a algunas de mis experiencias del pasado, entre muchachos de la clase obrera, con anterioridad al establecimiento del movimiento de los ''Boys Scouts'', puedo decirles, que en 1888, estando en Manchester (Inglaterra), ocurrieron muchos casos de (''scuttling'') bandolerismo juvenil. Los muchachos de Manchester usaban una gruesa correa con pesada hebilla en un extremo, lo que constituía un arma mortífera, armados de la cual sostenían verdaderas batallas contra ''bandas“ rivales; en una de estas refriegas, el año 1889, resultó un muchacho muerto. El joven malhechor fué acusado por homicidio, y recién entonces las autoridades vieron la necesidad de tomar serias medidas para combatir el mal y se inició una tenaz campaña contra los jóvenes bandidos, aunque al principio, sin resultado.

En esa época concurría a los Tribunales policiales locales y tuve ocasión de observar que entre estos jóvenes bandidos había excelente material para cosas mejores; en realidad era buen material echándose a perder por falta de dirección adecuada. Simpaticé con estos muchachos y entonces se me ocurrió la idea de fundar un Instituto de Varones

"Boys Institute", idea que llevé a la práctica. El primer Club de Niños ("Boys Club") organizado en Inglaterra fué un verdadero éxito, y dió lugar a la fundación de otros muchos en todo el país. Inicié la obra invitando a unos 300 muchachos a tomar té en un antiguo barracón, que me propuse convertir en Club para Niños. En la noche del té aparecieron en el barracón unos 2000 muchachos! Tuvimos una suntuosa fiesta, bastante ruidosa y recuerdo mis aprehensiones durante el concierto que siguió al té. Mientras cantaba una señora, oí muchas observaciones muy groseras y personales, debido a las cuales me ví obligado a invitar a las damas a retirarse. En seguida tomé entremanos a los muchachos, empezando por decirles que "estando el otro día en el tribunal policial", esto despertó, en seguida el interés de todos, y aproveché esa oportunidad para explicarles por qué se fundaba el "Club de Niños", demostrándoles que el barracón en que estábamos reunidos podría convertirse, con un poco de esfuerzo, en local muy decente para el Club. Se formó una Comisión Directiva con 20 muchachos, que en muy poco tiempo estuvieron ocupados en arreglar el local y transformarlo en salas adecuadas. Hecho esto, pronto aumentó notablemente el número de miembros, y en poco tiempo se notaba un cambio muy favorable entre la juventud del distrito. Por aquel entonces no existía aún la Asociación de "Boys Scouts", y a medida que se fundaban los Club de Niños, disminuía en todo el país el bandolerismo juvenil. Esta clase de trabajo nos demostraba algo de naturaleza humana entre las clases pobres; y en seguida creí conveniente hacer extensiva la obra de la aristocracia. Aún entre la aristocracia encontré bandidos y me decidí a tomarlos también entre manos, y ellos constituían realmente una fracción no de las menos interesantes. Por mi asociación con ellos aprendí mucho, pues debo confesar que el muchacho de espíritu vivo siempre me ha interesado mucho. La suerte del maestro de escuela, sería realmente pobre si sólo consistiera en enseñar a los niños alguna cosa que estos no supieran. Pero yo miro sólo el lado *humano,* y recomiendo esta vista de manera muy especial a los presentes. Debéis ver y conocer a vuestros muchachos y observar su carácter. Es un estudio muy atrayente. Por ejemplo, tenemos el niño "malo" y el

"bueno". El niño "malo" tiene fuerza de carácter y pasión, que son las condiciones de carácter que necesitamos. Este tipo requiere hábil manejo, pero es el más interesante de los dos. Después de 20 años de experiencia con niños de todas clases, es mi convicción que el tipo medio del niño británico está ansioso de hacer bien y que se puede conseguir que lo haga, si sois competente para dirigirlo.

*Necesidad del sentido ameno*

Debo desautorizar el sistema de procedimientos "únicos" en el estudio y cultura del carácter, pero al mismo tiempo diré que la aspiración primordial debe ser trabajar razonada y científicamente. Los alemanes constituyen un pueblo altamente científico, pero casi completamente desprovisto de sentido ameno, que es la condición salvadora de toda obra intensiva, y sin la cual se imponen estrechas limitaciones a todo esfuerzo en ese sentido. estimo que el movimiento de los "Boys Scouts" es la organización más entretenida que conozco. Está llena de sentido ameno y por ello felicito calurosamente a su iniciador (Sir Robert Baden Powell). Si él se hubiera concretado a reunir una gran agrupación de niños, hablándoles largamente sobre la importancia de vivir útil y concienzudamente y de desarrollar toda su potencia intelectual, elevando sus facultades de raciocinio y observación hasta el más alto grado, probablemente habrían escuchado al distinguido conferenciante, pero seguramente el sermón habría entrado por un oído, y salido por el otro! En vez de esto, el gral. Baden Powell se ha dirigido a enormes masas de niños en una forma lo más amena y simpática, bajando al punto de vista de ellos y organizando los "scouts" sobre una base que no podía dejar de interesar vivamente a la niñez, y que, sin "prédicas" les demuestra prácticamente que no vienen al mundo solamente para *"tomar"*, sino que también deben *"dar"*; que es sabio y patriótico hacer algo en beneficio de los otros, someterse a la disciplina, ser eficientes y estar preparados, y desarrollar todas sus fuerzas de cuerpo y mente al más alto grado. Es el conjunto de influencias educacionales de alta importancia y gravedad, aplicado amena y benévolamente. Se requiere esta disposición al hacer un estudio

científico del carácter, si se desea conservar el concepto exacto en el estudio de la juventud. El niño es popularmente considerado como un animal salvaje, nunca satisfecho sino está empeñado en alguna aventura o empresa sanguinaria; pero en realidad sólo es un sentimental empeñado siempre en evitar que lo "tomen por tonto"; en público nunca se le ve en su verdadero carácter. Conozco bien a los niños llamados "buenos" y "malos"; he estudiado a ambos muy a fondo. El niño "bueno" que nunca ha dado un disgusto de 5 minutos a su mamá: El niño "malo" castigado inútilmente, que siempre vuelve a reincidir. No puede haber ninguna duda de cual de los dos tipos es el más interesante, y hay aún más en ello. El niño "bueno" a menudo resulta un individuo sin ambiciones, pronto a ocupar las "líneas de menor resistencia", siempre del lado de la mayoría, jamás con las minorías; pero a medida que pasa la vida, es el otro niño, el "malo", el que tiene fuerza de carácter —este es el que "hace" algo positivo; no es un mero negativo. Este es el niño que nos es más interesante y con quien podremos hacer algo de utilidad.

*"Las luchas de clases deben desaparecer"*

Por último debo tocar un aspecto más profundo sugerido por el Movimiento de los "Boy Scouts"; es la armonía entre las diferentes clases sociales. Así como en el deporte todos son iguales, así en una obra como la de los "Boys Scouts" todos los esfuerzos deben aunarse para crear sentimientos fraternales entre clase y clase. Hay actualmente muy diversos grados y escalas sociales, desde la más alta hasta la más baja. Supongo que la clase de muchachos que tenemos entre manos no pertenecen a las "altas clases"; desearía ver que el Movimiento ganara también a estas "altas clases". Sin duda que este esfuerzo costará mucho trabajo, pero veo en ello una cosa grandiosa para Inglaterra. He trabajado durante alguno de los mejores años de mi vida entre las clases más humildes y pobres, y he tenido ocasión de oír sus hablillas respecto a las ' clases superiores" y el desprecio con que se alude a ellas, casi como a seres de otra esfera; por otra parte, también he frecuentado esas "clases superiores", y aunque parezca ex-

traño, he observado el mismo tono despreciativo. con referencia a las "clases inferiores". En estos tiempos de poderosas pasiones políticas y medidas extremas, existe una fuerte tendencia a la "guerra de clases" que debe ser considerada por todo estadista, como altamente peligrosa, y no exagero los efectos influyentes del Movimiento de los "Boys Scouts" cuando expreso mi convicción que puede llegar a ser un gran poder entre la nueva generación para aliviar y rectificar esta miserable y perniciosa tendencia. Deseo ver el espíritu de camaradería y de fraternidad en lugar del desprecio mútuo. Deseo que el niño de las clases acomodadas reconozca también el llamado al servicio que a él corresponde, con tanto más fuerza y profundidad en vista de su situación holgada que la facilita los medios de perfeccionarse física y moralmente, educándose para pensar y ganar poder, todo lo que implica un gran llamado al servicio en beneficio de sus hermanos no tan afortunados. Espero ver al niño de la "clase superior" interesarse en este Movimiento — es justo que este apele a su inteligencia. Sin duda es una contienda difícil; pero tengo gran fe en la juventud, y estoy seguro que con discreto ejercicio de tacto, cuidado y diplomacia, se conseguirá convencer al escolar de la Escuela Pública de la importancia del servicio y disciplina de sí mismo, y que esto engendrará sentimientos de verdadera fraternidad, sin dejo de falso sentimentalismo; no será sólo un método por el cual las mudables fantasías juveniles puedan ser orientadas hacia fines hermosos y prácticos, sino también que resultará un plan que regenerará las nuevas generaciones, encaminándolas hacia nuevos ideales.

ALEJANDRO DEVINE.
Director de la Escuela Claysmore.
de Panbourg, Inglaterra.

---

# La enseñanza de la geografía (*)

I

La geografía es una ciencia muy compleja; para describir la tierra se acude a los elementos de todas las ciencias fundamentales: matemáticas, astronomía, física, química, biología, sociología. Los sabios que describen una región, aunque sea muy limitada, suponen que se conocen todas estas nociones; por esto sus obras no son comprendidas, en toda su complejidad, más que por aquellos que han recibido una cultura extensa y profunda, que, dado el estado actual de nuestra sociedad, no forman más que una minoría, puesto que la escuela de educación integral no existe aún más que en casos excepcionales.

¿Puede aspirar la escuela primaria a enseñar la geografía científica? o por lo menos ¿puede preparar a los niños para comprenderla y estudiarla más tarde con alguna esperanza de éxito? Esta asignatura figura desde hace largo tiempo en los programas, pero ¿qué es lo que en realidad se enseña? Si se juzga por los libros de texto y los programas de exámenes y oposiciones, nos encontramos aún en el estudio penoso y estéril de las definiciones y de las nomenclaturas, y en la copia de mapas tomadas del atlas o de uno de los trazados en el encerado por el profesor; sin embargo, se encuentran pocos alumnos que lean espontáneamente los tratados de geografía en los cuales deben aprender sus lecciones y esto se concibe, porque estos libros son extraordinariamente indigestos, con los límites de los países, el curso de sus ríos, y las indicaciones sumarias que dan sobre el comercio y la industria de las diversas regiones. Estas exposiciones sucintas no son, en modo alguno, la verdadera

(*) Reproducido de "La Educación Moderna", De La Paz, (Bolivia), Octubre 1913.

geografía, del mismo modo que los catálogos de los museos no son el arte.

Se ha creado una literatura recreativa para iniciar a los niños en el estudio de la geografía. Julio Verne es el maestro de este género. ¿Los que leen sus obras aprenden geografía? De ningún modo; lo que les interesa es el lado dramático de la novela, no el fondo científico del libro; es el arte el que conmueve estas jóvenes inteligencias que no han sido preparadas a comprender y amar la ciencia austera. Y no es ocultando ésta bajo flores, como se le hace amar; las flores les impresionan, pero lo demás les queda oculto.

«Cuando Mitrofanutcha estudia geografía, su madre le dice: ¿Para qué sirve estudiar todas las tierras? El cochero te llevará fácilmente a donde necesites ir» (1). Y Tolstoi, añade: «Nunca se ha dicho nada más concluyente contra la geografía; y todos los sabios de la universidad no sabrían qué responder a un argumento tan formidable». El argumento, en efecto, no admite réplica. Decir a los alumnos que deben aprender geografía porque probablemente viajarán más tarde para sus negocios o recreo, es darles un motivo que actualmente casi no los conmueve y que en el fondo es engañoso. Los analfabetos que emigran a regiones muy distantes, a las menos conocidas de América o Australia, van por los caminos terrestres o las vías marítimas más directos y menos costosos, aunque no poseen ninguna noción precisa sobre la situación de los países a que se dirigen. No viajarían mejor, ciertamente, si conociesen la geografía que se enseña en la escuela. Pero es probable que si tuviesen conocimiento exacto sobre las regiones a que los arrastran las agencias de emigración, no tentarían la aventura en las condiciones en que se comprometen.

«Antes de la Universidad, dice Tolstoi, no solamente veo la necesidad de la enseñanza de la historia y de la geografía, sino que encuentro en ello graves inconvenientes. Después, no sé». El filósofo ruso tiene razón en condenar como inútil por lo menos y aún perjudicial, la enseñanza geográfica que se reduce (y este es el caso más general), al aprendizaje de

(1) León Tolstoi. *La Escuela de Jasnia Poliana.*

nomenclaturas áridas. En muchas escuelas no se piensa si lo que se acumula en el cerebro de los niños les será realmente útil para su vida, ni preocupa el fastidio que experimentan estudiando en manuales poco amenos. Los maestros y los profesores siguen confiadamente un programa, un libro, un atlas, creyendo sinceramente que lo hacen bien. La ilusión es general, porque nuestra organización escolar está establecida sobre bases falsas; no tiene en cuenta la cultura integral de las facultades, sino los exámenes, los concursos y los diplomas. Y no se ve, o se aparenta ignorar que, al terminar el período escolar, los niños olvidan sin el menor disgusto, el fárrago de nombres propios, de poblaciones, de nociones incomprensibles que se les ha dado bajo el nombre de geografía. Menos mal si se les inspirase algún gusto por esta ciencia o si al menos hubieran adquirido la aptitud de comprenderla; pero también en esto el fracaso es lamentable; en Bélgica, los exámenes de los reclutas que han frecuentado la escuela primaria durante varios años, demuestran que a los veinte años toda esta ciencia escolar se ha evaporado. Los maestros que vuelven a encontrar a sus antiguos alumnos en los cursos de adultos y los que preparan a los jóvenes para los exámenes electorales, se ven obligados a repetir de nuevo la enseñanza de los programas oficiales de geografía, como si lo hicieran por primera vez.

Pero ¿obliga esto a deducir, como lo hace Tolstoi, que la geografía debe desaparecer por inútil de los programas primarios? Nosotros no pensamos así. El mismo ha escrito lo siguiente: «Quizá sea útil inspirar el deseo de saber cómo vive, ha vivido y se ha desarrollado el género humano, de seguir las leyes conforme a las cuales la humanidad evoluciona eternamente, y, por otra parte, inspirar el deseo de comprender las leyes de los fenómenos naturales en el universo entero y la distribución del género humano en la superficie del globo». He aquí bien definido el verdadero terreno en que es preciso colocarse para resolver la cuestión. *Inspirar el deseo* de conocer esta tierra sobre la que vivimos y preparar el espíritu para profundizar ese estudio, tal es, en este asunto, la misión esencial de la escuela primaria. El maestro que llena la cabeza de sus alumnos con vastas nomenclaturas con detalles múltiples

sobre los diversos países, no hace nada por su dicha actual o futura, ni por su cultura intelectual, si no les ha inspirado el ardiente deseo de saber, y si, al salir de la escuela, están incapacitados para sacar partido de los conocimientos adquiridos. Por el contrario, el profesor que no ha suministrado a sus alumnos más que un ligero bagaje de nombres propios, tan ligero que algunos de ellos no alcanzarían éxito en el más fácil de nuestros exámenes actuales, pero que llega a interesarlos vivamente en los fenómenos naturales y sociales de que es teatro la región que habitan, en el arroyo que corre, en la fuente que brota, en las rocas que constituyen el suelo y el subsuelo, en la flora y faunas locales, en las costumbres y ocupaciones de los habitantes, en su organización política, etc., ese es un verdadero educador, porque ha obtenido un resultado satisfactorio en la única parte realmente útil de la obra en que trabaja: preparar a sus alumnos a comprender la ciencia, y hacer que la amen: con esto y desde este momento ya pueden marchar en su vida, puesto que han recibido el impulso inicial y sufrido el entrenamiento necesario; lo demás, vendrá por sí mismo.

## II

No es este el resultado que se logra en la mayor parte de las escuelas primarias y no se saldrá de la rutina hasta que el actual sistema de exámenes y concursos haya desaparecido.

No se puede dar a los alumnos una idea clara de los fenómenos naturales, cuyo conocimiento es indispensable para comprender la geografía, sin salir de las cuatro paredes de la clase y leyendo los libros de texto, dibujando mapas y estudiando la esfera. Tanto ésta como los mapas son representaciones convencionales a las que los alumnos no pueden relacionar ninguna significación precisa, si no han sido preparados para su interpretación mediante observaciones hechas en la naturaleza misma. La geografía local es el verdadero punto de partida, la base de la geografía general. Pero téngase en cuenta que la geografía local no es ese árido y cargante estudio porque se comienza en las escuelas y que se reduce a enumerar las carreteras, caminos de hierro, ríos, canales, campos, producciones,

etc., del término municipal en que está situada la escuela, y después del distrito, de la provincia, de la nación, y por último, de la tierra entera. Y aunque se comience por la escuela y sus alrededores inmediatos o por el globo terrestre, desde el momento en que la enseñanza se da exclusivamente en la clase y por medio de representaciones artificiales y queda reducida a leer y a copiar planos y mapas, a catalogar nombres propios, a retener hechos no observados en el terreno, esta enseñanza no tiene valor alguno como medio de cultura intelectual, y los conocimientos puramente verbales que los alumnos reciben no les servirán nunca de nada, si no es para quitarles para siempre el gusto por este estudio.

La geografía local, para ser eficaz, debe enseñarse *ante la naturaleza*, es decir, fuera de las escuelas, por el método de observación y de la experiencia. Los fenómenos naturales son en todas partes los mismos: estudiando en el terreno una región, aún limitada, se está preparado para comprender la geografía general. El alumno que no ha visto ríos más que bajo la forma de líneas sinuosas en los mapas, puede, a fuerza de repeticiones, meter en su cabeza series de nombres de ríos y recitar imperturbablemente sus cursos. Pero este saber no tiene valor. El que ha estudiado, por el método de observación, el arroyo vecino, no desde el punto de vista topográfico, que tiene poca importancia, sino analizando cada fenómeno que presenta, remontándose de los efectos a las causas, éste puede abordar útilmente el estudio de los ríos del mundo entero, porque sabe cómo se forman, por virtud de qué leyes corren, qué papel desempeñan en la naturaleza, y la inspección del mapa de una región desconocida, será para él abundante en sugestiones de un gran interés.

El primer estudio geográfico se hará, pues, en los alrededores inmediatos de la escuela, por una serie muy numerosa de excursiones durante las cuales el maestro llamará la atención de sus alumnos acerca de toda clase de fenómenos y hechos que se presenten. Este sistema se continuará durante varios años y se estudiarán los mismos asuntos en diversas ocasiones; tratados al principio ligeramente por los niños, serán más tarde profundizados a medida que el ejercicio desenvuelva su inteligencia.

Una ojeada rápida de este primer curso de geografía local nos indicará el método que debe seguirse. Vamos al campo con los niños. Nuestro objeto es el estudio del arroyo vecino. Mientras caminamos, atendemos a la conversación entablada entre los niños, tomamos parte en ella, respondiendo a sus preguntas, sugiriéndoles preguntas y respuestas acerca de lo que ven: calles, caminos, casas, campos cultivados, etc. Llegamos al sitio donde nuestro arroyo corre tranquilamente. Le observamos en todos sus detalles; por preguntas que se improvisan allí mismo, llevamos a los alumnos a comprobar que el agua desciende siguiendo la inclinación del suelo; de esto, obtenemos las nociones de *orilla derecha y orilla izquierda*, *remontar la corriente* y *descender la corriente*. Remontando la corriente llegamos a su *fuente* donde se ve brotar el agua de la tierra y esparcirse por el suelo formando un hilo delgado. Descendiendo, encontramos *afluentes* y llegamos a su *desembocadura*. Durante el camino, otras muchas cosas han llamado nuestra atención: el arroyo no desciende en línea recta, sino que su curso es *tortuoso* y forma *meandros*; sus aguas en unos sitios están turbias, en otros, claras; su *lecho* está lleno de limo o de peñas, cantos, guijarros, arena. Alejándonos de sus orillas remontamos una *vertiente*; después encontramos otro arroyo, por lo cual hemos tenido que atravesar la *línea divisoria* que separa las dos *cuencas*. Los alumnos van trazando con cuidado en su cuaderno el curso del arroyo: es una simple línea sinuosa acompañada de las palabras *fuente*, *orilla derecha*, *orilla izquierda*, *afluente*, *desembocadura*, etc.; este trazado se hace rápidamente sin tener cuidado de una exactitud meticulosa que los niños no saben realizar y que ademá sería inútil; este rápido croquis les recordará muy claramente sel arroyo y este ejercicio los llevará a la interpretación del mapa.

He aquí, pues, una primera serie de nociones adquiridas sobre la geografía de un arroyo. Las recordaremos siempre que veamos otros y más tarde, mediante la imaginación, las extenderemos a otros ríos más caudalosos que podamos ver y a los que estudiemos en los mapas.

Pero no nos limitaremos solamente a estos puntos superficiales. En las primeras excursiones quedan otras muchas

cuestiones que resolver. ¿Por qué corre el agua en el arroyo y queda estacionada en el estanque? ¿De dónde procede el agua de las fuentes? ¿A dónde van las de los arroyos y ríos? ¿Cómo se forman las masas de limo, piedras, guijarros, arenas, etc., que se encuentran en su lecho? Todos estos problemas y otros muchos se resuelven uno a uno, en momento oportuno, sin fraseología inútil, a continuación de observaciones metódicamente llevadas y con experimentos que las completan. Saldremos de excursión con los niños después de un fuerte aguacero: les enseñaremos el suelo en algunos sitios mojados, en otros, seco; encontrarán la razón de ello a causa de la naturaleza de las rocas: arcillosas en unos lados y arenosas en otros; trataremos de saber dónde han ido a parar las aguas de la lluvia; el recuerdo de experimentos hechos anteriormente en clase sobre la permeabilidad de la arena y la evaporación del agua, les sugerirá la idea de que una parte se ha infiltrado en el suelo y otra se ha evaporado. Volviendo a la fuente del arroyo encontrarán por sí mismos de dónde vienen las aguas que allí brotan, y se explicarán sin trabajo su abundancia después del deshielo o de las lluvias y su escasez durante las sequías. La evaporación de las aguas terrestres por la acción solar y todos los demás fenómenos meteorológicos se les explicará a medida que los vayan observando y podrán llegar a darse cuenta de ellos sin dificultad, por medio de experimentos de física fáciles de hacer aún sin aparatos esenciales. Los alumnos comprobarán en el terreno los efectos producidos por las aguas en las rocas, la acción mecánica de la lluvia, del hielo, del agua corriente, que modifica lenta, pero constantemente, el relieve del suelo. La acción química de las aguas se demostrará por medio de un análisis sencillo, pero evidente: verán en el fondo de un matraz la cal que deja el agua al evaporarse. Toda la región circundante será de esta manera explorada; los niños examinarán de cerca las trincheras y canteras que dejan al descubierto las rocas y permiten examinar su naturaleza y su posición, y los fósiles que contienen y que determinan su origen.

Es inútil, en este primer estudio de geología local, hacer gala de una gran erudición; los nombres de los terrenos y de las capas importan poco en este momento. Basta con

que los alumnos comprueben por sí mismos los hechos que demuestran la evidencia de que tienen delante antiguos depósitos marinos. Se preguntarán cómo el mar ha podido recubrir este terreno hoy día situado a una cierta altitud sobre su nivel: este será el momento de hablarles de las oscilaciones lentas del suelo que hacen que el mar se retire de allí donde el suelo se levanta y avance donde se hunde, cambiando de este modo sin cesar la forma de los continentes.

La flora y la fauna de la localidad serán el objeto de observaciones continuas. Los alumnos recojerán plantas y animales; se les interesará en sus particularidades características, sin preocuparse en hacerles retener sus nombres.

Los trabajos del hombre tampoco escaparán a su curiosidad: observarán cómo modifica el aspecto de la tierra reemplazando los bosques, las selvas intrincadas y los pantanos pestilentes, por campos de cultivo, cubriendo el suelo de casas unidas entre sí por calles, caminos, canales, ferrocarriles, etc.

Pero el suelo y la atmósfera no son los únicos campos de observación directa para los niños; hay otros que atraen su atención. Por la noche, reunidos en un lugar alto y muy descubierto, aprenderán a distinguir los soles, los planetas, las nebulosas, la vía láctea y observarán sus movimientos aparentes. No hay por qué asombrarse con este programa: leer en el cielo estrellado es más fácil — y ciertamente mucho más interesante— que leer en un libro; esta masa confusa de astros se explora fácilmente cuando por medio de ciertas alineaciones se les reduce a un pequeño número de figuras sencillas que sirven de puntos de referencia. Algunas sesiones bastan para desembrollar el mapa del cielo con tal de que sean frecuentes y próximas, que no se dén demasiados detalles a la vez y que se basen en explicaciones. Se harán notar con cuidado los movimientos aparentes de la luna, los planetas, las estrellas y el sol.

Llegarán pronto a la concepción de la forma de la tierra y de su aislamiento en el espacio. Este primer estudio de la astronomía será totalmente empírico; debe parecerse al que hacían espontáneamente los sacerdotes caldeos que leían en el cielo cuando todavía eran totalmente ignorantes. Sobre este fondo de observaciones que no se constituye en algunas lecciones

sino en muchas sesiones repetidas durante varios años, se edificará de pués una enseñanza elemental de cosmografía y de geografía astronómica, que los alumnos comprenderán y retendrán, porque no lo han estudiado en libros, sino en la misma naturaleza.

Tal es, esbozado a grandes rasgos, el método que debe aplicarse en el estudio de la geografía local, base de la geografía general. Esta enseñanza realmente intuitiva, comenzada con niños de seis a siete años, se continuará durante todo el período de sus estudios; la exploración de la región circundante se continuará de año en año en un radio cada vez más largo; los mismos asuntos se repetirán con frecuencia y se estudiarán más a fondo. Al principio, los niños no ven más que el lado superficial de las cosas; no se debe tratar de explicarles los fenómenos; no podrían todavía comprenderlos; debe dejárseles hacer una abundante provisión de observaciones que se fijarán, se asociarán y se clasificarán ellas mismas en su cerebro. Poco a poco, adquirirán la costumbre de comparar, de juzgar y podrán llegar de los efectos a las causas; entonces es cuando comenzará para ellos ese admirable trabajo psíquico de la reconstrucción de ideas del mundo exterior; se penetrarán más y más profundamente de estos fenómenos ya familiares y sin que duden, sin haber hecho el menor esfuerzo, ni estudiado en ningún texto, el horizonte de su pensamiento se extenderá y llegarán a la concepción de algunas de las leyes que rigen el universo.

## III

El estudio fisiográfico local que acabamos de trazar a grandes rasgos, es la verdadera base de la enseñanza de la geografía: sin esta preparación, esta ciencia no puede ser más que una fraseología sin valor; mediante ella la descripción física y política de la tierra llega a ser clara, comprensible, interesante, porque los alumnos, observando los fenómenos naturales en la región que recorren en todas direcciones, adquieren las nociones científicas fundamentales que, por vía de analogía y generalización, podrán después aplicar a la tierra entera. Llegan a poder salir del dominio de los hechos obse vados directamente para ocuparse de regiones que no han visto y que proba-

blemente no verán nunca; porque siendo las mismas fuerzas naturales las que obran sobre toda la superficie del globo, anteriormente estudiadas, lo desconocido se despojará sin gran esfuerzo ante sus ojos del velo misterioso que lo cubre.

El estudio de la geografía, de ahora en adelante, se hará principalmente por medio de representaciones artificiales, imágenes, relieves, planos, mapas, globos, etc. Importa mucho preparar a los alumnos para la interpretación correcta de los signos convencionales de la cartografía. Poner un mapa ante sus ojos y explicárselo en la clase, no sirve de nada: no sabrían descubrir las realidades que encierran los signos. Es muy sencillo convencerse de ello: los alumnos que han aprendido geografía valiéndose de mapas y que han copiado y dibujado de memoria en gran cantidad, son, en absoluto, incapaces de seguir un itinerario cualquiera sobre una plantilla del mapa militar y no saben describir una región cualquiera representada en un buen mapa.

El único método que puede hacer concebir el mapa, es el que consiste en hacer levantar el plano de la clase, de la escuela y de la localidad. Esta es una condición indispensable; si se olvidan estos trazados hechos en el terreno, los alumnos no llegarán nunca a encontrar el verdadero valor de los signos convencionales y los mapas serán para ellos incomprensibles logogrifos.

El primer ejercicio consistirá en levantar el plano de la clase; se hará observar la forma del suelo, se trazará sobre ella, con yeso, el contorno de la base de apoyo de los diferentes muebles, mesas-bancos, etc; se determinará la orientación de la sala y fijándola por medio de dos cuerdas tendidas de una pared a la otra, siguiendo las direcciones de Norte-Sur y Este-Oeste. Terminados estos preparativos, se dibujarán en las pizarras colocadas horizontalmente líneas paralelas a los lados del piso y a las direcciones cardinales, dando a las primeras longitudes proporcionales: se escogerá para ello una escala muy sencilla, por ejemplo, el centímetro. Este plano se completará poco a poco añadiendo las clases vecinas, el patio, el jardín, la calle, etcétera.

El paso de la orientación real del plano a la orientación convencional, se hace fácilmente: basta con hacer suspender el plano de la clase de manera que la línea meridiana que en él va trazada, se encuentre dirigida verticalmente, el Norte en lo alto.

Así que los alumnos comprenden la significación de un mapa, y lo consiguen rápidamente por los ejercicios antes indicados, se les entrega una plantilla del mapa militar que se hace llevar a toda excursión. A medida que van encontrando casas, caminos, canales, ferrocarriles, ríos, etc., se tiene cuidado de señalarles los signos convencionales que representan estos detalles; se les hace también medir las distancias recorridas o por recorrer, con lo que comprenden la utilidad de la escala.

Un solo signo convencional exige, para ser comprendido, un ejercicio especial: esto sucede con la curva de nivel que señala sobre el mapa los puntos situados a la misma altura sobre el nivel del mar. La comparación del relieve del suelo y del mapa no basta para lograr el significado de estas curvas. Para preparar a los alumnos a interpretarlas, el mejor ejercicio consiste en hacerles construir en barro un relieve cualquiera que colocarán en el fondo de una vasija de vidrio en la cual verterán agua sucesivamente a diversas alturas; en cada nivel verán que el plano horizontal de la superficie del agua corta el relieve según una cierta curva que deben dibujar. De este modo construirán una serie de curvas concéntricas que representan los puntos de igual altitud. Si este ejercicio se hace bien, no encontrarán ninguna dificultad en interpretar las curvas de nivel del mapa.

La esfera geográfica es fácil de hacer compr nder. Tan pronto como los alumnos llegan a darse cuenta, por medio de observaciones y experimentos, de que la tierra es redonda y está aislada en el espacio, se les puede presentar una esfera en que estén representados los continentes y los océanos, y comenzar la geografía general del globo.

Cuando los alumnos comprenden los mapas y saben que los signos dibujados expresan ideas bien claras para ellos, la enseñanza de la geografía puede marchar regularmente. Primero se estudia la geografía física; sin ella, la geografía política, es incomprensible; en efecto, las relaciones de los mares y las tierras, sus formas horizontales y verticales, la naturaleza del suelo,

los fenómenos atmosféricos, y, en una palabra, todos los detalles de la física del globo, son los que explican la repartición de las plantas, de los animales, de los hombres, las emigraciones de los pueblos y su establecimiento en viviendas, más o menos fijas, la mayor o menor densidad de población de diversas regiones el desarrollo del comercio, de la industria, de las artes, de las ciencias, etc.

El método más favorable para enseñar la geografía es el que, utilizando las generalizaciones, parte de hechos locales para llegar, por extensiones sucesivas, a los hechos generales. Supongamos que vamos a estudiar el *relieve del suelo*. Comenzaremos por recordar lo que los alumnos han observado en los alrededores de la escuela: han visto llanuras, colinas, mesetas, valles, etc. Han construído un relieve en barro en el que han figurado los diversos accidentes del terreno. Han hecho el mapa de este relieve. Saben distinguir en el mapa local las diversas altitudes por la interpretación de las curvas del nivel.

Completaremos las ideas sobre esta materia presentándoles una serie de láminas que representan las características de la configuración vertical de la tierra: una región montañosa, un desierto, llanuras, estepas, pampas, etc. Les presentaremos, en segundo lugar, el mapa en relieve y el mapa orográfico del país, coloreado según las altitudes, que les sirven para distinguir las partes bajas, medias, elevadas, las colinas, las montañas aisladas, los macizos, las cadenas, etc. Ayudaremos este estudio orográfico del país, que es una extensión del de la localidad, con descripciones ilustradas de vistas fotográficas y láminas y lo terminaremos presentándoles un mapamundi o un planisferio, así como un globo terrestre que señale especialmente el relieve, las cadenas principales que dan a los continentes sus rasgos característicos, las grandes llanuras, las mesetas más importantes, etc.

Apliquemos este método a otro capítulo de la geografía: *las aguas terrestres*. A. *Lección preparatoria*. Repaso de las nociones ya conocidas de geografía local: las aguas de los alrededores, arroyo, río, estanque, lago, pantano, etc., origen de estas aguas, su acción, etc. — Láminas representando cursos de aguas, lagos, cataratas, etc. — B. *Estudio del mapa hidrográfico del país*: debe representar exclusivamente cursos de aguas,

estanques o lagos, pantanos, límites de las cuencas. Descripción y examen de láminas. — C. *Estudio del globo terrestre* desde el punto de vista hidrográfico, sobre la esfera geográfica, el mapamundi y el planisferio: ríos principales, su curso, dirección y cuencas; los lagos más importantes.—Descripciones y láminas.

Procediendo de esta suerte, se va de lo conocido a lo desconocido, de lo próximo a lo lejano; la geografía general se presenta como una extensión de la local, cuyos pormenores se han observado directamente; los hechos de la misma naturaleza se agrupan racionalmente, lo que ayuda a retenerlos; el globo terrestre aparece, no como un conjunto de partes diferentes sin relación entre sí, lo que ocurre cuando se estudia la geografía por fragmentos, sino como un todo, cuyas diversas partes están íntimamente unidas entre sí.

El material especial necesario para esta enseñanza comprende mapas y láminas.

Los mapas demasiado recargados no convienen para la enseñanza; no permiten concentrar la atención de los alumnos sobre el asunto propio de la lección. Si, por ejemplo, hay que tratar del relieve del país, se debe poner ante su vista un mapa en relieve o un mapa que, por medio de curvas de nivel o de distintas coloraciones, dé idea de la configuración vertical sin más detalles. Además, siendo la localidad propia el punto de partida de cada estudio geográfico, se necesita que la escuela posea un número bastante considerable de mapas especialmente construídos para esta enseñanza y que no se encuentran en el comercio. Esta dificultad, al parecer invencible, ha desaparecido gracias a un procedimiento ingenioso de construcción de mapas murales baratos, que hemos visto emplear en el «Orphelinat Prévost» y actualmente, en la Escuela Normal de Bruselas, de donde se ha propagado a las escuelas municipales de dicha ciudad. Este procedimiento lo hemos descripto en la *Revue pedagogique belge* (1).

(1) El procedimiento es muy sencillo. Se deslíe negro de humo en algunas gotas de vinagre o alcohol y se añade después cola líquida; con un pincel mojado en esta mezcla, se escribe tan fácilmente sobre el papel estraza como con tiza sobre el encerado. El color se seca rápidamente y es inalterable. De este modo se pueden conservar indefinidamente los mapas, dibujos, esquemas, etc., que han servido para una lección y que pueden útilmente presentarse de nuevo en otras circunstancias, mientras que los trazados con tiza, en el encerado, no sirven más que una vez.

El maestro preparará, pues, para su enseñanza de la geografía una serie de mapas murales, en gran tamaño, cada uno de los cuales representará el asunto de un capítulo de su programa. Importa que todos los detalles y todas las inscripciones puedan verse claramente desde los sitios más lejanos de la clase. Los mapas no deben ser mudos, para que los nombres propios puedan leerse fácil y continuamente, a fin de que acaben por quedar en la memoria. En cuanto a las láminas, existen muy buenas colecciones, especialmente: Lehmann's *Geogr. Characterbilder* (Leipzig).—F. Hement, *Tableaux géographiques* (París).—Givortovsky, *Vues géographiques* (San Petersburgo).

Para hacer retener los hechos estudiados en los mapas, es útil hacer trazar estos mismos mapas a los alumnos; pero hay que contentarse con croquis sencillos, ligeramente tomados; exigirles que dibujen cuidadosamente mapas admirables en sus cuadernos o en hojas sueltas, para colgarlos después en las paredes, es hacerlos desperdiciar un tiempo precioso.

Los mapas murales preparados por el maestro y los de los alumnos, deben ser sobrios en detalles y, sobre todo, en nombres propios. Se ha abusado demasiado de la nomenclatura geográfica en las escuelas; muchos tratados elementales no son otra cosa que áridos diccionarios. ¿Qué utilidad se saca con saber citar sin faltar una coma, los cursos de los ríos y las letanías de cabos, islas, ciudades, etc. Estas nomenclaturas llenan el cerebro en perjuicio de conocimientos mucho más importantes. En el programa detallado de geografía de las escuelas primarias de Bruselas hemos indicado estrictamente los límites que es necesario no transpasar en esta materia.

La comparación debe desempeñar un papel muy importante de la enseñanza de la geografía. Todo es relativo: un número, un hecho, no tienen valor más que en la relación con otros ya conocidos; la extensión, la población de un país, la altura de una montaña, la anchura de un río, expresados por cifras, no dicen nada y no se retienen. Para que estos datos tengan alguna significación, deben compararse con otros y expresar claramente sus relaciones por medio de diagramas.

Se tomará como punto de comparación magnitudes con las que los alumnos estén familiarizados. Por ejemplo: si les decimos que la longitud de un meridiano es aproximadamente de 40.000 kilómetros, esta cifra no les da ninguna idea clara. Con anterioridad se les hará medir la longitud de la calle o del camino vecino; así adquirirá la *intuición* de un decámetro, de un hectómetro, de un kilómetro; dividirán al mismo tiempo en grados una circunferencia trazada en el suelo; después, señalando sobre una esfera geográfica un meridiano, se les dirá: estos son diez grados, este un grado del meridiano; este grado consta de sesenta minutos y cada minuto de sesenta segundos; así, sobre la Tierra, el segundo del meridiano vale próximamente 30 metros: tracemos en el suelo una línea de 30 metros en dirección N. S., esta línea es un segundo del meridiano. Se les hace calcular un minuto: cuyo valor aproximado es de 1.800 metros.

Indicarán perfectamente una distancia conocida de 1.800 metros, si han recorrido y estudiado los alrededores como antes se ha dicho. Después calcularán la longitud de un grado: 111 kilómetros aproximadamente y sobre el mapa del país, a partir de su localidad, se les hará señalar una distancia igual; citarán ciudades, pueblos, etcétera, distantes un grado de meridiano. En la esfera señalarán puntos situados a 10º, a 20º uno de otro, y reducirán estas distancias a kilómetros; de este modo llegarán a obtener la longitud total del meridiano.

Se les hará construir croquis para fijar las relaciones entre las longitudes de los ríos, las superficies de los países, las poblaciones comparadas, etc. De esta manera la memoria fugaz de los números será substituída por la memoria gráfica que, en la mayor parte de los niños, es mucho más fiel y más sólida.

Hemos dicho ya que importa proceder por generazación en la enseñanza de la geografía, ligando la geografía general a la local, a fin de que la imagen de la Tierra pueda formarse como un todo cuyas diversas partes se encuentran íntimamente unidas. El método de los *viajes imaginarios* sobre la esfera y los mapas, ayuda poderosamente a alcanzar este resultado.

Consiste en marchar, desde un punto muy conocido de los niños: en el país natal, la capital, una ciudad vecina, el puerto más próximo, en todas direcciones, a lo largo de los caminos de hierro, canales, ríos, mares, observando las direcciones seguidas, nombrando las ciudades, regiones, costas, islas, etc., que se van encontrando. Estos viajes imaginarios imprimen claramente en el espíritu las relaciones de situación y de distancia entre estos diversos países y el punto de partida. Durante estos viajes se le presentan al maestro ocasiones para suministrar datos interesantes sobre las regiones visitadas. Los niños aprenden así a conocer las principales vías de comunicación del país, las líneas internacionales, y reduciendo sus longitudes a escala llegan rápidamente a determinar las distancias a ojo, con mucha aproximación. En la esfera, la medida de distancias se hace pasando una cuerda por la línea trazada con yeso y comparando la longitud con el ecuador o un meridiano, para obtener los grados: un cálculo muy sencillo de la longitud real ($1^{o} = 111$ kilómetros). Cuando se llega a la geografía comercial, esta clase de viajes llegan a ser mucho más interesantes, porque entonces se supone que viajamos en un barco cargado de productos de exportación hacia países extranjeros y que volvemos al punto de salida con productos importados. El maestro aumentará todavía más el interés de semejantes viajes, contando las expediciones célebres y haciéndoselas seguir y trazar en la esfera.

Por la aplicación de los diversos procedimientos que acabamos de exponer sumariamente, se hace de la geografía una enseñanza realmente interesante, propia para desarrollar el espíritu de observación, el juicio y la imaginación y para preparar a los alumnos a comprender la geografía científica tal como ha sido expuesta por los grandes maestros, por Humboldt, Ritter, E. Réclus, etc. No es, en modo alguno, aquel estudio enojoso, frío y estéril, con el que durante tanto tiempo se ha agobiado la memoria de los niños. Basada en hechos observados en la naturaleza, y en la interpretación inteligente de los mapas, láminas, dibujos, etc., esta enseñanza crea poco a poco, en el cerebro, una representación muy clara y viva de la Tierra, en la que fácilmente se distinguen los pormenores en su relación con el conjunto. Los que han pasado por esta preparación

pueden no haber retenido más que un pequeño número de nombres propios, pero han adquirido lo que vale infinitamente más, la aptitud para comprender las nociones geográficas, leer los mapas y darse cuenta de las relaciones que existen o se establecen entre los diversos pueblos. Se representa la Tierra, no como un mapamundi cubierto de líneas y de nombres — y este es el caso para los que han estudiado geografía en los manuales y en los atlas — sino como un todo animado, vivo, que se transforma sin cesar por la acción de las fuerzas naturales, del calor solar, de las lluvias, de las nieves, de los movimientos de las aguas terrestres y marinas, de los vegetales, de los animales, del hombre. Por último, por este método que excita sin cesar la curiosidad de los alumnos, se les inspira el deseo de conocer esta tierra sobre la que viven, y este es el papel esencial de la enseñanza.

ALEXIS SLUYS.
(Director honorario de la Escuela Normal de Bruselas)

---

# Los juguetes y la infancia (*)

Muchos visitantes pasarán momentos agradables recorriendo las salas del Museo Galliera, en París, donde se acaba de exponer todo lo que tiene relación con la infancia. Junto a objetos de arte, se ven esos juguetes casi rudos, a los cuales las manitas que los atormentan, no pueden arrancarles nada: las muñecas más galantes son saludadas desde lejos por soldados del Primer Imperio, que permanecen en pie, dentro de su vitrina, como en un cuartel de cristal. Hallamos entre esos juguetes, un ligero placer, refinado con un poco de melancolía, pero en el fondo, nos sentimos extraños allí. Cubiertos de vivos colores, los juguetes son para nosotros como los signos de

(*) De "Figaro" de París, 10 junio 1913.

un lenguaje que no comprendemos ya. La parte de nuestra existencia que debieran representarnos, se ha alejado tanto de nosotros que parece otra vida, y para recordar un poco de lo que fué, es preciso que veamos jugar a los niños mismos. A decir verdad, no hay palabra más inexacta que la que empleamos así para designar sus diversiones, pues al usarla le afectamos el sentido que le hemos dado, en nuestro idioma de personas mayores: jugar, para nosotros, es prestarse a una emoción que uno no asume por entero, a una acción en que no interviene más que. una débil parte de energías. Nada más opuesto al juego de los niños: ellos se entregan a él completamente y le consagran todo su ser. Para ellos jugar es creer; en el momento en que son marinos o soldados no se podría separarlos del disfraz que se han dado, y se puede decir, por eso, que el rasgo más pronunciado de su carácter es la seriedad, no esa seriedad de las personas mayores que no es más que un recurso para imponerla, sino la verdadera de una naturaleza que no sabe todavía cambiar a voluntad, y que se presenta por entero en lo que hace.

Se ha dicho a menudo que los niños son perezosos; es conocerlos mal: no les repugna más que el esfuerzo sostenido, pero es necesario que se ocupen siempre y son, sobre todo, incapaces de permanecer ociosos. De ahí sus juegos: se diría que antes de decidirse por un empleo, su espíritu quisiera ensayarlos todos. Más tarde perdemos esta disposición: habiendo adoptado un papel, lo desempeñamos y ya no pensamos en los demás. Los niños tienen en sus juguetes los signos de todos los trabajos y de todos los valores humanos. Se arrojan resueltamente en las actividades más diversas; reyes, guerreros, corsarios, pastores, ladrones, todos buscan impacientemente lo que serán y mientras ríen, corren y tropiezan, ebrios de alegría y de novedad, quizás en el fondo de ellos mismos el alma atenta trata de adivinar su destino y de sentir, en la conformidad secreta de la manita con el juguete que oprime, si algún día empuñarán el gobernalle, la azada, la espada o el cetro.

* * *

Esa pasión por gobernar que es natural en todos los corazones generosos, pero que la vida extingue o abruma en la mayoría de los hombres, a fuerza de adversidades y de miserias,

aparece muy viva a la primera edad, cuando todavía nada la ha abatido. Un niñito, que he conocido mucho y cuyos secretos había conseguido compartir, mediante la prudencia, es para mí el mejor ejemplo de lo que digo: estaba verdaderamente poseído por el deseo de ser rey algún día y como no podía esperarlo legítimamente y le era insoportable renunciar a su esperanza, había resuelto hacerse sacerdote, cuando fuera grande, para llegar al papado, único trono que a su juicio era accesible. Pero, como por otra parte, era apasionado por los caballos, y no podía admitir que pasaría su vida lejos de esos animales gloriosos, no le parecía menos soberbia que su primera ambición la idea de ser ginete o cochero.

Los niños se sienten tentados por el futuro, gustan y sienten el encanto, el ''sabor'', de cada oficio, que nosotros ya no percibimos. Si dicen que quieren ser leñadores es porque han pensado en todo el misterio de los grandes bosques; y en su profundo instinto encuentra ésto tan hermoso como ser rey. No han aprendido todavía a estimar cada cosa por lo que aporta a la vanidad. Viven muy cerca del suelo, de la hierba, de las fuentes y tratan aún con esas potencias divinas. Su alma se siente encantada por lo que hay de poesía, oculta o visible, en cada oficio; sólo desdeñan las ocupaciones incoloras con las que nos contentamos nosotros, generalmente. A veces iba con ese niño a quien conozco, a pasear por el campo. Nos sentábamos a la sombra. Una luz apacible se extendía sobre los campos, donde caminaban bueyes, tan lentos como las nubes en el cielo. Mi compañero no se movía; pero, de pronto, levantando hacia mí su rostro pálido y secreto y olvidando en un instante todos sus ensueños magníficos, me decía que cuando fuera grande querría ser campesino. Comprendía que había sido emocionado por el inefable encanto de la vida oscura, y que su almita vagaba así, a tientas, entre todas las cosas.

*

* *

Los juguetes no son más que los símbolos de esa primera vida en que el niño, todavía en la víspera de su destino, agita todos los atributos del hombre. Representan más poesía, pasiones y ensueños, que los que nosotros imaginamos. Pero esta

verdadera infancia no dura mucho: se detiene en el colegio. El maestro, mientras da a sus alumnos las primeras nociones razonables, rompe las medidas maravillosas de que éstos se habían servido hasta entonces para conocer todas las cosas; quiebra, sin sospecharlo, como a martillazos, esa caverna fabulosa de la infancia, pintada con bermellón, ultramar y oro, en que la imaginación reinaba despótica, en que nada era mediano, en que los enanos vivían a los pies de los gigantes, mientras los tesoros de los cuentos resplandecían o se extinguían en la sombra, como ojos, con sus luces mágicas. Esta infancia tenía sus héroes y sus personajes familiares. Era el Judío errante, con su bastón en la mano y su barba inflada por el viento; Rolando que parte en dos una montaña y Carlomagno, emperador, que se parece a los reyes magos.

Los niños, como el pueblo, no reconocen la grandeza sino en las hazañas; sólo más tarde se nos hace sensible bajo otras formas. El horizonte de las cimas que percibimos, cambia para nosotros en cada edad, como varía en cada etapa para el viajero; llegados a los años viriles nos deslumbran los grandes hombres, y un poco más tarde los genios del pensamiento revelan a nuestros ojos austeras colinas. Pero más alto que ellos todos, visible desde la primera edad hasta la última, la línea nevada de los poetas se extiende en el cielo y suspende en él sus crestas sublimes. El primer esfuerzo que los niños reclaman hacer y al cual los inclina su espíritu es el de aprender y recordar versos; y cuando, después, llegamos a creer que nada subsiste en nosotros de esos comienzos de la vida, nos basta recitar esos versos que todavía recordamos, para que toda la infancia se levante en nuestra memoria.

ABEL BONNARD

---

# Las decoraciones de la Escuela Peabody (*)

Pocas personas dudarán actualmente de la conveniencia de adornar las paredes del aula con cuadros apropiados y otras obras de arte. Para cultivar en los niños el amor a lo bello y lo bueno, debemos colocar a su alrededor todo lo que representa lo bello y lo bueno. Somos influenciados consciente o inconscientemente por el ambiente en que nos encontramos. No conservo recuerdos agradables de la escuela en que recibí mi primera educación: las paredes de sus clases estaban desnudas y por consiguiente, no tenían nada de atrayente. Esto era común a todos los edificios escolares de la época. Pero, por fortuna, nuestros días son mejores en cuanto se refiere a la vida escolar.

Al terminarse la construcción de la Escuela Peabody, de Cambridge (E. U.), hace doce años, se pensó en reunir una suma de dinero entre los padres y amigos de la escuela con objeto de proveer de cuadros y reproducciones en yeso, al edificio entero, compuesto de catorce aulas y un salón de actos. La escuela comprende todos los grados, desde el jardín de infantes hasta los superiores de la enseñanza primaria.

En lugar de tratar de obtener el dinero necesitado por medio de conferencias o diversiones, se resolvió iniciar una simple suscripción. El director encabezó la lista con una suma relativamente fuerte, lo que le daba, ante la opinión, mayor derecho para solicitar luego las contribuciones de los demás. El mismo realizó varias largas visitas con este último objeto. Llegó a convencerse de que las suscripciones menores no se reunirían mientras no figurara en la lista un buen número de cuotas elevadas. Con pequeñas sumas al principio, la iniciativa habría fracasado.

---

(*) De "The School Arts Magazine", de Boston, diciembre 1913, pág. 278.

Los resultados obtenidos fueron más felices de lo que se esperaba, pues el total del importe alcanzó a 1010 pesos oro.

Luego se compraron los cuadros, pero antes de hacer la lista de ellos, se empleó mucho tiempo en visitar otras escuelas y en reunir opiniones y antecedentes sobre decoración escolar.



El *Auditorium*, de la Escuela Peabody, En la pared opuesta a la que posee la vista del Capitolio, hay otra fotografía que representa el Parlamento, de Londres. En este salón existe también una representación de Sir Galahad y otra de Santa Bárbara, dos bustos — los de Summer y de Daniel Webster — y "El Triunfo de Alejandro", al que acompaña un fragmento del friso del Partenón.

Se hicieron selecciones apropiadas a los diversos grados, y se estudió el sitio en que debía ser colocado y las condiciones de cada cuadro. En cuanto fué posible, se otorgó a cada aula un cuadro impreso en colores y una reproducción de una obra maestra famosa. En cada uno de los grados superiores se colocó un motivo histórico y en los grados inferiores una figura que ilustraba alguna conocida historieta de vida infantil o de animales. No se aceptó ningún cuadro que no fuera suficientemente grande como para ser visto en sus detalles desde el extremo opuesto de la clase.

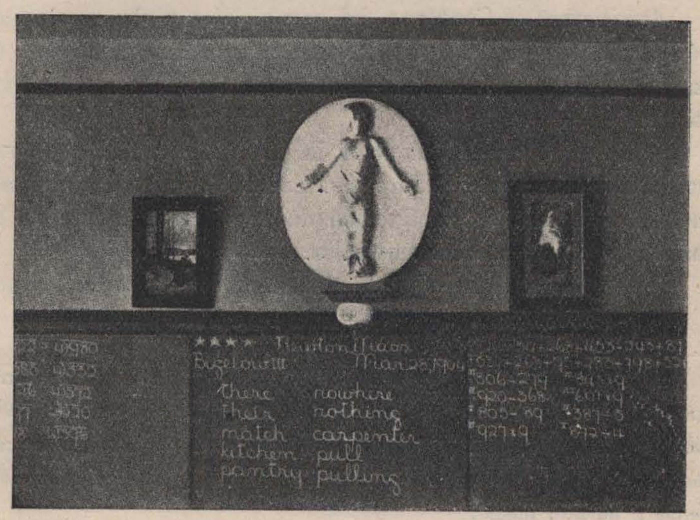
En lugar de tratar de cubrir las paredes con un gran número de ilustraciones de calidad inferior, se prefirió un número limitado de excelentes cuadros, y éstos tenían tan buenos marcos, como los que se ven en los hogares lujosos y de buen gusto.

Para la pared larga de ambos lados del salón de actos,

se destinó un cuadro grande e imponente, prefiriéndolo a dos o más cuadros pequeños. Su costo fué elevado, pero estaba justificado por el resultado.

Como ejemplo de salón decorado, citamos el que contiene una vista del Capitolio de Wáshington y otra del Congreso, ampliaciones solares que miden, encuadradas, 50 x 80 pulgadas, y un busto de Sir Galahad, y otro de Santa Bárbara.




Decoración de la pared que da frente a la clase, en dos aulas primarias de la Escuela Bigelow, en Newton, Massachusetts. Nótese particularmente cómo se colocan las r producciones en yeso.

Estoy convencido de que en los doce años que han transcurrido desde que se colocaron esos hermosos cuadros en las aulas, han servido a un verdadero ideal educativo de que han aprovechado los centenares de niños, que durante varias horas diarias permanecieron en su presencia. Creo que no se puede medir con exactitud toda la influencia depuradora y elevada que han impartido a las inteligencias recién abiertas. Además, debemos tener en cuenta el placer que sin duda sienten los niños en trabajar en un ambiente tan agradable. Por esto sólo bien valen lo que han costado· Los cuadros han servido también como temas fértiles para los ejercicios de composición y de lenguaje.

FEDERICO S. CUTTER.

---

# Clases modelos (*)

## Lección sobre el trigo

*Auxiliares* — Contorno del mapa del mundo en el pizarrón: las áreas productoras de trigo se marcan con rayado de tiza amarilla y las vías de comunicación con líneas rojas; varios gráficos.

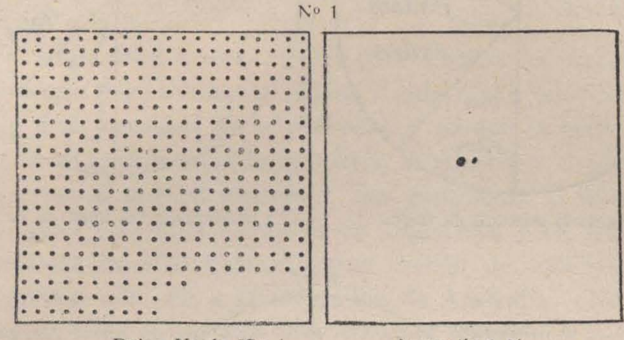
*Fines* — General: inculcar la idea del patriotismo. Demostrar los recursos del Imperio. Especial: dar a los alumnos una idea clara de la producción de trigo como fuente de riqueza, especialmente en Australia.

*Preparación* — ¿Qué ocupación es común a todos los paí-

(*) Esta clase modelo ha sido preparada para las escuelas australianas, y apareció en "Education Gazette and Teachers', Aid" de Victoria (octubre 22 de 1913). Su plan puede servir a los maestros argentinos para trazar una lección semejante, con las modificaciones pertinentes a nuestro medio.

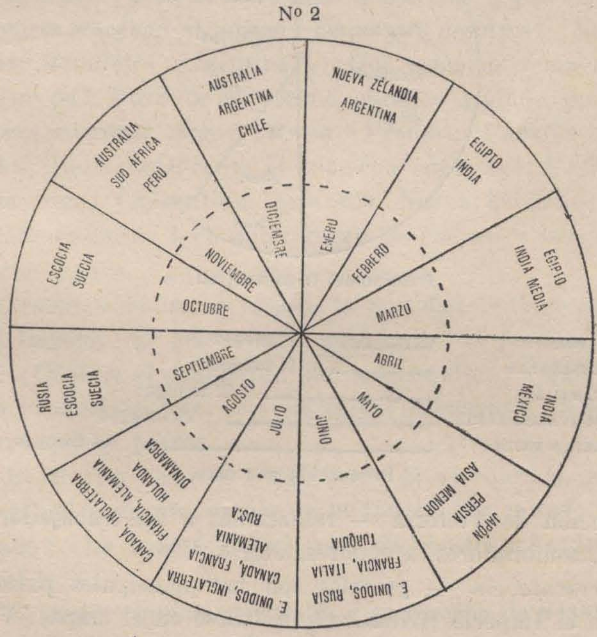
ses? ¿Principales cosechas? (Avena, cebada, trigo, papas, maíz, centeno, mijo, arroz, etc.) ¿Cuál es la más importante, especialmente para las razas europeas? (El trigo). ¿Por qué? (Principal artículo de alimento para los hombres civilizados, desde los principios de la historia. Está substituyendo al arroz, al mijo, etc). Referencias a la harina y al afrecho. Digamos

Nº 1



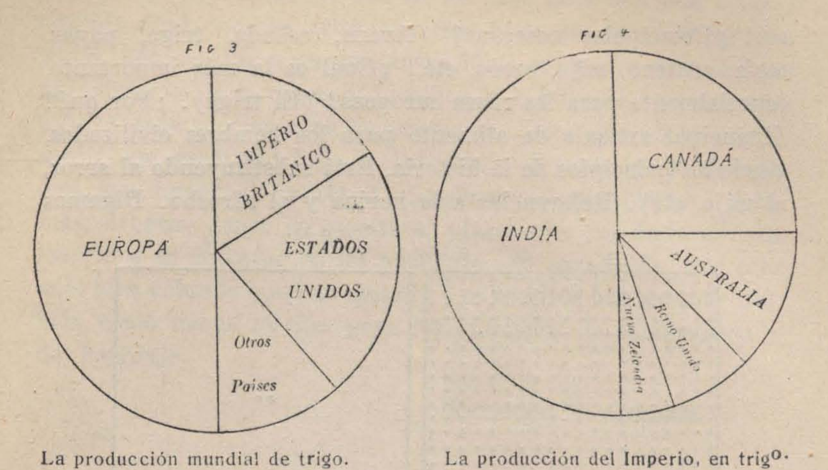
Reino Unido 372 Australia 1 ½
HABITANTES POR MILLA CUADRADA

Nº 2




Épocas de las cosechas en el mundo

todo lo que sabemos sobre la producción de trigo en el Imperio Británico. Preguntas sobre la producción local de trigo y la




La producción mundial de trigo. La producción del Imperio, en trigo.

FIG. 5

Destino del trigo australiano

N° 6

| | |
|---|---|
| INDIA | 11 fanegas |
| AUSTRALIA | 13 fanegas |
| CANADÁ | 21 fanegas |
| NUEVA ZELANDIA | 25 fanegas |
| REINO UNIDO | 34 fanegas |

Producción por acre

producción de Victoria — referencias a los trabajadores del campo, sembradores, segadores, etc.

*Presentación* — ¿Cuáles son los principales países que forman el Imperio Británico? (Señálese en el mapa). Veamos los países o regiones que producen más trigo que el que nece-

sitan. ¿Qué se hace con el trigo sobrante? (Se exporta a países que cosechan menos de lo que necesitan). ¿Durante la exportación se dedica al trigo cuidado especial, como a la carne, la manteca, etc.? (No: no se perjudica por el depósito o el transporte). ¿Por qué algunos países no producen trigo suficiente para ellos? (Por exceso de población, o suelo y clima inadecuado, o porque la mayoría de la población trabaja en las industrias o la minería). ¿Ejemplos? — (Reino Unido, Bélgica, Perú, Chile, Sud-Africa). ¿Qué país consume la mayor parte de nuestro trigo sobrante? (Reino Unido) ¿Por qué? (A causa de la gran densidad de la población y porque la mayor parte de ella está ocupada en la industria, la minería y el comercio). Obsérvese el gráfico número 1, que representa el número de habitantes por milla cuadrada en Inglaterra y en Australia. Inglaterra ha sido llamada "una nación de comerciantes". Recuérdese que está a 12.000 millas de Australia. ¿No podría comprar trigo en un país más cercano? Menciónese a Rusia y a Francia. ¿Qué sabemos de sus estaciones comparadas con las nuestras? ¿Cuándo recogemos la cosecha? ¿Qué otros grandes países cosechan al mismo tiempo que nosotros? (Nueva Zelandia, República Argentina). ¿Qué estación reina entonces en Europa? Durante el verano europeo ¿dónde podría Inglaterra comprar trigo? (Rusia, Francia, Canadá, Estados Unidos, India). Durante el invierno europeo, ¿dónde conseguiría trigo? (Argentina, Australia, Nueva Zelandia). Véase el gráfico número 2, en que figuran las épocas de la cosecha en diversos países.

Tratemos de darnos idea de la cantidad de trigo producida en el Imperio. El gráfico número 3 indica la producción mundial. ¿Cuál es el continente que más produce? ¿Qué fracción de la producción total corresponde al Imperio? (Un poco más de una quinta parte).

El gráfico número 4 representa la producción del Imperio. ¿Cuál es la proporción de la India? (La mitad). ¿La del Canadá? (La cuarta parte) ¿La de Australia? (La octava parte).

El destino que da Australia a su cosecha de 84.000.000 de fanegas por término medio está indicado en el gráfico núme-

ro 5. ¿Cuánto se reserva para Australia? (La mitad de la producción). ¿Para qué se reserva? (Para el consumo y para la siembra) ¿Cuánto se exporta al Reino Unido? (Tres cuartas partes del resto, o tres octavas partes de la producción total, es decir, 37.000.000 de fanegas).

La cosecha de Australia es pequeña: sólo el 3 o|o de la producción mundial, pero el trigo es muy bueno. Su harina produce el pan muy blanco tan solicitado. Un solo país obtiene los precios que consigue Australia por sus trigos: Estados Unidos. ¿Cuál es el valor del trigo exportado por Australia? (Calcúlese 42.000.000 fanegas a 3 chelines y 4 peniques).

Aquí hay otro gráfico, el número 6. ¿Cómo estima el agricultor su cosecha? (A tantas fanegas producidas por acre de tierra). Menciónese los términos medios de producción de las cinco partes del Imperio. ¿A qué se debe que algunas de esas partes produzcan mucho menos que las demás? ¿Qué condiciones son necesarias para una buena cosecha de trigo? (Buen suelo, lluvia suficiente, estación calurosa para madurar el grano, y semilla que multiplique el grano).

Si el tiempo lo permite, se puede señalar en el mapa las vías de comunicación que emplean diversos países para exportar su trigo.

---

# Notas

---

## Fallecimiento de una profesora

La señorita América M. Arroquí, cuyo sentido fallecimiento ocurrió el día 29 de diciembre ppdo., prestó servicios durante cerca de veinte años en las escuelas públicas de la Capital. Inició su carrera profesional como sub-preceptora de la Escuela No. 7 del Consejo Escolar 10, el 24 de abril de 1894 y la muerte ha cortado su noble vida en el desempeño del cargo de directora de la Escuela Elemental No. 9 del Consejo Escolar No. 10. Ha estado también al frente de otras escuelas primarias.

Su irreprochable foja de servicios presenta a la señorita Arroquí como una educacionista modelo y justifica el pesar que en el magisterio produce su desaparición.

# Revista de revistas

«School and Home Education»

*Educación para el juego*

La frase "educación para el juego" puede sugerir a primera vista una contradicción de términos. Los juegos constituyen una actividad tan instintiva y entramos en ellos con tal espontaneidad que al parecer absorbemos sus reglas. El principio único, ser justo, para que todos tengan igual oportunidad, controla el espíritu y determina la decisión con respecto a cada acción. En los juegos el más hábil siempre toma un "handicap" (una ventaja). Podríamos decir "enseñar a jugar", pero ¿por qué decir educación para el juego?

Evidentemente la expresión alcanza más allá del simple juego; concierne a la vida misma: Percival Chubb (propagandista de todas clases de juegos para niños) cita la teoría de Schiller sobre arte que "el hombre es hombre, sólo cuando juega". La vida humana está llena de grandes y misteriosos significados y oportunidades que parecen contener muchas contradicciones. En la expresión de Schiller el juego tiene que incluir éstas, aunque su fin como teoría es explicarlas. Tratemos de distinguir los extremos, sino los puntos opuestos, que los juegos incluyen. En primer lugar, los juegos son la preparación para el trabajo. Con ellos no sólo desarrollamos nuestras capacidades nativas para la acción, sino que nos inicia o nos abre la conciencia al ancho campo en que podremos actuar con mayor eficacia en el mundo.

En el otro extremo, el juego es el descanso de la labor, o sea un medio de recuperación de fuerzas, después de algún esfuerzo continuado. Es evidente que en este sentido no debe entenderse el juego como la antítesis del trabajo. Podemos hacer los mayores esfuerzos en lo que llamamos juegos. Así también, podemos jugar con el mayor entusiasmo en nuestra labor, si lo deseamos. Es reconfortante sentir que si llegamos al trabajo por medio del juego lo encontraremos trans-

formado tan gratamente despojado de todo su elemento fatigante. Entonces sí, estaremos dispuestos a tomar "handicap" para demostrar nuestra habilidad y potencia para servir bien a la comunidad, al hombre en general o en particular, como también a nosotros mismos. Encontraremos entonces que trabajamos en beneficio de nuestra salud, de nuestro bienestar espiritual.

¿Quién más que el maestro, pues, encontrará realmente deleite si la teoría de Schiller puede ser puesta en práctica? El hombre es hombre, sólo cuando entra en la vida con espíritu alegre, en buena amistad con todos sus semejantes, cooperando siempre, como en los juegos — con equidad y justicia — prestando ayuda al más débil y dando oportunidades a los menos hábiles. Si se ha de educar al hombre por entero, ¿no se le ha de educar también para el juego? La educación para el juego de la imaginación, del intelecto, como asimismo del juego de las emociones jubilosas, es, sin duda, posible, pero el proceso educativo, es, como se supone, diferente del de la educación para la conformidad por el cultivo de hábitos, del saber, y de las normas que caracterizan una civilización establecida.

Y no es necesario negar la necesidad de la educación para la conformidad, a fin de establecer la necesidad de educar para el juego. Son necesarias muchas ciencias para explicar el orden del universo físico, cada una con su principio dinámico, como ser, gravitación, quimismo, vitalismo, etc., etc. ¿Será pues, sorprendente, si encontramos necesarios varios principios para explicar el orden del mundo espiritual de la conciencia, y varias ciencias para explicar las energías de la personalidad? El juego tiene también su orden y sus leyes de acción y desarrollo; también las tienen el saber, y el deber, pero, para llevar aún más lejos la analogía, todos estos sistemas distintos de actividad de la conciencia, se sostienen en una órbita común en cada personalidad por un centro de energía que, como el sol, mantienen la vida activa del conjunto. Algunas de estas energías necesitan constante deflexión, tal vez, para impedir que escapen por la tangente, otras necesitan estímulo y armonización, tal como el calor y rayos actínicos del sol estimulan y armonizan la vida orgánica. Evi-

dentemente, las instituciones sociales sirven en forma semejante para retener y coordinar las energías de la conciencia personal. Ahora bien, el propósito de este artículo no es desarrollar una compleja teoría sobre la vida, sino implícitamente. Tanto como esto parece necesario para ayudarnos a atenernos a la teoría de Schiller, eliminando al mismo tiempo el vocablo. Decir que el hombre es hombre cuando está jugando, no es una interpretación tan restrictiva de la vida humana como decir "el hombre es hombre, sólo cuando juega". Pero como interpretación parcial tiene su valor. Y así podemos proceder a la discusión de la educación para el juego, sin exponernos a la crítica de estar usando palabras, sin cuidarnos de su significado ordinario, o que abandonamos la consideración de otros deberes más elevados en que también se manifiesta por entero la personalidad humana.

Por la teoría de Schiller, el arte es juego. Toda arte, el arte de crear cosas, como la de representar la belleza de las mismas, es juego. Contrariamente, entonces, el jugar, en sus mejores formas, es arte. Todo juego, ya sea muscular o mental, debe estar acompañado de un anhelo artístico por las buenas formas, el ritmo, la armonía, la unidad de pensamiento y acción, la apreciación conjunta con otros, para asegurar y ensanchar los goces de la vida. Si sacamos del juego este elemento artístico, no queda más que los saltos y brincos sin significado del organismo animal o la cruda exuberancia de un brutal sentido de lo cómico. En el desarrollo del juego debemos retener la fuerza y espontaneidad característica de los brincos y saltos, y la exuberancia de fantasía que nos permite apreciar lo cómico, mientras, por otra parte fortalecemos el poder de apreciar y gozar del elemento artístico. Es este elemento artístico el que perdura, y nos convierte en mejores ciudadanos. Por el contrario, otra vez, es el elemento artístico en el trabajo que enriquece nuestros juegos.

En la educación para el juego tenemos el problema común de toda clase de enseñanza. Por algún medio la adquisición de habilidad en una cosa, debe prolongarse a toda la vida, servir para aumentar el poder para hacer otras cosas, agrandando y enriqueciendo los fines, los ideales y las capacidades coordinantes de la vida. En el gimnasio sin dirección, la ten-

dencia de cada atleta es perfeccionarse en algún ejercicio gimnástico único, importándole poco los otros ejercicios en que otros sobresalen. Esto proviene, sin duda, del deseo de perfeccionar las buenas formas en aquel ejercicio que desde un principio ha convenido a sus capacidades. Esta limitación de habilidad sobresaliente a uno o pocos ejercicios, es debida, en parte al menos, a un hecho físico. Cuando los hábitos musculares de acción coordinada están bien establecidos para una clase de ejercicio, hay siempre una sensación muscular desagradable, cuando por primera vez se intenta establecer una acción igualmente bien coordinada para un ejercicio diferente. Para sobreponerse a esta sensación desagradable en el nivel del sentido muscular solamente, el placer y propósito de la gimnástica debe ser transferido a un plano superior de conciencia, y desarrollar el interés y valor sociales de los juegos de grupo: En el gimnasio bien dirigido, el entrenamiento de varias clases de ejercicios, que están en la naturaleza de actos individuales, se lleva adelante desde el principio. Se forman clases y cada alumno sigue a otro en la ejecución de determinado ejercicio, y en cada sesión se practica una sucesión de ejercicios. Por este medio se agrega constantemente la imitación y la emulación al placer muscular. También se introducen juegos de grupo, que requieren el desarrollo de diferentes habilidades, según la situación del juego. A fin de reducir a un mínimum la tendencia a especializarse en una imposición determinada en los juegos de grupo, cada jugador tiene que alternarse en todos los puestos.

Eso es lo que tratan de obtener los directores de ejercicios físicos, tanto en el gimnasio como en las plazas de juegos. Pero desgraciadamente los juegos atléticos escolares pierden todo su espíritu y propósito, por la introducción del "coach", o su equivalente, la computación de los "runs" y los "goals", en vez de puntos que denoten la buena forma y la variedad de habilidades. Las reglas de la mayoría de los juegos están calculadas para dar el éxito al team de especialistas, más bien que al de buenos jugadores en todos los puestos. Una de las razones del fracaso actual para obtener de los juegos los mejores resultados morales, físicos y estéticos del juego saludable, es la falta de enseñanza.

Apenas hemos considerado el problema de la educación para el juego, pero ya algunas almas proféticas están trabajando en él. Bajo condiciones de vida más sencillas, las gentes encontraron maestros de lo que llamamos juegos sociales y bailes. Estos imitaban, aunque remotamente, acciones del trabajo, o de guerra, o bien los espectáculos de cortes reales, y probablemente tuvieron su origen en juegos de niños, pero combinaban con éxito la gracia y la habilidad del movimiento. El obtener esta unión de la gracia y la habilidad en la vida social que proporcionaba a la comunidad era suficiente satisfacción, sin apelar al instinto de vencer a un competidor sobre la base de reglas establecidas para la ejecución de determinados actos o para alcanzar ciertas posiciones. Los maestros ahora encuentran en estos juegos sociales y bailes un medio de educación para el juego. Es de sentir que con demasiada frecuencia estos maestros buscan la fidelidad histórica más bien que el valor pedagógico en el uso del principio de juego que encierran. En alguna forma o, al menos, en algunos casos, la comunidad debe tomar parte en ellos. El verdadero maestro debe desarrollor la potencia de tal modo, que perdure después del proceso de entrenamiento y se convierta en capacidad de ejecutar los procesos de una vida útil y bella. El elemento artístico posible en los juegos parece ofrecer los medios de desarrollar tal potencia.

La educación para el juego necesita y está recibiendo más y más atención como elemento importante y cooperante en la educación general durante el curso de estudios. Idioma, historia, música, dibujo y pintura, ciencias domésticas, estudios de la naturaleza, y aún el abecedario, la caligrafía y las matemáticas se enriquecen y rinden una cultura perdurable al desarrollar la relación de cada una con la educación para el juego. Un departamento destinado a las festividades forma parte integrante de toda organización escolar. Su valor educativo está comprobado por la Escuela de Cultura Etica de Nueva York Por su intermedio son coordinadas y autorizadas prácticamente en frecuentes festivales, la literatura, la música, el arte, el baile.

Percival Clubb, al escribir sobre este tema en el periódico "Religious Education" (Educación Religiosa), dice:

"los antiguos juegos estacionales que formaban el deleite de los festivales infantiles de otros tiempos — los "guignols", las charadas, los minstreles, las pantomimas, los circos y entretenidas rondas — deben ser todos resucitados bajo la dirección de la escuela y de las plazas de juego vigiladas". De este modo se cultivará el amor a las cosas bellas y dignas; la afición de las gentes para el canto, el drama, la literatura y las bellas artes, puede ser transformada de la cruda afición a los brincos, cantitos e historietas insulsas, por medio de esfuerzos sistemáticos para el cultivo de gustos más refinados. Percival Chubb dice: "A nuestros niños no se les debe enseñar a cantar solamente, sinó que se les debe dar una generosa provisión de cánticos que aprenderán. Sus ratos de ocio deben estar llenos de canto, lo que conducirá a la formación de Clubs Corales, Sociedades Musicales en todas partes. La escuela tiene que desarrollar, como debe hacerlo en el estudio del drama, el poder de la interpretación dramática, que a su vez debe conducir a la multiplicación de Clubs Dramáticos; asimismo deben existir, como consecuencia de la educación escolar, los Clubs Literarios, Clubs de Discusión, Clubs de Historias, Clubs de Arte, Clubs de Etica y Política Social en gran abundancia en todos los pueblos y ciudades del país."

Tal fin debe constituir uno de los propósitos primordiales de la educación escolar. Es necesario un esfuerzo más definido, en todas partes, para conseguirlo. El pueblo tiene el derecho de juzgar la labor de los maestros por la prueba de las actividades culturales que perdurarán, tanto como del desarrollo de la potencia vocativa. En el hecho, el éxito en la prolongación del entrenamiento escolar durante la vida, depende probablemente de la relación más íntima entre la labor escolar y las artes formativas de la civilización que tienen su origen en la cultura, íntimamente relacionada con los juegos. El hombre es hombre, cuando juega.

**«Revue Pédagogique»**

*La vocación campesina y la escuela*

El señor Darlu, conocido educacionista francés, comenta un asunto de actualidad en Francia: la forma de inculcar y fomentar en los jóvenes el amor a la tierra y la afición a trabajos rurales, asuntos sin duda, de importancia nacional, pues se trata de remediar al éxodo de los campesinos hacia

las ciudades y la alarmante disminución del número de los agricultores. Recuerda el señor Darlu los artículos que sobre el tema ha escrito el doctor Manuel Labat. "Han contribuído esos artículos, dice, a formar ese movimiento de opinión, de que habla una circular ministerial reciente, movimiento que ella ha consagrado prescribiendo que se mezcle la historia y la geografía locales con la historia y la geografía generales. Han contribuído, asimismo, sin duda alguna, a inspirar los esfuerzos hechos por muchos inspectores de académia para implantar la enseñanza agrícola en la escuelá normal." Pero el último artículo del doctor Labat interesa aún más directamente a la escuela. Nos hace penetrar en el alma del campesino francés por medio de aquella simpatía adivinadora que es lo mejor de la inteligencia y hasta puedo decir que por medio de ese sentimiento poético de la vida, que, cuando es pura, adelanta más en la realidad, sobre todo en la realidad moral, que la observación del sabio. Como lo dice el autor, no se encuentra allí palabras que provienen sólo de los labios, sinò los resultados de una experiencia directa y familiar, prolongada durante toda su vida e interpretada por un pensamiento penetrante. Y este nos indica algunos de los medios que hay que emplear para mantener los vínculos que ligan a la tierra a aquellas almas, a las que arrastra hacia las ciudades la corriente de la vida actual. Desearía que este artículo fuera leído, fuera estudiado en todas las escuelas normales, y que pasase bajo los ojos de nuestros mejores institutores de la campaña. Creo que añadiría algo al conocimiento, por íntimo que sea, que ellos tienen del medio en que enseñan, y quizá también estimulara aún más el ardor con que se consagran a su tarea.

Esta creencia me ha inspirado la idea de hacer este resumen que le dirijo para la "Revista Pedagógica"; resumen muy pálido y seco, que no tendrá el encanto del estudio original, puesto que he tenido que omitir las narraciones, las reflexiones que ha prodigado el talento tan felizmente cultivado del autor. Pero creo haber hecho entrar en él las ideas fundamentales, con frecuencia en la forma misma que les dió el autor, de manera que se pueda meditar sobre ellas útilmente.

El abandono de la tierra y la disminución de los nacimientos son dos fenómenos sociales conexos que se combinan para constituir una crisis única; y esta crísis es moral, ante todo. El desafecto hacia la tierra se produce en las almas, en su parte más profunda y delicada. El miedo al esfuerzo, el miedo a las responsabilidades y á los riesgos, son disposiciones morales, como el deseo del lujo, del bienestar y de los placeres que vienen a disminuir los nacimientos en la campaña.

Para conjurar la crisis, sería, pues, preciso comenzar por tener un conocimiento profundo del alma campesina, tal como la ha hecho el pasado, tal como vive y reacciona en el medio que hoy la empuja y la trabaja. Ahora bien, no es en los libros donde se adquiriría tal conocimiento.

El pequeño campesino que, a la edad de seis años, entra en la escuela, es un aprendiz de la tierra. Pero ¿tendrá esta vocación? Se la conocerá en la admiración del niño por el trabajo de la tierra, sobre todo por el hombre que lo efectúa. Pues en el niño la admiración es la raíz de toda vocación. Pero estas admiraciones son frágiles. *Ahora bien, en la edad de la escuela, de seis a doce años, es cuando la vocación campesina se ve sometida a la prueba más peligrosa.* Desde su llegada a la escuela, el pequeño campesino es arrancado a su campaña, es paseado a través de Francia, de Europa, del mundo, a través de las más extraordinàrias invenciones del género humano.

Mientras está sumido en esta embriaguez maravillosa y de un género tan diferente, bórranse los sentimientos que son el alimento de la vocación campesina.

¿Es sin remedio el mal? ¿Cómo ayudará la escuela a consolidar el imperio, tan debilitado hoy, que la aldea ejerce sobre el alma, imperio en otro tiempo tan fuerte que algunos que se hicieron soldados, al verse obligados a ausentarse, murieron de nostalgia?

En primer lugar, mezclando, como acaba de recomendarse oficialmente, la historia general a la historia local. Pero deberemos aplicarnos a confiar las nociones históricas a recuerdos familiares al espíritu y dulces al corazón de los niños; buscaremos pues, para cada gran acontecimiento histórico su repercusión en la aldea, y si falta el documento, recurriremos,

sin escrúpulo, a la leyenda, a la ficción. (1) El resultado sólo es lo que importa, y éste es encender en la actividad psíquica del niño una llama duradera de amor, mientras que nada queda de lo que enseña hoy otro método.

En otro tiempo, el joven gentil-hombre recibía la idea de la herencia nacional de todo lo que lo rodeaba, de las tradiciones de familia, de los retratos colgados de los muros, de los paquetes de cartas viejas, de las mismas piedras del castillo. Es preciso que la escuela haga vivir esa noción directora para esos verdaderos hijos de la tierra, los pequeños campesinos. Hágase, pues, venir sin temor a los más grandes personajes de la historia a la pequeña plaza de la aldea. El marco es pobre y estrecho; pero los escolares lo conocen y lo aman: no lo olvidarán jamás.

Otra admiración hay que cultivar en la escuela, lo hemos dicho, la del oficio agrícola. Y la opinión unánime, hoy, es que se dé la enseñanza agrícola; pero es necesario entenderse. Sobre nueve niños que ha visto el autor, desde hace quince años, entra en las quintas-escuelas, y de los cuales dos han salido los primeros con todos los honores, ninguno se ha dedicado al cultivo de la tierra. Se hubiera podido prever este fracaso. Eran hijos de institutores, de panaderos, de gendarmes. Ninguno de ellos había seguido el surco en su primera edad, colocando sus piececillos en la huella trazada por los de su padre. Este mismo año, en una escuela primaria superior, los dos primeros alumnos de la sección de agricultura han solicitado entrar para prepararse, el uno para las contribuciones indirectas, el otro para el Banco de Francia. De este modo, los escolares más instruídos en agricultura, son los más dispuestos a desertar del campo. Es que no se es marino en el alma por haber estudiado álgebra, física y química. Por el contrario, los éxitos escolares provocan una verdadera embria-

---

(1) El autor dá un ejemplo. En una narración hecha a los niños, hace sentarse a Enrique IV y a Sully, bajo la campana de una chimenea de una casa de aldea. Habían ido a consultar a una famosa bruja que les predijo todos los acontecimientos del reinado futuro. Enrique IV hablaba **"patois"**, con gran disgusto de "Sully" que no lo entendía bien, con gran alegría de los oyentes, que triunfaban con ello. No se olvidó este relato.

guez en los pequeños campesinos. La docena de libros que esconden en su saco les inspiran sentimientos de desconfianza hacia sus padres y hacia el trabajo que ellos hacen.

No hay duda de que la agricultura tendrá que hacerse científica o dejará de existir; pero la cultura científica del pequeño campesino exige precauciones particulares.

Es preciso no dejar creer al alumno que toda la ciencia es de ayer. Por el contrario, es menester relacionar sin cesar la ciencia con las prácticas cotidianas que representan la experiencia de los siglos pasados. Las pláticas deben seguir paso a paso los trabajos de la estación. El maestro compartirá todas las preocupaciones de los padres respecto a la temperatura, el estado de las cosechas, etc. Hará sentir que hay entre la escuela y la chacra una sensibilidad común, profunda, familiar. En fín, el *patois* deberá tener acceso en la escuela, al menos para la lección de agricultura. Discretamente empleado, *es una de las fuerzas educativas más poderosas de que puede beneficiarse la vocación del pequeño campesino.* El "patois" realizará el milagro de transformar para el niño la ciencia altanera, distante, de hacerle sentir que puede llevársela a su casa, guardarla con sus trajes cotidianos.

Es una cosa muy vieja el alma campesina. Uno se arriesga a disolverla si la expone a ciertos hábitos modernos. El capitalista que compra un gran dominio, el ingeniero que lo dirige, los contramaestres y los obreros que lo explotan, no son verdaderos campesinos. El verdadero campesino ama la tierra por razones que la razón no conoce completamente. Sin poderlo explicar, siente su encanto poético y religioso. Hace ya millares de años que la raza, en lucha con la tierra, siente confusamente en ella una potencia misteriosamente creadora y maternal en el ritmo anual de su incansable fecundidad. Subsiste siempre para una especie de panteísmo bajo la capa espesa del cristianismo que la ha cubierto. Es la parte más íntima de su sentimiento religioso, probablemente la más irreductible. En Limagne, bajo el Terror, los campesinos se pasaban sin sacerdotes para las defunciones, los nacimientos y los casamientos, o bien se contentaban con el cura constitucional. Pero para bendecir sus campos y sus animales, iban durante la noche a buscar al antiguo sacerdote oculto en algún

asilo. Si alguna vez el alma campesina, habiendo anulado su pasado, no fuera ya accesible más que a la ciencia, la tierra no tendría ya poder sobre ella. No habría sinó muy pocos verdaderos campesinos. Y "los lindos paisanos franceses" (the beautiful french peasantry), como dicen los ingleses, que nos los envidian, no desaparecerían sin causar un daño incalculable.

Osemos deducir la verdad esencial: el maestro, en la escuela de la aldea, no puede ser educador, en el sentido de la tierra, si no ve y ama la tierra con ojos y corazón de campesino, *si no es campesino él mismo,* lo que, por otra parte, en nada es incompatible con la cultura original del espíritu.

En otro tiempo abundaban institutores con alma campesina; dicen que hoy son más raros de día en día. Es una gran desgracia. ¿Cómo formarlos? cuestión grave y difícil, pero nó insoluble, si los que se ocupan de la escuela quisieran preocuparse de ella en el sentido que indicamos.

Es un error pensar que la misma organización puede dar, en París y en provincias, a la ciudad y al campo el institutor que les conviene; y otro error es creer que basta enseñar el oficio para hacer nacer la vocación. Débense estos errores al espíritu esencialmente *a priori* del racionalismo. La experiencia sincera y paciente conduce a otras conclusiones.

**«Primary Education»**

*Los terrenos de juegos y la Escuela*

El señor Perry, de la Russel Sage Foundation", de Nueva York, dice en un boletín reciente que si una comunidad tuviera que escoger entre sus escuelas y sus terrenos de juegos, sería mejor que conservara los últimos y desechara las primeras. Agrega que el grado de capacidad moral se demuestra y desarrolla en los patios de recreo más plenamente que pudiera desarrollarse en la sala del aula "y lo que necesitamos en este país es el desarrollo del carácter más que la comunicación del saber."

Si tomamos esta aserción como la entiende el señor Perry, ella es indispensablemente cierta; pero algunos irán demasiado lejos si de ella deducen que un niño obtiene mejor educación en los patios de recreo que la que adquiere en las salas del aula. Los terrenos de juegos adiestran al niño para las nece-

sidades del momento, y nó para las del porvenir. Le enseñan a jugar correctamente con respecto a sus compañeros de juego. Si es inclinado a aprovecharse de las ventajas ilícitas que se le presentan, sus compañeros tarde o temprano le enseñarán que al fin él será el que pierda con semejante conducta. El terreno de juegos, si es saludable, puede dar lecciones al muchacho sirviendo a los demás para que él sea servido, y puede desarrollar en él el sentimiento de la asociación, el sentimiento del grupo como una unidad en sus necesidades, de manera que todo lo que convenga al interés del grupo, contribuya al fin a su propio bienestar. Esta es una de las importantes lecciones que ha de aprender todo niño, y el terreno de juegos proporciona al alumno oportunidades para que de ella obtenga fruto. Por supuesto que el niño se estimula en el terreno de juegos a estar alerta, a ser cauto, y perseverante y a tener confianza en sí mismo; y estos son atributos necesarios con que hay que contar a fin de tener éxito en el juego de la vida.

Los terrenos de juegos son útiles de todas estas maneras, y no debe disminuirse su valor. Pero aún mucho más debe pedirse a cada ciudadano de la vida norteamericana, que los terrenos de juegos no le procurarán nunca. El terreno de juegos típicos es apropiado para dar al niño experiencia para adaptarse a sus compañeros en un tipo de vida muy sencillo, pero en ninguna manera es apropósito para darle el conocimiento exacto, la clara percepción de las fases complejas de la sociedad moderna, ni le enseñará la manera de adaptarse a ese medio. Para marchar bien en la vida que tiene que vivir el niño, tiene que poseer muchísimos más conocimientos de los que puede adquirir en el terreno de juegos; y debe asimismo ejercer dominio sobre sí mismo y observar conducta altruista que no pueden desarrollarse en él en el terreno de juegos. No debemos hacernos ilusiones con respecto a las limitaciones del terreno de juegos para enseñar a un alumno a acomodarse a la vida real. Debería ser el complemento de la escuela, pero, bajo ninguna condición podría reemplazarla.

«L'Education»
*Los nombres de las Escuelas*

¿Conviene que todo establecimiento de enseñanza tenga su nombre propio, o fuera mejor no distinguir las escuelas, primarias y secundarias, sinó por un número de orden?

En su aparente simplicidad, la cuestión es interesante desde el doble punto de vista de la instrucción, propiamente dicha y de la solidaridad, sentimiento antiguo rejuvenecido por los modernos.

Antes, cuando se abría una escuela, lo era bajo el patrocinio de un personaje influyente, o de un Mecenas amigo del progreso, y adoptaba, naturalmente, el nombre de su protector. La escuela tenía siempre un nombre y llegaba a ser, en cierto modo, una personalidad viviente, que modelaba su existencia y su manera de ser en el hombre que, fundándola o dirigiéndola, era su jefe en toda la extensión del término.

Pero poco a poco el deseo de instruirse se implantó más vigorosamente en el espíritu del pueblo, y para satisfacer ese deseo legítimo, gobernantes, estadistas, sabios y filántropos, multiplicaron los establecimientos de enseñanza. ¿Qué sucedió entonces? Sólo las Universidades conservaron su nombre propio y su personalidad netamente marcada, mientras que las simples escuelas, primarias y secundarias, se contentaron, con muy pocas excepciones, con vivir y prosperar, confundidas en la vasta igualdad democrática. Tanto en Alemania como en Francia ocurrió el mismo fenómeno.

Por una especie de reacción, se ha vuelto desde hace algún tiempo a dar a las escuelas nombres particulares. De los 750 establecimientos secundarios de Prusia, más de 200 tienen actualmente el nombre de un personaje: príncipe, santo, literato, sabio, etc. En París todos los liceos tienen nombre patriótico, y en Lille las escuelas primarias son designadas oficialmente con nombres propios: escuela Arago, Michelet, Sophie Germain, etc. La costumbre se extiende cada vez más, gracias a la sana emulación, muy plausible, por otra parte, pues por su apelación particular la escuela adquiere cierta personalidad propia, cierto sello que sólo á ella pertenece. Entre maestros y alumnos de un mismo establecimiento se crea así una solidaridad más estrecha, una amistad más duradera, desde que el centro está más claramente indicado. Pero, sobre todo, se contribuye con los nombres propios de las escuelas a celebrar un homenaje de gratitud a los servidores del país cuyos nombres llevan.

«Cuba Pedagógica»
*Los ideales de los niños*

"¿A qué persona, hombre o mujer de las que usted ha visto, o ha oído hablar o ha leído algo, quisiera usted parecerse más? ¿Por qué?". Con estas preguntas inició Jorge Brandell, de la Universidad de Upsala, una investigación, en todo sentido interesante, sobre los ideales de los niños suecos.

Estudios semejantes han sido realizados en Londres, por Barnes, en Newcastle, por W. G. Chambers, y en Alemania, por A. Goddard.

El investigador de Upsala hizo distribuir formularios impresos con aquellas preguntas entre 889 niños de las escuelas comunes de Gotemburgo, por intermedio de los maestros, a cuya inteligente colaboración se debe en gran parte el feliz resultado de la encuesta.

Las más importantes conclusiones del autor, son las siguientes:

Una gran mayoría de los niños menores escogió personas de su conocimiento personal, pero estos ideales son rápidamente encaminados hacia personajes más remotos en el tiempo y el espacio.

Las niñas fijan sus ideales en su medio local con más frecuencia que los niños.

Después de los 10 años se efectúa un rápido desenvolvimiento de transición hacia otros ideales.

Los padres son escogidos por los niños de ambos sexos con más frecuencia, hacia los 9 años, recibiendo los votos del 40 o|o de los que tienen esa edad. Después, su popularidad decae. El padre es escogido más a menudo por los niños y la madre por las niñas.

Los maestros no son muy admirados como ideales entre los niños. Su mayor popularidad la alcanzan entre los niños de 10 y 11 años.

Entre las niñas norteamericanas, según la investigación de Chambers, el 4.5 o|o escogen a su maestra, mientras que sólo el 1.5 o|o de los niños hacen esta elección.

En Gotemburgo el 2.3 o|o de los niños y el 6.3 o|o de las niñas optaron por sus maestros. Pero no los escogió ningún niño mayor de 12 años.

Los niños suecos eligieron personajes históricos y públicos, con más frecuencia que los niños ingleses y alemanes. El tanto por ciento que votó por personajes de esta clase es el 61.6 entre niños y niñas. Los niños suecos efectúan esta transición de ideales hacia personajes históricos y públicos, a los diez años de edad, más o menos, y estos ideales, que son los que encuentran mayor popularidad, aumentan firmemente con el crecimiento en la edad de los niños.

Los niños escogen sus ideales en la historia más frecuentemente que las niñas y los caracteres históricos son casi exclusivamente suecos. Los pocos personajes extranjeros elegidos, lo fueron por los niños principalmente.

Lutero es el único escogido por niños y niñas. Gustavo Adolfo, el héroe protestante de la guerra de 30 años es el gran héroe nacional; recibe los votos del 22.4 o|o de los niños y el 11.1 o|o de las niñas. Su posición puede compararse á la que ocupa Washington entre los niños norteamericanos. Este último fué preferido por el 34 o|o de los niños y el 24.5 de las niñas, en Newcastle.

Gustavo Vasa, el libertador de Suecia es el próximo en orden de preferencia. Ambos reyes son especialmente admirados por los niños de 11 años. Su popularidad relativa disminuye en los últimos años.

John Tricson, el inventor famoso, es muy popular entre los niños. Recibió el mayor número de votos de 13 años, — aproximadamente el 14 o|o —. No obtuvo ningún voto femenino.

Personajes públicos contemporáneos fueron escogidos más frecuentemente por los niños mayores que por los menores.

Selma Lagerlof, la escritora sueca que obtuvo el premio Nobel es la gran favorita de las niñas (14.8 o|o de los votos). No fué nombrada, sin embargo por ninguna niña menor de 10 años. Edison recibió el 1 o|o de los votos de los niños.

Sven Hedin, el explorador sueco, es el tipo contemporáneo más popular entre los niños. Los reyes y hombres de estado tienen más preferencias en los niños que en las niñas. Estas últimas demuestran mayor admiración que los niños por las personas distinguidas en las artes pacíficas, que no han sido reyes. Los votos por los gobernantes son más del doble entre

las niñas que entre los niños: 38.6 o|o y 17.4 o|o respectivamente.

El 26 o|o de los niños votó por personajes de ocupaciones pacíficas. Los guerreros que no han sido reyes no fueron muy señalados. Las niñas estiman más que los niños a los autores y artistas; aún los hombres de ciencia son más populares entre ellas que entre los niños.

Los personajes imaginarios fueron nombrados por muy corto número de alumnos: 3.2 o|o. El tipo norteamericano Buffalo Bill ocupa el primer lugar. Le siguen Robinson Crusoe y Texas Jack.

Las niñas escogieron personajes bíblicos con más frecuencia que los niños. El 2 o|o de estos y el 4 o|o de las niñas, contestaron que les gustaría parecerse a Dios o a Jesús.

Chambers, en los Estados Unidos, encontró que el 2 2|3 por ciento de los niños expresaron ese deseo. Entre los niños de Londres votaron en ese sentido el 7 o|o de los varones y el 14 o|o de las niñas. Por lo demás, en ninguno de los países en que se hicieron investigaciones de esta índole manifestaron los niños marcada preferencia por los tipos de carácter religioso.

En el presente estudio hecho en Gotemburgo, ninguno de los varones mayores de 10 años nombró a personajes de la Biblia; lo mismo ocurrió con las niñas mayores de 13 años.

Las niñas escogen a hombres como ideales suyos, con más frecuencia que los niños a personajes del sexo femenino. Tan sólo el 7 o|o de los varones nombró a mujeres y el 44 o|o de las niñas eligió a hombres. En Norte América se obtuvieron iguales resultados a este respecto.

Entre los niños la tendencia a escoger como ideales personas del sexo opuesto decrece en los últimos años: ni un solo niño mayor de 12 años nombró a una mujer como ideal suyo. En cambio, en las niñas, esta tendencia aumenta con la edad, y es dos veces mayor a los 15 años que a los 8. La única mujer nombrada por los niños de alguna edad fué Selma Lagerlof.

La uniformidad en las elecciones infantiles es mayor a los 10 años que a los 13. "El crecimiento de la uniformidad puede ser concebido, dice el autor, como dependiente de la

niveladora influencia de la instrucción, y la disminución de la uniformidad después de los 12 años, puede depender de la gradual y progresiva individualización del niño, en quien a la edad mencionada se ha desenvuelto considerablemente el sentimiento de la propia personalidad."

Las niñas adoptan más frecuentemente que los niños "la bondad indiferenciada" como fundamento para escoger sus ideales: 34 o|o y 15.7 o|o respectivamente. Esta disposición decrece, en los dos sexos, con la edad. La inclinación hacia esta llamada "bondad indiferenciada" ha sido interpretada como una indicación de poco desenvolvimiento en el poder de análisis. Los diferentes aspectos de una personalidad son concebidos como un conjunto indefinido.

En muchos casos, especialmente entre las niñas, una o más cualidades han sido nombradas en unión a la bondad general, demostrando que los niños son capaces de diferenciar, aun cuando la bondad sea la principal causa de admiración.

Las consideraciones materiales juegan un papel subordinado en las relaciones de los niños suecos. Menos de 1 o|o motivó su diferencia en circunstancias materiales y la felicidad que ellas comportan. Los niños prusianos, ingleses y americanos aprecian las cosas materiales más altamente que los niños suecos. Aún la posición social, los honores y fama, son condiciones de pequeña importancia en el pensamiento de los niños suecos. En cambio, los niños americanos e ingleses valúan "la posición, los honores y la grandeza", mucho más que los niños suecos; esas condiciones influyeron el 2 o|o de los votos de estos últimos y en el 20 o|o de los votos de los niños ingleses.

Por otra parte, los niños suecos colocan a gran altura las cualidades intelectuales y artísticas; más todavía que los niños ingleses, prusianos y americanos. Todos los estudios demuestran que las niñas aprecian más estas cualidades que los niños. Esta apreciación se desenvuelve con la edad, y es lo que aparece de una manera muy pronunciada, pues los promedios fueron de 2.8 o|o en los niños y de 4.4 o|o en las niñas a la edad de ocho años y en cambio a los 14 años el promedio fué de 43.4 o|o y 62 o|o respectivamente.

Las circunstancias físicas, como una apariencia atrayente, influyen muy poco en la elección.

Las cualidades morales fueron nombradas por 12.4 o|o de los niños y por 22. o|o de las niñas. Muy parecido a este tipo de inclinación es el que se expresa por el deseo de ayudar a otras personas. La inclinación por esta causa es más frecuente en las niñas (4 o|o) que en los niños (0.9 o|o). Deduce el autor que las tendencias altruistas son más fuertes en las niñas.

Los resultados no indican que los sentimientos altruistas se desarrollan con la edad. Al contrario, parece que en las niñas ocurre, con los años, una disminución constante de esos sentimientos.

Se ha creído que las tendencias altruistas decrecen a los 12 o los 13 años. La investigación realizada en Suecia no contradice esta opinión.

Más luz se proyecta sobre este asunto reuniendo los resultados ofrecidos por los distintos motivos de inclinación que se fundan en cualidades morales como las que hemos llamado "bondad indiferenciada", "cualidades morales" (específicas) y "deseo de ayudar a las personas". Estos resultados demuestran que las consideraciones de carácter moral influyen en las niñas más que en los niños, en todas las edades.

"Igualmente claro aparece, dice el autor, que los puntos de vista puramente morales van perdiendo su poder sobre la mente de los niños a medida que avanzan en edad. Sin embargo, este hecho no es suficiente para conducir a una impresión pesimista, puesto que estos puntos de vista morales son claramente substituídos por otros que pueden ser apreciados de igual valor, como son los motivos intelectuales y artísticos, sociales y políticos.

Las actividades sociales y políticas son más estimadas por los niños que por las niñas, excepto en los primeros años en que los promedios son iguales.

Todos los datos obtenidos en esta investigación entre los niños suecos indican que la conciencia social se halla en estado de progresivo desenvolvimiento durante la edad escolar.

Los niños demuestran mayor admiración por las cualidades militares y por las hazañas que las niñas; pero esta admiración empieza a declinar a los 11 o los 12 años.

Las niñas, dice el autor, son más ricas en puntos de vista que los niños; conclusión es esta a la que han llegado también otros estudios sobre la psicología de los niños. En este respecto la superioridad de las niñas prevalece en todas las edades.

Refiriéndose al hecho de que los escolares en los primeros grados escogen sus ideales entre las personas con las que tienen conocimiento personal, y posteriormente cada vez más entre los personajes públicos, comtemporáneos, históricos o novelescos, dice el autor: "Esto es una expresión del crecimiento de la personalidad juntamente con una firme y progresiva expansión del círculo de la experiencia. Que tal desenvolvimiento es deseable, se halla fuera de toda duda. Si los niños escogieran sus ideales de manera persistente entre sus conocimientos circundantes sería muestra de que su desenvolvimiento estaba detenido y de que la dirección de su pensamiento y de su voluntad se hallaban encaminados en una dirección ruda y estrecha, sin capacidad, por lo tanto, para alcanzar un grado más alto de cultura".

Es claro que este desenvolvimiento no debe precipitarse. No sería de desear que fijaran sus ideales en personas a las cuales no estuvieran en disposición de comprender. En este caso su admiración podría depender de su misma incomprensión. Es ciertamente necesario dar a los niños ideales personales, pero no antes de la edad en que puedan concebir los méritos reales. "La admiración de las grandes personalidades, no debe ser despertada de una manera mecánica o exclusivamente con la ayuda de la fe en la autoridad. Tal admiración es artificial y externa, y deja intacta la vida volicional del niño.

Uno de los raros ejemplos de un ideal armoniosamente desarrollado, es el de Lincoln, cuya popularidad entre los niños norteamericanos, aumenta con los años, según la investigación de Chambers, y no indica que los niños se desilusionan de su ideal a medida que se instruyen.

---

# Actualidades

Premio a la virtud filial. — El peligro de las moscas. — El papel de la ciencia en la educación moral. — El valor moral de los trabajos manuales. — El cinematógrafo escolar.

## Premio a la virtud filial

Por testamento fechado el 23 de diciembre de 1886, la señora viuda Hess legó a la ciudad de París una suma de 200.000 francos, a objeto de fundar un premio a la virtud filial para distribuirlo en todos los distritos.

Este premio consiste en una libreta de caja de ahorros de valor de 317 francos por distrito, y debe ser entregado cada año "a una alumna, de edad de doce años por lo menos y de quince a lo más, la que habiendo frecuentado la escuela durante tres años, se haya hecho notar por su respeto y su ternura para con su padre, su madre y su familia." La elección de la beneficiada se reserva a una comisión compuesta de tres miembros y establecida en cada alcaldía.

A primera vista, parece que las candidatas no deben ser muy numerosas. ¿Qué puede hacer de útil a su familia una chiquilla que pasa en la escuela gran parte de las horas del día? ¿Qué actos de virtud filial tendría tiempo de realizar antes o después de las horas de clase? ¿No tiene acaso, a su vuelta a casa, deberes que hacer y lecciones que aprender?

Es cierto que sí; pero la bondad es ingeniosa y sabe, por decirlo así, hacer de un simple día de veinticuatro horas un día de cuarenta y ocho. Además, los jueves, los domingos, las vacaciones de primero de año, de Pascuas, de los meses de agosto y de septiembre forman un total de 120 a 130 días que los perezosos y los descuidados aprovechan para no hacer nada, y que los otros emplean en hacerse útiles.

Así es que al hojear los legajos del legado de la señora Hess se ha encontrado ejemplos conmovedores de adhesión filial.

Juana C... tiene doce años; su madre, que tiene una pequeña mercería, vende periódicos para aumentar algo sus mezquinos recursos. Sabido es que los clientes gustan de encontrar bien temprano el diario debajo de su puerta, a fin de leerlo tranquilamente junto a un buen fuego o en una cama bien caliente, saboreando su chocolate o su café con leche. Juanita va, de seis a siete y media, con todo tiempo, ya nieve, ya llueva, azote el viento o ruja la tormenta, a repartir ella misma setenta u ochenta periódicos; trepa a un tercero, cuarto, quinto o sexto piso, tiritando, la pobrecilla, bajo el delgado vestido. En seguida se apresura a llegar a la escuela, en donde es una de las alumnas más estudiosas y más asíduas. Ayuda en el desempeño de los quehaceres domésticos, sirve ella misma a los clientes, mostrándose siempre para con su madre afectuosa, paciente, solícita y respetuosa.

Hé aquí otra: Elena P..., Su padre era un modesto tendero bastante acomodado, que se marchó un día, abandonando a los suyos, llevándose todo el mobiliario y hasta las ropas de sus tres hijos, uno de los cuales tenía cuatro años, el otro siete, y la otra, Elena, trece. La madre estaba loca de dolor y desesperación; los dos más pequeños lloraban y clamaban, asustados. Sólo Elenita conservó toda su serenidad; convirtióse en una verdadera madrecita de familia; levantábase a las 6 de la mañana, preparaba el desayuno, vestía y peinaba a los niños, se ocupaba de algunos quehaceres domésticos, iba a clase con su hermano y su hermana, volvía de prisa a las once y media para hacer las camas, preparaba el almuerzo, cuidaba a su madre, siempre enferma desde sus desgracias, volvía a clase a la una y media, regresaba otra vez de prisa a las cuatro. En ese rato ayudaba a los pequeños a preparar sus deberes, se ocupaba activamente de los cuidados que había que tener con su madre, marchaba a hacer algunos encargos, preparaba la comida, acostaba a los niños, y, cuando toda su gente descansaba, se ocupaba de sus deberes escolares, aprendía sus lecciones; después, componía las medias, los pantalones, las camisas, los vestidos, y lavaba la ropa. Cuando se

acostaba, era, con frecuencia, pasada medianoche. A las cinco estaba en pie. Y esto lo ha hecho durante varios años.

Margarita H..., huérfana de padre y madre, no tiene más que doce años, ella también. Se ha quedado sola con su vieja abuela que, por la mañana vende leche bajo una puerta cochera: rudo trabajo, no por la fatiga, sinó por la obligación de quedarse casi inmóvil durante los fríos rigurosos. El invierno, matador de la gente pobre, ha baldado con reumatismo a la pobre mujer. Desde entonces, la pequeña Margarita se levanta a las 5, recibe la leche, prepara la pequeña instalación, después va a buscar a su abuela, a quien conduce con todas las precauciones imaginables. La acompaña, la anima con su graciosa charla y sirve ella misma a los clientes hasta el momento de ir a la escuela.

## El peligro de las moscas

A propuesta del Consejo de Higiene el Prefecto de policía de París ha hecho fijar avisos, y distribuir gran número de ejemplares — especialmente en las escuelas primarias — de la advertencia que reproducimos a continuación:

«Viviendo sobre los estercoleros, las materias fecales, los esputos, las substancias en descomposición, las moscas depositan los microbios, que allí han recogido, sobre nuestros alimentos, y esparcen *la Fiebre Tifoidea, la Disenteria, el Cólera. la Diarrea de los niños pequeños y la Tuberculosis.*

I. — *Protéjase los alimentos contra las moscas.* — En los almacenes de comestibles y en las muestras de éstos, puestos en venta pública, deben los comerciantes librar de su contacto las materias alimenticias. En las cocinas es indispensable tener fiambreras, o sea bastidores guarnecidos de tela metálica.

II. — *Impídase que penetren en la casa.* — No dejéis entrar sinó poca luz en las piezas que queréis proteger contra las moscas; resguardad las salidas con sencillas redes de mallas anchas.

III. — *Destrúyaselas donde quiera que se encuentren.* — Las trampas de vidrio, papeles de liga, papeles mata-moscas, los polvos de pelitre fresco y de buena calidad, el formol, son excelentes medios para destruir las moscas.

Los vapores de cresol matarán las moscas en los locales que frecuentan más y donde viven durante el invierno: cuadras, letrinas, etc. (1).

IV. — *Impídase su reproducción.* — Las moscas ponen sus huevos y se reproducen en los depósitos de inmundicias y de substancias en descomposición.

Aléjese de las habitaciones los detritus de toda especie: estercoleros, depósitos de basuras, materias fecales, etc. Las cuadras, los establos, todos los albergues para animales deben mantenerse aseados. A comienzos de invierno hágase fumigaciones de cresol para destruir las moscas en su guarida. Es necesario sacar los estercoleros tres veces por semana en verano y depositarlos lejos de las casas.

Rocíese las inmundicias con substancias que alejen las moscas ponedoras y maten sus larvas: cloruro de cal, leche de cal recientemente preparada, sulfato de hierro en polvo o en solución a 20 por 100, aceite verde de esquisto mezclado en partes iguales con agua.

Viértase en las letrinas substancias capaces de impedir la postura. Cada seis meses, derrámese en los fosos del excusado un litro de petróleo y hasta un litro de aceite verde de esquisto, al que se agrega igual cantidad de agua.

Una dueña de casa cuidadora de la salud de los suyos evitará comprar alimentos fáciles de alterarse, (carnes, pastas y frutas, etc.), expuestos sin protección a las moscas y al polvo de la calle.»

## El papel de la ciencia en la educación moral

Entre los importantes trabajos presentados al Congreso de Educación de La Haya, que acaban de ser publicados en libro, notamos el del señor Albert Leclare, que en extracto dice: "Muchas faltas y tendencias perversas no son más que la consecuencia de una educación nula o inhábil. Por eso se aportaría una considerable contribución a la moralidad pública y por consiguiente a la solución de la cuestión social, aplicándole con discernimiento y celo los conocimientos que se

(1) La manera de emplear éstos diversos procedimientos está indicado con detalles en una noticia que está á disposición del público en todas las alcaldías y en las escuelas públicas.

poseen ya sobre la herencia, sobre las condiciones mejores de la concepción, del embarazo, de la puerperalidad y de la lactancia y sobre todo lo que se deduce de una psicofisiología y de una interpsicología del niño y del adolescente. Los resultados de este método deben ser más extendidos. Corresponde a la ciencia aplicada al niño y al adolescente, realizar la forma social, que algunos esperan ver efectuada por la legislación sola o por alguna revolución.

Obedeciendo los consejos de la ciencia, se hará seres más normales y más aptos, por consecuencia, para recibir la enseñanza de los filósofos y de los moralistas, cuyos esfuerzos son, por lo general, tan mal recompensados.

Por fin la ciencia, permitirá hacer el Bien en grande, y de una manera más segura y rápida. Sin duda no modificará los principios de la moral ni las reglas que de ellos se derivan, pero ¡cuántos cambios felices traerá en la aplicación! Así fué como toda la economía de los antiguos deberes de los padres para con los hijos ha sido transformada por el descubrimiento de las diatesis mórbidas subyacentes en los llamados defectos y vicios que antes se castigaban sin ningún discernimiento, y la caridad antigua ha sido condenada en tres cuartas partes por la estadística, que demuestra en la institución de la cooperación y de la mutualidad, los medios más convenientes para combatir la miseria económica y por consiguiente la miseria fisiológica.

Evidentemente, la ciencia no pretende reemplazar á la enseñanza filosófica, ni la predicación moral, ni la atracción de lo Bello. Pero es sobre todo, entre aquellos a quienes ya alcanza la comunicación de la simple moral común, explicada racionalmente, entre los normales y los sanos, los hijos de una generación educada como lo exigen una fisiología y una psicología verdaderamente científicas que se reclutarán los hombres susceptibles de emocionarse por lo bello y lo divino".

## El valor moral de los trabajos manuales

Otro de los trabajos presentados al Congreso de La Haya, se refiere al valor moral de los trabajos manuales. Su autor Adolphe Ferrière, dice en síntesis: A los trabajos manuales, el adolescente deberá: 1o. progresos *corporales*; aumento de

fuerza, agilidad de los músculos, etc. 2o. progresos *psicológicos;* sus conocimientos se aplicarán y se desarrollarán y fortalecerán sus facultades de observación, su imaginación y su juicio. 3o. progresos *sociales;* "los trabajos manuales desarrollan la "sinceridad"; en ellos la mentira es imposible; ofrecen a la educación un fundamento sólido, permitiendo al incipiente obrero comparar sus trabajos con los de sus compañeros y con sus trabajos anteriores; le dan esa confianza y esa conciencia de sí mismo que es una de las mejores palancas del progreso y un agente de éxito en la vida; enseñan a estimar al trabajador y hacen comprender que "obrar vale más que orar". Por fín, las cualidades físicas que exige el trabajo manual tienen una inevitable repercusión en el dominio psíquico: el joven sabrá adaptarse mejor a las circunstancias y a las personas y sabrá hasta donde puede llegar su actividad.

¿Qué método se empleará para adquirir tan valiosos resultados? Un método esencialmente "psicológico", contesta el señor Ferrière. Se dejará que el niño se desenvuelva por sí sólo. En lugar de exponerle teorías más o menos eruditas, bastará contestar a sus preguntas, servirle a veces de modelo, alentar su perseverancia y evitar los accidentes y las imprudencias. Se trata, en efecto, mucho menos que de enseñarle un oficio, de formar su carácter. El señor Ferrière piensa, además, que la escuela actual se reciente por exceso de intelectualismo y abuso de abstracción. Necesita mucho, pues, del trabajo manual.

## El cinematógrafo escolar

En mayo de 1910, el consejero Putschkow propuso al Consejo Municipal de Moscú, que se estableciera el cinematógrafo escolar para la enseñanza intuitiva. Aceptada la propuesta, se abrió el cinematógrafo recién en octubre de 1912. Han asistido a las sesiones cinematográficas 400 alumnos y se han creado series especiales para cada mes: en noviembre, se estudia el mar y la vida marítima, en diciembre, las montañas y en enero, los volcanes y los terremotos. Después de

cada sesión los alumnos deben referir por escrito lo que han visto. Por los trabajos de los niños se comprueba que la iniciativa ha tenido resultados fecundos.

Una influencia muy diversa ejercitan en cambio los habituales cinematógrafos establecidos por pura especulación, a tal punto que para evitar que la educación que se imparte en la escuela sea neutralizada por los malos ejemplos que abundan fuera de ella, las autoridades escolares rusas, de acuerdo con la policía han prohibido a los niños de las escuelas asistir a los cinematógrafos después de las seis de la tarde. Y si el espectáculo no es completamente moral, se les prohibe la entrada a cualquier hora. Con este objeto las entradas para los niños se expenden sólo en las escuelas.

---

# Sección Oficial

## Comunicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones sobre los maestros en disponibilidad: Resolución del H. Consejo

Buenos Aires, Abril 14 de 1913.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación:

La Junta de Administración de esta Caja, se ha visto en repetidas ocasiones y determinados casos, en dificultades para aplicar estrictamente las prescripciones de la Ley que rige esta Institución, cuando se trata de empleados dependientes de ese Honorable Consejo, el que en uso de sus atribuciones, declara a aquellos «en disponibilidad» con o sin goce de sueldo, y en uso de licencia, en otros casos, «para gestionar su jubilación» con goce de medio sueldo.

Teniendo en cuenta que el Art. 20 de la Ley 4349, establece que a los efectos de la jubilación sólo se computarán los servicios efectivos durante el número de años requerido por la Ley, y que el Art. 1º. de la Nº 17.497. estatuye que, para determinar el porcentaje de la jubilación, se debe tomar por base el promedio de los sueldos de los últimos doce meses, la Junta, en la última sesión celebrada, ha resuelto que no es posible tomar en cuenta en el cómputo de los servicios de aquellos empleados en las condiciones mencionadas, por cuanto están en completa contradicción con las prescripciones legales antes citadas, y sólo admite, teniendo en cuenta la jurisprudencia sentada por el Poder Ejecutivo la computabilidad del tiempo transcurrido en uso de licencia, cuando ésta haya sido concedida con goce de sueldo íntegro.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — *Hilarión Larguía.*

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Señor Presidente:

El Presidente de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones, comunica que esa Junta ha resuelto no tomar en cuenta en el cómputo de los servicios de los empleados dependièntes de éste Consejo, a los declarados en disponibi-

lidad con o sin goce de sueldo, y a los en uso de licencia con goce de medio sueldo. Dice que, según la Ley, solo deben computarse los servicios *efectivos* y que para determinar el porcentaje de la jubilación, debe tomarse por base el promedio de los sueldos de los doce últimos meses, y que solo admite según la jurisprudencia sentada por el P. E. la computabilidad del tiempo transcurrido en uso de licencia cuando esta haya sido concedida con sueldo íntegro.

Como la interpretación de la Ley de Pensiones y Jubilaciones es del resorte de la Junta Administrativa y del P. E. que revé las resoluciones que aquella pronuncia, la presente comunicación no puede tener otro objeto, que el de que se haga saber su contenido a los empleados dependientes del Consejo, que es a quienes puede interesarles, lo resuelto por la Junta.

Esto no obstante, conviene que dicha corporación conozca el concepto que el Consejo tiene respecto de los maestros en *disponibilidad con goce de sueldo* para así poner de manifiesto la injusticia en que se incurre, al no computar el tiempo que dura esa situación, que es análoga a la del que usa de licencia con goce de sueldo y cuya duración es computable, según decisión del P. E.

Por servicio *efectivo* no debe a mi juicio entenderse, un servicio permanente e incesante, con prescindencia de las causas que pueden interrumpirlo sin afectar propiamente su continuidad, como ser: las vacaciones, las faltas por cortos plazos que no impliquen abandono del puesto y las licencias otorgadas con arreglo a los reglamentos. Son de la misma índole las interrupciones producidas por razones de orden administrativo, como cuando se clausura una escuela por falta de inscripción reglamentaria y quedan por esa circunstancia interrumpidos los servicios de su personal docente hasta tanto se le dá otra ubicación.

El maestro que no ha sido declarado cesante, solo sufre una tregua en sus funciones, desde que queda en aptitud de ser utilizado en cualquier momento, y por eso se dice que se halla en *disponibilidad con goce de sueldo*, con cuya expresión se quiere significar lo que es una verdad indiscutible: que no está fuera del servicio y que debe percibir su correspondiente salario, con el mismo derecho que el empleado que está en su puesto, desde que no se le ha destituído ni separado de su empleo, porque no ha habido mérito para ello.

Fundado en estas breves razones, soy de dictamen que el Consejo debe resolver:

1º Se publique en «El Monitor de la Educación Común». la nota pasada por el Presidente de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones.

2º Se acuse recibo de dicha nota con la observación contenida en éste dictamen, respecto del cómputo del tiempo de servicios para la jubilación a los maestros en disponibilidad con goce de sueldo.

3º Se archiven estas actuaciones. — *Carlos Dimet.*

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Vista la precedente nota del Sr. Presidente de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual comunica, que esa Junta ha resuelto no tomar en cuenta en el cómputo de los servicios de los empleados dependientes de este Consejo, a los declarados en disponibilidad con o sin goce de sueldo y a los en uso de licencia con goce de medio sueldo; agregando además que, según la Ley, solo deben computarse los servicios efectivos y que para determinar el porcentaje de la jubilación, debe tomarse por base el promedio de los doce últimos meses, admitiendo solamente, según la jurisprudencia sentada por el Poder Ejecutivo, la computabilidad del tiempo transcurrido en uso de licencia cuando ésta haya sido concedida con sueldo íntegro, y

CONSIDERANDO:

Que la expresada comunicación no puede tener otro objeto que el de que se haga saber su contenido a los empleados dependientes del Consejo, que es a quienes puede interesarles lo resuelto por la Junta, puesto que la interpretación de la Ley de Pensiones y Jubilaciones es del resorte de la Junta Administrativa y del Poder Ejecutivo que revé las resoluciones que aquella pronuncia.

Que, no obstante esto, es conveniente que dicha Corporación conozca el concepto que el Consejo tiene respecto de los maestros en disponibilidad con goce de sueldo, para así poner de manifiesto la injusticia en que se incurre, al no computar el tiempo que dure esta situación, que es análoga a la del que usa de licencia con goce de sueldo y cuya duración es computable según decisión del Poder Ejecutivo;

Que, a juicio del Consejo, por servicio efectivo no debe entenderse un servicio permanente e incesante, con prescindencia de las causas que pueden interrumpirlo sin afectar propiamente su continuidad, como ser: las vacaciones, las faltas por cortos plazos que no impliquen abandono del puesto y las licencias otorgadas con arreglo al Reglamento, siendo de la misma índole las interrupciones producidas por razones de orden administrativo, como cuando se clausura una escuela por falta de inscripción reglamentaria y quedan, por esas circunstancias, interrumpidos los servicios de su personal docente hasta tanto se le dá otra ubicación; y, por último,

Que el maestro que no ha sido declarado cesante solo sufre una tregua en sus funciones desde que quedan en actitud de ser utilizados en cualquier momento, y por eso se dice que se hallan en *disponibilidad con goce de sueldo,* con cuya expresión se quiere expresar una verdad indiscutible, que no está fuera del servicio y que debe percibir su correspondiente salario con el mismo dere-

cho que el empleado que está en su puesto desde que no se ha destituído ni separado del empleo por que no ha habido mérito para ello.

Por estas consideraciones, el H. Consejo, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Legales, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º Publicar en «El Monitor de la Educación Común» la nota pasada por el Presidente de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones.

2º Acusar recibo de dicha nota haciéndose constar las observaciones precedentes con respecto del cómputo del tiempo de servicio para jubilación de los maestros en disponibilidad con goce de sueldo.

3º Archivar estas actuaciones. — PEDRO N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Buenos Aires, Agosto 23 de 1913.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación:

Tengo el agrado de acusar recibo de su nota de fecha 9 del corriente, en respuesta a otra de esta Administración, comunicándole la resolución tomada por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, sobre la no computabilidad en lo sucesivo, a los efectos de la jubilación, del tiempo transcurrido en disponibilidad, con o sin goce de sueldo, y en uso de licencia con medio sueldo, para los empleados dependientes de ese Consejo Nacional.

Esta Caja ha tomado debida nota de las manifestaciones que formula esa Institución bajo su digna presidencia, de la resolución tomada por la Junta.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — *Hilarión Larguía.*

## Renuncia del Presidente del Consejo Escolar 9.º
## Resolución del H. Consejo

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1913.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.
Doctor Don Pedro N. Arata.

He desempeñado durante diez años el cargo de Presidente del Consejo Escolar del actual 9º Distrito, consagrando a las tareas de mi cargo la mayor dedicación.

Durante tan largo lapso de tiempo tuve la fortuna de verme admirablemente secundado por Dn. Juan L. Basavilbaso, en su carácter de Secretario de aquel Consejo, hasta el día de su fallecimiento. A él, mucho más que a mí, corresponde sin duda el mérito de haber colocado en un pie de perfecta disciplina y de eficacia incontestable el funcionamiento de las numerosas escuelas del distrito; pero debo reivindicar por igual la orientación dada al esfuerzo de Directores y maestros, estimulado por la convicción profunda que supimos afirmar en el espíritu de unos y otros, respecto a la seguridad de todo ascenso legítimo, sin que a ello pudieran obstar ni influencias ni simpatías.

Ahora bien, al ser honrado nuevamente con la confianza del Consejo Nacional de Educación, manifesté a mis distinguidos colegas, por intermedio del Sr. Secretario del Consejo Escolar, la absoluta imposibilidad en que me encontraba de seguir prestando mi concurso, aún como vocal. Agregué qué si no se solicitaba mi reemplazo, ese puesto quedaría virtualmente vacante, pues tenía el firme propósito de no concurrir a las reuniones del Consejo.

Haciendo honor a los reiterados nombramientos con que he sido favorecido por el Consejo de su digna presidencia, y al carácter de carga pública de la función, he consagrado diez años a su desempeño. Es justo, pues, que cuando invoque una imposibilidad material se me reconozca el derecho de ser sustituído en esa tarea para la cual hay en el distrito muchos ciudadanos de significación con aptitudes para llenarla cumplidamente.

En vísperas de ausentarme a la Pampa Central, por tiempo indeterminado, vengo a presentar mi renuncia indeclinable de vocal del Consejo Escolar del 9º distrito.

Me es grato reiterar al señor Presidente y demás miembros del Consejo Nacional de Educación las seguridades de mi consideración más distinguida. — *Pedro O. Luro.*

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.

Señor Pedro O. Luro

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, ha resuelto aceptar, dado el carácter de indeclinable con que ha sido presentada, su renuncia del cargo de Vocal del Consejo Escolar 9º de la capital y darle las gracias por los largos e importantes servicios que ha prestado a la enseñanza, lamentando que las atendibles circunstancias que expone Vd. en su renuncia le obliguen a perder para lo sucesivo el valioso e inteligente y desinteresado concurso que ha venido Vd. prestando durante diez años consecutivos.

Con tal motivo me es grato saludar a Vd. atentamente. — P. N. ARATA.

Buenos Aires, Diciembre 18 de ____.

Atentos los fundamentos aducidos y dado el carácter de indeclinable en que está concebida la renuncia del Vocal del Consejo Escolar del Distrito 9º de la Capital, Sr. Pedro O. Luro, el H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º Aceptar la expresada renuncia y dar las gracias al renunciante por los largos e importantes servicios que ha prestado a la enseñanza.

2º Mandar publicar el texto de la renuncia y el de la comunicación que se le dirigirá haciéndole saber al renunciante esta medida. PEDRO N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

## Ofrecimiento de un busto

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º Aceptar la donación que ofrecen los alumnos de la escuela «Félix de Olazábal» del Consejo Escolar 2º, de un busto de este prócer para el mencionado establecimiento, que se hará con el concurso desinteresado del escultor argentino, señor Sonza Briano.

2º Felicitar a los iniciadores de la idea y a la dirección y personal de la escuela que han sabido inspirar los sentimientos generadores de esta noble demostración, por lo que ella significa como patriotismo, reconocimiento y vinculación a la escuela.

3º Agradecer al escultor argentino, señor Sonza Briano, la generosa forma en que ha respondido al pedido de los alumnos, haciendo posible la realización de sus aspiraciones.

Comuníquese, publíquese en «El Monitor de la Educación Común» y archívese, previa anotación en la Inspección Técnica. — PEDRO N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

## Nombramiento de maestros sin título

Buenos Aires, Diciembre de 1913.

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Todos los nombramientos de personas sin título legal, hechos para las escuelas nacionales dependientes del Consejo, deberán

considerarse *interinos*, de conformidad a lo dispuesto por los Acuerdos de 18 de octubre de 1906 y de 3 de mayo de 1913. — PEDRO N. ARATA. — *Segundo M. Linares*.

## Licitación de obras en edificios

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1913.

«Llámese a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de obras de ampliación y reparación en el edificio situado en la calle Piedras Nº 860 que ocupa la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3º, de acuerdo con los planos preparados por la Dirección General de Arquitectura que corren agregados a este expediente, y bases aprobadas, con las modificaciones introducidas por el H. Consejo en sesión de 24 del corriente (Exp. Nº 13.333 —D. La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 30 de enero próximo a las tres de la tarde.— *El Secretario General*».

## Licitación de tabiques plegadizos de madera

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1913.

Llámese a licitación pública para el 10 de enero próximo, la ejecución de tabiques plegadizos de madera en el local de la Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 11º de conformidad con el plano y pliego de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura. La apertura de las propuestas que deberán ser escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día arriba indicado a las tres de la tarde. — *El Secretario General.*

## Licitación de obras en edificios

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913.

Llámese a licitación pública, por el término de treinta días para la ejecución de las obras de reparación necesarias en la casa calle Vallejos Nº 4516, de acuerdo con el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, pliego de Bases y Condiciones que estará á disposición de los interesados en la Dir cción General de Arquitectura, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m. tendrá lugar el día tres de febrero próximo a las tres de la tarde.—*El Secretario General.*

## Carpetas con doble faz

Buenos Aires, Enero 15 de 1914.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

Habiéndose resuelto en sesión de noviembre 15 ppdo. (expediente 13.370. — M), autorizar a la Oficina de Mesa de Entradas, para que ordene la impresión de las carpetas con doble faz, a efecto de que en la interna, las dependencias del Consejo llenen las casillas en blanco, en la fecha,

SE RESUELVE:

1º Dirigir circular a los funcionarios de la Repartición ordenándoles que en lo sucesivo hagan constar la fecha de entrada y salida de los expedientes a sus oficinas en el reverso de la carátula, como así también la del informe o dictamen que expidan, extractando a este último en la casilla respectiva.

2º La Mesa de Entradas queda encargada de exigir el fiel cumplimiento de esta resolución.

Saludo a Vd. atte. P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

## Guardias en las oficinas los días sábados de 12 á 6 p. m.

Buenos Aires, Enero 15 de 1914.

Señor:

Me dirijo a Vd., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Hágase constar que las únicas oficinas que deberán hacer guardia los días sábados de 12 a 6 p. m, son: Mesa de Entradas, Obligación Escolar y Multas, Biblioteca, Secretaría, y Cuerpo Médico».

Saludo a Vd. atte. — P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

---

## Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación 123 y 124 inclusive, de diciembre de 1913 y 1 y 2 de enero de 1914.

SESION 123.

*Día 27 de Diciembre de 1913.*

En Buenos Aires, a veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos trece, siendo las nueve y treinta a. m,, reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Carlos

Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Pase, por su orden, a estudio de las Comisiones Didáctica y de Hacienda, quienes deberán estudiar, al mismo tiempo, la mejor manera de proveer a las escuelas de lámparas cinematográficas.

Exp. 15.682. —O.— Volver a informe de Suministros este expediente para que diga el sueldo que corresponde al empleo que se ha adjudicado al señor Casalaspro.

Exp. 13.333. — V./911. — Regular los honorarios del Procurador Sr. Frogoni, por su intervención en la denuncia de bienes vacantes hecha por Da. Enriqueta C. de Vergara, en el importe del 6 % del producto líquido que por ese concepto ha ingresado al tesoro común de las escuelas y que asciende a la suma de ($ 2.246.13) dos mil doscientos cuarenta y seis pesos con trece centavos m/nacional.

Exp. 13.146. — O. — Pasar este expediente a la oficina de Suministros a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Exp. 14.776. — R. — Ordenar la liquidación y pago a favor del señor Jerónimo Rabbia Mazzini, de la suma de ($ 415.12) cuatrocientos quince pesos con doce centavos m/nacional, importe de la medianera que se cobra por este expediente.

Exp. 13.367. — A. — Pasar este expediente a la Inspección Médica Escolar para que se sirva informar, recomendándole su pronto despacho.

Exp. 13.614. — C. — Adquirir de los Srs. Coni Hnos. las ciento once colecciones de carteles «Veo y Leo» de la Doctora Ernestina López, que se ofrecen por este expediente, al precio de ($ 1.665 m/nacional,) un mil seiscientos sesenta y cinco pesos m/nacional, debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 2, anexo E. del Presupuesto Vigente (Ley 4.874).

Exp. 13.290. — S. — 1º Aprobar el adjunto contrato de locación *ad-referéndum* celebrado entre el Inspector Seccional de San Luis y el Sr. Bernabé Durán, por casa propiedad de éste último, destinado a la Escuela Nacional Nº 122 de Balde de Torres (Ayacucho), de la mencionada Provincia, mediante el alquiler mensual de veinticinco pesos ($ 25.00) m/nacional, y por el término de dos años a contar desde el 1º de Mayo de 1913.

2º El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto Vigente.

Manifestar al Sr. Julio Migoya García, empleado del Consejo, que debe continuar prestando servicios adscripto a «El Monitor de la Educación Común».

Exp. 15.488. — R. — Aprobar el adjunto contrato de locación firmado *ad-referéndum* entre el Inspector Seccional de Territorios, Dn. Abraham Mendieta, en nombre y representación del H. Consejo, y el propietario de la casa ocupada por la Escuela Nº 29 de Ñorquincó (Río Negro), Dn. Gustavo Winkler, en el que se estipula un alquiler mensual de ochenta pesos ($ 80.00) m/nacional y plazo de tres (3) años a contar desde el 1º del corriente.

Exp. 12.986. — 13º. — Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la Escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º, Sta. María Teresa Hurtado, dejándose constancia de que la misma no tiene derecho a sueldo de vacaciones.

Exp. 6.564. — 11º. — Aprobar el contrato de locación *ad-referéndum*, celebrado entre el Abogado Asesor Dr. Carlos M. del Campo y el señor Luis Panizza, por la finca propiedad de este último, sita en la calle Muñiz Nos. 855 y 865, en la cual funciona la Escuela Nº 11 del Consejo Escolar 11º, mediante el alquiler mensual de seiscientos pesos ($ 600.00) m/nacional, que empezará a correr a contar del día diez y siete del corriente mes, debiendo el propietario ejecutar las obras especificadas por la *comisión ad-hoc* que obra a fs. 8 y 9 del expediente 6.564—11º (año 1913), a entera satisfacción de la Dirección General de Arquitectura.

Conceder un mes de licencia con goce de sueldo, al empleado de «El Monitor de la Educación Común», Sr. Julio Migoya García, (enfermedad).

Suspender desde el 25 del corriente hasta el 6 de Enero próximo, las clases de la Escuela vespertina del Consejo Escolar 5º a fin de que se facilite la ejecución de las obras de albañilería del edificio que ocupa.

Exp. 14.709. — M. — No hacer lugar al pedido formulado en este expediente por el Sr. Presidente de la Municipalidad de General Roca (Río Negro), en el sentido de ser exonerada dicha repartición del pago de la contribución del 15 % a que está obligada por Ley Nº 1420 (Artículo 44, Inciso 5º), desde el mes de Julio del año ppdo. en que se constituyó hasta el 31 del corriente, en atención á que este no está facultado para derogar ni modificar leyes.

La Comisión de Asuntos Legales, resuelve:

Exp. 1.192. — C./911. Ordenar a Contaduría liquide a favor de los Srs. Emilio y Flavio Camors, propietarios de la casa que ocupó la Escuela Nº 22 de la Sabana (Chaco), los alquileres que corresponden a contar desde el mes de Octubre del año ppdo. hasta el 22 de Agosto último y a razón de setenta y cinco pesos ($ 75.00) m/nacional mensuales, precio que se estipuló en el contrato de locación ya vencido.

Exp. 4.305. — J. — Conceder al Sr. Regente y Catedrático de la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires), Dn. Domingo Aguero Valdez, el plazo de nueve meses que solicita para levantar el embargo que pesa sobre sus haberes.

Exp. 11.696. — R. — No hacer lugar a la propuesta en locación de la casa ubicada en la calle Maza 1954, que formula su propietario el señor Vicente Rosati.

Exp. 10.901. — I. — Hacer saber por intermedio del Consejo Escolar 14º a la Directora de la Escuela Nº 29 de su dependencia, que no es posible acceder a lo que solicita, de que se le acuerde subvención para alquiler de casa, por cuanto la partida que asigna el Presupuesto para tal fin, se halla excedida.

Exp. 2.724. — C. — Aprobar los gastos que por valor de un mil trescientos treinta y tres pesos ($ 1.333.00), m/nacional ha hecho la Dirección de la Escuela Normal Regional de Catamarca, en el translado del establecimiento a su nuevo local, debiendo reintegrársele dicha suma, cuya inversión ha justificado, previa liquidación que practicará la Contaduría.

Exp. 6.573. — I./911. Adjudicar a la casa Jacobo Peuser, los trabajos de impresión de planillas y registros de escuelas normales a que se refiere este expediente, por ser su presupuesto el más bajo de los presentados, debiendo formalizarse por el Sr. Asesor Letrado el contrato respectivo e imputarse el importe de un mil setecientos sesenta y ocho pesos ($ 1.768) m/nacional, a que asciende la referida propuesta, a sobrantes del Presupuesto de Escuelas Normales correspondiente al año 1912.

Exp. 12.923. — H. — 1º Aprobar el adjunto contrato de locación *ad-referéndum* celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y Dn. Isagón Herrera González, por la casa propiedad de éste último, destinada a Escuela Nacional Nº 69 Las Chacras (Ojo de Agua), de la mencionada Provincia, mediante el alquiler mensual de treinta pesos ($ 30.00) m/nacional, y por el término de dos años a contar desde el 1º de Marzo de 1913.

2º El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse al Inciso 14, Item 2, del Presupuesto Vigente.

Exp. 14.603. — D. — Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativa a la inversión dada a la suma de un mil seiscientos setenta pesos con noventa y cuatro centavos ($ 1.670.94) m/nacional, que se le acordó por planillas del mes de Septiembre para reparaciones urgentes del mes de Octubre ppdo., con un saldo a favor del Consejo de treinta y un pesos con treinta y cuatro centavos ($ 31.34) de igual moneda que pasa a cuenta nueva.

Exp. 14.660. — I. — Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Dirección de la Escuela para Niños Débiles del Parque Lezama, relativa a la inversión dada a la suma de ochenta pesos ($ 80.00) m/nacional, que se le acordó por planillas del mes de Septiembre ppdo. para gastos eventuales del establecimiento.

Exp. 12.294 — I. — Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Inspección Técnica General, relativa a la inversión

dada a la suma de ciento veinte y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 125.50) m/nacional, en la adquisición de ejemplares del Himno Norteamericano y Saludo a la Bandera, debiendo reintegrársele la cantidad de cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 45.50) de igual moneda excedida de la que se le acordó con ese fin.

Exp. 11.888. — 6º. — Hacer saber por intermedio del Consejo Escolar 6º a la Directora de la Escuela Nº 23 de su dependencia, que no es posible conceder la subvención para alquiler de casa que solicita, por cuanto la partida que asigna el Presupuesto con tal fin se halla excedida

Exp. 8.921. — 14º — Hacer saber por intermedio del Consejo Escolar 14º a la Directora de la Escuela Nº 22 de su dependencia, que no es posible acceder a lo que solicita, de que se le acuerde subvención para alquiler de casa, por cuanto la partida asignada por el Presupuesto con tal fin, se halla excedida.

Exp. 10.827. —10º. — No hacer lugar a la subvención para alquiler de casa que solicita la Directora de la Escuela Nº 20 del Consejo Escolar 10º, por cuanto dicho establecimiento no funciona en la forma que se requiere para ello, además de hallarse excedida la partida que asigna el Presupuesto para tal objeto.

Exp. 11.013. — 14º. — Hacer saber por intermedio del Consejo Escolar 14º a la Directora de la Escuela Nº 33 de su dependencia, que no es posible conceder la subvención para casa que solicita, por cuanto la partida que asigna el Presupuesto con tal fin se halla excedida.

Exp. 14.992. — G. — Archivar este expediente.

Exp. 11.200. — 13º. — Aprobar el contrato de locación *ad-referéndum* celebrado entre el Abogado Asesor, Dr. Carlos M. del Campo y el señor Nicolás Frutos, por la casa propiedad de este último, sita en la calle Bebedero Nº 5863 al 71, en la cual funciona la Escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13º, mediante el alquiler mensual de seiscientos veinte pesos ($ 620.00) m/nacional, que se pagará desde la fecha en que el propietario entregue la casa con las obras terminadas a entera satisfacción de la Dirección General de Arquitectura, debiendo liquidarse hasta entonces el alquiler actual.

Exp. 7.161. — 5º./912 Aprobar el contrato de locación *ad-referéndum* celebrado entre el Abogado Asesor Dr. Carlos M. del Campo y el señor Santiago Ginocchio por la casa propiedad de este último, sita en la calle Australia Nº 1812, en la cual funciona la Escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos pesos ($ 400) m/nacional que empezará a correr una vez que el propietario entregue la casa con las obras indicadas por la *comisión ad-hoc*, pagándose hasta ese entonces el alquiler actual.

Exp. 12.410. — 11º. — Imputar al Artículo 20, de la Ley 9067 el sueldo mensual que le corresponde a la Sra. Cármen Dávalos de Villanueva, nombrada el 25 de Octubre último como maestra de

tercera categoría de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º, en vista de hallarse excedida la partida que el Presupuesto General Vigente asigna para maestros de la citada categoría.

Exp. 12.756. — P. — Acreditar a la cuenta «Recursos del Consejo» la suma de cien pesos ($ 100.00) m/nacional, donados por intermedio del diario «La Prensa» para las escuelas de niños débiles con fecha 10 de Octubre ppdo.

Exp. 14.538. — C. — Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Buenos Airee, D Francisco F. Fernández, por la suma de dos mil seiscientos diez y seis pesos con noventa centavos ($ 2.616.90 m/nacional, correspondiente al tercer trimestre del corriento año, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo, de mil cincuenta y tres pesos con cuarenta centavos ($ 1.053.40) m/nacional, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 9.439. — 6º. — Autorizar a la oficina de Suministros para que adquiera de la Cooperativa de Consumos y con destino a la Escuela Nº 24 del Consejo Escolar 6º, una bandera de acuerdo con el Presupuesto presentado por la citada casa que se aprueba y cuyo importe de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) m/nacional, deberá depositar en la Tesorería de la Repartición de sus Fondos de Matrículas el Consejo Escolar expresado, a los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.

Exp. 10.564 — 12º. — Imputar al Artº, 20 de la Ley 9087 el sueldo mensual que le corresponde a la Sta. Virginia Centeno, nombrada en 6 de Octubre último, como maestra de tercera categoría de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, en vista de hallarse excedida la partida que el Presupuesto General Vigente, asigna para maestros de la citada categoría.

Exp. 4.761. — 13º. — Imputar a los sobrantes determinados en el Artº. 20 de la Ley de Presupuesto Vigente, el alquiler mensual que devenga la casa ocupada por la Escuela Nº 12 del Distrito 13º, sita en la calle Echeverría 1382.

Exp. 14.588 — C. — Imputar a la partida asignada por el Presupuesto para reparaciones y ampliaciones de edificios escolares (Inciso 12, Item 22, partida 9 del Presupuesto Vigente), a contar desde el 1º de Julio último, la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000.00) m/nacional, que tiene la Dirección de Arquitectura para el sostenimiento del personal de operarios.

Exp. 14.538 — Q. — Aprobar la presente rendición de cuentas de de visitadores que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Dn. Francisco F. Fernández por la suma de dos mil seiscientos diez y seis pesos con 90 centavos, correspondientes al tercer trimestre del corriente año, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de 1053 pesos y 40 centavos, que pasa á cuenta nuevo

Exp. 13.914 — I. — Aprobar la presente rendición de cuentas

que eleva el Inspector General de Provincias, Dn. Juan P. Ramos, por la suma de sesenta y siete pesos con treinta y ocho centavos ($ 67.38) m/nacional, que agregados á los doscientos treinta y dos pesos con sesenta y dos centavos ($ 232.62) m/nacional, devueltos a Tesorería, según recibo de fs. 59, hacen el total de los trescientos pesos ($ 300.00) m/nacional, que recibió por planilla del mes de Agosto ppdo. para correspondencia postal y telegráfica del mes de Septiembre último.

Exp. 11.122. — 9º — Ordenar a Contaduría liquide a favor de la Sta. María C. Romagnoni, suplente de la maestra Da. Carmen C. Barlaro, en la Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 9º, los sueldos de vacaciones que reclama.

Exp. 8.694. — 6º. — Autorizar al Consejo Escolar 6º para que de sus Fondos de Matrículas abone al Sr. Alfredo Lodetti, la suma de sesenta y cinco pesos ($ 65.00) m/nacional, por reparaciones que él mismo ha ejecutado en el local ocupado por la Escuela Nº 23 de dicho Distrito, sita en la calle Humberto Iº Nº 3047.

Exp. 4.429 — C. — Aprobar el proceder de la oficina de Suministros respecto a la forma en que ha procedido para la provisión de muebles, útiles y formularios con destino a los edificios de la Repartición y cuyo importe de veinte mil trescientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 20.384.48) m/nacional, deberá imputarse al Inciso 12, Item 22, Partida 3 del Presupuesto Vigente.

Exp. 14.815. — 6º. / 912 — 1º Dejar sin efecto la resolución recaída en este expediente con fecha Febrero 19 del corriente año.

2.º Ordenar a Contaduría liquide por separado a favor de la Sta. Arminda Aguirre, suplente de la maestra de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, Sta. Lucía De Nucci, los sueldos de vacaciones que reclama.

Exp. 14.815. — C. — Encomendar al Banco de la Nación Argentina de la venta de los títulos de renta que en el corriente año se han transferido a la orden del H. Consejo, prevenientes de concesiones caducadas, debiendo su importe acreditarle con arreglo a la Ley 4223.

Exp. 13.376. — 11º. — 1º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proceda por administración a efectuar los trabajos a fin de establecer el servicio de agua en la Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 11º y cuyo importe de cuatrocientos pesos ($ 400.00) m/nacional, deberá imputarse al Inciso 12, Item 22, Partida 10 del Presupuesto Vigente.

2º Dirigir nota a las Obras Sanitarias de la Nación, solicitando la conexión externa de servicio de agua con la que se instale en el interior del edificio mencionado.

Exp. 3.231. — 11º. — 1º Reconocer los servicios prestados por ros porteros en la Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 11º, José Gialachi, Vicente Giarachi y Cosme García, a contar desde el 1º de Abril del corriente año.

2º Ordenar a Contaduría liquide a favor de los mismos, los haberes devengados hasta el 31 del corriente.

3º Postergar la consideración del pedido referente al aumento definitivo de porteros hasta la sanción del Presupuesto que regirá en el año próximo.

Comuníquese, anótese en Estadística, Inspección Técnica y Contaduría, y resérvese.

Acceder a lo solicitado en este expediente, por el Inspector de Música de Escuelas Normales, señor Rosendo Bavio.

Acusar recibo de la precedente nota de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, en la que, al acusar recibo de la que le remitiera oportunamente el Consejo Nacional de Educación, relativa a la forma en que se remitirán las planillas de estadística al H. Consejo, manifiesta enviar las planillas correspondientes a las 1610 escuelas públicas que han funcionado en el primer cuatrimestre del presente año y 1672 del segundo, visadas por el Director General y Secretario de la misma, como así también que en lo sucesivo remitirá las planillas cuatrimestrales en los nuevos formularios que le han sido remitidos al efecto.

Exp. 13.314. — 3º. — Ordenar a Contaduría liquide la suma de un mil quinientos diez y nueve pesos con once centavos ($ 1.519.11) m/nacional, importe del pavimento colocado frente al edificio escolar sito en la calle Belgrano 1746; autorizándose al Tesorero de la Repartición para que adquiera los bonos de pavimentación necesarios para abonar la cuenta respectiva: debiendo imputarse este gasto al anexo E, Inciso 12, Item 22, Partida 9 del Presupuesto Vigente.

Exp. 8.946. — 5º. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 5º al autorizar a los Directores de las escuelas de su jurisdicción para adquirir los textos y útiles indicados en la nómina de fs. 4 y 5, cuyo importe total de cuatrocientos noventa y nueve pesos con doce centavos ($ 499.12) m/nacional, ha sido sufragado con fondos de matrículas del citado Consejo.

Exp. 1.300. — 9º. — 1º Ordenar a Suministros provea con destino a las oficinas del Consejo Escolar 9º, de los muebles que solicite, aprobándose al efecto, la planilla de adjudicaciones preparada por la misma (fs. 55).

2º Autorizar a la expresada oficina de Suministros, para que adquiera de la casa F. Azcueta, al precio de la última licitación, los tres armarios que necesita el mencionado Consejo Escolar 9º.

3º Imputar a Fondos de Matrículas de dicho Consejo Escolar la suma de un mil ochocientos setenta y dos pesos ($ 1.872.00) m/nacional que importa la planilla de adjudicaciones, como también, el valor de los armarios a adquirirse.

Exp. 6.788 — 3º./910. — Aprobar el presupuesto presentado por la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, para la ejecución de los trabajos necesarios a fin de regularizar la provisión de agua en

el local ocupado por la Escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º, debiendo Contaduría practicar la liquidación del importe de dicho presupuesto que asciende a la suma de un mil trescientos veinte pesos con setenta y dos centavos ($ 1.320.72) m/nacional.

Exp. 14.263. — 8º./1912.—Resultando de las presentes actuaciones que la maestra de tercera categoría de la Escuela Nº 21 del Consejo Escolar 10º, doña Florinda Castro, no reúne las condiciones requeridas para el desempeño del cargo, por la falta de preparación profesional, contracción y laboriosidad, el H. Consejo, de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didactica,

RESUELVE

1º Declarar cesante a la referida maestra, doña Florinda Castro.

2º Llamar seriamente la atención de la Inspección Técnica sobre la lenidad de las medidas que en este, como en otros casos análogos, ha propuesto al H. Consejo.

Exp. 4.784. — 11º — Sacar a licitación pública para el 10 de Enero próximo, la ejecución de tabiques plegadizos de madera en el local de la Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 11º, de conformidad con el plano y pliego de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura. La apertura de las propuestas, que deberán ser escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día arriba indicado a las 3. p. m.

Exp. 4.024. — D./911 — 1º Aprobar la licitación pública, verificada el 13 de Noviembre ppdo. para la instalación de luz eléctrica en el local de la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º.

2º Adjudicar el referido trabajo a la casa Azaretto Hnos. la que se compromete a efectuarlo por la suma de un mil pesos ($ 1000.00) m/nacional; debiendo la Dirección General de Arquitectura vigilar la calidad de los materiales que se empleen y la mano de obra.

Exp. 15.568. — E. — Transcribir al Consejo General de Educación de Entre Ríos, el siguiente dictamen que se adopta como resolución, dado por la Comisión de Hacienda con motivo del presente pedido formulado por el mismo en la nota que antecede y relativo a que se le haga entrega como anticipo, del resto aún no cobrado de la subvención de cuatrocientos pesos ($ 400.000) m/nacional que tiene asignado dicha Provincia por presupuesto del corriente año.

El Artº 1º de la Ley Nº 3559, Inciso 2º, establece terminantemente que los bimestres correspondientes a la subvención nacional, a contar del primero, se abonarán en vista de los comprobantes de la legítima inversión de los fondos del anterior bimestre. Acceder, pues, a lo solicitado por el Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, sería, como este mismo lo reconoce, por otra parte, faltar a dicha prescripción.

El subscripto, apreciando el mérito de los argumentos formulados en la precedente solicitud, y reconociendo debidamente la seriedad administrativa de aquel Gobierno y el indiscutible progreso de la Provincia mencionada, que la coloca, a este respecto, entre las primeras de la República, estima, sin embargo, que, en su obsequio no puede el H. Consejo infringir disposiciones vigentes por una excepción que contraría el régimen de la Ley Nacional de Subvenciones.

Exp. 8.832. — 14°. — 1° Aprobar la liquidación de haberes ordenada por la Presidencia en 21 de Agosto ppdo., en el expediente N° 9.344. C. E. 14°. a favor de la Directora de la escuela de nueva creación del Consejo Escolar 14°, Da. Argimira V. de Varela.

2° Hacer saber a los Consejos Escolares, que los maestros designados para una función directiva, no deberán abandonar los puestos que ocuparan, hasta tanto se encuentren en condiciones de llenar sus nuevas funciones: Disponerse de local, haber recibido orden de abrir la inscripción, etc., salvo resolución expresa del Consejo Nacional.

3° Los Consejos Escolares comunicarán al Consejo Nacional, la fecha en que los Directores y Vices tomen posesión de sus nuevos cargos, no debiendo Contaduría liquidar sus sueldos si no se ha satisfecho este requisito.

4° Ampliar la resolución de 27 de Septiembre de 1906, disponiéndose que Estadística lleve también un registro del personal nombrado que no haya entrado en funciones, y comunicar a Contaduría en la oportunidad y forma establecida para las inasistencias, si se han hecho o nó cargo de sus nuevos destinos y en qué fecha.

5° Mandar desglosar los expedientes agregados que no tengan atingencia directa con el asunto principal y que sigan su trámite por separado.

Sin perjuicio de solicitar oportunamente del Ministerio de Obras Públicas los datos a que se refiere la Contaduría en el informe que precede, llamar a licitación pública, en la forma establecida por la Ley, y de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y bases preparados por la Dirección de Arquitectura, aprobados estos últimos con las modificaciones propuestas en la sesión del H. Consejo celebrada el día 24 del corriente mes, para la ejecución de las obras necesarias a fin de terminar la construcción del edificio de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes.

Pase a la Dirección General de Arquitectura, para que se sirva adjuntar las copias correspondientes a efecto de enviarlas a la Inspección Nacional de Corrientes, para el llamado a licitación que deberá hacerse allí al propio tiempo que en esta Capital, *con recomendación de inmediato despacho.*

Hacer constar que en sesión del 15 del corriente se adoptó en el expediente 13.037. - 14 la siguiente resolución:

Exp. 13/037 — 14°. — 1° Manifestar al Consejo Escolar 14°, que este Cuerpo considera inconveniente modificar las resoluciones que prohiben utilizar los servicios de los maestros propuestos antes de comunicados sus nombramientos, ya que aquellas fueron dictadas respondiendo a razones de buena administración, por lo que no es posible acceder a su pedido de que se amplíe el decreto transcripto por Circular N° 172 del corriente año, en el sentido de que se autorice a los Consejos Escolares a poner en posesión de los puestos a los candidatos cuando no se produzcan los nombramientos en un término perentorio. Hágasele, presente además, que la diligencia de los mismos Consejos y la rápida tramitación impuesta a los asuntos sobre provisión de personal, obviará las dificultades.

2° Ordenar a Secretaría informe en que oficina se ha demorado el trámite de los expedientes a que se refiere el Consejo Escolar 14°, en su nota inicial.

Exp. 8.842. — F. — No hacer lugar al reclamo de haberes que interpone la Profesora de Música de la Escuela N° 7 del Consejo Escolar 8°, Sta. Ana Franceschi, por el tiempo que estuvo sin desempeñar el puesto con motivo de la resolución de 12 de Febrero ppdo., que disponía, por razones de mejor servicio, dejar sin efecto los nombramientos de todos los profesores especiales de dibujo, música y trabajo manual, existentes sin confirmación por el H. Consejo, por cuanto la duración en sus funciones de los maestros interinos depende de lo que disponga la Superioridad, sea cualquiera la causa que la motive, importando, en consecuencia, el reconocimiento al derecho a sueldos de maestros en aquellas condiciones, por servicios prestados, una liberalidad que el H. Consejo no puede autorizar, so pena de incurrir sus miembros en la responsabilidad de que habla el Art°. 60 de la Ley de Educación Común.

Exp. 10.080.—3°/912 — Llamar a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de obras de ampliación y reparación en el edificio situado en la calle Piedras N° 860 que ocupa la Escuela N° 10 del Consejo Escolar 3°, de acuerdo con los planes preparados por la Dirección General de Arquitectura que corren agregados a este expediente, y bases aprobadas, con las modificaciones introducidas por el H. Consejo en sesión de 24 del corriente (Exp. 13.333.—D). La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 30 de Enero próximo a las 3 p. m.

Exp. 4.461. — D./911 Ordenar al Archivo proceda a sacar copia del expediente N° 6563 que fué remitido a la Contaduría General de la Nación en el año 1911, debiendo solicitar todos los datos indispensables para el desempeño de la comisión, a la Contaduría de la Repartición.

Exp. 10.329 — 12º — No reconocer el gasto de cuarenta y ocho pesos ($48.00) m/nacional, efectuado por la Dirección de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, en la adquisición de macetas para plantas, por cuanto no obró para ello la previa y necesaria autorización de este Cuerpo.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce y treinta p. m. — P. N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESION 124

*Día 31 de Diciembre de 1913.*

En Buenos Aires a los treinta y un día del mes de Diciembre del año mil novecientos trece, siendo las nueve a. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Dn. Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 15.537. — C. — Hacer saber a Contaduría, en respuesta a su consulta que antecede, que indefectiblemente cesan el 31 del corriente los empleados que en el Decreto sobre reorganización del personal administrativo figuran con nombramientos hasta dicha fecha.

Agregar a su antecedente la precedente nota de la Municipalidad en la cual manifiesta no disponer de ningún terreno adecuado en las inmediaciones de la calle Bebedero Nº 4138.

Aceptar la renuncia interpuesta por el Sr. Vocal del Consejo Escolar 10º, Dr. Ricardo Reto, dándole las gracias por los servicios prestados a la educación común, y nombrar en su reemplazo para completar el período de Ley al Dr. Rodolfo Rivarola.

Exp. 15.669. — Z. — Pasar a informe de la Inspección General de Provincias, el presente expediente, por el que la Sra. Celia Racedo de Zelaya formula quejas contra el proceder del Inspector Nacional de Escuelas, Dn. Juan F. Bessares.

Exp. 2.911. — M. — Pasar este expediente a informe de la Inspección General de Escuelas Normales.

Exp. 1.601. — C. — Notificar por intermedio de la Inspección de escuelas nocturnas a la recurrente Sta. Emilia Garat, de lo que manifiesta la mencionada oficina en su informe de fs. 25 vta.

Exp. 15.489. — S. — No hacer lugar a la licencia que solicita el empleado de Secretaría, Dn. Carlos Leguizamón.

2º Hacer saber al Cuerpo Médico Escolar que debe atenerse a lo resuelto con fecha 20 de Septiembre ppdo. (Circular 162) respecto a los informes que debe producir.

Exp. 3.619. J. /911—Prorrogar por seis meses el plazo concedido a la Profesora de las Escuelas Normales Nos 1 y 3 de la Capital, Sra. Juana B. de Marty, para que levante los embargos que pesan sobre sus haberes.

Exp. 10.357. — C. — Transcribir al Representante Letrado del Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires, en esta Capital, el informe producido por la Oficina Judicial (Dr. García Torres), con motivo de su precedente pedido relativo a que se le haga entrega de los títulos de propiedad de las casas ubicadas en la calle Chile Nos. 1253. 1257 y 1444.

Exp. 4.785. — I. — No hacer lugar al adjunto pedido que sobre habilitación de edad para el ingreso al Curso Normal, formula la Sta. Raquel Inte.

Exp. 12.719. — I. — Pedir al Banco de la Nación Argentina, la transferencia de la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) m/nacional, de Depósitos Judiciales a la «Cuenta Corriente» del H. Consejo.

Exp. 14.126. — I. /912 — Visto lo que manifiesta la Inspección Técnica, de que el maestro de la Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º, Sr. Sigoberto Soria Vildoza ha experimentado un cambio favorable en su conducta y lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Archivar este expediente.

Exp. 12.553. — C. — Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda la nota precedente de Contaduría, por la cual solicita el nombramiento de tres empleados.

Acusar recibo de la precedente comunicación y archivarla en Contaduría.

Exp. 3.785. — S. — Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs. 52 del presente expediente; y librar orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de San Luis, por la suma de trienta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con treinta centavos ($ 36.654.30) m/nacional, importe del saldo por el cuarto bimestre y anticipo del quinto bimestre de la subvención nacional correspondiente al presente ejercicio, de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 4, del Presupuesto General Vigente.

Exp. 4.894. — B. — Aprobar el gasto de doscientos ochenta y un pesos con cuarenta centavos ($ 281.40) m/nacional, efectuado por la Dirección de la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), en

la colocación de cortinas para cerrar el patio descubierto del establecimiento, ordenándose el correspondiente pago con imputación a Sobrantes de 1912.

1º Ampliar la resolución de 22 de noviembre ppdo. recaída en el expediente Nº 955 — E, en el sentido de que todos los maestros y Directores, que el 1º de enero próximo se encuentren en condiciones de ser jubilados de acuerdo con la Ley respectiva, deberán iniciar inmediatamente las gestiones del caso ante la Caja Nacional, no debiendo Contaduría liquidarles haberes sino hasta el 1.º de marzo entrante, salvo en el caso que antes de esa fecha hubiesen obtenido su jubilación.

2º La Inspección Técnica de la Capital formulará inmediatamente la nómina de los maestros y Directores a que se refiere el artículo anterior y comunicará en el acto a cada uno de éstos—por conducto seguro—la presente resolución.

1º Designar al Director General de Arquitectura, Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Asesor Letrado para que examinen los locales escolares comprendidos en la lista adjunta y actualmente ocupados por los Directores y proyecten, previa consulta a la Inspección Técnica General, la habilitación para aulas de clase, de las que en el presente no tienen ese destino.

2º La Comisión nombrada deberá producir su dictamen antes del 15 de enero próximo, a fin de que el H. Consejo pueda resolver al respecto, dando tiempo a los Directores para que desalojen los locales y se hagan en éstos las reparaciones requeridas. Este desalojo por los Directores, deberá efectuarse dentro de los treinta días subsiguientes a la resolución respectiva.

3º La Oficina de Arquitectura proyectará a su vez, con toda urgencia, las obras a realizarse para habilitación de las nuevas aulas, de manera que éstas puedan librarse al servicio el 1º de marzo.

4º Las habitaciones de los Directores, que no sean requeridas para aulas o sean destinadas a otro objeto por el H. Consejo, no podrán continuar ocupadas por aquellos sino dentro de los párrafos *a*, *b* y *c* del Artº. 2º y los Arts. 3 y 4 del acuerdo de 5 de mayo de 1902.

Que la Biblioteca de Maestros publique mensualmente en «El Monitor», la lista de los libros entrados en ella, durante el mismo período de tiempo, y que desde el número próximo de Enero se empiece la publicación de la lista general de las obras sobre enseñanza teórica y práctica que posea la Biblioteca, a fin de que sean fácilmente conocidas por los maestros.

Exp.15.552. — 7º. — Acusar recibo de la precedente nota del Consejo Escolar 7º.

De acuerdo con la resolución del H. Consejo adoptada en sesión de 11 del corriente y habiendo sido designado el Contador Dn. Vicente Ferrer Gimeno, para el trabajo a que se refiere la primera resolución citada, con la remuneración mensual de ochocientos pesos

($ 800.00) m/nacional, a contar del 18 del actual, en que ha comenzado su trabajo, liquide Contaduría a favor del mismo los haberes que le corresponden hasta la fecha, con imputación al Artº. 20 de la Ley de Presupuesto.

Exp 15.538. — I. — Librar órden de pago a favor del sub-Inspector General de Provincias, Dn. Adolfo de Cousandier, por la suma de $ 150 m/nacional, que se le acuerda en concepto de viático por 15 días, a razón de diez pesos m/nacional diarios, con cargo de rendir cuentas, para trasladarse a la Escuela Nacional Nº 43 de Córdoba, a fin de levantar la información sumaria a que se hace referencia en la nota que antecede, debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 2, del Presupuesto General.

2º Ordenar a la expresada Inspección General, proceda a extender a favor del mencionado sub-Inspector General, las ssiguiente órdenes de pasajes de primera clase con cama; de Buenos Aires a Córdoba (F. C. C. A.); de Córdoba a Río IV (F. C. C. A.), y de éste último punto a Buenos Aires. (F. C. C. A.).

Exp. 4.502 — C./911—Imputar a Sobrantes del año 1912 la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250) m/nacional, que se adeuda a la Sucesión Mantilla por alquileres de la casa propiedad de la misma que ocupa la Escuela la Normal Regional de Corrientes, correspondientes a los meses de enero y febrero del mismo año.

Exp. 4.855. C. /911—Nombrar Inspector Seccional de las Escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales, al actual Director de la Escuela Elemental Nº 22 de Parera (Pampa), maestro normal Dn. Licerio Sotomayor, en reemplazo del Sr. Marcelino B. Martínez.

Exp. 10.897. — I. — Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el Sr. Inspector General de Territorios Dn. Raúl B. Díaz, sobre inversión de la suma de cien pesos ($ 100.00) m/nacional, que para correspondencia postal y telegráfica recibió, para el mes de agosto último; cuyo saldo de quince pesos un centavo ($ 15.01) m/nacional, a favor de este Consejo, fué devuelto oportunamente a Tesorería.

Exp. 8.471. — M. — No hacer lugar al pago de la suma de sesenta y seis pesos ($ 66.00) m/nacional que la Directora recurrente, Sra. María Esther Ch. de Fiachi, pretende cobrar, en mérito a lo informado precedentemente por la Inspección General de Territorios.

Exp. 13.018. — I. — Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Asuntos Legales.

Exp. 11.375. — I. — Declarar cesante al Subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 8 de Infantería, Dn. Agustín M. Gómez, por haber hecho abandono del cargo (Artículo 41 del Reglamento de Escuelas Militares).

Acusar recibo de la precedente comunicación y archívese.

Exp. 13.900. — R. — No hacer lugar al reclamo interpuesto en este expediente por la recurrente Dña. Felisa Lara de Ravizza.

Exp. 10.795. — M. — Mandar reservar el presente expediente en la Dirección General de Arquitectura hasta su oportunidad.

Exp. 7.164. — P. — Dar vista a los Srs. Juan y César Parisi, del precedente informe de la Dirección General de Arquitectura y pasar éste expediente en su oportunidad al señor Asesor Letrado a los fines consiguientes.

Exp. 4.843. — M. — No hacer lugar al adjunto pedido sobre habilitación de edad para el ingreso al Curso Normal, que para su hijo Luis María, formula el Sr. Ricardo V. Mulieadi.

Exp. 4.590. — C. — Aprobar en todas sus partes el precedente informe del Sr. Abogado Asesor.

Pase a Tesorería para que se sirva individualizar los embargos que con anterioridad al presente han sido trabados sobre los haberes del profesor Dn. Adolfo Velázquez.

Exp. 4.878. — S. — No hacer lugar al adjunto pedido que, sobre habilitación de edad para el ingreso al Curso Normal, formula la Sta. Juana E. Theye.

No hacer lugar al adjunto pedido que sobre habilitación de edad para el ingreso al Curso Normal, formula la Sta. Sara Fontán.

Exp. 14.011. — I. — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, para que proceda al retiro de las ilustraciones que se hallan depositadas en el Taller de Refacciones de la Oficina de Suministros, que reconozca como pertenecientes al mencionado establecimiento.

Exp. 12.736. — C. — Volver este expediente a la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, a fin de que explique la razón por la cual ha prescindido de las formalidades mencionadas en el informe que precede de la Inspección General de Contabilidad.

Exp. 557. — M. /909 — Dejar sin efecto la orden de pago dictada a favor del ex-Director de Arquitectura, Dn. Ricardo Silveyra.

Exp. 15.191. — C. — Aprobar los balances de saldos y comprobación de Caja que eleva la Contaduría correspondiente al mes de septiembre último.

Exp. 12.206. — M. /909—Dejar sin efecto la orden de pago dictada a favor del ex-Director de Arquitectura, Dn. Ricardo Silveyra.

Debiendo procederse en breve a la instalación de los Jardines de Infantes, para los barrios obreros, que se han incluido en el nuevo Presupuesto, el H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Solicitar de la Intendencia Municipal de la Capital, en virtud lo dispuesto por la Ley Nº 1420 Artº. 48, el terreno necesario para la instalación de uno de esos institutos en el Parque Patricios, con manifestación de que ello no afectará absolutamente la estética del Parque.

Exp. 3.900. — 3º — Aceptar la renuncia interpuesta por el Subpreceptor de escuela nocturna en disponibilidad, Dn. Aldo Banchero.

Exp. 2.819. — D. — Imputar el gasto que demanda el alquiler de la casa destinada al funcionamiento de la Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º a sobrantes provenientes de lo dispuesto en el Artº. 20 del Presupuesto que rige actualmente, hasta tanto se sancione el del año próximo.

Exp. 3.747. — 11º — Volver este expediente a la Dirección General de Arquitectura a fin de que formule los planos y presupuestos para la ejecución de las obras necesarias en el edificio ocupado por a Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 11º; debiendo llamarse a licitación pública, si el importe excediera de un mil pesos m/nacional, en cuyo caso aquella oficina elevará el pliego de bases y condiciones respectivas.

Exp. 13.898. — E. — Notificar a la recurrente señorita Dolores Enciso Zelaya, que el H. Consejo tendrá en cuenta oportunamente que ha aprobado el examen reglamentario para aspirar a cátedras de música, y prestado servicios como profesora suplente de la materia.

Exp. 1.706. — I. — 1º Hacer saber a la Contaduría que la elevación de categoría de las escuelas indicadas en el decreto de 13 de octubre último, (fs.16) importa también, al ascenso de sus Directores.

2º Dejar sin efecto la elevación de categoría a elemental de la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar 12º, resuelta en la fecha antes expresada; ascendiéndose en su lugar a la Nº 27 del mismo Consejo, cuyo Director posee ya dicha categoría.

Exp. 7.328. — M. — 1º Aprobar la presente rendición de cuentas por la suma de quinientos cincuenta pesos ($ 550.00) m/nacional, elevada por el Consignatario del H. Consejo en Apóstoles (Misiones), Dn. Nicolás T. Ponce.

2º Ordenar a Contaduría liquide a favor del aludido Consignatario, la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) m/nacional, importe que se le acuerda en calidad de reintegro del saldo que arroja a su favor la presente rendición de cuentas.

11.276. — F. — Aprobar la presente rendición de cuentas que de fondos de matrículas y 15 % de Renta Municipal eleva, desde el 31 de julio hasta el 31 de agosto últimos, el Sr. Encargado Escolar de Formosa, la que arroja un saldo a favor del H. Consejo de doscientos cuarenta y seis pesos cuarenta centavos ($ 246.40) m/nacional, que pasa a cuenta nueva.

Exp. 6.995. — G. — 1º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la Escuela Nº 1 de Resistencia (Chaco), Dn. Rafael González, a quien se le abonarán sus haberes hasta el día que se retiró de la escuela.

2º Ordenar a Mesa de Entradas desglose el expediente agregado C. — 4179, que devolverá a Contaduría y donde se encontraba como comprobante de pago.

Exp. 12.945. — N. — 1º Aprobar la presente rendición de cuentas que por la suma de trece pesos ($ 13.00) m/nacional, eleva el Director de la Escuela de Chacay-Melehue (Neuquén), Dn. Adrián de la Torre, correspondiente al producido de matrículas durante el corriente año.

2º Ordenar a dicho Director remita a la Oficina de Tesorería de este Consejo la suma de la referencia.

Exp. 15.085. — C. — Aprobar la presente rendición de cuentas por la suma de ciento curenta pesos ($ 140.00) m/nacional, y que del producido de matrículas durante el corriente año eleva el Sr. Encargado Escolar de Jacinto Arauz (Pampa), Dn. Horacio Raffo.

Exp. 13.609. — I. — Aprobar la presente rendición de cuentas por la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos ($ 154.60) m/nacional, que eleva el Inspector General de Territorios Dn. Raul B. Díaz, (gastos de correspondencia durante el mes de octubre ppdo.) la que arroja un saldo a favor del aludido Inspector General de cincuenta y cuatro pesos sesenta centavos ($ 54.60) de igual moneda que pasa a cuenta nueva.

Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital a fin de evitar las insistentes gestiones verbales y escritas del personal de las escuelas de sus respectivas jurisdicciones haciéndoles presente:

Que la circunstancia de no existir partida en el Presupuesto, impide al Consejo Nacional efectuar los ascensos generales de maestros;

Que solo en los casos de vacantes se promoverá de categoría a los mismos, de acuerdo con los ternas que al efecto formulen lo- Consejos Escolares de Distrito, conforme a lo establecido en las resoluciones de 28 de abril, junio 9 y 28 del corriente año, es decir, que esas ternas deberán ser integradas con los maestros más antiguos y de mejor título y concepto de toda la Capital que es considerada como Distrito escolar único;

Que sus gestiones deberán hacerlas ante los Consejos Escolares, ya sea para los cargos vacantes existentes o los que resulten por creación de nuevas escuelas, aumento de personal acordado por Presupuesto, etc.

Exp. 6.875. — I. — 1º Dejar sin efecto la resolución adoptada en este expediente con fecha 13 de octubre último (fs. 15), relativo al translado del Director Vicente Sosa y nombramiento de Directora a favor de la Sta. Enriqueta Calderón; anulándose en consecuencia y por lo demás, la órden de pago y y pasajes acordados a esta última.

2º Hacer notar al Inspector Seccional Sr. Lucero que no debió

contrariar al espíritu de la resolución del H. Consejo fecha 21 de junio de 1911 (C. — 7001), a cuyo efecto se le transcribirá la parte pertinente del precedente dictamen de la Comisión Didáctica.

Exp. 276. — P. — Designar al Sr. Asesor Letrado de la Repartición, Dr. Dn. Carlos M del Campo, para firmar en su representación la escritura de donación de la manzana de terreno expropiada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con destino a la Escuela Normal de La Plata.

Exp. 14.853. — I. — Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector General de Provincias, Dn. Juan P. Ramos, por la suma de diez y siete pesos con cinco centavos ($ 17.05) m/nacional, que agregados a los doscientos ochenta y dos pesos con noventa y cinco centavos ($ 282.95) m/nacional, devueltos a Tesorería el 4 del corriente mes, como lo comprueba el recibo de fs.12, hacen el total de los trescientos pesos ($ 300.00) de igual moneda recibidos por planillas del mes de septiembre ppdo. para gastos de correspondencia postal y telegráfica del mes de octubre último.

Exp. 11.590. — S. / 912 — 1º Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs. 57 del presente expediente, y librar orden de pago por separado, a la orden del Sr. Alberto Montaldo, por la suma de setecientos cuarenta pesos con cuarenta y dos centavos ($ 740.42) m/nacional, importe del 10 % retenido en garantía de la bondad de las obras de reparación ejecutadas en el edificio escolar de Irigoyen (Santa Fe), y de conformidad a la expresada liquidación de fs. 57, debiendo imputarse este pago a la Ley 4874 anexo «E» Inciso 14, Item 2, del Presupuesto Vigente.

2º Adquirir la bomba de propiedad del Sr. Montaldo, que presta servicios en dicho edificio por el precio convenido de ciento catorce pesos ($ 114.00) m/nacional, debiendo Contaduría efectuar la liquidación que corresponda.

Conceder licencia, para faltar a las sesiones que celebre el H. Consejo durante el mes de enero próximo al vocal del mismo, Doctor Matías G. Sánchez Sorondo.

Exp. 12.989. — C. — Hacer saber a la Contaduría, que la Ley de Pensiones y Jubilaciones, como su reglamentación, determinan el modo y forma en que las distintas Reparticiones Nacionales deben proceder para los descuentos a su personal, debiendo ajustarse extrictamente al procedimiento establecido.

Exp. 16.010. — H. / 911. — Vista la nota que antecede del Jefe de las fuerzas en operaciones en el Chaco, en la que manifiesta que no le es posible, bajo ningún concepto, suministrar dato alguno respecto a los indígenas sometidos en la zona de vigilancia, porque, aparte de no existir ni haber existido nunca en la susodicha zona ninguna reducción indígena, los indios que hay actualmente y que se dicen «amigos» se encuentran diseminados en el territorio y que para lle-

ᵣar a ellos en procura de los datos solicitados habría que vencer innumerables dificultades, el H. Consejo, de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica,

RESUELVE:

Archivar este expediente.

Exp. 12.110. —C. — 1º Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores, que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de San Luis, Dn. Reynaldo Pastor, por la suma de dos mil quinientos sesenta y cinco pesos con treinta centavos ($ 2.565.30) m/nacional, invertidos durante el segundo trimestre del año en curso.

2º Librar orden de pago a favor del citado Inspector Nacional Dn. Reynaldo Pastor, por la suma de cuatrocientos noventa pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 490.45) m/nacional, importe que que se le acuerda en concepto de reintegro del excedente que arroja a su favor la presente rendición de cuentas de Visitadores; debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 2, del Presupuesto General Vigente.

Exp. 1.123. —S. /911. — 1º Hacer saber al Ministerio de Relaciones Exteriores, por intermedio del de Instrucción Pública, que este Consejo no puede prorrogar por más tiempo la licencia que goza desde el 17 de febrero de 1909, el maestro de la Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º, Sr. Bernabé A. Sosa, no obstante reconocer la importancia de la misión que le ha encomendado el Gobierno de Bolivia poniéndolo al frente de la Escuela Fiscal de Santa Cruz; pero que se le reincorporará al magisterio de la Capital si se resuelve a regresar a la misma.

2º Declarar en disponibilidad sin sueldo y sin destino al expresado maestro Sr. Sosa.

Exp. 5.665. — L. — Ordenar al señor Jefe de la Oficina de Suministros informe:

1º Forma y destino de la adquisición de 200 lámparas «Esculapio»

2º Como puede realizarse la adquisición de artículos no adjudicados por el H. Consejo a la casa que aparece importándolos, libres del pago de derechos y demás gastos correspondientes por cuenta de esta Corporación; hecho tanto más inexplicable cuanto que la adquisición del artículo de la referencia (pastillas formolina), se adjudicó, por licitación, a una firma distinta de la que ahora pretende expendérselo por un precio mayor.

3º Para que diga por qué recibió el expresado artículo.

4º Por qué no se requirió del Sr. José Cirelli, el cumplimiento de su contrato.

Exp. 14.003. — C. — Utilizar los servicios de un cartógrafo y de un dibujante ilustrador con destino a la Oficina de Divulgación Escolar,

quienes estarán encargados de la preparación de los mapas e ilustraciones que se necesitarán el año entrante; gozando de los sueldos y categorías que se determinan en la Ley de Presupuesto. El gasto se imputará al Inciso 12, Item 1, Partida 5, del Presupuesto General Vigente.

Exp. 12.311. — 9º. — 1º Desestimar la denuncia formulada por el Sr. Guillermo Aubone, en contra de las Stas. Angela López, María Souberán y Teresa Varela, Directora, Vice y Maestra respectivamente, de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º.

2º Testar, por no guardar estilo, las palabras y conceptos irrespetuosos que para la dignidad profesional de aquellas señoritas contenga la nota del Sr. Aubone.

3º Manifestar al Consejo Escolar 9º que los niños no deben ser llamados a declarar en contra o a favor de sus maestros, salvo en casos excepcionales y cuando así lo disponga el Consejo.

4º Comunicar esta resolución al Sr. Aubone por intermedio del Consejo Escolar 9º.

5º Dar vista por Inspección de este expediente a la Directora Sta. Angela López y Sta. Teresa Varela para los fines que estimen convenientes.

Exp. 3.163. — A. — Vista la nota que antecede del Encargado de Sección de la Inspección Técnica, Dn. Arturo Aragón, en que solicita reconsideración a la resolución de 19 de mayo ppdo. por la cual se desestima el reclamo que había interpuesto , y considerando que no es posible rever los actos del Consejo anterior efectuados en el ejercicio de atribuciones legales;

Que lo contrario haría ilusoria la estabilidad de las resoluciones administrativas y nada habría definitivo ante la posibilidad de reconsideraciones sucesivas, que harían interminables y renovables estos incidentes tan frecuentes en administraciones como esta, que cuentan con un personal muy numeroso y que por esa causa debe estar sometida a la observación de la más seria disciplina; el H. Consejo, de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Asuntos Legales, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Mantener la resolución de mayo 19 ppdo. por la cual se desestimaba el reclamo interpuesto por el empleado de la Inspección Técnica, Dn. Arturo Aragón.

Exp. 12.984. — C. — 1º Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, Dn. Juan F. Bessares, por la suma de cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos con ochenta y dos centavos ($ 4.422,82) m/nacional, invertidos durante el tercer trimestre del año en curso.

2º Librar orden de pago a favor del citado Inspector Nacional Dn. Juan F. Bessares, por la suma de cuatrocientos veintidós pesos con ochenta y dos centavos ($ 422.82) m/nacional, importe que se le acuerda en concepto de reintegro del excedente que arroja a su favor la presente rendición de cuentas de Visitadores; debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 2, del Presupuesto de 1913.

Exp. 4.401.—14º — 1º Llamar a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en la casa calle Vallejos Nº 4516, de acuerdo con el Presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, y el Pliego de Bases y condiciones que estará a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. tendrá lugar el día tres de febrero próximo a las tres de la tarde.

2º Ordenar a Dirección General de Arquitectura formule a la mayor brevedad el pliego y condiciones a que deberá sujetarse el presente llamado a licitación.

Exp. 14.431. — M. — Teniendo en cuenta:

a) El certificado que obra a fs. 1 expedido por el escribano de Posadas (Misiones), Dn. Cruz E. Costa;

b) Que del mismo se desprende que la casa ocupada por la Escuela Nº 5, de Posadas, que antes fuera de pertenencia de Dn. Félix Cuadrelli, ha pasado a ser de propiedad de los Srs. Francisco Luengo y Santiago Lamas;

c) Lo informado sobre este asunto por la Inspección General de Territorios, Contaduría y Asesor Letrado;

Por ello,—y no siendo posible agregar el presente expediente a su antecedente por figurar éste con orden de pago,—el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º Reconocer a los Srs. Francisco Luengo y Santiago Lamas como nuevos propietarios de la finca aludida.

2º Ordenar a Contaduría liquide los alquileres devengados y a devengar por la casa en cuestión a favor de sus nuevos propietarios, a contar desde el 1º de octubre último.

CONSIDERANDO:

Que por resolución de mayo 11 de 1913 se declaró cesante, a propuesta de la Secretaría General de Enseñanza Normal, al profesor con tres cátedras de la Escuela Normal Mixta de San Nicolás, Dn. Alejandro Urquiza, y en septiembre 10 del mismo año y de acuerdo

con lo dictaminado, por la Comisión de Escuelas Normales el H. Consejo resolvió reponerlo en las mismas, acordándole como indemnización por los perjuicios sufridos, el 50 % de los sueldos que hubiera devengado desde el día de su cesantía hasta el de su reposición;

Que según informe de la Contaduría no se ha liquidado hasta la fecha dicho 50 %, habiendo reclamado su pago en enero 13 al interesado, quien se presenta nuevamente en agosto 14 solicitando se reconsidere la citada resolución de septiembre 10 y que se le acuerde el sueldo íntegro durante el tiempo que permaneció separado de sus puestos;

Que se trata de un hecho consumado cuya revisión no es procedente, pues consta en el escrito de fs. 7 que el mismo interesado se manifestó conforme con la resolución que hoy motiva su reclamo, pidiendo el pago del 50 % que se le acordó por vía de indemnización, aparte de que se tratase de una resolución dictada en la administración anterior, que no es posible rever sin hacer ilusoria la estabilidad de las resoluciones administrativas;

Exp. 3068.—U/902.—Por estas consideraciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Mantener la resolución de septiembre 10 ya citada y ordenar a la Contaduría liquide a favor del Sr. Urquiza el 50 % de los sueldos a que la misma se refiere.

Exp. 13.458. — S. / 912—Visto el pedido del ex Director de la Escuela Nacional Nº 144 de «Cortaderas», Provincia de San Luis, Dn. Rosario Flores, de reconsideración de la resolución de 10 de marzo del corriente año que le exoneraba del cargo por haber publicado y reconocido una carta abierta, cuyos términos fueron juzgados como indignos de un maestro; y las explicaciones dadas por él mismo y sobre todo el último informe del Inspector General que propuso aquella medida extrema, informe en que se recomiendan las condiciones morales y profesionales del Sr. Flores, su inexperiencia juvenil y sincero propósito de enmienda, y las circunstancias atenuantes de su falta,

El H. Consejo, de conformidad a lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Modificar la resolución de 10 de marzo del corriente año por la que se exoneraba del cargo de Director de la Escuela Nacional Nº 144 de San Luis, al Sr. Rosario Flores, en el sentido de que debe considerarse como una simple cesantía a efectos de permitirle reincorporarse al magisterio, en ocasión oportuna.

Adquirir de la casa Jacobo Peuser, cien ejemplares de la edición completa de los «Escritos y Discursos del Sr. Doctor Roque Saenz Peña», al precio de diez pesos m/nacional cada ejemplar, con destino a las bibliotecas de las Escuelas Normales y Consejos Escolares, cuyo gasto se imputará a los fondos de los Consejos Escolares y Escuelas Normales; debiendo abonarse su importe una vez entregadas las obras de referencia.

Exp. 7.890. — I. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el día 10 del corriente para la provisión de libros en blanco con destino a las Oficinas de la Repartición y de registros y formularios para Estadística.

2º Adjudicar la ejecución de los referidos trabajos en la forma indicada en el informe expedido en Comisión por el Sr. Contador y Jefes de Suministros y Estadística, y de acuerdo con las planillas de adjudicaciones formuladas por los mismos, a la casa Jacobo Peuser, por la suma de tres mil seiscientos setenta y tres pesos con setenta y cinco centavos ($ 3.673.75) m/nacional, a la casa Guillermo Kraft, por la de dos mil doscientos treinta y dos pesos con ochenta centavos ($ 2.232.80) m/nacional, y a la Compañía General de Fósforos por la de diez mil doscientos ochenta y cuatro pesos con ochenta centavos ($ 10.284.80) de igual moneda

Leído el dictamen que obra en este expediente del Sr. Comisionado de Didáctica y después de un cambio de ideas al respecto, se acordó para la mejor resolución del asunto: 1º Solicitar previamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública que por quien corresponda se informe a este Consejo sobre los siguientes puntos relativos a los subsidios para bibliotecas populares que se expresan a continuación y que acuerda la Ley de Presupuesto en vigor en el Anexo M. — inciso 2º:

a) Qué repartición es la que entrega esos subsidios.

b) Quién o quienes los han recibido.

c) Ante qué autoridad deben las expresadas instituciones rendir cuenta de la inversión de esos fondos.

d) Se informe si los empleados que atienden esas bibliotecas son costeados con el importe de los subsidios, expresando los nombres de los mismos, sueldos respectivos de que gocen.

Item o de la Ley de Presupuesto en vigor.

| | | | | | Al año |
|---|---|---|---|---|---|
| Partida | 3 | Biblioteca | Popular | del Consejo Escolar 6º | $ 3.000.00 |
| « | 4 | « | « | Bernardo de Irigº C. E. 5º | » 3.000.00 |
| « | 5 | « | « | de la Escuela Normal Nº 8 | » 3.000.00 |
| « | 6 | « | « | de V Sarfield del C. E. 14º | » 2.400.00 |
| « | 7 | « | « | de Belgrano ............ | » 2.400.00 |
| « | 9 | « | « | del Consejo Escolar 4º.... | » 1.800.00 |
| « | 10 | « | « | de V. General Mitre, Flores | » 1.800.00 |

solicitando;

2º Formar con el presente dictamen y los diversos expedientes que lo han originado un solo expediente mandándolo reservar hasta que se obtengan los datos solicitados.

Antes de tratarse el asunto que precede, el Vocal Dr. Moreno pidió permiso para retirarse.

Exp. 9.832.—I. / 912— Considerando que existen algunas escuelas nacionales de la Ley Nº 4874, ubicadas en el radio de las escuelas provinciales y teniendo en cuenta que el propósito de la expresada Ley es el de establecer escuelas primarias en las localidades donde no llegue la acción de las provincias;

Que por otra parte la mayoría de las escuelas nacionales establecidas en tales condiciones funcionan en edificios que reconocen contratos que vencen en distintas épocas. El H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º En lo sucesivo, la Inspección General de Provincias, antes de proceder a la renovación de los contratos de las casas ocupadas por escuelas nacionales que funcionan en localidades donde existen escuelas primarias provinciales o que por su proximidad a la Capital Federal o Capitales y Ciudades importantes de las Provincias estén al alcance de la acción provincial, deberá informar al H. Consejo, a fin de que éste resuelva sobre la supresión, continuación o translado de la escuela.

2º Transladar las Escuelas Nacionales Nos. 39 y 91 que funcionan en «Banfield» (Lomas de Zamora) y «Villa Biehl» (San Martín), respectivamente, a la localidad que indique la Inspección General de Provincias, la que deberá encontrarse en las condiciones establecidas por el Artº 1º de la presente resolución.

3º La Inspección de Provincias con intervención de la Oficina de Suministros procederá a retirar inmediatamente el material de las expresadas escuelas, debiendo la primera hacer entrega de las llaves a sus propietarios a la mayor brevedad.

4º Declárese en disponibilidad, con goce de sueldo, al personal docente de las mismas escuelas, debiendo la Inspección de Provincias proponer su ubicación tan pronto se designe las nuevas localidades en que deben funcionar.

5º Mandar liquidar por separado los alquileres que se adeudan al Sr. Juan Barzi, propietario de la casa ocupada por la Escuela Nº 39 de «Banfield» (Lomas de Zamora), a contar del 15 de Julio de 1912 y a razón de doscientos pesos ($ 200.00) m/nacional mensuales.

6º Aprobar, de acuerdo con lo informado por la Inspección de Provincias, Asesor Letrado (Dr. del Campo) y Contaduría, los adjuntos contratos de locación *ad-referéndum* celebrados por casas destinadas a escuelas nacionales de las Provincias, en la forma que se determina a continuación:

CATAMARCA

| Esc. | Localidad | Propietario: | Alq. | Término: | Desde: |
|---|---|---|---|---|---|
| 85 | «Eni llapina» (Cap.) | R. M. de Herrero | $ 35 | 2 a. y 3 m. | 1º de Nv./913 |

SAN JUAN

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 30 | «Callecita» (Pocito) | M. A. Ruiz | $ 50 | 1 año | 1º Enero 1914 |
| 63 | «Mogna» (Jachal) | Enrique Gallardo | $ 35 | 2 años | 1º Enero 1914 |

7º El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse al inciso 14, Item 2 del Presupuesto Vigente.

1º Modificar los Capítulos II y III del Título V del «*Reglamento General para las Escuelas Comunes de la Capital y Territorios Nacionales*», quedando en los siguientes términos:

Capítulo II (Matrícula o inscripción)

Artículo 1º A los efectos del Artículo 15 de la Ley de Educación Común, los Consejos Escolares de Distrito abrirán los siguientes registros:

a) «*Registros de matriculación de alumnos*».

Uno por cada escuela oficial diurna del distrito;

Uno para los alumnos concurrentes a los cursos de aplicación de las escuelas normales;

Uno para los alumnos concurrentes a las escuelas particulares del distrito;

Uno para los niños de 6 a 14 años que reciban instrucción en sus domicilios;

b) «*Registros de solicitantes de inscripción*» sin asiento.

Uno por cada escuela oficial diurna del distrito.

Art. 2º A los efectos del artículo anterior, las Secretarías de los Consejos de distrito estarán abiertas durante cinco horas, a lo menos, desde el 1º de enero hasta el 23 de febrero y del 11 al 31 de marzo, para la matriculación e inscripción de todos los niños de 6 a 14 años que hayan o nó de concurrir a las escuelas públicas (Arts. 15 de la Ley y 14 del Decreto Reglamentario).

Con este objeto y para su debido conocimiento, el Consejo Nacional publicará en la Capital Federal, por dos meses consecutivos y en dos diarios a lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este reglamento, respecto a la matriculación e inscripción, sin perjuicio de mandar fijar en los parajes más visibles carteles-avisos, conteniendo las disposiciones pertinentes de la Ley y su decreto reglamentario. En los Territorios Nacionales cada Consejo o E. N. hará igual publicación en los periódicos locales y a falta de estos, hará fijar dicho aviso en las paredes de las casas de negocio. En los Territorios Nacionales de Santa Cruz y Tierra del Fuego, la matrícula estará abierta desde el 1º de agosto hasta el 15 del mismo.

Art. 3º Los Directores y maestros que aquellos designen expedirán matrículas desde el 24 de febrero hasta el 10 de marzo de cada año. A este efecto, el 23 de febrero los Consejos Escolares remitirán a los Directores de las escuelas de su distrito los registros de matriculación de alumnos y de solicitudes de inscripción a que se refiere el artículo 1º y los libros talonarios correspondientes con las instrucciones del caso.

Art. 4º Los padres, tutores o encargados de los niños solici tantes de matrículas, deberán presentar los siguientes documentos.

a) Certificado de vacuna.

b) Certificado de buena salud expedido por la Inspección Médica Escolar.

c) Partida de nacimiento, o en su defecto, información de testigos.

d) Certificados de estudios oficiales en su caso.

c) Certificado de pobreza suficiente, a juicio del secretario del Consejo Escolar o Director de la escuela, para la expedición de matrículas gratis.

Art. 5º Los Consejos Escolares y Directores y maestros a que se refiere el Artículo 3º, expedirán por cada escuela oficial diurna tantas matrículas como cuantos asientos vacantes existen en cada escuela y en el grado que le corresponda al alumno matriculado, previas las anotaciones que deberán hacer en el registro respectivo: anotando en el «Registro de solicitantes de inscripción» a todos los niños en edad escolar que soliciten matrícula y que excedan el número de asientos disponibles en la escuela, expidiéndoles un certificado en que conste tal circunstancia, a efecto de que el Consejo Escolar o Director de la escuela respectiva, a la mayor brevedad proceda a matricularles con arreglo a esta resolución.

Art. 6º Para la expedición de la matrícula, los Consejos Escolares y Directores darán preferencia a los alumnos que hayan cursado el año anterior en el establecimiento en que soliciten inscripción, siempre que formulen su pedido antes del 1º de marzo.

Art. 7º Las matrículas para los alumnos en edad escolar que reciban instrucción en las Escuelas Modelo de Aplicación anexas a las Escuelas Normales y para los que lo hagan en las escuelas comunes particulares de la Jurisdicción de cada distrito escolar, serán expedidos por los Consejos Escolares respectivos, previa solicitud escrita del Director del establecimiento acompañada de la nómina de los niños en edad escolar que concurran al establecimiento, en la que constará el nombre, sexo, comunión de los padres, domicilio y demás indicaciones necesarias, exigidas por el artículo 4º en sus incisos a), b), c) y e,) en su caso, debiendo los Consejos Escolares dejar en los registros correspondientes la debida constancia.

Art. 8º La matrícula para los niños en edad escolar que hayan de recibir instrucción en sus hogares, serán también expedidas

por los Consejos Escolares, previa solicitud escrita del padre, tutor o encargado del niño, firmada conjuntamente con la persona que haya de enseñar al niño y acompañada además de los comprobantes exigidos por las incisos a) y c) del artículo 4º.

Art. 9º Desde el 11 de marzo, fecha en que las direcciones de las escuelas devolverán a los Consejos Escolares los «*registros de matriculación*» de alumnos y los de «*solicitantes de inscripción*» acompañados de una planilla demostrativa del estado de la inscripción en cada escuela y grado respectivo en esa fecha, los Consejos Escolares continuarán expidiendo matrículas e inscribiendo, con arreglo a lo dispuesto en este reglamento hasta el 31 del mismo mes; remitiendo el Secretario a los Directores de las escuelas respectivas, inmediatamente de vencido este término, la nómina por escuelas de los alumnos a los cuales se les haya expedido matrículas en este término, a fin de que verifique si éstos se han presentado a ocupar el asiento correspondiente; dando aviso a la Oficina de Obligación Escolar el 15 de abril de los que no lo hayan hecho.

Art. 10 Con el fin de recibir en las escuelas a los niños que por no tener edad escolar en la época anterior, no hayan podido ser matriculados durante aquella, los Consejos Escolares expedirán nuevamente matrículas con arreglo a lo dispuesto en este reglamento, del 1º al 30 de junio; procediendo el Secretario a la remisión de las nóminas de alumnos con arreglo a lo dispuesto por el artículo 9º.

Art. 11º Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 3º, 9º y 10º, los Consejos Escolares podrán expedir matrículas, de acuerdo con el artículo 5º, fuera de los períodos reglamentarios y hasta el 31 de julio, a todos los niños en edad escolar que por causas justificadas no hayan cumplido con esta obligación en su debida oportunidad.

Art. 12º Los Directores de escuelas diurnas fiscales, comunicarán día por medio hasta el 10 de marzo y durante todo el mes de junio y los sábados de cada semana en el período comprendido entre el 11 y 31 de marzo, el estado de la inscripción de cada grado.

Art 13º No podrá expedirse matrícula, para las escuelas comunes, a ningún niño antes de haber cumplido los seis años. Pero con excepción de los jardines de infantes.

Art. 14º Ningún Director podrá inscribir en su escuela alumnos que hayan obtenido inscripción en otro establecimiento, sin que previamente se haya hecho constar su salida al dorso de la matrícula.

Art. 15º A medida que se produzcan vacantes en los grados y dentro de los períodos de expedición de matrículas a que se refieren los artículos 2º, 3º, y 10º, los Directores darán preferencia para llenarlas a los niños que hayan solicitado inscripción en sus respectivas escuelas, comunicándolo a los padres, tutores o encargados

por orden de fechas de anotación en el registro respectivo. Si dentro de los tres días no se hubiera obtenido contestación de aquellos, acordarán los asientos a otros niños en el orden establecido.

Art. 16º Dentro de la primera quincena del mes de julio, los Consejos Escolares remitirán a la Oficina de Obligación Escolar la nómina de los alumnos anotados en cada uno de los *«registros de solicitantes de inscripción»*, indicando los domicilios y grados en que desearen inscribirse; como asimismo la de los alumnos que hayan retirado matrícula para recibir instrucción en sus domicilios y aparezcan anotados en el registro respectivo.

## CAPITULO III

*Asistencia y movimiento de alumnos*

Artículo 17º La escuela deberá estar abierta media hora antes de empezar las clases.

Art. 18º Los niños concurrirán a la escuela a la hora establecida por los horarios, y las clases empezarán a funcionar estrictamente de acuerdo con éstos.

Art. 19º Cada maestro, al principiar la sección escolar, anotará los alumnos ausentes. En el caso de retardo de los niños y sin perjuicio de su admisión en la clase, los Directores deben llamar a los padres, a objeto de averiguar la causa de la falta y corregirla. El rechazo de alumnos será el recurso extremo para obtener su puntualidad.

Art. 20º A los efectos del Artículo anterior, se abrirá anualmente, en cada escuela, un registro de asistencia, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno, en lo relativo al tiempo que concurra o que esté ausente de la escuela, (Artº. 19 de la Ley).

Art. 21º La falta inmotivada de un niño a la escuela, por más de dos días, será comunicada a la persona encargada del niño. Si la falta no fuera satisfactoriamente justificada, continuando la ausencia, el Director, llegado al décimo día y cuando se trate de alumnos de 1er. a 3er. grado, lo pondrá en conocimiento de la Oficina de Obligación Escolar, para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley.

En cuanto a los niños inscriptos en los 4º. 5º y 6º. grados, transcurridos los 10 días continuados de ausencia, la Dirección pondrá en conocimiento de los padres, tutores o encargados, que a esos niños se les ha dado salida de la escuela en vista de su ausencia injustificada.

Art. 22º Si a los 20 días de iniciadas las clases, para los alumnos inscriptos antes de la apertura de la escuela, y a los 20 días de su inscripción, para los anotados posteriormente, un alumno de 1er. a 3er. grado no se hubiera presentado a ocupar el asiento

que se le designe, el Director lo pondrá igualmente en conocimiento de la Oficina de Obligación Escolar, a fin de que tome las medidas que correspondan, salvo que la dirección tuviere conocimiento de que existe una razón justificada en cuyo caso podrá acordarle el plazo que estime conveniente. Con respecto a los niños de 4º, a 6º grado, vencido este término, la Dirección procederá en la forma indicada en el artículo anterior.

Art. 23º El alumno que después de haber obtenido matrícula y estar inscripto en una escuela, desee concurrir a otra fiscal o particular, deberá, previamente, cerciorarse de si existe vacante en la escuela a que desee concurrir, quedando obligado el Director de ésta, en caso afirmativo, a extenderle un certificado en el que conste que provisoriamente y hasta tanto presente su matrícula y demás documentos en forma, se le ha inscripto en esa escuela, indicando el grado. Este certificado lo presentará el alumno y quedará archivado en la Dirección de la escuela de la cual se retira, debiendo dársele salida del registro de inscripción y dejar la correspondiente constancia en la matrícula.

Cuando la causa del egreso de un niño fuese el cambio de domicilio y en las escuelas en las cuales se haya solicitado ingreso provisorio, que deberán ser por lo menos dos, siempre que no disten más de diez cuadras de su nuevo domicilio, no existiera vacante, el Director de la escuela a la cual se haya presentado solicitando asiento, le expedirá un certificado en que conste tal circunstancia, el que deberá ser entregado a la Dirección de la escuela de la cual se retira el alumno; bastando este requisito para darle salida en el registro de inscripción y estampar la debida constancia en la matrícula. El certificado será devuelto al interesado.

Cuando el alumno egrese de la escuela para continuar sus estudios en su domicilio particular, el Director le exigirá la presentación de un documento que certifique lo aseverado firmado por el maestro que le dará enseñanza y por el padre, encargado o tutor.

Art. 24º Terminado un mes escolar y dentro de los primeros cinco días del siguiente, los Directores remitirán a la Oficina de Obligación Escolar y Multas, la nómina de los alumnos ingresados y que provienen de otras escuelas, como asimismo la de todos los egresados.

Art. 25º Los niños deben presentarse en la escuela convenientemente aseados. Antes de comenzar la primera clase, los maestros formarán a los niños y les pasarán revista de limpieza personal, cuando lo crean necesario.

2º Autorizar los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce y treinta p. m.—P. N. ARATA, presidente.— *Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 1a.

*Día 8 de Enero de 1914*

AUSENTE CON LICENCIA
*Dr. M. G. Sánchez Sorondo*

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos catorce, siendo las nueve y quince a. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Carlos Dimet y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Dn. Pedro N. Arata, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Agregar a su antecedente la presente nota que eleva el Consejo Escolar 4° pidiendo no se substituya el actual empleado de la Biblioteca Mitre, por un maestro en disponibilidad.

1° Pedir por nota a la Oficina de Estadística se sirva remitir una nómina con foja de servicios y títulos del personal técnico dependiente de la Inspección de Instrucción Primaria de la Capital, a excepción de la Inspectora de Labores, Sra. de Rawson.

2° Pedir por nota a la mencionada Inspección eleve el concepto del personal a que se refiere el artículo anterior.

Pedir por nota a la Oficina de Estadística se sirva elevar la foja de servicios de los empleados de la Inspección General de Escuelas Particulares, Srs. Jacinto Díaz y Eduardo Moyano.

Encargar a la Inspección General de Escuelas Normales, informe si en algunas de las casas adquiridas para el Policlínico San Martín, puede ubicarse las nuevas divisiones de los cursos normal y de aplicación de la Escuela Normal de Profesores N° 1 de la Capital.

Pasar a estudio de la Comisión Didáctica el precedente informe que eleva el Consejo Escolar 13° sobre la marcha de las escuelas de su dependencia durante el año escolar de 1913.

Archivar la presente nota por la cual el Sr. Tomás Santa Coloma acepta el cargo de miembro del Consejo Escolar 11°, para que fué nombrado en 24 de diciembre del año ppdo.

1° Aceptar la renuncia que como Vocal del Consejo Escolar 7°, eleva el Sr. Luis Linares, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2° Nombrar Vocal del susodicho Consejo y en reemplazo del Sr. Linares para completar el período de Ley, a Dn. Enrique Navarro Viola.

Ordenar a la Oficina de Suministros envíe en el más breve plazo, —de los siete llegados últimamente,— un gabinete de Psicología, a cada una de las siguientes Escuelas Normales de Profesores:

Nº 1 de la Capital.

Córdoba.

Nº 1 del Rosario (Santa Fe).

Paraná.

Uruguay.

1º Nombrar Intendente del Consejo al actual Mayordomo don Pedro Rodríguez, con imputación el inciso 12, Item 2, Partida 17 del Presupuesto de 1914.

2º Nombrar Mayordomo, en reemplazo del anterior, al señor Luciano García, con imputación al inciso 12, Item 2, Partida 18 del Presupuesto del corriente año.

Exp. 15.347. — S. / 913—Autorizar a la Dirección General de arquitectura para llamar a licitación privada, a fin de efectuar las reparaciones necesarias en los edificios fiscales ocupados por las escuelas del Consejo Escolar 6º.

Teniendo en cuenta:

Exp. 20. — P. — 1º Que las faltas han sido reiteradas, como también las *salidas* antes de hora;

2º Que los avisos de inasistencias deben ser acompañados del certificado médico correspondiente, para tener derecho a que sea *justificada* su falta;

3º Que si no ha tenido observaciones en su foja de servicios, igual cosa le ocurre a todo empleado que se hace acreedor por primera vez a una medida disciplinaria;

Por todo ello, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Estar a lo resuelto con fecha 2 del actual por la que se suspendía en su puesto, por el término de ocho días, sin goce de sueldo, al empleado de la Comisión de Escuelas Normales, Dn. Arturo Ardoino Posse.

Dirigir nota al Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes y a Enrique Romero Brest, respectivamente, pidiéndoles se sirvan tener a bien indicar una nómina de seis personas competentes para constituir el tribunal que presidirá el Concurso de exámenes de Dibujo y Ejercicios Físicos.

El señor Presidente dió cuenta de que, en conocimiento de que el Secretario de la Inspección Nacional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires se había suicidado con motivo de un déficit producido en los fondos cuyo manejo le estaba encomendado por el Inspector Seccional, ordenó a la Contaduría e Inspección General de Provincias procediera a la investigación correspondiente.

Exp. 15.071. — S./913 — 1º. Exonerar de sus cargos a las maestras auxiliares de la Escuela Nacional Nº 25 de la Provincia de Santiago del Estero, Sts. Carmen González Ruíz y Rosa Ferreyra, quienes, el día 2 de noviembre último, fecha fijada para conmemorar los «Muertos por la Patria», dieron un baile de mal género en el local de la escuela, bebiendo y armando escándalo en presencia de los alumnos.

2º Aprobar el proceder del Inspector Viajero Sr. Moreno Saravia, al suspender a dichas empleadas, por la causas expresadas, a contar del 20 de noviembre último y hasta tanto el H. Consejo definiera su situación.

Exp. 15.346.—S. / 913.— Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para llamar a licitación privada, a fin de efectuar las reparaciones necesarias en los edificios fiscales ocupados por las escuelas del Consejo Escolar 5º.

Aceptar la renuncia interpuesta por el Director de «El Monitor de la Educación Común» Dn. Amador Lucero.

Nombrar una comisión compuesta por el Inspector Técnico de la Capital, el Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Multas y el Jefe de la Inspección Médica, para que proyecten el juego de libros que deberán llevar las escuelas de la Capital, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Comisión Didáctica en su precedente dictamen.

1º Ampliar la resolución de 31 de diciembre ppdo. recaída en el expediente 955. — E, en el sentido de que todo el personal de la Repartición que esté en condiciones de jubilarse se acoja inmediatamente a los beneficios de la Ley respectiva: no debiendo Contaduría liquidar haberes sinó hasta el 1º de marzo próximo, salvo en el caso de que antes de esa fecha hubieran obtenido la jubilación.

2º La Oficina de Estadística formulará con toda urgencia la nómina del personal a que se refiere el Artº. anterior; a fin de que las Inspecciones Técnicas respectivas, procedan a notificarles la presente resolución.

Exp. 14.899. — I. — Declarar cesante al Subpreceptor interino de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 17 de Infantería, Dn. Menelao Alvarez, por no reunir las condiciones requeridas para el desempeño eficiente del mencionado Regimiento.

Exp. 15.425. —I. / 913—No hacer lugar al pedido formulado en este expediente por el Director de la Escuela Primaria anexa al Cuerpo de Bomberos de la Capital, sobre el establecimiento de un período de vacaciones en la misma, en mérito a lo dictaminado por la Comisión Didáctica.

Exp. 12.325. —V. / 913.— Habiéndose omitido a las profesoras, Amalia Bazzichi, María T. Guerra, Manuela Mañé, Julia Pérez Wright, María B. T. de Pastoriza y Candelaria Uliberri, que han

sido reprobadas en el examen de competencia, en el decreto de 27 de diciembre ppdo., por el cual se declaró cesante a las profesoras que se encontraban en esas condiciones, en la fecha

SE RESUELVE:

Declarar a las mencionadas profesoras comprendidas en dicha resolución, quedando, en consecuencia, cesantes.

Estando incluídas en el presupuesto de recursos y gastos para el corriente año las partidas necesarias para la creación de jardines de infantes en barrios de obreros y teniendo en cuenta la ubicación especial de la Escuela Primaria Nº 15 del Consejo Escolar 4º el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Convertir en «Jardín de Infantes» a la Escuela Nº 15 del Consejo Escolar 4º, debiendo los alumnos mayores de siete años ser distribuidos entre las Escuelas Nos. 5 y 9 del distrito, y los niños de seis de estas últimas, pasar a recibir instrucción en el «Jardín de Infantes», llenando así las vacantes dejadas.

Exp. 15.353.— S. / 913—Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para llamar a licitación privada, a fin de efectuar las reparaciones necesarias en los edificios fiscales ocupados por escuelas del Consejo Escolar 15º.

Exp. 15.343.— S. / 913—Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para llamar a licitación privada, a fin de efectuar las reparaciones necesarias en los edificios fiscales ocupados por las escuelas del Consejo Escolar 2º y Escuela «Presidente Roca».

Reorganizar el person l de redacción de «El Monitor de la Educación Común» en la siguiente forma;

Director, Dr. Francisco P. Moreno.

Jefe de Redacción, Dr. Juan P. Ramos.

Cuerpo de Redactores: Inspector General de Escuelas Normales, Dn. Juan J. Millán; Inspector General de Escuelas Primarias de la Capital, Dn. Reyes N. Salinas, Inspector General de Territorios, Dn. Raúl B. Díaz; Inspector General de Escuelas Particulares, Dn. Bismark Lagos, e Inspector Médico General, Dr. Jenaro Sixto.

Exp. 15.348. —S. / 913.—Aceptar la propuesta presentada por los señores G. Pistoletti, P. Pedrazzini y L. Falcone, a la licitación pública verificada el día 15 de diciembre ppdo. con objeto de efectuar las reparaciones en varios edificios fiscales del Consejo Escolar 8º, y cuyo monto asciende a la suma de veintisiete mil ochocientos sesenta y nueve pesos con veinticinco centavos, ($ 27.869.25) m/nacional, fijándose el 10 % sobre esta suma para vigilancia, imprevistos e inspección, formando así un total de treinta mil seiscientos cincuenta y seis pesos con diecisiete centavos, ($ 30.656.17)

m/nacional, cuya imputación indicará oportunamente Contaduría.

Exp. 15.351.— S. / 913.—Aceptar la propuesta presentada por el señor A. Daverio, a la licitación pública verificada el día 15 de diciembre ppdo. con objeto de efectuar las reparaciones en varios edificios fiscales del Consejo Escolar 10° y cuyo importe asciende a la suma de doce mil trescientos ochenta y siete pesos con sesenta centavos ($ 12.387.60) m/nacional, fijándose el 10 % sobre esta suma para la vigilancia, imprevistos e inspección, formando así un total de trece mil seiscientos veintiseis pesos con treinta y seis centavos ($ 13.626.36) m/nacional, cuya imputación indicará oportunamente Contaduría.

Exp. 15.344. —S. / 913.—Aceptar la propuesta presentada por la Sociedad Anónima la Constructora Nacional, a la licitación pública verificada el día 15 de diciembre ppdo., con el objeto de efectuar las reparaciones en varios edificios fiscales del Consejo Escolar 3° y cuyo monto asciende a la suma de cincuenta mil quinientos diez y nueve pesos con noventa y tres centavos ( $ 50.519.93) m/nacional, fijándose el diez por ciento (10 %) sobre esta suma para vigilancia, imprevistos e inspección, formando así un total de cincuenta y cinco mil quinientos setenta y un pesos con noventa y dos centavos ($ 55.571.92) de igual moneda, cuya imputación indicará oportunamente Contaduría.

Exp. 15.352. —S. / 913.—Aceptar la propuesta presentada por los Srs. Portes Hnos., a la licitación pública verificada el día 15 de diciembre ppdo. con el objeto de efectuar las reparaciones en varios edificios fiscales del Consejo Escolar 11° y cuyo monto asciende a la suma de cuarenta y tres mil trescientos ochenta y seis pesos con sesenta centavos ($ 43.386.60) m/nacional; fijándose el (10 %) diez por ciento sobre esta suma para vigilancia, imprevistos e inspección, formando así un total de cuarenta y siete mil setecientos veinticinco pesos con veintiséis centavos ($ 47.725.26) de igual moneda cuya imputación indicará oportunamente Contaduría.

Exp. 15.342. —S. / 913.—Aceptar la propuesta presentada por los señores G. Pistoletti, P. Pedrazzini y L. Falcone a la licitación pública verificada el día 15 de diciembre ppdo., con el objeto de efectuar las reparaciones en varios edificios fiscales del Consejo Escolar 1° y cuyo monto asciende a la suma de treinta y cuatro mil doscientos noventa y un pesos con ochenta y ocho centavos ($ 34.291.88) m/nacional; fijándose el (10 %) diez por ciento sobre està suma para vigilancia, imprevistos e inspección, formando así un total de treinta y siete mil setecientos veintiun pesos con siete centavos ($ 37.721.07) de igual moneda, cuya imputación indicará oportunamente Contaduría.

15.345. —S. / 913.—Aceptar la propuesta presentada por el señor Gabriel Pech, a la licitación pública verificada el día 15 de diciembre ppdo., con el objeto de efectuar las reparaciones en varios

edificios fiscales del Consejo Escolar 4º y cuyo monto asciende a la suma de diez y ocho mil novecientos cuarenta y nueve pesos con veintiseis centavos ($ 18.949.26) m/nacional; fijándose el (10 %) diez por ciento sobre esta suma para vigilancia, imprevistos e inspección, formando así un total de veinte mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con diez y ocho centavos ($ 20.844.18) de igual moneda, cuya imputación indicará oportunamente Contaduría.

Exp. 15. 346. —S. / 913.—Aceptar la propuesta presentada por los señores G. Pistoletti, P. Pedrazzini, y L. Falcone, a la licitación pública verificada el día 15 de diciembre ppdo., con el objeto de efectuar las reparaciones en varios edificios fiscales del Consejo Escolar 7º y cuyo monto asciende a la suma de veintitrés mil seiscientos cincuenta y tres pesos con diez y ocho centavos ($ 23.653.18) m/nacional fijándose el (10 %) diez por ciento sobre esta suma para vigilancia, imprevistos e inspección, formando así un total de veintiseis mil diez y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 26.018.50) de igual moneda, cuya imputación indicará oportunamente Contaduría.

Exp. 15.350. —S. / 913.—Aceptar la propuesta presentada por el Sr. A. Daverio, a la licitación pública verificada el día 15 de diciembre ppdo., con el objeto de efectuar las reparaciones en varios edificios fiscales del Consejo Escolar 9º y cuyo monto asciende a la suma de trece mil setecientos un pesos con ochenta y ocho centavos ($ 13.701.88) m/nacional: fijándose el diez por ciento (10 %) sobre esta suma para vigilancia, imprevistos e inspección, formando así un total de quince mil setenta y dos pesos con siete centavos ($ 15.072.07) m/nacional, cuya imputación indicará oportunamente Contaduría.

1º Aprobar el adjunto contrato de locación *ad-referendum* celebrado entre el Sr. Inspector Seccional de Santiago del Estero y Dn. Clemente Rodríguez, por la casa propiedad de este último, destinada a la Escuela Nacional Nº 124 «Chilca Juliana» (Atamiski). de la mencionada Provincia, mediante el alquiler mensual de treinta pesos ($ 30.00) m/nacional, y por el término de dos años a contar desde el 1º de marzo de 1913.

2º El gasto por el alquiler de que se trata deberá imputarse al inciso 14, Item 2 del Presupuesto General del año ppdo.

Exp. 2.160. — P. — Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado entre el Sr. Director de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), Dn. Pascual B. Sosa, y el Sr. Pedro Mina, por una casa de propiedad de éste y destinada a la ampliación del local que hoy ocupa dicho establecimiento, en cuyo contrato se estipula un plazo de tres años y un alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) m/nacional, que empezará a correr desde el 15 de febrero de 1914, fecha en que se entregará la referida casa como

esté entonces, entendiéndose que el propietario hará por su exclusiva cuenta las construcciones y reparaciones convenidas dentro de un término que no exceda de dos meses a contar del día en que se le comunique la presente resolución aprobatoria.

Exp. 3.393. — C. / 913. — 1º Aprobar los contratos de locación que en seguida se detalla, celebrados *ad-referendum* por el Sr. Director de la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos), y relativos a las tres casas y el terreno ocupados actualmente por dicho establecimiento:

a) Con Dn. Domingo J. Lanza Castelli, en nombre de su esposa Dña. Mirandolina Vacarezza de Lanza Castelli,—casa calle General Pedernera esquina Rawson,—estableciéndose un plazo de dos años comprendido entre el 1º de enero de 1913 y el 31 de diciembre de 1914 y aumentándose a doscientos pesos ($ 200.00) m/nacional, el alquiler mensual de cien pesos ($ 100.00) de igual moneda que rigió hasta el 31 de diciembre de 1912.

b) Con Dn. Ismael M. Schiaffino, en nombre de su esposa, Dña. Sara Vacarezza de Schiaffino — casa calle General Pedernera,— estableciéndose un plazo de dos años, comprendido entre el 1º de enero de 1913 y el 31 de diciembre de 1914 y manteniéndose el alquiler mensual de doscientos pesos ($ 200.00) m/nacional, que rigió hasta el 31 de diciembre de 1912.

c) Con Dn. José Ignacio Arreseygor,—casa y terreno calles Constitución, Vélez Sársfield, Junín y Sargento Cabral,—estableciéndose un plazo de dos años comprendido entre el 1º de enero de 1913 y 31 de diciembre de 1914 y manteniéndose el alquiler mensual de cincuenta pesos ($ 50.00) m/nacional, que rigió hasta el 31 de diciembre de 1912.

2º Ordenar a Contaduría liquide los alquileres adeudados a contar del 1º de enero de 1913 de conformidad a los contratos aprobados por el artículo anterior y con imputación al inciso 11, Item 205 del Presupuesto General Vigente en 1913.

Exp. 4.911. — B. — 1º Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado entre el Sr. Director de la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Dn. Juan J. Nissen y el Sr. Francisco Bolloqui, por la casa propiedad de éste que ocupa dicho establecimiento, en cuyo contrato se aumenta a seiscientos cincuenta pesos ($ 650.00) m/nacional, el alquiler actual de cuatrocientos pesos ($ 400.00) de igual moneda, por un plazo de cinco años a contar de la fecha en que queden terminadas las ampliaciones y reparaciones que deberá efectuar por su exclusiva cuenta el propietario, en virtud del mismo convenio.

2º Hacer notar a la Inspección General de Escuelas Normales, que el nuevo alquiler exigido por el Sr. Bolloqui, es de seiscientos cincuenta ($ 650.00) m/nacional, y no de seiscientos ($ 600.00) como expresa dicha Oficina en su informe de fs. 11 vuelta.

Exp. 11.459. — 10º / 1910.—Aprobar el contrato de locación *ad-referendum*, celebrado entre el Abogado Asesor y el señor Carlos Puricelli, por la casa propiedad de este último, sita en la calle Guevara Nº 311, en la cual funciona la Escuela Nº 15 del Consejo Escolar 10º, mediante el aumento de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) m/nacional, del alquiler actual de doscientos sesenta pesos ($ 260.00) de igual moneda, aumento que se hará efectivo una vez que el propietario entregue la casa con las obras detalladas por la *Comisión ad-hoc*. El gasto se imputará provisoriamente a fondos de matrículas.

Exp. 12.861. — 6º. / 913.—Substituir el Artº. 2º de la resolución de 20 de agosto ppdo. por el que a continuación se expresa: Artº. 2º. Dar por recibida la casa de propiedad del señor Helvecio J. Antonini, sita en la calle Carabobo Nº 1245, jurisdicción del Consejo Escolar 6º, arrendada con destino al funcionamiento de una de las escuelas creadas por resolución de 8 de marzo último, a contar del 20 de agosto ppdo.

Exp. 9.440. —14º. / 912.—1º No hacer lugar a la refundición propuesta por el Consejo Escolar 14º de la Escuela Nº 23 en las Nos 26 y 27 de su dependencia y translado de la Nº 13 a la primera de las citadas escuelas, y a la ubicación que propone la Inspección Técnica de la Escuela Nº 27 del mismo Consejo, que funciona en la calle Navarro Nº 4415, en Villa del Parque.

2º Expresar a Inspección Técnica que la causa en que se funda para aconsejar dicho translado, es por sí sola suficiente para hacer pensar en la necesidad de mantener dicha escuela en su actual ubicación.

3º Que la Oficina de Obligación Escolar informe si es necesario crear una nueva escuela en Villa del Parque y la categoría y lugar que debe asignársele, de acuerdo con las necesidades de la población escolar; debiendo estudiar la ubicación de las escuelas próximas que se mencionan en estas actuaciones, indicando las medidas que convenga adoptar al respecto.

4º Encargar a la Inspección Técnica y personal directivo y docente de la Escuela Nº 27 del Consejo Escolar 14º, preste toda la atención que se requiere para atraer a ella, los niños extranjeros e hijos de extranjeros, a los que el maestro argentino debe dedicar todo su afán a fin de incorporarlos a la masa nacional y evitar que niños argentinos prefieran la escuela extranjera.

Exp. 15.340. — S. — 1º Reconocer al recurrente, Sr. Eduardo Valentín Serra, como nuevo propietario de la casa ocupada por la Escuela Nº 36 de Miguel Cane ( Pampa ), con antigüedad del 4 de octubre del año ppdo., debiendo, por lo demás, la Oficina de Contaduría, liquidar a favor del mismo, los alquileres devengados y a devengar, la finca en cuestión.

2º Ordenar a Tesorería proceda,—en el momento de efectuar el pago de alquileres,—a cotejar la firma del Sr. E. Z. Serra, autenticada en el memorándum de fs. 1 por el Escribano Sr. Rodolfo di Cio, con la del recibo que se presente por el propietario.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce y treinta p. m. —P. N. ARATA, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 2a.

*Día 12 de Enero de 1914*

AUSENTE CON LICENCIA

*Dr. M. G. Sánchez Sorondo*

En Buenos Aires, á los doce días del mes de de enero del año mil novecientos catorce, siendo las nueve a. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Carlos Dimet y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 21 — C. — Remitir este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Elevar a estudio de la Comisión de Hacienda, la precedente nota.

Aceptar la renuncia interpuesta por el Sr. Presidente del Consejo Escolar del Distrito 8º, Dr. D. Santiago G. O'Farrell, y contestarle en los términos acordados, nombrándose en su reemplazo al Dr. Honorio Pueyrredón.

Exp. 13.018 — I/913. — Pasar este expediente a estudio de la Comisión Didáctica.

Exp. 15.791 — J. — Aprobar el procedimiento adoptado por la Oficina Judicial de que se dá cuenta en el precedente informe y ordenar el archivo de este expediente, previa anotación en la aludida oficina.

Exp. 13.146 — P./913. — Mandar reservar este expediente en la Oficina de Suministros, para volver cuando se haga resumen de pedidos.

Exp. 14.702.—P. — No hacer lugar al pedido interpuesto por la Policía de la Capital en su nota de fojas una.

Devolver a la Sra. Alcira Hernández de Videla, directora de escuela elemental, en disponibilidad, la adjunta nota por la que solicita se le designe una escuela para prestar sus servicios como tal, para que se dirija por intermedio de algún Consejo Escolar.

Volver este expediente a la Oficina de Obligación Escolar y Multas para que se sirva elevar dos o más nuevos presupuestos para la impresión de los formularios de que se trata.

Exp. 2429. — C/913. — Aprobar el procedimiento indicado por la Inspección Gral. de Escuelas Normales y hacer saber a la dirección de la Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Rios), que debe dar al Profesor Dr. Alfonso D'Elia la posesión de su clase.

Exp. 15.263 — L/913. — Considerando que los reglamentos en vigor no autorizan acordar licencias en la forma solicitada por el recurrente y conforme a lo dispuesto por el H. Consejo, en sesión de la fecha,

SE RESUELVE:

Conceder licencia, sin goce de sueldo, por el término solicitado y que deberá computarse desde el día en que comunique que saldrá para Europa, hasta el 30 de Abril próximo, término del permiso, al Visitador de Escuelas Normales de Buenos Aires, Dr. José M. López.

Aceptar y agradecer la donación que hace el Sr. Presidente del Consejo Dr. D. Pedro N. Arata, consistente en las obras completas de Galileo Galilei (veinticinco volúmenes), con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros.

Exp, 8333. — 3º. — Reservar la consideración de este expediente relativo al translado de las Oficinas del Consejo Escolar 3º, hasta tanto la comisión especial nombrada por disposición de 7 del actual se expida sobre la investigación que se le encomendó.

Autorizar al Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Multas para que firme la certificación que le corresponde a este Consejo en la libreta de «*Trabajo de Menores*» que otorga el Departamento Nacional de Trabajo; debiendo refrendar su firma con el sello que existe en la Secretaría.

Ordenar al Asesor Letrado incluya en los contratos de reparaciones de edificios escolares que celebre, la siguiente cláusula: Las reparaciones deberán comenzar por las salas, para que estas se hallen en condiciones de ser habilitadas el 1º de Marzo próximo, y que los trabajos que se realicen en la escuela no puedan en forma alguna interrumpir el regular funcionamiento de las clases.

Exp. 5104. — P/913. — Constituir una comisión formada por el Inspector Técnico General de la Capital, Inspector General de Escuelas Normales, Inspector General de Provincias e Inspector General de Territorios, con objeto de que aconseje los textos que hayan de usarse en el curso escolar de 1914 en las escuelas, y determine el número que sería necesario adquirir para los alumnos pobres de las mismas.

Pasar a estudio de la Comisión Didáctica la precedente nota de la Dirección de la Asistencia Pública, solicitando la cooperación del H. Consejo en la campaña que ha iniciado tendiente a conseguir la destrucción de las moscas en esta ciudad.

1º Aceptar la donación del aparato de proyecciones a que alude la precedente nota, hecha a la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital, por el profesor del mismo establecimiento, Doctor Delio Aguilar, dándose a éste las gracias.

2º Autorizar a la Dirección de dicha escuela para invertir hasta la suma de trescientos pesos ($ 300.00) m/nacional, que se imputarán al inciso 11, Item 7 de la Partida 1 del Presupuesto General Vigente, en los trabajos y adquisiciones necesarios para el funcionamiento del referido aparato.

Exp. 4.564. — D. — 1º Escuela Normal de Profesoras Nº 1.

Suprimir de las reparaciones proyectadas en el local de esta escuela y que figuran en la planilla correspondiente formulada por la Dirección General de Arquitectura, las siguientes partidas: Nº. 1, 3, la primera parte de la partida Nº. 7 («pintura al óleo a 3 manos de la verja de hierro del frente del edificio»), Nº 11 y Nº 19, aceptándose las demás reparaciones consignadas en las otras partidas.

2º Escuela Normal Nº 3.

2º Escuela Normal Nº 3.

No aceptar ninguna de las reparaciones proyectadas.

3º Escuela Normal Nº 5.

Suprimir las partidas Nos. 25 y 37 aceptándose las demás partidas.

4º Escuela Normal Nº 8.

Suprimir las partidas Nº 1, 2, 3, 4, 6 y 13, aceptándose las demás partidas.

5º Escuela Normal de Profesores.

Ordenar a la Dirección General de Arquitectura que a la brevedad proyecte una nueva planilla de composturas y limpieza para el edificio de ésta escuela, dentro de lo estrictamente necesario.

6º Aceptar como más ventajosa de las presentadas en la licitación, realizada el día 16 de diciembre del año ppdo., para la ejecución de las reparaciones que se autorizan en los Arts. 1º, 3º y 4º de ésta resolución, la propuesta de los Srs. P. Pedrazzini, G.Pistoletti y L. Falcone; y autorizar el diez por ciento sobre el total del importe de las obras aceptadas, para los gastos de vigilancia, inspección e imprevistos.

7º En el contrato respectivo deberá introducirse la siguiente cláusula.

«Las obras y reparaciones deberán comenzarse por las aulas, de tal manera que éstas queden completamente listas para poder ser utilizadas el 1º de marzo próximo y que las demás reparaciones no interrumpan el regular funcionamiento de las clases.»

Exp. 14.437. — F. — Aprobar la adjunta cuenta presentada por Dn. Alfredo Forjas, por acarreo de material escolar y cuyo importe es de seiscientos siete pesos ( $ 607.00 ) moneda nacio-

nal, y ordenar a Contaduría practique la liquidación correspondiente.

Exp. 12.782. — F. — 1º Aprobar la cuenta presentada por Dn. Alfredo Forjas, por acarreo de material escolar, cuyo importe asciende a setecientos cuarenta y seis pesos ($ 746.00) m/nacional, y ordenar a Contaduría practique la liquidación correspondiente.

2º Autorizar al señor Jefe de la Oficina de Suministros, para que averigüe personalmente si se puede hacer más barato el servicio y en este caso lo comunique a Forjas, para que haga la rebaja que corresponda.

Visto el pedido formulado por Tesorería, de aclaración de la presente nota en la que se ordena entregar a las Provincias lo que le corresponde por Ley 4223, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Manifestar a la expresada Oficina de Tesorería que no debe tomar la nota de que se trata como una orden de pago y que debe esperar la que corresponda a cada Provincia cuando el H. Consejo disponga su entrega.

Exp. 15.774. — M. — Acordar un plazo de un año al Escribano de Registros Dn. Amadeo R. Monterroso, para que efectúe el pago íntegro de las multas y costas que le fueron impuestas, por infracciones a la Ley de Sellos Nº 4927, por los Srs. Jueces Drs. Jijena y Lagos, y que asciende a diez y seis mil seiscientos cincuenta pesos la primera y un mil cuatrocientos la segunda, siempre que garantice esta pago con un bien raíz o con una firma de responsabilidad suficiente a juicio del H. Consejo.

Ordenar a Inspección Técnica, tome el examen respectivo a la Profesora de Música, señorita Carmen Butty, cuando proceda a recibir el de la Profesora, señora Dolores Rojo de Rodríguez García, conforme a lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 27 de diciembre ppdo. Exp. 12.325. — V.

Hacer saber al Consejo Escolar 2º que deberá transladar su Oficina a uno de los locales de las escuelas fiscales de su dependencia, que le indicará la Comisión especial designada para el efecto.

Exp. 9.368. — 14º. — Hacer saber al Consejo Escolar 14º que el H. Consejo le invita a evacuar el informe pendiente sobre el punto claramente expresado en la resolución de 11 de diciembre último y espera que en obsequio a la buena armonía que debe reinar en las relaciones oficiales de los CC. de Distrito con la Superioridad, ha de dar cumplimiento a la medida ordenada y cooperar así al alto propósito que la ha inspirado y que es el de investigar la verdad en un asunto que afecta al prestigio de lo que tiene a su cargo el gobierno de la Escuela Pública.

Exp. 8325. — 14º/913 — Autorizar al Consejo Escolar 14º para que translade sus oficinas al local que ocupa la Escuela Superior de

Niñas N° 2 de su dependencia y las instale en las aulas que indique la Inspección Técnica de acuerdo con la Oficina de Obligación Escolar y Multas y Dirección General de Arquitectura; quienes antes de expedirse deberán tener presente la resolución últimamente dictada por el H. Consejo, sobre locales ocupados por directores,.

Considerando que por la letra y el espíritu de la Ley 4874 y decretos reglamentarios, las escuelas nacionales de las Provincias deben funcionar donde la acción escolar sea difícil o nula, y más de una vez las autoridades provinciales han manifestado su disconformidad con el establecimiento de dichas escuelas en parajes inmediatos a otras de su dependencia, creándose así antagonismos y dificultades en la concurrente tarea educativa:

Que en las capitales de provincia y sus inmediatas proximidades, la coexistencia de ambas escuelas son, con mucha frecuencia, fuente de contínuos trastornos en su marcha; y próximas a la misma Capital Federal tenemos casos de escuelas primarias nacionales de la Ley citada, a solo algunos centenares de metros de su perifería, en territorio de la Provincia de Buenos Aires, con evidente violación de la Ley y los reglamentos.

El H. Consejo, con el propósito de corregir estas deficiencias de organización de un servicio que no se llena debidamente y de conformidad a la proposición hecha ante el mismo por la Comisión Didáctica, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Que la Presidencia del H. Consejo se dirija a los Señores Gobernadores de Provincia, solicitando informen al Consejo Nacional, a la mayor brevedad posible, en qué puntos considera conveniente el funcionamiento de las escuelas nacionales, a fin de que sea tenido en cuenta al disponer la creación de nuevas escuelas o el translado o supresión de las que no respondan a los fines de la Ley 4874.

Exp. 13.141. — B/913. — No ha lugar al aumento de alquiler que devenga actualmente la casa ocupada por la Escuela Nacional N° 93 «Villa Excelsior», Provincia de Buenos Aires, por cuanto el respectivo contrato establece un alquiler de ochenta pesos ( $ 80.00) m/nacional, y vence recién el 20 de junio de 1914, con opción a ser renovado por dos más y la continuación de esta escuela está subordinada a lo que resulte del informe que deberá producir la Inspección General de Provincias de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1° de la resolución del 31 de diciembre del año ppdo.

Hacer constar que en sesión del ocho del corriente, se adoptaron las siguientes resoluciones:

Confirmar en el cargo de Auxiliar de la Escuela para Niños Débiles del Parque Lezama, a la señorita Magdalena Lacasa, con la asignación mensual que corresponda a las celadoras, al efectuarse la reorganización del personal.

Autorizar a la Presidencia para dirigir una nota a la Sociedad de Benificencia, pidiéndole, se sirva proponer cinco o seis huérfanas para celadoras o auxiliares de las escuelas normales.

Con arreglo en lo dispuesto en el Art. 9º de la Ley de Contabilidad y en el Art. 3º del Superior Acuerdo de Ministros de 16 de enero de 1913, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º Todos los empleados comprendidos en el Art. 92 de la Ley de Contabilidad, deberán dar una fianza personal a satisfacción del H. Consejo, cuyo monto variará entre pesos 2.000 y pesos 10.000 m/nacional y será fijado a base de las sumas que cada empleado maneje semanal, mensual o trimestralmente, según sean los términos en que deba rendir cuenta de los fondos.

2º La Contaduría formulará la nómina de los empleados comprendidos en la presente resolución y propondrá al mismo tiempo el importe de la fianza que deben dar con arreglo a esta resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce y veinte p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 3a.

*Día 22 de Enero de 1914.*

AUSENTE CON LICENCIA
*Dr. M. G. Sánchez Sorondo*

En Buenos Aires, a los quince días del mes de enero de mil novecientos catorce, siendo las nueve y treinta a. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Carlos Dimet y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Que se liquide sus sueldos a los Auxiliares de la Inspección como profesores especiales ó maestros, según sea su nombramiento en el presupuesto.

Que se proceda por donde corresponda a organizar la mejor manera de poder aplicar la partida 12 del Item 10, del inciso 12 de la Ley de Presupuesto, $ 100.000 para alimentación de niños menesterosos.

Exp. 15.810. — T./913. — Mandar archivar este expediente.

Exp. 332. — I. — Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión Didáctica.

Que Dirección de Arquitectura proyecte las reparaciones del local ocupado por el Jardín de Infantes, calle Suárez y Brandzen.

1.º Poner en vigencia para las Oficinas dependientes del Consejo Nacional de Educación, el horario de 9 a. m. a 12 m. para los días sábados comprendidos entre el 1º de enero y el 31 de marzo de cada año, decretado por el Poder Ejecutivo para las Reparticiones Nacionales.

2.º Exceptúanse de esta medida las Secretarías de los Consejos Escolares para las que regirá el horario que tienen establecido.

3.º Todas las Oficinas de la Repartición dejarán una guardia los días sábados de 12 m. a 6 p. m.

Exp. 15.030. — P. — Facultar a la Presidencia para que, cuando los Consejos Escolares soliciten personal auxiliar de Secretaría, los autorice a hacer los nombramientos que crea convenientes consultando las necesidades del servicio.

Ordenar a Contaduría liquide a favor de la Oficina de Suministros, la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) m/nacional, con cargo de rendir cuenta, importe que se le acuerda para que atienda los gastos de despacho y acarreo de bancos.

Exp. 127. — P. — Anotar en las Oficinas de Estadística y Contaduría la presente nota del señor Enrique Peña, por la cual dá cuenta de que acepta el cargo de miembro del Consejo Escolar del Distrito 12º.

Exp. 262. — I. — Archivar el presente expediente por el cual la Inspectora de Labores, Sra. Sofía Z. de Rawson, dependiente de la Inspección Técnica General, solicita un mes de licencia, a contar desde el 2 del mes actual.

Exp. 13.524. — 3.º — Pedir por nota al Consejo Escolar 3º, se sirva informar a la brevedad posible, si el Sr. Isidoro Natalo, ex-Director de la Escuela Nº 7, de su dependencia, ha hecho entrega de las llaves del establecimiento y casa habitación y de las piezas del archivo, conforme a la información que le hizo oportunamente el Asesor Letrado.

Exp. 13.830. — I. — De acuerdo con lo establecido en sesión de la fecha por el H. Consejo, que dispone que la antigüedad del nombramiento del recurrente en la que le dá la resolución misma de su nombramiento, no ha lugar.

1.º Aprobar en todas sus partes el adjunto proyecto de reimpresión de las «*Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones concernientes a la Dirección y Administraciones de las Escuelas Primarias y Normales de la Nación*», propuesto por la Comisión constituída para este objeto, por resolución de 12 de julio de 1913.

2.º Llamar a licitación para la impresión del Tomo I. en el número de ejemplares que determinará la Presidencia.

3.º Prorrogar el término para la preparación del Tomo II. hasta el 31 de mayo de 1914.

Hacer constar que la licencia concedida al Director del Cuerpo Médico Escolar, Dn. Jenaro Sisto, debe considerarse cuarenta y

cinco días con goce de sueldo, en vista de que es una enfermedad la causa que la motiva.

Exp. 14.037. — I. — De acuerdo con lo establecido en sesión de la fecha por el H. Consejo, que dispone que la antigüedad del nombramiento del recurrente es la que le dá la resolución misma de su nombramiento, no ha lugar.

Que Dirección General de Arquitectura proyecte construcción de dos edificios en terrenos legados al Consejo por la Srta. Cornelia Pizarro.

1.º Los jardines de infantes para barrios obreros cuya creación aconseja la Ley de Presupuesto, dependerán directamente de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación.

2.º Procédase a proyectar para los primeros días de febrero la organización del personal de esos establecimientos.

3.º A este fin, publíquese un aviso llamando a todas las maestras de la especialidad de jardines de infantes que deseen ocupar los puestos votados en el Presupuesto.

Ordenar a la Inspección General de Provincias, proceda a elevar a la Superioridad, con urgencia, la investigación que se le ordenó practicar con motivo de un déficit producido en los fondos de la Inspección Seccional de la Provincia de Buenos Aires y que estaban encomendados el ex-Secretario de la misma, por el Inspector Sr. Francisco F. Fernández.

Encargar a la Inspección General de Provincias, hasta nueva disposición, para que abone directamente los sueldos del personal de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires.

Exp. 11.550. — I./910. — Archivar el presente expediente.

Exp. 15.426. — L./913. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra *interina* de la Escuela Nº 10, de Formosa, Sra. Julia A. de Masferrer, por carecer de aptitudes y preparación, a contar del 1º de marzo próximo, término de las presentes vacaciones.

2.º Nombrar en su reemplazo, a contar desde la misma fecha, a la maestra normal rural recibida en Resistencia, Sta. Petrona Lamotte.

Exp. 15.738. — S./913. — No habiéndose resuelto nada todavía sobre los textos presentados al último concurso y no pudiendo prestarse aprobación por separado al que se refiere el recurrente, el H. Consejo, en sesión de la fecha, conforme a lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica,

RESUELVE:

Devolver al Sr. V. Silva Gatica los textos «La Voz del Niño» (manuscritos) para 3º y 4º grado, de acuerdo con lo solicitado por él mismo.

Exp. 15.556. — O./913. — 1º. Aprobar la resolución de honorarios en la suma de veinte pesos ($ 20.00 m/nacional, efectuada

a favor del Apoderado Judicial del H. Consejo, Dn. Benicio R. Silva, por la Oficina Judicial (Dr. García Torres), con motivo de la intervención de dicho Apoderado en los ingresos habidos al Tesoro Escolar, durante el bimestre septiembre - octubre del año ppdo., detallados en la planilla agregada a fs. 1.

2º. Ordenar a Contaduría practique la liquiación correspondiente.

Exp. 232. — F. — Prevenir a los maestros de la Escuela Superior de Varones Nº 1, de Formosa, Sres. Eleuterio Crossa y Prudencio Domínguez, con motivo de lo ocurrido en la conferencia pedagógica verificada en el pueblo «Alberdi» de la República del Paraguay, que es deber moral de todo educador argentino, dejar bien sentada su reputación de tal en cualquier parte donde se halle, por su cultura social, solidaridad profesional, tolerancia, etc.

Exp. 3.088. — I./913. — Dejar sin efecto la resolución recaída en Exp. 3.088. I. del año ppdo. en la parte que se refiere a la cesantía del Director de la Escuela Nº 159, de San Luis, Sr. Marcelino Arce, y nombramiento del Sr. Patricio Sguazzini para reemplazarlo, en vista de haberse hecho cargo de su puesto en esta última, debiendo procederse a la correspondiente liquidación de haberes a favor del Sr. Arce, quien sin interrupción ha seguido prestando servicios.

Exp. 10.681. — M./913. — 1º. Nombrar maestra suplente de la Escuela Nº 27, de Concepción (Misiones), a la Sta. María Aguerre, en reemplazo de la Sra. Olinda V. de Chamorro, desde el 29 de agosto hasta el 23 de septiembre del año ppdo., aprobándose la modificación del horario efectuada, en razón de ser la Sta. Aguerre, maestra de la misma escuela.

2.º Liquidar a favor de la Sta. Aguerre, el sueldo correspondiente.

3.º Manifestar a la Directora de dicha escuela, Sra. de Duarte, que, en los casos análogos, debe hacer figurar en planillas estadísticas los datos de referencia.

Exp. 6.573. — I./911. — En vista del limitado monto del importe del trabajo adjudicado a la casa Jacobo Peuser, y teniendo en cuenta que ésta lo ha comenzado, el H. Consejo,

RESUELVE:

Eximir a la expresada casa de la obligación de formular el contrato a que se refiere la última parte de la resolución de 27 de diciembre ppdo.

Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Escuelas Normales. (Informe de la Inspección Técnica Escolar sobre selección médica de los alumnos de las escuelas normales).

Exp. 204. — 6º. — Conceder licencia desde el 7 del corriente mes hasta mediados del mes de febrero próximo, al Sr. Presidente

del Consejo Escolar del Distrito 6º, Don Manuel de Iriondo; debiendo hacerse cargo del puesto mientras dure su ausencia, el Sr. Vicepresidente de dicho Cuerpo, Don Francisco B. Sojo.

Justificar con goce de sueldo, ocho inasistencias en que incurrió durante el mes de julio del año ppdo., la maestra de la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º, Sta. Elvira Monteverde.

Exp. 15.067. — M./913. — Archivar este expediente.

Reservar la precedente nota con el ejemplar del diario que se acompaña.

Conceder licencia por el término de dos meses, a contar desde el 20 de diciembre ppdo., cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a la Escribiente de la Inspección Seccional de Santa Fé, Sta. Delia Ramos, no designándose reemplazante por no existir partida a que imputar el gasto.

Exp. 186. — A. — Reservar este expediente en el cual la Srta. Rosa Arauz, profesora de música, pide reconsideración de la resolución por la cual se la declaró cesante.

Exp. 4.678. — C. — Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Escuelas Normales. (Nota del Director de la Escuela Normal de Profesores con motivo de la resolución por la cual se le exoneró de la Comisión encargada de la revisión del actual plan de estudios.)

Estando resuelto que la liquidación de los haberes que devengan los empleados de Tesorería, Sres. Ricardo Part y J. M. Bravo, es a partir de la fecha de sus respectivos nombramientos, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por los mismos, a quienes se les hará saber que el Consejo extraña la infundada petición que hacen.

Exp. 476. — P. — Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado las resoluciones cuyas copias corren agregadas al presente expediente.

Exp. 115. — 11º. — Acusar recibo de la precedente nota del Consejo Escolar 11º, por la que comunica la forma en que ha quedado constituído ese Cuerpo con motivo de la incorporación del nuevo miembro de la misma, Sr. Dn. Tomás Santa Coloma.

15.639. — 10º/913. — Acusar recibo de la precedente nota del Consejo Escolar 10º, por la cual dá cuenta que en sesión celebrada por ese Cuerpo el día 23 de diciembre ppdo., se ha incorporado el nuevo miembro del mismo, Doctor Manuel Láinez, a quien se le ha confiado el cargo de Vice-presidente.

Exp. 4.646. — 10º./913. — 1º. Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, a la maestra de tercera categoría de la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 10º., Sra. Rosa Borges de Baralo, en vista

de que su mal estado de salud no le permite atender debidamente el cargo.

2.° Pedir al Consejo Escolar 10°., formule oportunamente la terna respectiva, a fin de proveer la vacante.

Exp. 161. — B. — Reservar este expediente en el cual la señorita Siria Badaracco solicita se la someta a un nuevo examen de música por las razones que expone.

Ordenar a la Oficina de Obligación Escolar y Multas, prepare para la exposición internacional de Génova, los mismos elementos que se le acordaron oportunamente a la Exposición de Gante, debiendo hacerse asimismo, para la proxima Exposición de San Francisco.

Exp. 13.191. — S./913. — Restablecer en el horario de la Escuela N° 1 del Consejo Escolar 12°, las clases de ejercicios físicos que fueron suspendidas por orden del Consejo Escolar con motivo del accidente ocurrido al alumno Nicanor Gutiérrez, en vista del informe producido por el Cuerpo Médico Escolar, el cual se transmitirá al mencionado Consejo.

Exp. 15.002. — C./913. — Dar vista, por intermedio de la Mesa de Entradas, al Señor Tomás Loyola Quevedo del expediente N° 15.750. — B. — 1911.

— Elevar a estudio de la Comisión de Hacienda, la precedente nota de la Liga Argentina contra el Alcoholismo.

Prorrogar por cuarenta y cinco días más, con goce de sueldo, la licencia concedida al 2° Jefe de la Oficina de Estadística, Don Alberto Campos, a quien se le manifestará que no será posible concederle nueva prórroga.

Iniciar la edificación escolar con la construcción de un edificio escolar en el terreno de propiedad del Consejo, ubicado en las calles San Cárlos y Treinta y Tres, quedando encargado el Director General de Arquitectura, para proyectar, con toda urgencia, el translado de las casillas existentes en el citado terreno, a los fondos de la escuela José María Gutiérrez (N° 4 del Consejo Escolar 6°) que dan sobre la calle Deán Funes.

Exp. 4.187. — 5.°/909. — Visto el oficio del Sr. Juez, Dr. Jijena, que corre agregado a fs. 121 de este expediente, haciendo saber que por resolución de fecha 11 de septiembre ppdo., en los autos caratulados «Cravero Don Bautista contra Concurso Juan y Luis Auda tercería de dominio», queda levantado el embargo trabado sobre los créditos a que se refieren los expedientes Nos. D. - 12.890. y 4.187. - C., y considerando que dichos créditos a cargo del Consejo son de exclusiva propiedad de Don Bautista Cravero, el H. Consejo, de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Asuntos Legales, en sesión de la fecha.

RESUELVE:

1º. Ordenar a Contaduría liquide a favor del mencionado Sr. Cravero el importe de las obras a que se refieren los expedientes citados,

2.º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, y a la orden del Sr. Juez, Dr. Aureliano Jijena, el importe del sobrante, hasta cubrir la cantidad de siete mil novecientos cuarenta y tres pesos con sesenta y un centavos ($ 7.943.61) m/nacional a que se refiere la resolución de octubre 18 último (fs. 120).

3º Disponer que una vez hecho este depósito, se entregue directamente por el Sr. Tesorero, al Abogado del Consejo, el certificado respectivo del Banco, importe de las demás obras adicionales realizadas en el mismo edificio y a que se refiere el expediente 13.368. Consejo Escolar 5º.

Exp. 102. — S. — Visto la presente nota del Comisionado del Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan, para establecer las Oficinas Municipales en el Departamento «9 de Julio» y en la que solicita se le autorice para ocupar, con ese fin, parte del edificio en que funciona la Escuela Nacional Nº 70, hasta tanto se pueda instalar en un local adecuado:

El H. Consejo, en sesión de la fecha, y conforme a lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Legales,

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por el expresado Comisionado, siempre que no se haga uso del mobiliario de la escuela y de que el local se desocupe antes de comenzar el curso escolar del corriente año.

Exp. 55.—O.—1º Aprobar la presente regulación de honorarios de los señores Procuradores, que eleva el Jefe de la Oficina Judicial (Dr. Benjamín García Torres) por trabajos realizados por los mismos durante el mes de diciembre de 1913.

2.º Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00) m/nacional de acuerdo con la siguiente distribución.

| | | |
|---|---|---|
| Antonio M. Frogone | $ | 715.00 |
| Florentino del Castillo | » | 800.00 |
| Alberto F. Austerlitz | » | 710.00 |
| Julio González | » | 875.00 |
| José María Videla | » | 845.00 |
| J. Ignacio Ríos | » | 855.00 |
| Santiago López | » | 860.00 |
| Luis Holmberg | » | 620.00 |
| Andrés Ferreyra (h) | » | 695.00 |
| Julio Urtubey | » | 525.00 |
| TOTAL | $ | 7.500.00 |

debiendo imputarse este pago al inciso 12, Item 13 del Presupuesto de 1913 (Producido de las Leyes 4855 y 8890).

Exp. 12.925. — 12.º — 1º Aprobar el proceder del Consejo Escolar 12º, al haber dado un mes de licencia con goce de sueldo, al ordenanza de ese Cuerpo, Dn. Nicolás Villagrán (enfermedad), dejándose constancia de que esta medida no sienta precedente para lo sucesivo.

2º. Autorizar al mencionado Consejo, para que nombre un reemplazante de dicho ordenanza, por el término de la licencia; debiendo abonarse este gasto con Fondos de Matrículas del referido Distrito.

Exp. 13.148. — S./913. — Resultando de los precedentes informes de la Inspección General de Provincias, que el propietario de la casa en que funciona la Escuela Nº 20, de San Luis, se resiste a efectuar las reparaciones a que está obligado, de acuerdo con lo que establece el Art. 2º del contrato de locación, reparaciones de carácter urgente, dado el mal estado en que se encuentra el edificio, el H. Consejo, en sesión de la fecha, conforme a lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Legales,

RESUELVE:

Intimar al referido propietario, proceda a dar comienzo a las reparaciones de que se trata dentro de los siete días de ser notificado, previniéndole que si así no lo hiciere, el H. Consejo ordenará su ejecución a cuenta de los alquileres, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1515, 1516 y 1518, del Código Civil.

Exp. 12.586. — 6º/913. — Autorizar a la Oficina de Suministros para que adquiera tres máquinas de coser de la casa Singer Sewing Machíne Cº, al precio aprobado de $ 47.50 m/nacional, cada una, lo que hace un total de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($142.50) m/nacional, con destino a la Escuela Nº 20 del Consejo Escolar 6º, para cooperar en la mejor forma al sostenimiento de la Asociación «Patria, Hogar y Escuela», que se ha fundado y funciona en la misma; debiendo abonarse este pago con «Fondos de Matrículas» del referido Consejo, a cuyo efecto deberá depositar en la Tesorería de la Repartición la mencionada suma, para el pago oportuno de la cuenta respectiva.

Exp. 12.316. — 8º./912. — 1º No hacer lugar a la prórroga de licencia por un año que solicita el Director de la Escuela Superior Nº 2 y profesor de música de la «Presidente Mitre» del Consejo Escolar 8º, Don Felipe S. Boero, pues aunque este nuevo pedido se funda en una causa tan atendible como es la de perfeccionar estudios superiores en Europa, el recurrente ya ha gozado de una licencia por un año y con el mismo fin.

2º. Exigir al recurrente, Sr. Boero, se haga cargo inmediatamente de su puesto, debiendo el actual suplente, Sr. Banchero, continuar al frente de la escuela hasta ese entonces.

Exp. 4.266. — 13º./913. — Justificar con goce de sueldo las inasistencias incurridas por la Sra. Alcira H. de Videla, desde el 22 de octubre hasta el 26 de noviembre, fecha en que se la adscribió a la Secretaría del Consejo Escolar 12º.

Exp. 46. — O. — 1º. Librar orden de pago a favor de los Sres. Otto Hess y Cia., por la suma de treinta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesos con ochenta centavos ($ 34.698.80) m/nacional, como importe de siete gabinetes de Historia Natural, Psicología Experimental, etc., comprados a la referida firma con destino a las escuelas normales, según contrato del 26 de marzo de 1913, a raíz de la licitación pública que tuvo lugar el 23 de diciembre de 1912 (Exp. P. 4987/912); debiendo imputarse dicho pago al Item 209 del inciso 11 del Presupuesto de 1912.

2º. Retener el depósito de dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con noventa centavos ($ 2.469.90) m/nacional, que tienen efectuado los Sres. Otto Hess y Cia. en garantía del cumplimiento del contrato, para responder a los desperfectos que se encuentren al desembalar los gabinetes de referencia en el punto de destino.

Exp. 47. — I. — En mérito a la gravedad de la presente denuncia y siendo de urgente necesidad el esclarecimiento debido de la misma, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º Disponer que el Inspector Seccional, Sr. Arancibia, instruya a la brevedad posible el correspondiente sumario con motivo de la denuncia formulada en este expediente contra el Director de la escuela de Telén (Pampa), Dn. Tomás Clarke.

2º. Acordar al Sr. Arancibia un pasaje de ida y vuelta desde esta capital a Telén (F. C. O.)

3.º Librar orden de pago, por separado, a favor del mismo, por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), m/nacional, importe que se le acuerda en calidad de viático, a razón de diez pesos m/nacional ($ 10.00) diarios y teniendo en cuenta que su misión durará por espacio de quince días; debiendo Contaduría hacer la imputación de este gasto en su debida oportunidad.

Exp. 3.7.4. — M./913. Constituir los siguientes tribunales para que tomen los exámenes de competencia establecidos por resolución de 27 de diciembre ppdo., para los profesores especiales de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Para exámenes de música:

Presidente: Inspector de música de las escuelas normales, don Rosendo Bavio.

Vocales: Auxiliares de música, Sres. Ricardo Rodríguez y Miguel Mastroggiani.

Para exámenes de dibujo:

Presidente: Eduardo Sívori, miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Vocales: Cupertino del Campo, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, y Emilio Artigue, Profesor de la Academia Nacional de Bellas Artes.

Para exámenes de economía doméstica:

Presidente: Sofía Z. de Rawson, Inspectora de labores.

Vocales: Clotilde Guillen, Directora de la Escuela Normal Nº 5 de la capital, y Luisa Lanús de Galup, Directora de la Escuela Profesional de Artes y Oficios de Mujeres Nº 3, de la capital.

Exp. 15.725. — C./911. — 1º. Ordenar a Contaduría liquide a favor del denunciante, la suma que se le acordó por resolución de 13 de abril del año ppdo., corriente a fojas seis.

2º Regular los honorarios del procurador, Sr. Antonio M. Frogone por su intervención en la denuncia de bienes vacantes hecha por Dn. Horacio Carbonell, en el importe del (6 %) seis por ciento de la cantidad ingresada, de conformidad con lo que dispone el acuerdo del H. Consejo de octubre 25 de 1910, sobre denuncia de bienes.

14.669. — P./913. — Habiéndose llamado oportunamente dos veces a licitación privada para el arreglo de la carrocería doble-phaëton del automóvil de la Repartición, y tratándose de una obra de carácter urgente, el H. Consejo, en sesión de la fecha.

RESUELVE:

Prescindir del remate público, de acuerdo con lo establecido en el Inciso 3º del artículo 3º de la Ley de Obras Públicas, y ratificar la medida adoptada en sesión de 18 de diciembre ppdo., por la que se autorizó a la Presidencia para que ordene la confección y colocación de una carrocería doble-phaëton en el automóvil «Hotchkiss», del Consejo, de conformidad con el presupuesto de la casa Juan Malgor, aceptado como más ventajoso y cuyo importe asciende a la suma de dos mil seiscientos veinte y cinco pesos ($ 2.625.00) m/nacional, que se imputará al inciso 12, Item 21, Partida 2, del Presupuesto General de 1913.

Exp. 22. — C. — Visto la presente nota del Dr. Arturo E. Condomí, Representante Letrado del Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires, por la que solicita, en tal carácter y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 8890, que el H. Consejo ordena se le dé conocimiento de las avaluaciones respectivas de los bienes situados en dicha Provincia y denunciado en el juicio sucesorio de Dn. Alfredo Peña, que tramita ante el Juzgado del Dr. Padilla, Secretaría del Sr. Sauze;

Y, considerando, que efectivamente el citado artículo de la Ley 8890 establece que: «Los representantes judiciales de los Consejos Generales de Educación de las Provincias, podrán solicitar que se les dé conocimiento de los valores atribuídos a los bienes muebles o semovientes situados en sus respectivas Provincias»;

El H. Consejo, conforme a este precepto legal, lo solicitado por la Oficina Judicial, y lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Asuntos Legales, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Autorizar a la expresada Oficina Judicial, con carácter general, para que comunique al Representante Letrado de la Dirección de Escuelas de la Provincia, en cada caso que se presente, el valor de los bienes muebles y semovientes existentes en territorio provincial y siempre que esta valuación se efectúe antes de que con el pago del impuesto nacional cese la intervención de los Procuradores del Consejo, en los juicios sucesorios respectivos.

Exp. 14.022. — G./913. — En atención a que el flete de los útiles acordados por resoluciones de fechas noviembre 10 y diciembre 10 ppdos., para la escuela que sostiene la misión indígena de Nueva Pompeya, del Departamento de Caguazú (Chaco), resultaría sumamente caro y en vista de la premiosa necesidad de esos útiles en las escuelas fiscales dependientes de esta Repartición, el H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Limitar a los siguientes artículos la provisión decretada con esas fechas para la mencionada escuela:

60 pizarras manuales, nuevas; lápices de pizarra (seis cajas); 200 cuadernos caligrafía Nos. 1/6 usados; 50 «El Nene» 1º Ferreyra; 50 «El Nene», 2º Ferreyra; 4 perchas de cinco ganchos; 12 mapas (América del Norte, Europa, Término Geográfico, Catamarca, San Juan, La Rioja, Santiago del Estero, Corrientes, Entre Ríos, Salta, San Luis, Mendoza) usados; 1 mapa República Argentina, usado; 1 mapa América del Sud, usado; 1 colección carteles «El Nene», Ferreyra; 50 porta plumas; plumas caligrafía (4 cajas).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las once y cuarenta a. m. — PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 4a.

*Día 22 de Enero de 1914.*

AUSENTE CON LICENCIA *Dr. Sánchez Sorondo*
CON AVISO *Dr. Dimet*

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de enero del año mil novecientos catorce, siendo las nueve y treinta a. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 1.647. — 7°. — Llamar la atención a la Inspección Técnica General, por la falta de estudio que revela su informe, al aconsejar la aprobación de reglamentos que contienen disposiciones contrarias a la Ley y a los Reglamentos del Consejo.

Pasar este expediente a la Contaduría y Comisión de Hacienda.

Exp. 13.367. — A. — Volver este expediente a la Inspección Médica Escolar, a los efectos del dictamen de la Comisión Didáctica.

Exp. 860. — D. — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que llame a licitación privada para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios fiscales ocupados por escuelas del Consejo Escolar 14°.

Exp. 859. — D. — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que llame a licitación privada para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios fiscales ocupados por escuelas del Consejo Escolar 12°.

Reiterar a los Consejos Escolares 3° y 6°, el pedido hecho por Contaduría, con fecha 14 del corriente, de remisión de las rendiciones de cuentas de los fondos de matrículas invertidos durante el mes de diciembre ppdo.

Exp. 8.014. — I./913. — Reservar la consideración de este asunto por el cual la Inspección Técnica solicita la creación del cargo de maestra auxiliar en la escuela «Presidente Mitre» del Consejo Escolar 8°, encargada a la vez de la sala de proyecciones, hasta el comienzo del nuevo curso escolar.

Visto que el señor Héctor Zambra, propuesto por la Inspección Técnica, para ocupar el puesto de Bibliotecario del Consejo Escolar 4°, ejerce actualmente funciones de Secretario del Distrito Escolar 3°, y que por lo tanto no es posible su designación para desempeñar tal cargo, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Volver este expediente a Inspección Técnica, a fin de que designe otro maestro en disponibilidad adscripto a las oficinas de la Repartición, para desempeñar el puesto de referencia.

Exp. 9.019. — 10º./912 — Reservar este expediente en la Inspección Médica Escolar hasta principios del curso escolar próximo, en cuya fecha deberá citar nuevamente a la maestra, señorita Josefina Gorozabel con objeto de someterla al examen clínico correspondiente.

Exp. 8.663. — O./913. — Adjudicar la provisión de los muebles y útiles, etc., necesarios para las escuelas y demás dependencias de la Repartición, durante el corriente año, a las casas indicadas por la Comisión de Maestras en las planillas numeradas 1, 2 y 3 y que corren en el expediente original, en vista de que los precios en ellas estipulados son los más bajos de los presentados a la licitación pública que con tal objeto se llevó a cabo el 15 de diciembre ppdo., debiendo oportunamente darse la imputación que corresponda, al monto total de doscientos nueve mil trescientos sesenta y un pesos con cinco centavos ($ 209.361.05) m/nacional, a que asciende el gasto.

Aceptar con antigüedad al 16 del actual, fecha de su presentación, la renuncia interpuesta por el Subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 3 de Infantería, Dn. Julio Herrera.

Pasar este expediente relativo al pedido de creación de una escuela en el kilómetro 600 (Río Bermejo) Chaco, a informe de la Inspección General de Territorios.

Exp. 9.076. — 5º./913. — Fijar el día 15 de febrero próximo para que rindan exámenes correspondientes los profesores de música que no lo hubieran hecho anteriormente por causas justificadas, así como también todos los aspirantes a cátedras de dicha asignatura.

Estar a lo resuelto con fecha 27 de diciembre ppdo., en el expediente Nº 12.986—13º, respecto a la liquidación de sueldos de vacaciones que solicita la recurrente, señorita Teresa Hurtado.

Exp. 1.703. — C. — Permitir a la Dirección del Colegio Pío IX, que tome copia de este expediente en cuanto pueda interesarle.

Exp. 8.922. — 14º./913. — 1º Llamar la atención de Inspección Técnica, Estadística y Contaduría por la demora en que han incurrido al informar los expedientes Nos. 2.608, 14.º-1913; 9.563-14º 1913; 11.726-14.º, 1913 y 6.256.-I, 1913.

2º. En lo sucesivo, la Secretaría General exigirá a las oficinas el estricto cumplimiento de lo establecido en los Arts. 18 y 19 del Decreto de 24 de febrero de 1908, sobre iniciación, trámite y resolución de los asuntos.

Exp. 4.987 — P./912. — Ordenar a la Inspección General de escuelas normales, informe sobre las necesidades de estos establecimientos, en cuanto se relacione con la distribución de laboratorios de Psicología e Historia Natural que debe efectuarse.

Exp. 371. — E. — Mandar pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a la orden del Consejo General de Educación de Entre Ríos, para ser invertida en sueldos de maestros de escuelas de su dependencia, la suma de cinco mil seiscientos treinta pesos con veinte y siete centavos ($5.630.27) m/nacional, en concepto de la parte proporcional que por Ley 4223 le corresponde, en el ejercicio de 1912, según liquidación total efectuada en el expediente M—15.509/910, con cargo de rendir cuenta; debiendo imputarse este pago a la Ley 4.223 (Ejercicio de 1912).

Exp. 4.381. — P. — Manifestar a la Inspección General respectiva, que la resolución de octubre 13 del año ppdo., expresando que el examen por ella establecido es para los «*aspirantes* a profesores de música de las escuelas normales» excluye evidentemente a los que, como titulares e interinos, desempeñen en la actualidad cátedras de dicha asignatura en las citadas escuelas; y en cuanto atañe a la concurrencia a ese examen, que es también evidente que debe ser libre, vale decir, no sólo para las personas que deseen cátedra de una escuela de la capital, sino en cualquiera otra de la República.

Exp. 3.687. — E./912. — Postergar la consideración del adjunto pedido de obras para la biblioteca de la Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay, hasta que se deje establecido, por una resolución de carácter general, la forma en que habrá de hacerse la adquisición y provisión de los libros.

Gestionar del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la autorización correspondiente, para invertir los sobrantes del Presupuesto de Escuelas Normales correspondientes al ejercicio de 1913, que resulten, una vez deducidas las sumas que le correspondan a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en la satisfacción de necesidades urgentes de aquellos establecimientos como ser, reparaciones, ampliaciones, etc.

Exp. 4.097. — C./913. — No aceptar la renuncia, y, de acuerdo con lo establecido en el Art. 67 del Reglamento vigente, decretar la cesantía del profesor de grado y Ayudante de ejercicios físicos de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), Señor Pedro A. Morales, quien, sin causa debidamente justificada y desobedeciendo órdenes expresas de la Dirección, abandonó dichos cargos el 25 de septiembre, mientras que la licencia por él solicitada debía, en caso de ser concedida, correr desde el 3 de octubre del año ppdo.

Exp. 4.678. — C. — Solicitar del Dr. Etchegaray una explica-

ción y aclaración fundada de su dictamen, de modo que lo afirmado en el certificado médico que se acompaña a la adjunta nota del Director, Don Alejandro Bergalli, no ofrezca dudas.

Exp. 3.665. — B. — Mandar archivar este expediente.

Exp. 3.656. — C. — Encargar a la Presidencia invite al profesor de la Escuela Normal Nº 5 de la capital, Dr. Horacio González del Solar, a presentar los justificativos reglamentarios de su inasistencia a las clases que debió dictar desde el 3 de septiembre, fecha del vencimiento de su licencia hasta la terminación del curso escolar próximo pasado.

Exp. 3.578. — C. — 1º Llamar la atención del Sr. Director de la Escuela Normal Regional de Corrientes, hacia la irregularidad que comporta el hecho de no comunicar los nombres de las personas que en marzo ppdo. designó celadores, contrariando así una expresa disposición reglamentaria.

2º. Hacer notar a la Inspección General de Escuelas Normales, que no procede observar a dicho Director, como lo propone, que haya elegido para esos cargos a alumnos becados, por cuanto éstos pueden desempeñar tales funciones, según lo dejó establecido la resolución del H. Consejo de fecha 19 de septiembre de 1912. (Exp. Nº 2.473. Letra C.).

3º. Ordenar la liquidación y el pago del sueldo que se adeuda a los referidos celadores.

Exp. 10.762. — 12º. — 1º. Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º, Sr. Bartolomé M. Ferro, dejándose constancia en su foja de servicios que no ha dado cumplimiento al Art. 69 del Reglamento General; y transládase en su reemplazo al maestro de segunda categoría de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, maestro normal, Dn. Angel Zazzali.

2º. Transladar a la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, en reemplazo del Sr. Zazzali, a la maestra de tercera categoría de la Escuela para Niños Débiles del Parque Lezama, maestra normal, Srta. María Rosario Etcheverry.

3º. Los translados a que se refiere este decreto, deberán hacerse efectivos inmediatamente.

Exp. 3.654. — C. — Mandar al archivo la adjunta solicitud de pase que formula el Sr. Alberto M. Vergara, profesor de Matemáticas de la Escuela Normal de San Isidro (Catamarca), no sólo por la inexistencia de vacantes en las escuelas a que él mismo se refiere, sino también porque el H. Consejo tiene resuelto no otorgar nombramiento alguno en esta época, medida que excluye, por sí misma, cualquiera otra que importe movilizar al personal.

Exp. 171. — S. — Autorizar al Señor Director de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, para que, mientras permanezca

ausente de la localidad en goce de las vacaciones, deje el establecimiento a cargo de la Secretaria, Sta. Dalinda Labarda, de acuerdo con la disposición reglamentaria que así lo establece, para el caso en que, por una causa cualquiera, no pueda, el Vice-director, quedar al frente de la escuela.

Exp. 1.413. — C. — Declarar sin efecto la concesión de beca hecha en 15 de noviembre último, a favor de la alumna de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Srta. Corazón Robín, atento a que sólo existían vacantes tres de las cuatro becas acordadas en esa fecha y la citada alumna ocupa en orden de mérito, entre las favorecidas, el cuarto lugar.

Exp. 4.369. — C./913. — Ordenar que tomen nota Estadística, Contaduría e Inspección General de Escuelas Normales, de que conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento General Vigente, ha quedado cesante el profesor de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), Dr. Carlos Fabregas Luque, por haberse excedido en el número de inasistencias injustificadas que determina dicha disposición, haciéndose notar a la Dirección respectiva, que ha faltado al cumplimiento de un deber con no denunciar en oportunidad la situación del referido profesor.

Exp. 3.251. — M./911. — Mandar pagar al Gobierno de la Provincia de Tucumán, de acuerdo con lo informado por la Contaduría, la suma de trece mil pesos ($ 13.000) m/nacional, en concepto de devolución de alquilares que él mismo ha pagado por el local que ocupa al Departamento de Aplicación de la Escuela Normal Nacional que funciona en la capital de dicha Provincia, desde enero, inclusive, de 1911, a septiembre, inclusive, de 1913.

Exp. 15.074. — S./913. — 1º. Aprobar la suspensión impuesta por la Inspección, al Director interino de la Escuela Nacional Nº 128, de la Provincia de Santiago del Estero, Dn. Félix C. Abregú, a contar del 22 de octubre al 1º de noviembre ppdo., sin goce de sueldo.

2º Exonerar al mencionado Director interino, Dn. Félix C. Abregú, por no reunir las condiciones profesionales indispensables.

Exp. 4.120. — J. — 1º Implantar en la Escuela Normal de Jujuy el horario contínuo de doble turno, ya que no es posible seguir ocupando la parte del edificio que para el funcionamiento de la sección varones del Departamento de Aplicación, cedió gratuitamente el Consejo de Educación de la Provincia, en el año 1902, y cuya devolución exije ahora con todo derecho.

2º Autorizar a la Dirección de dicha escuela para que, desde ya, vaya preparando al translado de la referida sección varones, a fin de que el local reclamado se entregue en la oportunidad debida, y adoptando las medidas pertinentes para que el nuevo horario rija en el curso escolar venidero.

Exp. 15.379. — C./913. — 1°. Suspender por el término de 8 días, sin goce de sueldo, al empleado de Mesa de Entradas, Dn. Roberto Córdoba, por hacer detenido indebidamente el trámite de las órdenes de embargos de la Contaduría General de la Nación que obran en los expedientes Nos 15.379; C./913. 270. - C./914 y 254. - C/914. respectivamente, recomendándole que se abstenga en lo sucesivo de incurrir en la falta cometida.

2° Recomendar al Sr. Jefe de la Mesa de Entradas mayor vigilancia sobre los empleados de su dependencia para evitar, en lo sucesivo, la omisión de irregularidades como la de que se trata.

Exp. 5.816. — S./913. — Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs. 38 del presente expediente y librar orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de San Juan, por la suma de treinta y dos mil ochenta y siete pesos con veinticuatro centavos ($ 32.087.24) m/nacional, importe del saldo del segundo bimestre y diferencia por enero y febrero, de la subvención nacional correspondiente al ejercicio de 1913 y anticipo por el tercer bimestre, de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago el inciso 14, Item 4, del Presupuesto General de 1913.

Exp. 305. — O. — Autorizar a la Oficina de Obligación y Multas para que ordene la impresión de los formularios que indica en su nota de fs. 4, de acuerdo con el Presupuesto presentado al efecto por la casa Jacobo Peuser, que se aprueba, y cuyo importe total asciende a la suma de setecientos treinta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 738.50) m/nacional; debiendo imputarse este gasto al inciso 12, Item 6, del Presupuesto de 1913. (Adquisición de material escolar).

Exp. 810. — M. — Informe Inspección General de Escuelas y pase luego a estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 13.601. — S./913. — Archivar este expediente.

Exp. 15.353. — S./913. — Habiéndose dictado por error la resolución de 8 del corriente, hacese constar que el H. Consejo, en sesión de la misma fecha, dispuso: Aceptar la propuesta presentada por los Sres. Martino Hnos. y Rizzo, a la licitación pública verificada el día 15 de Diciembre ppdo. con objeto de efectuar las reparaciones en varios edificios fiscales del Consejo Escolar 13°, y cuyo importe asciende a la suma de cuarenta y un mil novecientos cincuenta y siete pesos con noventa y seis centavos m/nacional, fijándose el 10 % sobre esta suma para la vigilancia, imprevistos e inspección formando así un total de cuarenta y seis mil ciento cincuenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos de igual moneda, cuya imputación indicará oportunamente Contaduría.

Ordenar que un Visitador, cuya designación hará la Presidencia, se translade a San Francisco del Monte de Oro (Provincia de San Luis), a efecto de informar sobre los siguientes puntos:

a) Estadística de la población escolar.

b) Escuelas Graduadas y Normales de la Provincia y Escuelas Nacionales que funcionen en la región, con su ubicación, categoría y población escolar respectiva, especificando si son Normales, qué materias y cuántos cursos se dan.

c) Programas de las Escuelas Normales y Primarias provinciales.

d) Estado de los alumnos que han cursado 4º, 5º y 6º grados, en las escuelas provinciales, y capacidad de los mismos, para ingresar a los cursos normales.

e) Casas que existen en la región apropiadas para el funcionamiento de una Escuela Normal Nacional, consignando capacidad y precio.

f) Probabilidades de que las escuelas provinciales existentes se vacíen en una Escuela Normal Nacional, al abrirse ésta.

g) Opinión sobre si cabe la creación de una Escuela Nacional Normal en ese punto.

Exp. 15.423. — F./913. — Teniendo en cuenta: a): Que el Director de la Escuela Nº 14, de El Pilagá (Formosa), Dn. Baltasar Moscarda, ha alojado en el edificio escolar aludido a la Sra. Elena Sánchez de Mora e hijos menores de ésta, contraviniendo con este proceder el acuerdo del H. Consejo, fecha 5 de mayo de 1902, sobre habitación de locales escolares:

b): Que la aludida Sra. de Mora encuéntrase separada de su marido desde hace tiempo;

c): Que el Director, Sr. Moscarda, según constancias agregadas, ha dispuesto por sí solo, y guardando la mayor reserva, que dicha Sra. desempeñara funciones como profesora de labores en la escuela de su dirección;

d): Que ha quedado evidentemente comprobado que el Sr Moscarda mantiene con la expresada señora, relaciones inconvenientes, contrarias a la moral y buenas costumbres, como lo prueba el hecho de haberla alojado en un hotel y haber continuado viviendo en su compañía, según su propia declaración, máxime si a todo esto se agrega las declaraciones de varios vecinos consistentes en haberlos visto pasear juntos, etc., circunstancias que dada la falta de todo vínculo honesto entre el Director y la Sra. Mora, dan a sus relaciones un carácter francamente inmoral;

Por todo ello y en mérito a lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Exonerar de su cargo al Director de la Escuela Nº 14, de El Pilagá (Formosa), Dn. Baltasar Moscarda, por haber cometido actos contrarios a la moral y buenas costumbres (artículo 79, inciso 15 del Reglamento General de Escuelas).

Exp. 4.723. — I. — 1º Mandar entregar al Sr. Julio S. Aguirre, el edificio de su propiedad y que no reconoce contrato, ocupado actualmente por el Departamento de Varones de la Escuela Normal de Mendoza por no reunir las condiciones necesarias a su destino por más tiempo y ser excesivo el alquiler que dicho señor pide.

2º. Autorizar a la Dirección de la misma escuela para hacer funcionar ambos Departamentos (de varones y niñas), en el local ocupado por el último, en la forma que estime más conveniente.

3º. Autorizar el gasto de trescientos pesos ($ 300.00) m/nacional, para llevar a cabo el translado e instalación del referido Departamento, de Varones, a fin de poder entregar inmediatamente, al señor Aguirre, el edificio de su propiedad.

4º. Pedir a la misma Dirección eleve tres presupuestos para la construcción de ww.cc. apropiados, la transformación de dos salas y la división del patio, obras que a su juicio son necesarias para poner en condiciones convenientes el local.

5º. Llamar la atención de Contaduría por la demora en que ha incurrido en el despacho de este expediente.

Exp. 9.173. — I./913. — 1º. Aceptar las propuestas que a continuación se indican, presentadas a la licitación pública, efectuada el día 18 de noviembre ppdo., para la provisión de artículos de consumo a las escuelas de niños débiles, durante el corriente año.

*Granja Blanca:* Por artículos correspondientes al segundo grupo y cuyo monto total asciende a la suma de cuatro mil novecientos cincuenta y dos pesos ($ 4.952.00) m/nacional.

*Torrens Canivelli, Rodríguez y Cía:* Por artículos correspondientes al tercer grupo y cuyo monto total asciende a la suma de dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con ochenta centavos ($ 2.848.80) m/nacional.

2º. Aceptar la propuesta presentada por el Sr. Luis Dughetti, para la provisión de los artículos correspondientes al cuarto grupo, suprimiendo de ella el dulce de leche, harina de legumbres y orejones de durazno, y siempre que el café lo provea a una cantidad no mayor de $ 1.60 m/nacional el kilo.

3º Autorizar al Inspector Administrador de las escuelas de niños débiles, para que llame a licitación privada con el fin de proveer los artículos correspondientes al grupo primero.

4º Encargar al mencionado Inspector solicite de los adjudica-

tarios, las muestras de los artículos licitados, las que quedarán depositadas en la Inspección a su cargo, con el fin de poder llevar el control correspondiente.

Vista la denuncia transmitida en el telegrama adjunto por el señor Presidente del Consejo General de Educación de la Rioja, y de acuerdo con lo establecido por la resolución del H. Consejo, de 29 de noviembre de 1913, ordénese telegráficamente, al señor Inspector Nacional en la Rioja, Dn. Eloy Moreno, que exija en el día, del Consejo de Educación de esa Provincia, el fiel y estricto cumplimiento de la antes citada resolución, o sea que el expresado Consejo no invierta los fondos entregados a la orden conjunta del mismo Inspector y del Sr. Presidente del Consejo General de Educación de la Rioja, importe de $ 87.092.59 m/nacional sinó, exclusivamente en pago de sueldos de maestros; debiendo, en consecuencia, impedir que se efectúe con esos mismos fondos el pago de sueldos de inspectores, como se denuncia: debiendo proceder, para el cumplimiento de esta resolución, de completo acuerdo con el Sr. Presidente del Consejo General de Educación de la Rioja, Don Pedro A. Capdevila.

Exp. 135. — S. — Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado *ad-referendum*, entre el Sr. Director de la Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero), Don Martín Uriondo, y el Sr. Benvenuto Giannoni, y relativo a la casa propiedad de éste que ocupa dicho establecimiento, en cuyo contrato se estipula un alquiler mensual de trescientos pesos ($ 300.00) m/nacional y un plazo de tres años, a contar del 15 de diciembre de 1913, corriendo por cuenta del locador el pago de todos los impuestos y las reparaciones que sean necesarias y reservándose, el H. Consejo, el derecho de rescindirlo en el caso de que aquel faltare a cualquiera de sus estipulaciones.

Exp. 3.408. — C./913. — Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado *ad-referendum*, entre la Sra. Directora de la Escuela de Maestras de Corrientes, Da. Pelegrina C. de Resoagli, y la Sra Margarita Pujol de Soler, y relativo a la casa propiedad de ésta que ocupa el Jardín de Infantes y parte del Departamento de Aplicación anexos a dicha escuela, en cuyo contrato se aumenta a quinientos pesos ($ 500.00) m/nacional, el alquiler mensual de trescientos pesos ($ 300.00) m/nacional que se ha pagado anteriormente, y se estipula un plazo de tres años, a contar del 15 de diciembre de 1913, prorrogable por dos años más y rescindible a voluntad del H. Consejo, corriendo por cuenta de la propietaria el pago de todos los impuestos y las reparaciones que fueren necesarias.

Exp. 4.325. — B./913. — Acusar recibo de los antecedentes de este asunto, enviado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce y treinta.—PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 5.ª

*Día 29 de Enero de 1914.*

AUSENTES: CON LICENCIA: *Dr. M. Sánchez Sorondo*
CON AVISO: *Dr. C. Dimet*

En Buenos Aires, a veintinueve días del mes de enero del año mil novecientos catorce, siendo las nueve y quince a. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 12.773. — M. — Pasar este expediente a las Inspecciones de Escuelas Normales, Técnica de la Capital, General de Provincias y Territorios, respectivamente, a los efectos indicados por la Comisión Didáctica.

Exp. 14.507. — S. — Pasar este expediente a la Comisión de Textos.

Exp. 9.933. — S./913. — No hacer lugar al ofrecimiento en venta de la obra «Independencia de América - Fuentes para su estudio, etc.», que formula en este expediente Don José Suárez, en razón de no haber fondos para dicha transacción.

Exp. 151. — L. — Postergar la consideración de este asunto hasta que se obtenga el catálogo de las bibliotecas populares dependientes de esta Repartición.

Exp. 157. — G. — Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Escuelas Normales.

Exp. 15.036. — R. — Pasar este expediente a la Comisión de Textos designada por el H. Consejo.

Exp. 360. — P. — Ordénese a Contaduría liquide los haberes correspondientes al ex-portero de la escuela de la Argentina (Pampa) recurrente hasta el 30 de junio ppdo.

Exp. 15.550. — R./913. — Acordar, con antigüedad al 1.º de enero del año ppdo. (1913) una subvención de seis pesos m/nacional ($ 6.00) mensuales, con destino a la Escuela Nº 1 de Varones, de Viedma (Río Negro) para la provisión de agua potable a la misma.

Exp. 15.592. — O. — Conceder quince días de licencia, con goce de sueldo, a partir desde el 7 del corriente, a la Directora de escuela en disponibilidad, adscripta a la Oficina de Obligación Escolar y Multas, Sra. Antonia C. de Ambrés (Para tramitar asuntos relacionados con su jubilación).

Exp. 15.568. — C./913. — Mandar reservar el presente expediente, hasta tanto el H. Consejo tenga conocimiento oficial del Presupuesto Nacional correspondiente al mes en curso.

Pasar el presente asunto, a informe de la Inspección General de Provincias.

Exp. 15.724. — M. — Pasar nuevamente este expediente a la Inspección General de Provincias, a fin de que se dé vista a la maestra Sra. Paz Riveros de Azocar, de los cargos que contra ella se formulan.

Exp. 12.986. — 13º. — Aprobar la suspensión impuesta por el Consejo Escolar 13º a la ex-maestra de la Escuela Nº 11, de su dependencia, Srta. María Teresa Hurtado, con motivo de las faltas en que incurriera dicha maestra con anterioridad a su renuncia.

Exp. 5.998. — 9º./913. — Pasar este expediente al Consejo Escolar 9º, a fin de que procure encontrar un edificio en el que pueda transladarse la Escuela Nº 6, de su dependencia, dentro del radio indicado por la Oficina de Obligación Escolar y Multas, en su informe de noviembre 13 ppdo.

Exp. 332. — I. — No conociéndose oficialmente el presupuesto votado por el H. Consejo y promulgado por el P. E. para 1914 y conforme a lo dictaminado por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Mandar reservar el presente asunto, hasta su debida oportunidad.

Exp. 11.802. — E./913. — Pasar este expediente a la Dirección de la Escuela «Presidente Roca», con el fin de que informe en el sentido indicado por Inspección Técnica, a fs. 7 de este expediente; debiendo, además, elevar la lista de los elementos de que hoy dispone para la enseñanza de la física y de la química, conforme a los programas de las Escuelas Superiores.

Exp. 981. — B. — Mandar reservar el presente expediente.

1º. Los maestros sin título de las escuelas de la capital, confirmados, devengarán el sueldo correspondiente a la categoría que posean actualmente.

2º. Los maestros sin título, no confirmados y los que sean nombrados en adelante, interinos o suplentes, serán designados con sueldo de cuarta categoría o sea $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) m/nacional.

3º. La medida adoptada en el Art. 2º del presente Decreto, entrará a regir con arreglo a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto, a contar del 1.º de enero del corriente año.

Exp. 15.491. — T./913. — No hacer lugar a la petición que formula el maestro de la Escuela Nº 20 del Consejo Escolar 10.º, Sr.

Francisco Taboada, en representación de varios colegas, en el sentido de que se le habilite un local de alguna de las escuelas de la capital con el fin de dictar cursos a alumnos aplazados, mediante la cuota de diez pesos mensuales.

Permitir al Sr. T. Loyola Quevedo saque copia del expediente Nº 15.750. bajo la vigilancia de la Mesa de Entradas.

Comunicar a los Directores de las Escuelas Normales que se abstengan de hacer los nombramientos del personal subalterno de las Escuelas Normales para que están autorizados por el Reglamento General, hasta tanto les sea comunicada la nueva reglamentación que está a estudio del H. Consejo.

Exp. 10.115. — C./913. — Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs. 42 del presente expediente, y librar orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, por la suma de veintiséis mil ciento setenta y cinco pesos con diez centavos ($ 26.175.10) m/nacional, importe del saldo del cuarto bimestre y anticipo del quinto bimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al ejercicio de 1913, de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago al inciso 14, Item 4, del Presupuesto General Vigente, en 1913.

Exp. 7.857. — S./913. — Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, a fs. 45 y 47 del presente expediente, y librar orden de pago a favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Santa Fe, por la suma de ciento noventa y un mil veintiún pesos con trienta y dos centavos ($ 191.021.32) m/nacional, importe de la Subvención Nacional, correspondiente al ejercicio de 1913, de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago al Anexo E, inciso 14, Item 4 y Anexo L, inciso 1º, Item 34, Partida 9, del Presupuesto Vigente en 1913.

Exp. 650. — L./913. — Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, a fs. 63 del presente expediente, y librar orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de la Rioja, la suma de veintitrés mil setecientos veinticinco pesos con trece centavos ($ 23.725.13) m/nacional, importe del saldo del tercer bimestre y anticipo por el cuarto bimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al ejercicio de 1913, de acuerdo con la liquidación aprobada, debiéndo imputarse este pago al inciso 14, Item 4, del Presupuesto de 1913.

Exp. 3.704. — M. — 1.º Confirmar en su puesto a la maestra de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 11º, Sra. María Luisa Morgan de Finocchietti.

2º. Confirmar igualmente en sus respectivos cargos a las Subpreceptoras de la Escuela Nocturna del Consejo Escolar 4º, Sras. Rogelia N. Salaverri de Cuton y Josefina Leonard de Fernández Espiro.

3º. Hacer extensiva a las escuelas nocturnas la resolución de 16 de mayo último, relativa a la confirmación de maestros.

4º. Ordenar a Inspección Técnica agregue la foja de concepto profesional de las maestras interinas, Srta. María N. René y Sra. Ercilia Astorga de Roque.

Agregar a sus antecedentes la precedente nota de la Profesora especial, señora Elvira P. C. de Carranza, por la cual manifiesta las causas que la indujeron a no presentarse a examen y solicita ser sometida a la susodicha prueba.

Exp. 8.726. — P./913. — Reservar la consideración de este asunto hasta tanto el H. Consejo tenga conocimiento oficial del Presupuesto Nacional correspondiente al año en curso.

Exp. 11.040. — P./912. — Dejar sin efecto la resolución de septiembre 20 de 1912, por la cual se nombra maestra de tercera categoría interina para las escuelas de la capital, a la señorita María Elena Villa, en vista de que la misma no ha prestado servicios ni ha presentado los documentos que acrediten su idoneidad.

Exp. 9.567. — O./912. — Reservar la provisión de útiles de cocina para las escuelas de la capital hasta tanto se resuelva la organización de las clases de economía doméstica y la distribución de alimentos en las escuelas más concurridas por niños menesterosos, lo que se hará al aplicar los recargos votados en el Presupuesto de 1914.

Exp. 3.723. — 6º/913 — Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Luis del Pino del cargo de Subpreceptor de la Escuela Nocturna «J» del Consejo Escolar 6º.

Exp. 6.725. — 11º/913. — 1.º Declarar cesante a la maestra interina de la Escuela Nº 11 del Consejo Escolar 11º, señorita Lía Lalanne, en vista de que la misma carece de título que la acredite para ejercer la enseñanza y de dotes profesionales.

2º Pedir por nota al Consejo Escolar 11.º se sirva elevar oportunamente la terna respectiva para proveer el cargo vacante.

Exp. 302. — I. — Reservar la consideración de este asunto para tratarlo una vez que el H. Consejo tenga conocimiento oficial del Presupuesto correspondiente al año en curso.

Exp. 928. — T. — 1.º Ordenar a Tesorería suspenda todo pago decretado, o que en lo sucesivo se decretara, a favor de la Directora de la Escuela Nº. 24 del Consejo Escolar 12º, señorita Emilia Amiguet Solveyra, hasta nueva resolución.

2.º Intimar por intermedio del Asesor Letrado a la mencionada señorita de Amiguet Solveyra, que en el término de tres días, contados desde la fecha de la notificación, rinda cuenta de los fondos que recibió el 27 de diciembre último para efectuar el pago de los sueldos del personal a sus órdenes.

Exp. 427. — 1º. — Hacer saber, por intermedio de Consejo Escolar 1.º al Director de la Escuela«Ju an José Castelli», de su de-

pendencia, señor Alfredo Rossi, que debió pedir permiso oportunamente para poder ausentarse a Europa.

Exp. 1.658. — E. — Fijar hasta el día 31 de marzo próximo para que presenten sus fojas de servicios en la Oficina de Estadística, todos los maestros de las escuelas de la capital que hasta la fecha no lo hubieran hecho.

Exp. 203. — B. — Pasar a estudio de la Comisión de Textos el presente expediente, por el cual la Biblioteca Nacional de Maestros propone medidas tendientes a reglamentar el estudio y la adopción de textos escolares.

Exp. 9.701. — 7º/913. — Estar a lo resuelto en el decreto de octubre 24, último, por el que se hizo saber a la maestra de la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 7º, Srta. Juana Loperena, que no es posible hacer extensivo el goce de sueldo a todo el tiempo de licencia que estuvo sin él, por oponerse a ello disposiciones reglamentarias en vigencia.

Exp. 563. — A. — Solicitar de la Dirección de la Asistencia Pública de la Capital el envío a este Consejo de las cartillas a que se refiere su nota de 8 del corriente, tendiente a vulgarizar los conocimientos sobre el peligro de las moscas y modo de exterminarlas.

Exp. 459. — C. — Autorizar a la Contaduría para que recabe de los Consejos Escolares indicados en los informes que preceden, las aclaraciones del caso a fin de poder ser aprobadas las rendiciones de cuentas presentadas por los mismos, correspondientes al mes de noviembre ppdo.

Exp. 1.196. — P. — Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado las resoluciones cuyas copias corren agregadas al presente expediente de fojas 1 a fojas 153.

Exp. 14.263. — 8º./912. — Mantener la resolución de diciembre 27 último, por la cual se resuelve declarar cesante a la maestra de 3ra. categoría de la Escuela Nº. 21 del Consejo Escolar 10º, Dña. Florinda Castro, por su falta de preparación profesional, contracción y laboriosidad.

Exp. 11.103. — P./913. — Reconocer los servicios que la Sta. América Jiménez, maestra de la Escuela Nº. 17, de Intendente Alvear (Pampa), prestó como suplente de la Sta. María Julia Quintana, de la Nº 18, desde el 3 de julio hasta el 31 de agosto del año ppdo., y mandarle liquidar los haberes que por este concepto le correspondan.

Exp. 15.164. — M./913. — Desestimar la presente denuncia formulada en contra del Director de la Escuela de la Mina (Misiones), Dn. Faustino Calvetti, por resultar infundada.

Exp. 11.517. — P./911. — Pasar este expediente a Mesa de Entradas para que notifique a la recurrente, Sta. Teresa Raveca y le dé vista del presente expediente en mérito a lo pedido por la misma en su nota que antecede.

Exp. 15.337.—E./913.—Solicitar de la Sociedad «Amigos de la Educación», por intermedio de la Dirección de la Escuela «Presidente Roca», se sirva remitir a este Consejo una memoria detallada, de la acción por ella desarrollada en pro de la educación del pueblo, durante el año escolar de 1913.

Que el Secretario General pase directamente, a las Comisiones del Consejo, el libro donde se insertan todos los recortes de periódicos y revistas que se refieran a la marcha de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, a fin de que los jefes de despacho respectivos tomen nota de lo que pueda interesar a las mismas Comisiones.

Exp. 10.583. — 14º./913. — Pasar este expediente a Inspección Técnica a fin de que lo tenga en cuenta para cuando se hayan realizado los exámenes que deberán rendir los profesores especiales entre el 1.º y el 15 del entrante febrero, debiendo volver informado oportunamente.

Exp. 4.171. — 14º./913. — Hacer saber, por intermedio del Consejo Escolar 14º, al maestro de la Escuela Nº 16, de su dependencia, señor Aureliano Maciel, que su designación como Vice-director del mencionado establecimiento, ha sido ad-honorem; dándosele las gracias por los servicios prestados en tal carácter, debiendo la Oficina de Estadística proceder a efectuar la anotación correspondiente en la foja respectiva.

Dar vista al recurrente, a los fines consiguientes, del precedente dictamen de la Comisión Didáctica.

Exp. 207. — B. — Considerando que el Director de la Escuela Normal de San Fernando ha nombrado tres celadores sin tener conocimiento oficial ni copia autorizada del Presupuesto del corriente año, pues aún no ha sido impreso ni comunicado su texto, y que cualquier nombramiento hecho en la época actual para las Escuelas Normales, implica un acto de mala administración, por estar clausurados dichos establecimientos:

El H. Consejo, en sesión de la fecha, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Escuelas Normales,

RESUELVE:

1.º Desapruébanse los nombramientos de celadores hechos por la Dirección de la Escuela Normal de San Fernando.

2.º Apercíbese seriamente al Director de dicho establecimiento por la forma irregular con que ha procedido.

Exp. 1.792. — 8º./911. — 1.º Dejar sin efecto la disposición de 1.º de octubre de 1912, recaída en este expediente (fs. 16), por la que se autorizaba a la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, para que ordene la reparación necesaria en las instalaciones de aguas corrientes, de la Escuela N.º 5 del Consejo Esco-

lar 8.º, sita en la calle Rivadavia 3346, en vista de haber sido ejecutada por cuenta exclusiva de su propietario.

2.º Ordenar a Contaduría reintegre al susodicho Consejo la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos con noventa centavos ($ 144.90) m/nacional, que éste, dando cumplimiento a la expresada disposición de 1.º de octubre, depositó de sus Fondos de Matrículas, para el pago de las obras.

Ordenar a la Inspección General de Provincias, que a la brevedad posible, proceda a confeccionar por cada provincia, un mapa demostrativo de la ubicación de las escuelas provinciales, y nacionales de la Ley Nº. 4.874; debiendo, oportunamente, sacarse el suficiente número de copias fotográficas de los originales.

Exp. 12.177. — I./913. — 1º. Aprobar la suspensión impuesta por el Consejo Escolar 2.º, a la maestra de la Escuela «General San Martín», de su dependencia, Srta. Rosa Cubas, debiendo Estadística hacer la anotación correspondiente en su foja de servicios.

3º. Apercibir seriamente a las maestras de la misma escuela, señoritas Rosa y María Cubas, por sus faltas de disciplina.

3º. Encomendar al Consejo Escolar 2.º, translade a las referidas maestras a otras escuelas de su jurisdicción.

Exp. 15.061. — C./913. — 1º. Aceptar las renuncias interpuestas por el Sr. Justino Molina y Srta. Daría Molina, maestro encargado de la dirección y auxiliar, respectivamente, de la Escuela Nacional Nº 19 de la Provincia de Catamarca.

2º. Nombrar en reemplazo del primero, en el mismo carácter, con sueldo de tercera categoría, y en las condiciones del Acuerdo de 10 de octubre de 1906, al Sr. José H. Loyola, argentino, con antigüedad del 11 de diciembre ppdo.

3º. Nombrar para llenar el puesto de auxiliar vacante, en el mismo carácter, y en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907, al Sr. Froilán Juárez, argentino, con antigüedad del 11 de diciembre último.

Exp. 6.630. — I./913. — No aportando los libros de inspección presentados por la Sra. María O. C. de Labal, y a que se refiere su última nota, ningún nuevo antecedente que permita reveer la resolución de 3 de junio de 1913, que la declaró cesante, y conforme a lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica y lo dispuesto por el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º Estar a lo dispuesto por la recordada resolución de 3 de junio ppdo.

2.º Remitir a la Inspección los libros que pertenezcan a la escuela.

Exp. 12.791. — L./913. — Acusar recibo de la nota de la Di-

rección General de Escuelas de la Provincia de la Rioja, en que manifiesta necesitar conocer la opinión del H. Consejo, respecto a las cuestiones que el ex-Vocal, Dr. Carlos Ibarguren, le sometiera oportunamente y hacerle saber en respuesta que ellas fueron auspiciadas por el H. Consejo, haciéndolas suyas por resolución de 29 de marzo ppdo., cuya parte pertinente deberá transcribírsele.

Exp. 6.424. — P./911. — En mérito a lo manifestado por el propietario de la casa-escuela de Colonia Mirasol (Pampa), Dn. Juan Vodanovich, en su carta fecha 9 del actual que antecede, y teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Nº. 163, fecha 22 de septiembre del año ppdo., el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Pasar este expediente a la Inspección General de Territorios a los fines indicados en la Circular de la referencia (artículo 1.º y concordantes).

Exp. 11.574. — I./913. — 1º. Manifestar a Inspección Técnica que no debe dar curso a asuntos de la índole del presente.

2º. Pasar este expediente, por el cual se dá cuenta que los padres del alumno Fernando A. Segovia, de la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, han puesto en los cuadernos de d beres y libreta de clasificaciones del mismo, algunas observaciones que la Inspección Técnica califica de extemporáneas, al Consejo Escolar 9º, a los efectos de la intervención que por la Ley le corresponde.

Exp. 15.668. — V. — Pasar este expediente a la Inspección Técnica de la Capital, a fin de que se sirva informar si se ha alquilado casa en Villa Soldati, con destino a escuela y si se ha resuelto la la creación de ésta.

Exp. 4.701. — 14º./913. — Conforme a lo dictaminado por la Comisión Didáctica a 15 de octubre ppdo., y considerándose el presente un caso de excepción a las disposiciones reglamentarias, en vista de que la recurrente presta servicios a la Nación desde el año 1893, en la fecha,

SE RESUELVE:

Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió desde el 24 de febrero al 30 de abril de 1913, la maestra de la Escuela Nº. 9 del Consejo Escolar 14º, Srta. Mariana A. Olguín; debiendo imputarse el pago de los haberes al inciso 12, Item 24, Partida 7, del Presupuesto del año último.

Exp. 5.156. — B./96. — Hacer constar que el nombramiento del ordenanza de la Repartición, don Eufemio Amarante, es con antigüedad al 24 de diciembre de 1896.

Exp. 202. — P. — Que la Contaduría dé un cálculo aproximado de los sobrantes de Escuelas Normales correspondientes al año 1913.

Aceptar y agradecer el obsequio de las 800 láminas de la Primera Asamblea Constituyente de 1813, que hace la casa Peuser.

Exp. 1.698. — S./906. — 1.º Ordenar a la Dirección General de Arquitectura, dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º. de la resolución de 22 de noviembre de 1913.

2º. Atento que Dn. Belisario Barón, donante del terreno en que se ha levantado el edificio de la escuela de Cerrillos, se ha radicado en esta Capital, ordenar al Sr. Abogado, Dr. del Campo, que le exija la escrituración correspondiente: sin perjuicio de que el Inspector Nacional, Sr. Quijeno, haga igual exigencia por lo que se refiere al terreno del edificio de Zuviría.

Exp. 235. — F. — 1.º Suspender por el término de ocho días al actual Director de la Escuela Infantil Nº 12, de Formosa, Dn. Domingo Cabral, por haber aplicado castigos corporales a un alumno de la Escuela Nº. 1 del mismo Territorio, cuando desempeñó en ésta funciones de maestro.

2º. Prevenirle que será exonerado en caso de reincidencia.

3º. Aprobar la suspensión por dos días impuesta al maestro Sr. Eloy E. Barreto, por el Inspector Seccional, a causa de haber empleado términos irrespetuosos en un informe dirigido al mismo.

4º. Desestimar los cargos formulados por el maestro Sr. Domingo Cabral, contra el Director de la Escuela Superior de Varones Nº 1, de Formosa, Sr. Silvano A. López, por infundados.

Exp. 11.070. — 6º./913. — Aprobar el contrato de locación *ad-referendum* celebrado entre el Abogado Asesor, Doctor Cárlos M. del Campo, y el señor Emilio Bourgault por el terreno propiedad de este último, sito en la calle Coronel Roca S/n., con destino a patio de recreo del nuevo local de la Escuela N.º 20 del Consejo Escolar 6.º arrendado al mismo propietario, mediante el alquiler mensual de cincuenta pesos ($ 50.00) m/nacional que empezará a correr desde la fecha en que se entreguen las obras exigidas completamente terminadas y a satisfacción de la Dirección General de Arquitectura. El gasto se imputará, provisionalmente, a «Fondos de Matriculas» del mencionado Consejo Escolar.

Exp. 13.274. — A. — 1.º Aprobar el adjunto contrato de locación *ad-referendum* celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y Don Belisario Arguello, por la casa propiedad de este último, destinada a la Escuela Nacional Nº. 68 de «Ambargasta» (Ojo de Agua) de la mencionada provincia, mediante el al-

quiler de veinticinco pesos ($ 25.00) m/nacional mensuales y por el término de dos años, a contar desde el 1º de marzo de 1913.

2.º El gasto por el alquiler de que se trata deberá imputarse al Inciso 14, Item 2, del Presupuesto General de 1913.

Exp. 13.058. — R./912. — 1.º Crear una escuela infantil rural en Ruca-Luan (Río Negro), 45 leguas al Sud de la estación Trainilleo, del Ferrocarril de San Antonio al Nahuel Huapi, y escuela esta que funcionará con curso de verano, es decir, desde el 1.º de septiembre hasta el 31 de mayo.

2º. Nombrar Director de la aludida escuela, al Sr. Audelino Vera, actual maestro de la escuela de San Antonio (Río Negro), con goce de sueldo, desde el día que empiecen a funcionar las clases.

3º. Acordar a dicha escuela, la subvención mensual de diez pesos m/nacional ($ 10.00) para gastos.

4º. Ordenar a Suministros provea a la escuela de Ruca Luan, el pedido de útiles que antecede; debiendo remitirse ese material al Consignatario del H. Consejo, en San Antonio Oeste, con instrucciones para que lo remita al Sr. Encargado Escolar de Ruca Luan, Dn. N. Cejas (Estación Trainilleo).

5º. Ordenar a Mesa de Entradas desglose el presente pedido de útiles que correrá por expediente separado.

Exp. 9.105. — V./913. — 1.º Desestimar el cargo de ebriedad formulado en este expediente contra el Director de la Escuela de Colonia Sarmiento (Chubut), Sr. Ricardo Ferreyra, por no resultar comprobado.

2º. Llamarle la atención sobre las dificultades que le ha creado en el desempeño de su puesto, el hecho de haber ejecutado judicialmente a dos padres de familia por cobro de lecciones particulares dadas en las vacaciones por él y su Señora, lo cual, si bien no le está prohibido, dá a menudo mal resultado en poblaciones chicas, en formación.

3º. Transladarlo a otro punto, como también a su Sra., en las vacaciones que empezarán el 1.º de junio, a fin de evitar nuevos conflictos y facilitar la asistencia de los niños que hoy no concurren; no haciéndose eso por ahora, para evitar la clausura de la escuela; debiendo la Inspección General de Territorios proponer oportunamente las medidas del caso.

Exp. 101. — P. — 1.º Desestimar los cargos formulados en este expediente por el Encargado Escolar y la maestra Sra. Sabina V. de Noceda, contra la Directora de la Escuela de Miguel Cané (Pampa), Sra. Angela F. de Díaz por resultar infundados.

2º. Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra interina, Sra. Sabina V. de Noceda, por haberse comprobado su incompetencia profesional; debiendo ser reemplazada por alguna de las maestras recibidas en Santa Rosa de Toay, u otras que reunan los requisitos legales.

3o. Dejar sin efecto el nombramiento del Encargado Escolar, Sr. Fernando Raffo, por haberse extralimitado en sus funciones; debiendo hacer entrega de las existencias y fondos de la Oficina al Sr. Jerónimo Larco.

4o. Nombrar Encargado Escolar titular al Sr. Jerónimo Larco.

Exp. 15.026. — I./913. — En mérito a lo resuelto en este expediente a fs. 5, con fecha 18 de diciembre del año ppdo., al aprobar condicionalmente el adjunto contrato de locación, y teniendo en cuenta las nuevas informaciones suministradas por la Inspección General de Territorios y Asesor Letrado a la vista de la declaración que formula a fs. 1 del expediente agregado el propietario de la casa escuela No. 21 de Cipolletti (Río Negro), Don Marcial Muñoz, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.o Aprobar con carácter *definitivo* el adjunto contrato de locación y a que hace referencia el Superior decreto fecha 18 de diciembre del año ppdo. que antecede; encontrándose, por lo demás, dicho contrato, en vigencia, con anterioridad al 15 de noviembre del año ppdo.

2.o Pasar este expediente a Contaduría para que desglose el contrato aprobado y la foja 1 del expediente agregado conteniendo esta última la manifestación de conformidad del aludido propietario Sr. Muñoz.

Aceptar la renuncia presentada por el Dr. C. del Campo, como Vocal del Tribunal de exámenes de profesores de Dibujo atentas las razones de carácter personal en que la funda.

Aceptar las renuncias presentadas por los Sres. E. Artigué y E. D. Sivori, como Miembros del Tribunal de exámenes de profesores de Dibujo, prescindiendo de sus fundamentos.

Aceptar la renuncia interpuesta por la señora Sofía E. de Rawson, como Presidente del Tribunal de exámenes de Economía Doméstica y designar en su reemplazo a la señora Emilia D. de Finochio.

Exp. 11.957. — P./913. 1.o Aceptar y agradecer la donación de la manzana de terreno marcada en el plano agregado con las letras M. M., del pueblo Quintana (Lonquimay) Pampa, y que varios vecinos hacen, con destino a edificación escolar, a favor de este Consejo.

2.o Hacer constar, por lo demás, que tal aceptación no importa en manera alguna, por parte de este Consejo, la obligación inmediata de edificar.

3.o Remitir este expediente a la Inspección General de Territorios para que, de conformidad a lo informado por el Asesor Letrado, pase al Inspector Seccional respectivo, quien en uso del poder que le ha sido conferido por el H. Consejo, subscriba a nombre de

éste la escritura pública de donación del inmueble ofrecido, poniéndose al efecto al habla con el representante de los vecinos de dicha localidad.

Exp. 10.482. — G./913. — 1.º Aprobar el contrato de locación *ad-referendum*, celebrado entre el Abogado Asesor, Dr. Cárlos M. del Campo y la señora María L. Q. de Galíndez, por la casa de propiedad de esta última, sita en la calle Navarro Nº. 2599, en la cual funciona la Escuela Nº 25 del Consejo Escolar 12º, mediante el alquiler mensual de trescientos pesos ($ 300.00) m/nacional, que empezará a correr desde la fecha en que la propietaria entregue la casa con las reparaciones exigidas completamente terminadas y a entera satisfacción de la Dirección General de Arquitectura, a cuyo efecto se le acuerda plazo hasta el 15 de febrero próximo, pagándose hasta ese entonces el alquiler actual de doscientos pesos ($ 200.00) de igual moneda.

2.º Disponer que la Dirección General de Arquitectura proceda a efectuar la medición del terreno a fin de hacerla constar en el contrato, de lo cual quedará encargado el señor Abogado Asesor.

Agregar a sus antecedentes la precedente nota que eleva la señorita C. Guillen, aceptando la designación de miembro del Tribunal de Exámenes de Economía Doméstica.

Atenta la excesiva labor que demandará el Concurso de profesores de Dibujo, que deberá realizarse del 1.º al 15 del mes de febrero próximo, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Constituir dos Tribunales para dicho concurso, formados por las siguientes personas:

PRIMER TRIBUNAL

Presidente ............ Don Justo Lynch.
Vocal................. Da. Elina González Acha de Correa Morales.
Vocal................. Ingeniero Dn. Jorge Duclout.

SEGUNDO TRIBUNAL

Presidente ............ Dr. Cupertino del Campo.
Vocal................. Dn. Pablo Pardo Tavera.
Vocal................. Dn. René Leclerc.

Exp. 6.087. — I. — Reservar la consideración de este asunto por el cual la Inspección Técnica pide se autorice el funcionamiento en la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º, de un curso voluntario de perfeccionamiento para los maestros de la capital, hasta tanto

el H. Consejo adopte el plan general que se ha de implantar en los talleres escolares y resuelva la creación de los mismos.

Exp. 4.564. — D./913. — Con referencia a las reparaciones proyectadas en los edificios de las Escuelas Normales de la capital:

ESCUELA DE PROFESORAS N.º 1

Aceptar las nuevas partidas propuestas por la Dirección General de Arquitectura, pero insistiendo en la supresión de las partidas 1.ª y primera parte de la 7.ª, por considerarlas innecesarias. El importe total de las obras a realizarse será así de $ 19.133.25. (diecinueve mil ciento treinta y tres pesos con veinticinco centavos m/ nacional.

ESCUELA DE MAESTRAS N.º 5

Aceptar las modificaciones propuestas por la Dirección General de Arquitectura para el edificio de esta escuela, con lo que las obras a ejecutarse importarán $ 12.649.61. (doce mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y un centavos m/nacional).

ESCUELA DE MAESTRAS N.º 8

Insistir en las modificaciones hechas por el H. Consejo, aceptándose únicamente la partida nueva N.º 24 ($ 540.00), con lo que el total de los trabajos a ejecutarse se elevará a $ 3.538.10. (tres mil quinientos treinta y ocho pesos con diez centavos m/nacional).

ESCUELA DE PROFESORES

Aceptar el nuevo presupuesto que presenta la Dirección General de Arquitectura para el edificio de esta escuela, y cuyo importe es de $ 16.162.65 (dieciséis mil ciento sesenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos m/nacional).

Exp. 726. — P. — Adoptar como resolución el siguiente mensaje de la Presidencia:

«Buenos Aires, enero 26 de 1914.

Honorable Consejo:

En vista del artículo «La Moral Administrativa y las Obras Públicas Nacionales» aparecido en «La Prensa» del 12 del corriente, en el cual se manifiesta:

Que el monto de las obras de reparaciones generales de edificios escolares a efectuarse en las presentes vacaciones, ascenderá a seiscientos mil pesos m/nacional;

Que no se ha hecho público cuáles son los edificios que necesitarán reparaciones, ni qué clase de trabajos se llevarán a cabo, insinuando la conveniencia que habría en hacer conocer estos datos detalladamente:

Que los edificios de reciente construcción son precisamente los que requieren refacciones de mayor costo, circunstancias que sólo se explican por la deficiencia de su construcción o por la calidad de los materiales empleados, de donde resulta que la aceptación de esos edificios en tales condiciones, entraña una falta con caracteres indefinidamente delictuosos, perjudiciales a los intereses del erario y atentaría al buen nombre y a la moral administrativa;

Que se impone una investigación para aclarar tales hechos y salvar el buen nombre y competencia del personal técnico que intervino en la construcción y recepción de esos edificios;

Que una de esas construcciones, la de la calle Muñiz, apenas concluída y antes de ser entregada al servicio, sufrió desperfectos de consideración (rasgadura de paredes y techos) que hacen insegura su estabilidad y por lo tanto, peligrosa su habilitación;

Que previa la ejecución de ciertas reparaciones, se hizo funcionar la escuela, hace de esto más o menos un año, y que en la actualidad, ese edificio ofrece serios peligros e inconvenientes a la vida y salud de los educandos y educadores, habiendo llegado la necesidad de clausurar clases y mingitorios y ejecutar nuevas obras, porque las primitivas no servían:

Que la averiguación impuesta por estas circunstancias, encontrará resistencias, para que sobre intereses particulares, «delictuosamente satisfechos» está el general;

Y, teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura, comprueba en el informe producido a raíz de esas denuncias, no ser exactas las apreciaciones contenidas en el artículo citado por desvirtuarlas las siguientes razones:

a) Ninguno de los edificios últimamente construídos está incluído en el plan de reparaciones generales formulado, ya que los ubicados en las calles Ramón L. Falcón 2936 (Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º), Formosa 136, (Esc. Nº 15), Franklyn 1836 (Esc. Nº 17,) Arrecifes Nº 3950 (Esc. Nº 4 del 14º) y Fonrouge 370 (Esc. Nº 8), no han sido aún recibidas por las deficiencias de que adolecen, lo que obligó al Consejo a seguir una acción judicial contra el empresario don Pedro Ferreyra. Los de las calles Caracas Nº 10 (Esc. 2 del 12º) y Güemes entre Alvarez y Aráoz (Escuela Normal Nº 6), fueron proyectados por el ex-Arquitecto Asesor de la Presidencia, don Carlos A. Altgelt, quien dirigió su construcción, encontrándose actualmente en perfectas condiciones. De los siete restantes, sitos en las calles Cayena 1431, (Esc. 23 del 12º), Santa Fé 5039, (Esc. 4 del 10º), Zapata 449, (Esc. Nº 11), Loreto 3050, (Esc. Nº 18), Independencia 4246, (Esc. Nº 9 del Consejo Escolar 11º), Méjico 2383,

(Esc. 10 del 7º) y Moldes 1858, (Esc. Nº 13 del 13º), sólo ha sido recibido el de la calle Independencia (entre Mármol y Muñiz) por cuanto en los otros se observan defectos inaceptables.

b) El edificio de la calle Independencia entre Mármol y Muñiz, al cual se refiere especialmente el articulista, fué recibido mediante un convenio especial estipulado a base de un descuento de quince mil pesos en el importe total de la construcción, cantidad que se destinaría a efectuar las obras requeridas para dejar el edificio en las condiciones exigidas por el contrato.

c) Las obras requeridas, salvo algunas impostergables, no se han efectuado aún, por lo que el citado edificio no se halla en perfectas condiciones; pero es inexacto que ofrezca los peligros e inconvenientes denunciados por haberlo probado así los peritos respectivos. Las grietas observadas se han producido en las intersecciones de los tabiques (y no paredes) con las columnas de hierro, debido a la poca adherencia del material, sin que por ello peligre su estabilidad.

d) En cuanto se refiere al monto de las obras, que no llega a seiscientos mil pesos m/nacional, es necesario tener en cuenta que se trata de refaccionar y reparar cerca de noventa edificios, muchos de los cuales, que por su antigüedad podrían ser históricos, desde hace más o menos diez años no han recibido ni una mano de pintura por lo que su estado casi ruinoso requiere obras costosas. Además, la densidad de la población exije la ampliación de las escuelas con la construcción de nuevas aulas, lo que no es posible llevar a cabo con presupuestos reducidos.

c) La práctica administrativa ha demostrado la imposibilidad que existe en publicar detalladamente las obras proyectadas. En este caso, el presupuesto oficial ha sido formulado en doscientas cincuenta y una carillas útiles, de donde resalta a la vista que su publicación resultaría en exceso onerosa, además de ser innecesaria, puesto que él ha estado durante 30 días a disposición de todas las personas que quisieron consultarlo, sin excepción.

Y considerando, por último:

Que dado el carácter del diario que formula las apreciaciones en cuestión, no es posible creer que se persiga con ello propósitos inconfesables, y sí sólo los invocados de interés general, por lo que se hace necesario dejar plenamente establecida la verdad de los hechos; y,

Que es conveniente evitar la publicación de artículos escritos a base de una información incierta, para contrarrestar los efectos que pueden producir en la opinión pública en desmedro de la administración nacional y por tanto de la confianza que deben inspirar siempre las instituciones y los hombres que las dirigen.

Propongo al H. Consejo la siguiente resolución:

1.º Dar a la publicidad estas actuaciones como contestación al artículo que las origina.

2.º Poner a disposición de la prensa los antecedentes de este asunto, y manifestarle que la Secretaría General del Consejo está autorizada para dar a los periodistas todas las informaciones que requieran para el mejor cumplimiento de su cometido.

Saludo a V. H. con mi mayor consideración, — Firmado: P. N. Arata. — *Segundo M. Linares.*

Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 12 de diciembre último, en el expediente 15.780. - P., la siguiente resolución:

Exp. 15.780. — P. — En uso de la atribución conferida al subscripto en sesión de 21 de mayo ppdo., autorízase al Depósito para que adquiera con destino a la Presidencia y Despacho del Sr. Vocal, Dr. Moreno, dos ejemplares de la Guía Kraft y uno de la Kidd, y diez ejemplares del plano de la capital federal publicado por Ludwig.

Exp. 611. — N. — Aprobar los siguientes contratos de locación celebrados *ad-referendum* por el Inspector Seccional de Territorios, Dn. J. Gregorio Lucero y los propietarios que sucesivamente y a continuación se expresan:

a) Por la casa para el funcionamiento de la Escuela Nº 6 d Huncal (Neuquén) de propiedad de Dn. Arturo Sánchez, en el que s estipula un alquiler mensual de treinta pesos m/nacional ($ 30.00) y plazo de dos años, a contar desde el 1.º de mayo de 1912:

b) Por la casa para el funcionamiento de la Escuela Nº 14 de Ñorquin (Neuquén), de propiedad de Dn. Rodolfo Gómez, en el que se estipula un alquiler mensual de sesenta pesos m/nacional ($ 60.00) y plazo de tres años, a contar desde el 1.º de noviembre del año ppdo.

c) Por la casa para el funcionamiento de la Escuela Nº 33 de Chapúa (Neuquén), de propiedad de Dn. Vicente Sosa, en el que se estipula un alquiler mensual de cuarenta pesos m/nacional ($ 40.00) y plazo de un año, a contar desde el 1.º de noviembre del año ppdo.

d) Por la casa para el funcionamiento de la Escuela Nº 32 de Batre-Lauquén (Neuquén), de propiedad de Dn. Vicente Sosa, en el que se estipula un alquiler mensual de cuarenta pesos m/nacional ($ 40.00) y plazo de tres años, a contar desde el 1.º de noviembre del año ppdo.

e) Por la casa para el funcionamiento de la Escuela Nº 28 de El Durazno (Neuquén), de propiedad de Dn. Ernesto Guzmán, en el que se estipula un alquiler mensual de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00) y plazo de tres años, a contar desde el 1.º de noviembre del año ppdo.

f) Por la casa para el funcionamiento de la Escuela Nº 31 de el Cholar (Neuquén), de propiedad de Dn. José Obregón, en el que se estipula un alquiler mensual de setenta pesos m/nacional ($ 70.00) y plazo de tres años, a contar desde el 1.º del actual;

g) Por la casa para el funcionamiento de la Escuela Nº 36 de Covunco (Neuquén), de propiedad de Dn. Valentín Gallardo, en el que se estipula un alquiler mensual de setenta pesos m/nacional ($ 70.00) y plazo de cuatro años, a contar desde el 1.º de diciembre del año ppdo.;

h) Por la casa para el funcionamiento de la Escuela Nº 11 de Los Sauces (Neuquén), de propiedad de Dn. Alberto Lizarriaga (hijo), en el que se estipula un alquiler mensual de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00) y plazo de dos años, a contar desde el 1.º de marzo próximo;

i) Por la casa para el funcionamiento de la Escuela Nº 4 de Picun-Leufú (Neuquén), de propiedad de Dn. Luis B. Mercado, en el que se estipula un alquiler mensual de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00) y plazo de tres años, a contar desde el 1.º del actual; y

j) Por la casa para el funcionamiento de la Escuela Nº 26 de Buta-Ranquil (Neuquén), de propiedad de Dn. Benedicto Beccaria, en el que se estipula un alquiler mensual de cuarenta y cinco pesos m/nacional ($ 45.00) y plazo de tres años, a contar desde el 1.º de noviembre del año ppdo.

Exp. 9.115. — 6º./913. — Dar por recibido, a contar del día 20 de diciembre de 1913, al solo efecto de la percepción del nuevo alquiler de trescientos veinte pesos ($ 320.00) m/nacional, la casa sita en la calle Patagones Nº 2980 y que ha sido arrendada al señor Pedro Bertagni, con destino a instalar una escuela en jurisdicción del Consejo Escolar 6º; siempre que el propietario firme un compromiso por el cual se obligue a suministrar, por el momento, a la escuela, el agua que necesite e instalar antes del 1.º de marzo próximo el motor a que se refiere el contrato respectivo, ya sea eléctrico o a nafta, siendo entendido que si para esa fecha no estuviese instalado el mecanismo, el propietario será pasible de una multa que se fija en veinte pesos ($ 20.00) m/nacional por día, por la demora en dicha colocación, sin perjuicio de la obligación de suministrar el agua necesaria por su exclusiva cuenta.

Exp. 610. — M. — Aprobar:

a) El contrato de locación que obra a fs. 1, celebrado *ad-referendum*, entre el Inspector Seccional de Territorios, Dn. Eduardo Sosa, en nombre y representación del H. Consejo, y el propietario de la casa para el funcionamiento de la Escuela Nº 9 de Cerro-Corá (Misiones), Dn. Joaquín Blanch, en el que se estipula, entre otras cosas, un alquiler mensual de ciento veinte pesos m/nacional ($ 120.00) y plazo hasta el 30 de noviembre de 1917, a contar desde el 1.º del actual:

b) El adjunto contrato de locación (fs. 2) celebrado *ad-referendum* entre el mencionado Inspector Seccional y los propietarios de la casa para el funcionamiento de la Escuela Nº 44 de San Ignacio (Misiones), Sres. Martín y Cia., en el que se estipula, entre otras cosas, un alquiler

mensual de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00) y plazo de duración hasta el 30 de noviembre de 1917.

c) El contrato de locación (fs. 3) celebrado *ad-referendum* entre dicho Inspector Seccional y el propietario de la casa o para el funcionamiento de la Escuela Nº 8 de Candelaria (Misiones), Dn. Carlos Tarelli, en el que se estipula, entre otras cosas, un alquiler mensual de ciento quince pesos m/nacional ($ 115.00) y plazo de tres años, a contar desde el 1.º de mayo próximo.

d) El contrato de locación que obra a fs. 5 celebrado *ad-referendum* entre el Inspector Seccional y el propietario de la casa para el funcionamiento de la Escuela Nº 37 de Candelaria (Misiones), Dn. Carlos Tarelli, en el que se estipula un alquiler mensual de cien pesos m/nacional ($ 100.00) y plazo de duración hasta el 30 de noviembre de 1917, a contar desde el 1.º de mayo próximo.

Exp. 12.433. — M. — 1.º Autorizar a las Direcciones de las escuelas primarias de la capital para que visiten con los maestros y alumnos de los grados superiores, y siempre que las tareas escolares lo permitan, el Museo Mineralógico del Ministerio de Agricultura de la Nación que se ha instalado en la calle Maipú 1241.

2.º Señalar los siguientes días para que los alumnos de mineralogía de las escuelas normales, con sus respectivos profesores, visiten el mencionado Museo una vez por mes:

Escuela Normal Nº 1 de Profesoras, los lunes, martes o miércoles, de la primera semana de cada mes.

Escuela Normal de Profesores, jueves, viernes o sábado, de la misma semana.

Escuela Normal de Profesoras N' 3, lunes, martes o miércoles, de la segunda semana de cada mes.

Escuela Normal de Maestras Nº 4, jueves, viernes o sábado, de la misma semana.

Escuela Normal de Maestras Nº. 5, lunes, martes o miércoles, de la tercera semana de cada mes.

Escuela Normal d: Maestras Nº. 6, jueves, viernes o sábado, de la misma semana.

Escuela Normal de Maestras Nº. 7, lunes, martes o miércoles, de la cuarta semana de cada mes.

Escuela Normal de Maestras Nº 8, jueves, viernes o sábado, de la misma semana.

Cada visita deberá r sponder a una lección especial de los puntos más importantes del programa, teniendo la obligación, ‹l profesor, de dirigir las observaciones de los educandos y darles las explicaciones necesarias. Por su p rte, los alumnos, presentarán un trabajo escrito de cada una de las lecciones, el que será corregido y clasificado por el profesor, sin perjuicio de ser interrogado verbalmente en las clases subsiguientes. Además podrán tomar copias a lápiz u otro medio, de ejemplares o ilustraciones del Museo, para utilizar-

las en la escuela, las que se considerarán como trabajos prácticos del alumno, a los efectos de la clasificación.

Ordenar a las Inspecciones Técnica de la Capital, de Provincias, de Territorios, de Escuelas Normales y a la Oficina de Estadística, procedan, en la parte que les concierne, a confeccionar inmediatamente una lista completa del personal docente dependiente del H. Consejo, con indicación de los domicilios, lugares en que prestan servicios, fecha del ingreso a éste y situación actual de los mismos; debiendo, las mencionadas oficinas, remitir una copia de las nóminas, a cada una de 'as Comisiones del Consejo.

Exp. 250. — R. — Visto el reclamo interpuesto por la profesora de Ejercicios Físicos de la Escuela de Niños Débiles «Nicanor Olivera», señorita María Angélica Romero Brest, de que se le abone la diferencia de sueldos entre el puesto que ocupa y maestra de 2da. categoría, y

CONSIDERANDO:

Que el puesto de profesora de Ejercicios Físicos es una cátedra rentada como todas las demás de igual clase, con $ 160.00 m/nacional; que aceptar lo solicitado implicaría dar el sueldo de profesor o maestro de grado a todos los catedrát cos de la República, lo que resulta absurdo, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la señorita María Angélica Romero Brest.

Exp. 7.259. — I./913. — Fijar en la cantidad de tres mil quinientos (3.500) el número de ejemplares que ha de imprimirse del Tomo I de la nueva impresión de las «Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones concernientes a la Dirección y Administración de las Escuelas Primarias y Normales de la Nación», debiendo ser 1.000 ejemplares, tapas de cartón y 2.500, a la rústica.

1º. A contar desde la fecha en que sea notificada oficialmente esta resolución, las funciones de la doble Inspección escolar que las leyes encomiendan al Consejo Nacional de Educación, en cada provincia, serán desempeñadas en la de Buenos Aires, en la siguiente forma:

a) Cumplimiento de la Ley 2737, el Sr. Inspector Nacional, Dn. Francisco F. Fernández, conservando su actual sueldo y categoría.

b) Cumplimiento de la Ley 4874, el Sr. Inspector Viajero, Dn. J. Ulises Codino, conservando su actual sueldo y categoría.

2º En virtud de lo resuelto en el artículo anterior, el Inspector Nacional hará inmediatamente entrega, al Inspector Viajero, de

todo el archivo y muebles y útiles de la Inspección, referente a las escuelas nacionales, las cuales, en lo sucesivo, quedarán bajo la dependencia inmediata y única del último.

3.º Comisionar a los empleados, Dn. Adolfo de Cousandier, de la Inspección General de Provincias y a Dn. Ignacio R. Caroni, de la Contaduría, para que procedan a hacer formal entrega de la Inspección local de escuelas nacionales, al Sr. J. Ulises Codino, y para que levante los inventarios y arqueos correspondientes.

Exp. 4.187 — 5º./919. — En vista de los antecedentes acumulados en este expediente y de los cuales se desprende:

Que con fecha 6 de marzo de 1912, se recibió un oficio del señor Juez de primera instancia, Dr. Roberto Repetto, que corre en el expediente Nº 14.700. -J.- 1911, pidiendo que oportunamente sea depositada en el Banco de la Nación Argentina, a su orden, como perteneciente al juicio caratulado «José María Rubio (hijo) contra Dn. Juan Auda», la cantidad de cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos con diez y siete centavos ($ 4.493.17) m/nacional, de los créditos líquidos que resultaran de los embargos provenientes de los contratos de construcción de determinados edificios, pedido que el H. Consejo resolvió en 30 de julio del mismo año, haciendo lugar a lo solicitado;

Que, posteriormente, en julio 8 del año ppdo., se recibió otra orden del Juez, Dr. Jijena, ante quien se tramitaba el concurso civil de acreedores formado a los señores Auda, disponiendo el embargo de los mismos créditos a favor del concurso;

Que, finalmente, con fecha 7 de octubre del mismo año, el mismo Juez, Dr. Jijena, en oficio que corre agregado a fs. 121 de este expediente, hace saber que los mencionados en su anterior informe, pertenecen exclusivamente a Dn. Bautista Cravero;

Que de acuerdo con esta manifestación del señor Juez, el H. Consejo resolvió, en enero 15 del corriente año, liquidar, a favor del mencionado Sr. Cravero, los créditos que originariamente pertenecían a los nombrados contratistas Juan y Luis Auda, pero solamente aquellos provenientes de los trabajos a que se refieren los expedientes 4157-3º y 12890-D y depositar en el Banco de la Nación, a la orden del mismo Juez, el importe de los créditos a favor de los mismos contratistas, hasta cubrir la suma de $ 7.943.62 m/nacional;

Y que, en este estado del asunto, la Tesorería de la Repartición pone en conocimiento del H. Consejo, que existe un embargo primitivo de $ 4.493.17 m/nacional, ordenado por el Juez, Dr. Repetto, pendiente de su cumplimiento; y teniendo en cuenta después de estos antecedentes;

Que los embargos decretados en el juicio universal de acreedores, tienen preferencia sobre los demás embargos, aunque sean ordenados con fecha anterior, porque por expresa disposición de la ley, todos los bienes pertenecientes al concursado quedan a la orden del Juez

del Concurso, ante quien, por otra parte, deben tramitarse, en lo sucesivo, las acciones pendientes iniciadas en otro juzgado y que, en definitiva, los créditos de que se tratan, deben ser puestos a la orden del Juez, Dr. Jijena.

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.° Modificar la resolución de 15 del actual, en el sentido de que deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Juez, Dr. Jijena, el importe total de los créditos líquidos que pertenecían originariamente a los señores Juan y Luis Auda, que ascienden a la suma de siete mil novecientos cuarenta y tres pesos con sesenta y un centavos ($ 7.943.61) m/nacional.

2.° Hacer saber a los Sres. Jueces, Dres. Repetto y Jijena, la presente resolución.

Exp. 10.621. — 6°/913. — Visto los antecedentes reunidos en este expediente, de los cuales se desprende:

Que las maestras de la Escuela N° 22 del Consejo Escolar 6°, señora Carmen M. de López y señorita Lucrecia Caimi, no reunen las condiciones requeridas para ocupar tal cargo.

La dualidad de criterio que para juzgar asuntos de la misma índole, tiene la Inspección Técnica, como es el caso de la señorita Florinda Castro, destituída por expediente N° 14263-8°, en que, después de reconocer la mencionada Oficina, que carecía en absoluto de condiciones de preparación y de gobierno, y que los resultados de su enseñanza eran malos, solamente aconsejó un apercibimiento y un translado, y que en el presente, no obstante haber comprobado una sensible mejoría en las aptitudes de las referidas maestras interinas, y que por lo tanto, ha influído en los resultados de la enseñanza, pide su inmediata destitución:

En consecuencia, y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.° Declarar cesantes a las maestras interinas de la Escuela N° 22 del Consejo Escolar 6°, Sra. Carmen N. de López y Srta. Lucrecia V. Caimí, por no reunir las aptitudes necesarias.

2.° Recomendar a los Consejos Escolares y a la Inspección Técnica, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3.° de la resolución de 6 de agosto de 1913, que dice así: «Los Consejos Escolares y la Inspección Técnica de la Capital, deberán proponer inmediatamente la separación de los maestros interinos o efectivos, sin título, previa la comprobación de sus deficientes aptitudes, que presten servicios en las escuelas de su jurisdición».

3.° Hacer saber a la Inspección Técnica, que las propuestas por ella presentadas, deberán ser claramente fundadas, consultando

todos los antecedentes de cada caso, para evitar con ello que el H. Consejo cometa involuntariamente injusticias como ha sucedido en el caso de algunos directores y maestras en el expediente Nº 955-E.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce y trienta p. m. — PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

---

## Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Diciembre de 1913.

*Señor Presidente*:

CUMPLO CON EL DEBER DE ELEVAR AL SR. PRESIDENTE, PARA SU PUBLICACIÓN, LA RELACIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR LA OFICINA A MI CARGO, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE P. PASADO.

Saludo al señor Presidente atte.

*Maximiliano Serrey*. TESORERO.

| | | | $ m/n. |
|---|---|---|---|
| Día | 1 | Emaillierwerk Peters Elberfield. — Por escudos letreros. E. 12753 ....... | 2.038.40 |
| « | « | Juana C. de Dávila—Sueldo como maestra suplente de tercera categoría en la Escuela 8 del C. E. 5 desde el 10 de octubre al 24 de noviembre de 1913. C. 14630.... | 273.60 |
| | | Clemente Candia—Honorarios como agente escolar. C. 12328 ................ | 21.— |
| « | 2 | Tesorero M. Serrey — Para pagar planillas de sueldos de la inspección general de enseñanza normal, por noviembre 1913 ........................ | 8.115.26 |
| | | Ignacio Guaycochea — Reintegro de gastos efectuados en la Escuela nocturturna de Telén. C. 12300........ | 103.60 |
| | | Caja Nal. de Jub. y Pensiones — Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de la inspección de escuelas normales por noviembre de 1913.................... | 492.24 |

| | | $ m/n. |
|---|---|---|
| Día 2 | Justo E. Rodríguez — Reintegro de gastos efectuados en la Escuela nocturna de Resistencia. C. 12300.... | 16.75 |
| | Casimiro Di Stefano — Alquiler de una cochera, herraduras y forraje para dos caballos, durante el mes de octubre 1913. I. 13714..................... | 132.— |
| « 3 | P. Michetti y Cía. y F. Carreras — Devolución de la garantía retenida por construcción del edificio escolar de Monte Caseros (Corrientes). C. 9.604 | 4.070.75 |
| | Joaquín Machado — Honorarios como agente escolar C. 12328.......... | 3.— |
| | Alberto Durán — Importe del 20 % de su sueldo como director de la Escuela Nº. 122 de San Luis desde enero 1 á marzo 3 de 1913. D. 8873........ | 59.85 |
| | Rosa M. González Orejan — Sueldo por noviembre de 1913, como maestra de 2ª categoría en la Escuela Nº. 9 C. E. 3º. C. 14.641................ | 205.20 |
| « 4 | Daniel V. Ochoa. — Reintegro de gastos efectuados en el transporte de material escolar en el Chubut. C. 9325 | 9.90 |
| | «La Razón»—Por publicaciones de avisos. L. 11782........................ | 168.— |
| | Enriqueta Goyhex — Por servicios prestados como maestra suplente, en la Escuela Nº. 5 del C. E. 6 desde el 14 de octubre al 3 de noviembre de 1913 G. 14.382........................ | 121.60 |
| | Néstora Sánchez — Reintegro de los gastos efectuados en su trans'ado á Colonia Rusa (Río Negro). R. 3965... | 231.85 |
| « 4 | Enrique García — Sueldo desde el 26 de octubre al 26 de noviembre de 1911 como maestro suplente en la escuela 40 de La Rioja R. 16762..... | 118.75 |
| « « | María Traverso — Honorarios como agente escolar. O 12328.......... | 9.— |
| « « | María Traverso — Honorarios como agente escolar. O 10752.......... | 6.— |

| | | | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Día | 4 | Felipe Fratarolo — Viático para translado a Colonia Leventué Nota.—3013 | 20.— |
| « | « | José M. García — Honorarios como agente escolar O. 12328 .................. | 12.— |
| « | 5 | José M. García — Honorarios como agente escolar. O. 10752............ | 9.— |
| « | « | Pedro N. Arata — Presidente del Consejo. Para gastos de representación que demandará su asistencia a la colación de grados, de la escuela normal de Paraná P. 4706...... | 500.— |
| « | « | Pedro Rodríguez — Reintegro de lo invertido en telegramas oficiales del Consejo | 250.— |
| « | « | Carlos Mendoza — Jeje del Depósito. Para adquirir un lavatorio destinado a la escuela 15 del C. E. 12 Nota. 7887 | 63.— |
| « | 11 | Tesorero M. Serrey. — Para pagar planillas de sueldos y gastos de escuelas de la capital por noviembre de 1913...... | 1.113.564.72 |
| « | | Tesorero M. Serrey. — Para pagar planillas de sueldos de las escuelas de los territorios por noviembre 1913. | 192.321.03 |
| « | « | Matías Calandrelli — Por 25 ejemplares del Tomo; 11 del Diccionario Filológico Comparado C. 14510...... | 250. |
| « | « | Rosario I. de Lemos — Sueldo como maestra suplente en la escuela 5 del C. E. 9 desde el 30 de septiembre al 6 de noviembre de 1913. C. E. 9 C. 14844......................... | 224.96 |
| « | 11 | Agar Cross y Cía. — Artículos para la Dirección de Arquitectura. D. 8208 | 46.22 |
| « | « | Delia M. de Trin — Alquiler por el mes de noviembre de 1913 de la casa ocupada por la escuela Nº 8 de la provincia de Corrientes. C. 14371............... | 50. |
| « | « | Tesorero M. Serrey — Importe de los alquileres por los meses de mayo, junio, julio, y agosto de 1913 de la casa calle Gaona 1976, suma que se depositará, a la orden del Juez Dr. | |

| | | | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Día | 11 | González del Solar con motivo del juicio Carolina Barbieri de Fernández contra F. B. Patán. J. 5304..... | 800.— |
| « | « | Bruzzo y Centrone —Artículos para el taller de reparaciones B. 13756.. | 270.— |
| « | « | Manuel Laurido — Sueldo como ordenanza por 17 días de noviembre de 1913 C. 14668.......................... | 45.33 |
| « | « | Sud Atlántica — (Soc; Nav;) Por pasajes S. 6847.......................... | 144.— |
| « | « | Juez Dr. R. Cranwell — Devolución de depositado de más en el juicio. Alberto Luisi y Jomé Liusi P. 10949 | 80.— |
| « | 12 | José D. Sosa del Valle — Sueldos y gastos esc; norm; Quilmes. noviembre 913 C. 4618 ...................... | 4.953.— |
| « | « | Juan J. Nissen id. id. S. Fernando id. | 6.670.16 |
| « | « | Ismael Atencio « « L. de Zamora « | 6.708.60 |
| « | « | José Campi « « Mercedes (B. A) « | 8.805.85 |
| « | « | José Gil Navarro « « Azul « | 9.407.30 |
| « | « | Manuel Cutrin « Dolores « | 9.028.60 |
| « | « | Francisca G. A. de Besler S. Nicolás « | 9.426.85 |
| « | « | Juana Morales « « La Plata « | 13.891.05 |
| « | « | J. Robles Madariaga « « B. Blanca « | 8.518.40 |
| « | « | Velindo Palavecino « « Pergamino « | 9.309.90 |
| « | « | Antonio E. Diaz « « 25 de Mayo « | 8.548.60 |
| « | « | Pastora J. Renaudiere « San Pedro « | 8.227.60 |
| « | « | M. Sarfield Escobar « « Pehuajó « | 7.112.40 |
| « | « | C. M. Videla Rivero « « Olavarría « | 9.158.92 |
| « | « | J. Ramón Bonastre « « Tandil « | 7.594.10 |
| « | « | M. C. L. de Delmás « « Lincon « | 8.538.10 |
| « | « | Santiago del Castillo « « Chivilcoy | 9.182.60 |
| « | « | Cirilo A. Ponti « « Esperanza « | 10.022.65 |
| « | « | Juan O. Gauna « « San Justo « | 5.815.50 |
| « | « | Arcelia D. de Arias « « Rosario Nº 1 « | 11.461.15 |
| « | « | Martín Herrera « « Rosario Nº 2 « | 12.557.05 |
| « | « | Augusta Tifoinet « « Santa Fé « | 13.525.35 |
| « | « | Maximio S. Victoria « « Paraná « | 18.309.80 |
| « | « | Justo V. Balbuena « « C. del Uruguay « | 14.100.18 |
| « | « | Felipe L. Alvelda « « Gualeguay « | 10.289.50 |
| « | « | Alfredo C. Villalba « « Gualeguaychú « | 7.688.60 |
| « | 12 | Trinidad Moreno « « Córdoba « | 16.773.45 |

| | | | | | $ m/n |
|---|---|---|---|---|---|
| Día 12 | Pascual Rosada | Nov. 913 | Dolores | C. 4.618 | 7.716.12 |
| « « | Juan J. Villalba | « « | Bell Ville | « | 7.943.84 |
| « « | Pascual B. Sosa | « « | S. Francisco | « | 5.399.10 |
| « « | Luisa Carol de Sosa | « « | Sgo. del Estero | « | 14.023.45 |
| « « | Martín Uriondo | « « | La Banda | « | 6.839.70 |
| « « | C. J. de Ayala | « « | Tucumán | « | 12.829.45 |
| « « | José M. Monzón | « « | Monteros | « | 9.324.10 |
| « « | F. M. Serrey | « « | Salta | « | 12.430.05 |
| « « | Carmen Salas | « « | R. de la Frontera | | 6.292.10 |
| « « | Carlos M. Segovia | « « | Catamarca | « | 12.593.61 |
| « « | Gregorio Lazcano | « « | San Isidro | « | 2.863.— |
| « « | Manuel Ponferrada | « « | m. Catamarca | « | 17.187.43 |
| « « | Augusto E. Talice | « « | Jujuy | « | 12.575.85 |
| « « | Clodulfa Ozán | « « | La Rioja | « | 13.870.95 |
| « « | Luis Robin | « « | Chilecito | « | 9.399.22 |
| « « | A. F. de Flores | « « | San Juan | « | 12.619.16 |
| « « | Clodomiro Jiménez | « « | Mendoza | « | 13.039.30 |
| « « | Faustino I. Berrondo | « « | San Luis | « | 17.374.42 |
| « « | Ventura S. Ojeda | « | Maestras S Luis | « | 9.175.85 |
| « « | Juan T. Zabala | « « | Mercedes S Luis | « | 9.774.10 |
| « « | Clemente Y. Andrada | « « | S Rosa de Toay | « | 6.813.70 |
| « « | Justo P. Faría | « « | Resistencia | « | 6.112.10 |
| « « | G. G. Dachary | « « | Posadas | « | 6.670.90 |
| « « | R. Vera Peñaloza | « « | Nº 1 Capital | « | 27.813.80 |
| « « | Alejandro Bergalli | « « | Profesores íd. | « | 19.790.20 |
| « « | Flora Amezola | « « | Nº 3 | « « | 15.694.50 |
| « « | Avelino Herrera | « « | Nº 4 | « « | 14.193.90 |
| « « | Clotilde Guillero | « « | Nº 5 | « « | 12.787.28 |
| « « | Juana Caso | « | Nº 6 | « « | 12.537.20 |
| « « | Olegario Maldonado | « « | Nº 7 | « « | 11.229.30 |
| « « | José G. Paz | « « | Nº 8 | « « | 11.250.80 |
| « « | R. V. Peñaloza | « « | Nº 1 Turno de la mañana | « « | 5.210.— |
| « « | Juana Caso — Sueldos de la escuela normal Nº 6 de la capital (turno de la mañana) por noviembre de 1913 C. 4618 | | | | 3.899.— |
| « « | Olegario Maldonado — Sueldos de la Escuela Normal Nº 7 de la capital turno de la mañana) por noviembre 1913 C. 4618 | | | | 2.665.70 |

| | | $ m/n |
|---|---|---|
| Día 12 | Alejandro Bergalli — Para pagar al señor Santiago Viemi sus haberes por enero y febrero de 1913 proporcionalmente a los servicios prestados, durante el año 1912, como director de grado en la escuela normal de profesores de la capital C. 2214 ............................ | 164.16 |
| « « | Victoriano E. Montes I— Por 18.800 ejemplares del texto escolar «La Frase» M. 14651 ........................ | 11.280.— |
| « « | Francisco D. Emilia — Reintegro de lo invertido en combustible para la escuela Nº 2 de Santa Cruz durante el curso que terminó el 30 de mayo de 1913 C. 13572 ................ | 120.— |
| « « | Francisca Cornejo — Reintegro de los gastos efectuados en su traslado de Sampacho á la escuela Nº 27 de Puerto Mandryn C. 154 ................ | 83.40 |
| « « | Cesáreo Rodríguez — Diferencia en el descuento efectuado por un pasaje R. 14535 ........................ | 15.67 |
| « « | César Flores — Sueldo por 17 días de mayo de 1913 como maestro de 3ª cagoría en la escuela Nº 13 C. E. 14 C. 14163 ........................ | 94.24 |
| « « | Licerio Sotomayor — Reintegro de gastos efectuados en la escuela nocturna de Parera durante los cursos 1911-1912. C. 12300 .............. | 33.30 |
| « « | Casa Jacobo Peuser — Artículos para insp; esc; normales P. 2237 .. | 101.— |
| « « | « « — Fichas para ofc; Obligación Escolar O. 10197 | 150.— |
| « « | « « — Por una balanza para Estadística E. 13240 .... | 11.— |
| « « | « « — Colección «Leyes Nacionales» P. 11250 .......... | 360.— |
| « « | « « — Por 3000 diplomas p. Esc; Normales. P. 10961. bis | 350.— |
| « « | « « — Por 12 planos capital Federal P. 12399 ...... | 30.— |

| | | | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Día | 12 | Casa Jacobo Peuser — Tinta para Sellos Nota 7019.................... | 22.50 |
| « | « | « « — Por un libro para la Oficina Judicial (Dr. G. Torres) O. 5652...................... | 38.— |
| « | « | Felipe Gardell — Sueldos y gastos Esc. Norm. Concordia, por noviembre de 1913. C. 4618.................... | 8.127.73 |
| « | « | Alejandro G. Sánchez — Sueldos y gastos Esc. Norm. de Victoria nov. 1913 | 8.363.10 |
| « | « | P. C. de Resoagli « « Corrientes « | 12.707.35 |
| « | « | Juan W. Gez « « mtros Corrientes « | 15.549.60 |
| « | « | Modesto T. Leites « « Mercedes (Ctes) « | 10.047.90 |
| « | « | Isabelino Maciel « « Santo Tomé « | 7.612.70 |
| « | « | Reynaldo G Marín « « Esquina .... « | 7.901.10 |
| « | « | Osiris L. González « « Goya « | 10.480.90 |
| « | « | Sebastián A. Vera « « Río Cuarto « | 8.939.60 |
| « | 13 | Hoffman y Stocker — Artículos varios para escuelas H. 13092.......... | 1.492.— |
| « | « | Hoffman y Stocker — Artículos varios para oficinas H. 13.160................ | 3.746.50 |
| « | « | Nicolás Mihanovich — Por pasajes. M. 9249 | 370.60 |
| « | « | « « —Por pasajes. M. 9250 | 737.60 |
| « | « | « « — Por pasaje M. 12852 | 201.20 |
| « | « | « « — Por pasajes. M. 6835 | 1.635.70 |
| « | « | « « — Por fletes. M. 6834 | 10.— |
| « | « | « « — Por pasajes. M. 6911 | 614.30 |
| « | « | « « — Por fletes. M. 6836 | 306.29 |
| « | « | « « — Por fletes. M. 6837 | 439.96 |
| « | « | Direc. Penit. Nacional — Impresión de planillas. C. 3028.................. | 1.158.30 |
| « | « | Direc. Penit. Nacional — Impresión de planillas. Nota 7548................ | 1.158.30 |
| « | « | Direc. Penit. Nacional — Formularios Esc. particulares. Nota 7693..... | 56.70 |
| « | « | Humberto Briginite — Sueldo como subpreceptor de escuela militar, desde el 19 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 1913. J. 10.852... | 259.92 |
| « | « | José Robles Gómez — Reintegro de gastos efectuados en la Escuela nocturna de Van Praet, en los años 1911 y 1912. C. 12.300.................... | 98.70 |

| | | $ m/n |
|---|---|---|
| Día 12 | Angel E. Salinas — Reintegro de los gastos efectuados en su translado desde San Antonio Oeste á la Escuela de Valchetá en (Río Negro). F. 855...... | 15.— |
| « « | Barabini Hnos. — Impresión de planillas, circulares, etc. B 11370.......... | 462.50 |
| « « | José G. de Breitbach y Cía. — Por un letrero para la Escuela Nº. 9 del C. E. 2. B. 11074........................ | 65.— |
| « 14 | Daniel V. Ochoa — Viático como Inspec. Sec. de Territorios. J. 5694...... | 310.— |
| « « | Adeodato Berrondo — Alquiler por el mes de noviembre 1913, de la casa ocupada por la escuela normal de maestras de San Luis. C. 4.630....... | 300.— |
| « « | Tailhade y Roselli — Utiles para la Direcc. de Arquitectura. C. 6172........ | 153.30 |
| « « | Juez Dr. A. Gigena — Importe del depósito efectuado por error en el Bco. de la Nación, el 24 de abril de 1913, por Don Jacobo Labochmik. J. 10.732 | 80.— |
| « « | Juez Dr. E. Racedo — Importe del depósito efectuado de más, por los Sres. Bermolín Hnos. por infracción a la Ley de Sellos. J. 12423.......... | 5.— |
| « 15 | Curt Bergert y Cia — Varios artículos para la oficina de Suministros. C. 12781 | 468.67 |
| « « | Mario Ballerini — Alquiler por el mes de noviembre de 1913, de la casa ocupada por la Escuela Normal de San Pedro. C. 4.643........... | 200.— |
| « « | Abraham Mendieta — Inspector Sec. de Territorios para transporte de material escolar a las escuelas de su sección. J. 11092................ | 600.— |
| « « | Soc. Coop. Artística — Artículos para la Direc. Arquitectura D. 9267.... | 270.05 |
| « « | Tesorero M. Serrey — Para pagar planilla del aumento del 20 % sobre los sueldos a varios maestros de las escuelas de la capital. C. 14513.............. | 938.90 |

| | | $ m/n |
|---|---|---|
| Día 15 | Caja Nac. de Jub. y Pensiones — Descuentos efectuados en la planilla de aumento del 20 % sobre los sueldos a varios maestros de las escuelas de la capital. C. 14513 .................... | 277.21 |
| « 16 | Juan Waldorp (hijo) — Para reparaciones en el local que ocupa «El Monitor» P. 8886.......................... | 905.67 |
| « « | Juan Waldorp (hijo) — Para instalación de luz eléctrica en la Escuela nocturna A del C. E. 1º. Nota 7888.. | 271.— |
| « « | Juan Waldorp (hijo) — Para arreglar el patio de la Escuela Nº. 11 del C. E. 3º. Nota 7938 .................... | 100.— |
| « « | Ernesto R. Falcón — Sueldo como maestro suplente de la Escuela 15 del C. E. 3º, desde el 22 de octubre al 27 de noviembre de 1913. C. 15158.... | 218.88 |
| « 16 | Pedro Madaco — Por obras adicionales a las reparaciones generales efectuadas en los edificios de las escuelas de la capital. (grupos 2, 5 y 6). D. 5678.. | 1.492.60 |
| « « | Luis Vallarino Bietti y Cía — Artículos varios para las escuelas. V. 13159......... | 3.500.— |
| « « | Luis Vallarino Bietti y Cía. — Por madera y patas de cedro torneadas para armarios. Nota 7950............ | 160.86 |
| « « | Consejo Educ. de La Rioja — Importe que le corresponde por sobrantes de la subvención nacional del año 1912. R. 11137.......................... | 87.092.59 |
| « « | Desiderio Moggi é hijos — Devolución de la garantía retenida por construcción del edificio escolar de Villa Dolores (San Luis). S. 3062................ | 1.967.94 |
| « « | Desiderio Moggi e hijos — Devoluciòn de la garantía retenida por construcción del edificio escolar de Merlo (San Luis). S. 3065............... | 2.772.61 |
| « « | Desiderio Moggi e hijos — Devolución de la garantía retenida por construcción del edificio escolar de Santa Rosa (San Luis). S. 3064 ........ | 1.977.67 |

| | | $ m/n |
|---|---|---|
| Día 16 | Desiderio Moggi e hijos — Devolución de la garantía retenida por construcción del edificio escolar de Villa Mercedes (San Luis). S. 3063......... | 1.869.57 |
| « « | Carmen Salas de Báez — Sueldo por marzo y aumento del 20 % de enero a marzo de la ex-maestra Sta. Eduarda Salas, C. E. 6; 4733............... | 128.— |
| « 17 | José Serratrice — Alquiler por el mes de noviembre 1913 de la casa ocupada por la Escuela de Resistencia. C. 4631 | 300.— |
| « « | Francisco Lurán — Por denuncia de bienes vacantes. L. 11621 ........... | 93.68 |
| « « | Florentino del Castillo — Honorarios como procurador. L. 11621 ......... | 31.89 |
| « « | Ana María Copes — Devolución de lo descontado para pasajes. C. 4780 .... | 20.80 |
| » » | Trinidad Moreno — Importe de 15 días de sueldo de la Sta. Mercedes P. de Cabrera Bustos, como profesora normal de Córdoba, a contar desde el 19 de junio de 1913, E. 4.622 .............. | 85.50 |
| » » | Ventura S. Ojeda — Para abonar al Sr. José Frascali ($.970) y al Sr. Olegario V. López ($ 957.80), importe de trabajos efectuados en la Escuela Normal de Maestras de San Luis. S. 112 ........ | 1.927.80 |
| » » | Antonio Martello — Reintegro de gastos efectuados en la Escuela Nocturna de Gral. Pico, desde septiembre 5 a noviembre 15 de 1911. C. 12.300.............. | 47.35 |
| » » | Juan R. Garro — Reintegro de gastos efectuados en la Escuela Nocturna de Gral. Pico, desde septiembre 5 a noviembre 15 de 1911. C. 12.300.............. | 47.35 |
| » » | Hildebrando Ortiz — Reintegro de gastos efectuados en la Escuela Nocturna de Victoria en 1911. y 1912. C. 12.300... | 98.50 |
| » » | Miguel W. Gatica — Reintegro de gastos efectuados en la escuela nocturna de Intendente Alvear desde septiembre 13 a noviembre 15 de 1911. C. 12.300 | 17.50 |

| | | $ m/n |
|---|---|---|
| Día 17 | Gaspar Díaz Garro — Reintegro de gastos efectuados en la Escuela Nocturna de Villa Alba C. 12.300............ | 17.10 |
| » » | Juan L. Peralta — Reintegro de gastos efectuados en la Escuela nocturna de Posadas, desde el 15 de septiembre al 15 de noviembre de 1911, y 29 días de mayo de 1912. C. 12.300............ | 99.35 |
| » » | Santiago Ghiglia — Reintegro de gastos efectuados en la Escuela nocturna de Viedma en 1911. y 1912. C. 12.300........ | 104.80 |
| » » | Aurora P. Solís —Viático para transladarse desde Posadas a la Escuela de Los Galpones (Misiones). M. 3.223.......... | 35.— |
| » » | Julio G. Posse — Para pagos de reparaciones hechas en la Escuela Nº 2 de Resistencia. C. 12.236.................. | 79.60 |
| » » | Otilia B. de Silva — Para abonar al Sr. Andrés Casella las obras de carpintería efectuadas en la escuela 2 de Viedma en (Río Negro). R. 4.749............ | 31.— |
| » » | Julio G. Posse — Para abonar al Sr. Bertolotti las reparaciones efectuadas en el molino de la Escuela Nº 13 del Chaco C. 14.529 ........................ | 50.— |
| » » | María B. de Spotorno — Reintegro de los gastos efectuados en el translado de la Escuela, desde Salinas Grandes a Alpachiri. (Pampa). P. 10.235........... | 35.50 |
| » » | Juan E. Deluigi — Reintegro de los gastos efectuados en su translado a Villa Alba. P. 5.775....................... | 31.— |
| » » | Mario E. Quiroga — Reintegro de los gastos efectuados en su translado a Jacinto Arauz. C. 5.775................... | 32.— |
| » » | Felisardo Guiñazú — Para abonar al Sr. Felipe Bonnaccose la construcción de un tabique en la Escuela de Puerto Militar P. 6.381.......................... | 236.85 |
| » 18 | Francisco F. Fernández—Sueldos y gastos esc: Ley 4.874 de Bs. As. noviembre 913. C.14.457........................ | 53.579.25 |

| | | | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Día | 18 | Flavio Castellanos Ley 4874 Santa Fe C. 14.457 | 44.562.40 |
| « | » | Fermín Uzín » » Entre Ríos » | 20.286.10 |
| » | » | Manuel B. Fernández » » Córdoba » | 24.290.70 |
| » | » | Juan F. Besares » Sgo. del Estero » | 40.007.20 |
| » | » | Ramón V. López » » Tucumán » | 32.655.80 |
| » | » | Vicente Palma » » Salta » | 23.371.98 |
| » | » | José S. Salinas » » Jujuy » | 11.992.50 |
| » | » | José D. Cardoso » » Catamarca » | 35.367.97 |
| » | » | Celedonio Brizuela » » La Rioja » | 16.159.65 |
| » | » | Salvador Pizzuto » » San Juan » | 28.866.57 |
| » | » | Juan M. Boussy » » Mendoza » | 15.021.60 |
| » | » | Reynaldo Pastor » » San Luis » | 55.343.01 |
| » | » | Marcelino Elizondo » » Corrientes » | 26.445.55 |
| » | » | Martín H. Villanueva — Reintegro de los gastos efectuados en el translado de la Escuela Nº 5 de Río Negro a su nuevo local. R. 9.288.................... | 35.— |
| » | » | Francisco Azcueta — Por armarios de cedro A. 4.452 ........................ | 2.808.— |
| » | » | Donnell y Palmer—Escritorios de roble para maestros D. 4.464................ | 4.661.— |
| » | » | «La Nación» — Publicaciones de avisos L. 12.827......................... | 1.05.— |
| » | » | Bernardino Medrano — Por transporte de material escolar desde la estación Melán hasta el Pilar, San Juan, Sauce Solo y Corral Quemado. C. 1.577.... | 700.— |
| » | 18 | Luis Falen—Honorarios como agente escolar | |
| » | | O. 12.328......................... | 15.— |
| » | » | Luis Falen—Honorarios como agente escolar O. 10.752......................... | 6.— |
| » | » | Dominga R. de Bocalandro — Importe de dos días de sueldo por el mes de mayo de 1913, de ex directora de la Escuela Nº 65 de Corrientes, más el aumento del 20 % desde enero a abril de 1913 C. 6.189.......................... | 90.75 |
| » | 19 | Pedro Franzetti —Sueldo por el mes de abril de 1913, del ex subpreceptor de escuelas militares, Dn. Pedro Franzetti. 7.701 ............................ | 120. |

| | | | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Día | 19 | María B. G. de Jofré — Sueldo como maestra de 3a categoría de la Escuela Nº 7 del C. E. 7º por 11 días del mes de marzo y doce del mes de junio de 1912. C. E. 7 / 4.181........................ | 131.10 |
| » | » | Estefanía Barrios Goñi — Sueldo como maestra suplente en la Escuela 5 del C. E. 4º desde el 28 de octubre al 30 de noviembre de 1913. C. 15.411.............. | 200.64 |
| » | » | Francisca B. de Rivera — Alquiler por el mes de noviembre de 1913, del terreno ocupado por la Escuela Normal de Esperanza. C. 4.634.................... | 45.— |
| » | » | Alejandro G. Sánchez — Planillas suplementarias de sueldos de la escuela normal de Victoria, por los meses de agosto. septiembre y noviembre de 1912. C. 4.712............................. | 1.605.81 |
| » | » | Caja Nac. de Jub. y Pensiones.—Descuentos efectuados sobre los sueldos de la planilla suplementaria, de la Escuela Normal de Victoria, por los meses de agosto, septiembre y noviembre de 1912. C. 4.712.......................... | 1.245.51 |
| » | » | Salvador Pizzuto — Para viático de visitadores de las escuelas, Ley 4.874, de la provincia de San Juan. C. 14.116 | 1.500.— |
| » | » | Flavio Castellanos — Para abonar a Grazadio Faradori, las reparaciones efectuadas en el edificio de la Esc. Nº 14 de la provincia de Santa Fe S. 12.194...... | 251.— |
| » | 20 | Francisco Barrantes — Devolución del descuento efectuado sobre su sueldo del mes de marzo de 1913. C. 13.632..... | 78.— |
| » | » | Cassels y Cía —Por dos filtros para la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires) C. 2.290......................... | 71.— |
| » | » | Pedro J. Márquez — Registros para escuelas de Sn. Luis. M. 15.093 ............ | 175.— |
| » | » | Leo Mirau —Impresiones de planillas. J.9896 | 10.— |
| » | » | Leonor Z. de Palacios — Sueldo por cuatro días del mes de agosto de 1912, como maestra de 1.ª categoría en la Esc. 9. C. E. 11. P. 6.698.................. | 25.33 |

| | | | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Día | 19 | Celestino Ferrer e hijo — Arreglo del coche de la oficina de desinfección. J. 11.258.. | 7.50 |
| » | » | Luis Toralla y Hno.— Servicio fúnebre para el ex director de escuela de Territorios Dn. Eduardo Thames Alderete. T. 15.456........................... | 116.— |
| » | » | Clemente Candia — Honorarios agente escolar.O. 13.826...................... | 42.— |
| » | » | Sara R. de Calderón—Sueldo como directora de la Escuela Nº 28 del C. E. 14, por los meses de julio a octubre de 1913 incluve más el 20 % de aumento desde enero 1 a julio 31 de 1913. C. 14.691...... | 1.278.80 |
| » | » | Florentino del Castillo — Honorarios como procurador del Consejo. O. 14.877... | 787.— |
| » | » | Julio Urtubey — Honorarios como procurador del Consejo. O. 14.877........ | 545.— |
| » | » | Santiago López — Honorarios como procurador del Consejo. O. 14.877.......... | 600.— |
| » | 22 | Antonio M. Frogone — Honorarios como procurador del Consejo. O. 14.877...... | 735.— |
| » | » | José María Videla — Honorarios como proprocurador del Consejo. O. 14.877.... | 720.— |
| » | » | Luis Holmberg — Honorarios como procurador del Consejo. O. 14.877.......... | 640.— |
| » | » | Clemente Candia — Honorarios como agente escolar. O. 13.554.................. | 30.— |
| » | » | Mappin y Webb — Para Copa para la Federación Argentina de Football F. 12.071........................... | 250.— |
| » | » | Lola Molas Terán — Sueldo por siete días de octubre 1913, como Directora de la Escuela de Catamarca, y por tres días del mismo mes como profesora de pedagogía. Nota 3.965................ | 90.25 |
| » | » | José Malgarini — Por reparación efectuada en el edificio escolar de San Hilario (Formosa). F. 383.................... | 2.300.— |
| » | » | Andrés Ferreyra (hijo) — Honorarios como procurador del Consejo.............. | 590. |
| » | 22 | Virginia Broggi, — Sueldo por septiembre, octubre y noviembre de 1913, como | |

| | | | $ m/n |
|---|---|---|---|
| | | maestra de la Escuela 12 C. E. 9. C. 15.528 | 420.40 |
| Día | 22 | Arturo Ferro — Honorarios como agente escolar. O. 13.826 | 24.— |
| » | » | Alberto J. Austerlitz — Honorarios como procurador del Consejo. O. 14.877 | 700.— |
| » | 23 | Tesorero M. Serrey — Para pagar planillas de sueldos del personal administrativo e insp. esc. primarias, diciem. 1913. | 190.343.34 |
| » | » | L. R. Balbitt y Cía — Por 2.750 bancos para el Consejo de Educación de San Luis. B. 14.146 | 23.925.— |
| » | » | Clodomiro Jiménez — Para pagar a Salvador Repetti y Pedro A. Jiménez, las reparaciones efectuadas en la Escuela Normal de Mendoza. M. 4341 | 2.993.10 |
| » | 24 | Consejo Ed. de Corrientes — Subvención nacional por saldo del segundo cuatrimestre y anticipo del quinto bimestre 1913. Nota 8.247 | 149.934.42 |
| » | » | Egiziano Giglioli — Alquiler de la casa Avenida San Martín 4175, por junio a octubre inclusive de 1913. C. 1.407 | 1.570.— |
| » | » | Pedro J. Olazábal — Por libretas de clasificaciones. J. 15.493 | 1.180.— |
| » | » | Julio González — Honorarios como procurador del Consejo. O. 14.877 | 740.— |
| » | » | J. Ignacio Riú — Honorarios como procurador del Consejo. O. 14.877 | 690.— |
| » | » | Juana Anaya — Sueldo como Directora de grado de la Escuela Normal de Maestras de la Capital desde el 16 de junio al 24 del mismo mes de 1913. A. 3.941 | 51.30 |
| » | » | Joaquín Machado — Honorarios como agente escolar. O. 13.826 | 42.— |
| » | » | Joaquín Machado — Honorarios como agente escolar. O. 15.554 | 15.— |
| » | » | Sara L. de Bustos Grandoli — Sueldo como suplente en la Escuela 18 del C. E. 6º desde el 17 de octubre al 16 de noviembre de 1913. B. 14.365 | 182.40 |
| » | 26 | Tesorero M. Serrey — Para pagar planillas de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital, por diciembre de 1913 | 1.057.395.32 |
| » | » | María Laura Maselli — Por servicios presta- | |

| | | | | | | | $ m/n |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | dos en la Escuela 14 del C. E. 5º, durante 17 días de junio de 1913. C. E. 5º. 7.862 ........................ | | | | | 83.05 |
| Día | 29 | Juan J. Nissen—sueldos y gastos esc. norm. S. Fernando, dic. 1913. C. 4.868... | | | | | 6.742.58 |
| » | » | Ismael Atencio | » | » | L. Zamora | » | 6.996.93 |
| » | » | José Campi | » | » | Mercedes B.A. | | 8.827.85 |
| » | » | José Gil Navarro | » | » | Azul | » | 10.245.20 |
| « | « | Manuel Cutrín | » | » | Dolores | » | 9.028.60 |
| « | « | F. G. A de Besler | » | » | S. Nicolás | » | 9.423.60 |
| « | « | S. del Castillo | « | « | Chivilcoy | « | 9.201.60 |
| « | « | Juana Morales | « | « | La Plata | « | 13.891.05 |
| « | « | Velindo Palavecino | « | « | Pergamino | « | 9.736.10 |
| « | « | J. R. Madariaga | « | « | B. Blanca | « | 8.518.40 |
| « | « | Antonio E. Díaz | « | « | 25 de Mayo | « | 8.170.60 |
| « | « | P. J. Renaudière | « | « | S. Pedro | « | 7.938.60 |
| « | « | M. S. Escobar | « | « | Pehuajó | « | 7.112.40 |
| « | « | C. M. Videla Rivero | « | « | Olavarría | « | 8.356.60 |
| « | « | I. Ramón Bonastre | « | « | Tandil | « | 7.503.10 |
| « | « | M. C. L. Delmás | « | « | Lincoln | « | 8.481.10 |
| « | « | José D. S. del Valle | « | « | Quilmes | « | 4.989.53 |
| « | « | P. C. de Resoagli | « | « | Corrientes | « | 12.095.50 |
| « | « | Modesto T. Leites | « | « | Mercedes | « | 9.820.10 |
| « | « | Osiris L. González | « | « | Goya | « | 10.904.90 |
| « | « | Reynaldo G. Marín | « | « | Esquina | « | 7.901.10 |
| « | « | Isabelino Maciel | « | « | Santo Tomé | « | 7.190.90 |
| « | « | Juan W. Gez | « | « | M. Corrientes | | 15.447.60 |
| « | « | Cirilo A. Pinto | « | « | Esperanza | « | 10.025.60 |
| « | « | Juan O. Gauna | « | « | S. Justo | « | 6.122.20 |
| « | « | Arcelia D. de Arias | « | « | Rosario Nº. 1 | | 11.471.40 |
| « | « | Martín Herrera | « | « | « Nº. 2 | | 12.587.45 |
| « | « | Augusta Triffoinet | « | « | Santa Fe | « | 12.335.87 |
| « | « | Maximio S. Victoria | « | « | Paraná | « | 18.309.80 |
| « | « | Justo V. Balbuena | « | « | C. del Uruguay | | 18.382.82 |
| « | « | Felipe L. Alvelda | « | « | Gualeguay | « | 9.796.90 |
| « | « | Alfredo C. Villalba | « | « | Gualeguaychú | | 7.688.60 |
| « | « | Felipe Gardell | « | « | Concordia | « | 7.618.60 |
| « | « | Alejandro G. Sánchez | « | « | Victoria | « | 8.377.10 |
| « | « | Sebastián A Vera | Dic. | 1913 | Río Cuarto | C. 4868 | 8.939.60 |
| « | « | Trinidad Moreno | « | « | Córdoba | « | 16.670.85 |
| « | « | Pascual Rozada | « | « | Dolores | « | 7.506.70 |
| « | « | Pascual B. Sosa | « | « | S. Francisco | « | 5.399.10 |

| | | | | | $ m/n |
|---|---|---|---|---|---|
| Día. | 29 | Juan F. Villalba | Dic. 913 | Bell Ville C. 4.868 | 7.905.82 |
| « | « | Juan T. Zabala | « « | Mercedes (S. L.) | 9.774.10 |
| « | « | Ventura S. Ojeda | « « | Mercedes (S. L.) | 8.801.85 |
| « | « | F. F. Berrondo | « « | M. S. Luis « | 17.292.08 |
| « | « | Catalina J. de Ayala | « « | Tucumán « | 12.829.45 |
| « | « | José M. Monzón | « « | Monteros « | 9.324.10 |
| « | « | Luisa C. de Sosa | « « | Sgo. del E. « | 13.411.10 |
| « | « | Martín Uriondo | « « | La Banda « | 6.839.70 |
| « | « | Florentino M. Serrey | « « | Salta « | 12.124.85 |
| « | « | Carmen Salas | « « | R. de la Frontera | 6.292.10 |
| « | « | Clodulfa Ozán | « « | La Rioja « | 13.802.70 |
| « | « | Luis Robín | « « | Chilecito « | 9.600.02 |
| « | « | Carlos M. Segovia | « « | M. Catamarca | 11.966.55 |
| « | « | Gregorio Lazcano | « « | S, Isidro « | 2.863.— |
| « | « | Augusto E. Talice | « « | Jujuy « | 12.550.85 |
| « | « | Clodomiro Jiménez | « « | Mendoza « | 12.868.30 |
| « | « | América F. de Flores | « « | San Juan « | 12.632.60 |
| « | « | Clemente J. Andrada | « « | Sta. R. de Toay | 6.680.70 |
| « | « | Justo P. Faria | « « | Resistencia « | 6.096.70 |
| « | « | R. Vera Peñaloza | « « | Nº 1 Capital « | 27.966.80 |
| « | « | Salvador Lartigue | « « | Profesores « | 19.773.10 |
| « | « | Flora Amezola | « « | Nº 3 « | 15.742.50 |
| « | « | Clotilde Guillen | « « | Nº 5 « | 12.585.66 |
| « | « | Juana Caso | « « | Nº 6 « | 12.204.20 |
| « | « | Olegario Maldonado | « « | Nº 7 « | 11.055.80 |
| « | « | José G. Paz | « « | Nº 8 « | 11.250.80 |
| « | « | Rosario V. Peñaloza | « « | Nº 1 (turn. mañan.) | 5.329.70 |
| « | « | Juana Caso | « « | Nº 6 « « « | 4.070.— |
| « | « | Olegario Maldonado | « « | Nº 7 « « « | 2.665.70 |
| « | « | Tesorero M. Serrey—Girado cheque 112.785. Para varios pagos.................... | | | 10.000.— |
| « | « | A. Fatturini y Cía.—Sellos de goma y para lacre. F. 10.950 ...................... | | | 682.90 |
| « | « | A. Fatturini y Cía.—tinta para sellos F.6.858 | | | 6.— |
| « | « | Juan Bernabo Dif. de sueldo como insp. desde febrero a dic. 31/913 C. 15.733..... | | | 2.432.— |
| « | « | Salvador P. Aloise—Dif. de sueldo como insp. Sec. desde febrero 10 a dic. 31/1913 C. 15.733 ......................... | | | 2.432. |
| « | « | Eloy Fernández Alonso—Dif. de sueldo como insp. desde febrero 10 a dic. 31/913 C. 15. 733 ......................... | | | 2.432.— |
| « | « | Alfredo J. Meroni — Aumento del 20 % sobre sueldo como maestro de tercera categoría, desde el 1º de enero al 30 de junio de 1913. C. E. 8/10.909 ........ | | | 160.— |

| | | | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Día | 29 | Adela P. de Abalo — Sueldo como maestra de 1a. categoría de la Escuela Nº. 10 del C.E. 12, por 10 días de junio-agosto 10 días de septiembre y los meses de octubre y noviembre de 1913. A. 15.148. | 836.— |
| « | « | Mandarini Dollinger y Cía.— Mesas para máquinas escribir. M. 9.018............ | 143.— |
| « | 30 | José M. García—Honorarios como agente escolar. O. 13.826.................... | 33. |
| « | « | José M. García—Honorarios como agente escolar. O. 15.554.................... | 12. |
| « | « | «La Argentina» — Publicaciones de avisos. L. 11.253. ...................... | 54.— |
| « | « | Doucet y Cía.— Artículos varios para las oficinas. D. 8.337 .................... | 827.41 |
| « | « | Alfredo Costa — Artículos para automóvil F. 13.849............................ | 386.80 |
| « | « | Eulalia A. Jaben—Sueldo por 5 días, mayo 1913, como maestra de tercera categoría en la Esc; 3 del C. E. 4º, más el aumento del 20 % desde enero 1º a abril 30 de 1913. C. E. 4º/11.372 .... | 123.52 |
| « | « | Nemesio Montero — Sueldo como ordenanza por 8 días septiembre y descuento efectuado en octubre de 1913. C. 15.496 . | 53.33 |
| « | « | Avelino Herrera — Sueldos y gastos de la Escuela Normal Nº 4 de la Capital, por diciembre de 1913. C. 4.868...... | 14.196.90 |
| « | « | Carlos Mendoza — Reintegro de lo abonado por derechos de Aduana. C. 13.134 ... | 38.52 |
| « | « | Esther Cresci — Sueldo y s/sueldo por oct. y nov. 1913. como Directora de la Escuela 84, Bs. As. C. 14.589 .......... | 392.— |
| « | 31 | Cons. Ed. Tucumán—Subvención nacional, saldo del 1er. bimestre y anticipo del 2º. año 1913. Nota 8.274............ | 74.128.66 |
| Día | 31 | Cía Unión Telefónica. — Servicio telefónico, por el tercer trimestre de 1913 C. 13039 | 687. |
| « | « | Bco. de la Nación—Comisión sobre la suma de $ 45 producido por $ 3.000 en títulos de la deuda interna de la Provincia de Santa Fe libreta diciembre 2...... | 0.5C |
| « | « | Bco. de la Nación—Comisión sobre la suma de $ 37.50 producida por $ 3.000 en | |

| | | | $ m/n |
|---|---|---|---|
| | | títulos de la Cred. Argentino Int. Ley 4.569, diciembre 4.................. | 0.50 |
| Día | 31 | Banco de la Nación—Comisión sobre la suma de $ 367.50, producida por $ 10.500 en cédulas Hipotecarias Serie H. Lib. Dic. 2............................ | 0.92 |
| « | « | Bco. de la Nación—Comisión sobre la suma de $ 1527.50 ($\frac{1}{4}$ %) producida por $ 122.200 en títulos, deuda Consejo Nac. de Educación, diciembre 4............. | 3.82 |
| « | « | Bco. de la Nación—Comisión sobre la suma de $ 50.000 producida por $ 4.000.000 en títulos, deuda Cons. Nac. Educ. Dic. 4............................ | 125. |
| « | « | Bco. de la Nación—Comisión sobre la suma de $ 24.200 producida por amortización de 26 títulos deuda Cons. Nac. Ed. diciembre 4........................ | 60.50 |
| « | « | Por diferencia en el Cheque 112770, de fecha diciembre 26, para pago de sueldos de la escuela de la Capital, por diciembre 1913.......................... | 0.20 |
| « | « | Devuelto por el Banco de la Nación a los Sres. Moggi e hijos, el depósito efectuado en la Sucursal de San Luis, para la licitación de la construcción de los edificios escolares de Villa Dolores, Merlo, Santa Rosa y Villa Mercedes, de acuerdo con lo resuelto en los expedientes S. 3062, S 3063, S. 3064 y S. 3065, libreta diciembre 23..................... | 2.698.23 |
| | | Suma total | 4.862.100.83 |

**Son: cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil, cien pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional de curso legal.**

Tesorería,—Enero 3 de 1914,—*Maximiliano Serrey,*—Tesorero

Informe Contaduría. — *Segundo M. Linares.*

*Señor Presidente*:

El adjunto detalle de lo pagado durante el mes de diciembre, y que eleva la Oficina de Tesorería, está de acuerdo con los libros de esta Oficina.

CONTADURIA. — *Javier Antolín.*

Pase a «EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN» para su publicación, y archívese. — PEDRO N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

# ASOCIACIÓN
# PRO - MAESTROS DE ESCUELA

FUNDADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1908

**por el Ex-Presidente del Consejo Nacional de Educación**

## Dr. JOSÉ M. RAMOS MEJÍA

**autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha**
**8 de Julio de 1909**

OBJETOS:

—Propender al ahorro y á la ayuda mútua entre sus asociados, que pueden ser todos los empleados técnicos y administrativos dependientes del Consejo.
—Facilitarles anticipos mensuales de sueldos ó vales de la Tesorería social.
—Facilitarles préstamos pagaderos por mensualidades vencidas.
—Facilitarles préstamos para edificación ó adquisición de propiedades á 10, 15 y 18 años de plazo pagaderos por mensualidades.
—Constituir una Caja de Ahorros para ayudar en la mejor forma posible á sus asociados en casos de enfermedades, y á sus deudos en casos de fallecimientos. (Artículos 1 y 3 de los Estatutos).

**Acuerda créditos por mercaderías á pagar en diez mensualidades sin ningún interés**

El aporte mensual de sus socios puede ser desde el uno al cinco por ciento de sus sueldos; y ellos tienen derecho á retirarlo en el caso de renuncia con más el cuatro por ciento de interés anual.

La Sociedad recibe de sus asociados depósitos en Caja de Ahorros, desde uno á diez mil pesos, que devengarán un interés anual de seis por ciento siempre que sean por un plazo mayor de un año.

DIRECTORIO.—*Presidente,* señor Maximiliano Serrey. — *Director-Tesorero,* señor Nestor Carou. — *Directores titulares,* señor Juan P. Ramos, señor Carlos Mendoza, señor Pablo A. Córdoba, profesor Próspero Alemandri y señor Pastor Landívar.

*Directores suplentes*: señor Segundo M. Linares, señor Atilio Piano, señor Arturo Aragón, profesora Sra. Torres Gutiérrez, y profesor Julio Sedano Acosta.

*Secretario asesor*: doctor Andrés Ferreyra (hijo).

*Gerente*: Eduardo Reilly (hijo).

# Asistencia Pública

## Vacunación Obligatoria

### LEY 4202

La VACUNACIÓN y REVACUNACIÓN son obligatorias y gratis, y la Ley castiga con multas á los padres, tutores ó cualquier persona que tenga niños á su cuidado ó servicio, si no los hacen VACUNAR ante que cumplan un año de edad, y, REVACUNAR cuando cumplan 10 años.

Los adultos deben REVACUNARSE cada 10 años.

**La Asistencia Pública tiene establecidas en la ciudad las siguientes**

OFICINAS DE VACUNACIÓN:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Central | (Parroquias Concepción, Monserrat, San Nicolás y Socorro)...... | Viamonte 668 | ... de 8 á 6 p. m. |
| 1.a | (Boca y Barracas)........... | Olavarría 1561 | ... „ 12 „ 5 „ |
| 2.a | (San Cristóbal Sur y Norte)..... | San Juan 2858 | ... „ „ „ „ „ |
| 3.a | (Pilar y Las Heras).......... | Aráoz 1612 | .. „ „ „ „ „ |
| 4.a | (Balbanera Oeste, Sur y Norte)... | Deán Funes 344 | .. „ „ „ „ „ |
| 5.a | (Flores y San Carlos)......... | Rivadavia 4392 | ... „ „ „ „ „ |
| 6.a | (Vélez Sársfield y San Bernardo).. | Concordia 40 | ... „ „ „ „ „ |
| 7.a | (Belgrano y Palermo)......... | Cabildo 1480 | ... „ „ „ „ „ |

**Si todos los habitantes de Buenos Aires estuvieran VACUNADOS y REVACUNADOS, la VIRUELA desaparecería de la ciudad**

# CONSULTORIO

PARA

# Maestros, Empleados administrativos y Niños

---

## INSPECCIÓN MÉDICA ESCOLAR

**CHARCAS No. 1678 — de 9 á 11 a. m. para los maestros del turno de la tarde y de 3 á 5 p. m. para los maestros del turno de la mañana; todos los días hábiles.**

---

Los doctores H. González del Solar, Julio Vicente Uriburu, Guillermo Rojo, Arturo Enriquez y Emilio Bondenari, atenderán en sus respectivos consultorios á los enfermos que se envíen de la oficina de la Inspección Médica, en la siguiente forma:

ENFERMEDADES DE LA VISTA: EL **Dr H. G. del Solar**

**Lunes, Miércoles y Viernes**

---

ENFERMEDADES DE LA PIEL: EL **Dr. Julio V. Uriburu**

**Lunes, Miércoles y Viernes**

---

ENFERMEDADES DE OÍDOS, NARIZ Y GARGANTA: EL **Dr Guillermo Rojo**

**Martes, Jueves y Sábados**

---

ENFERMEDADES DE SEÑORAS: EL **Dr. A. Enríquez**

**Martes, Jueves y Sábados**

---

ENFERMEDADES NERVIOSAS: EL **Dr. E. Bondenari**

**Martes, Jueves y Sábados**

---

SERVICIO DE ODONTOLOGÍA por el Cirujano Dentista

**Sr. Luis S. Catren**

**Martes, Jueves y Sábados: de 10 á 12 a. m. en la Oficina de la Inspección**